DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 18 de Febrero de 1957

TOMO 206	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925	Número 15044

Ministerio de Industrias y Trabajo

LEGISLACION LABORAL

1

Decreto. Se acepta la renuncia del Presidente de los Consejos de Salarios de la Industria Química, Grupo 13-C, y se le sustituye.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 7 de febrero de 1957.

Vista la renuncia presentada por el señor Jorge Medina del cargo de Miembro de los Consejos de Salarios para la Industria Química (Grupo 13-C).

Teniendo en cuenta las razones aducidas.

Atento a lo prevenido por el artículo 6.o de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Acéptase la expresada renuncia y nómbrase Presidente de los referidos Consejos de Salarios al doctor Luis Ignacio Garibaldi.

Art. 2.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — FERMIN SORHUETA. — **Carlos M. Fleitas**, Secretario.

2

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios del grupo 20 para los artistas que realizan radioteatro en las Radiodifusoras privadas de Montevideo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 11 de febrero de 1957.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para los artistas que realizan radioteatro en las Radiodifusoras de propiedad privada instaladas en el Departamento de Montevideo, grupo 20, por el que se fijan retribuciones mínimas y demás condiciones de labor a los artistas mencionados,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia, remítase copia al "Diario Oficial" para su publicación, de acuerdo con la ley, acúsese recibo y archívese.

SORHUETA.

Dirección de la Secretaría General de los Consejos de Salarios

LAUDO PARCIAL DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS INSTITUIDO PARA EL PERSONAL DE LAS RADIODIFUSORAS DE PROPIEDAD PRIVADA INSTALADAS EN EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO (GRUPO 20), QUE COMPRENDE SOLAMENTE A LOS ARTISTAS QUE REALIZAN RADIOTEATRO.

Montevideo, febrero cinco de mil novecientos cincuenta y siete.

Vistos para resolución las actuaciones cumplidas por este Consejo de Salarios instituído por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de setiembre de 1955, para estudiar y resolver la fijación de retribuciones mínimas, categorías, etc., para el personal artístico sujeto a una relación de trabajo de las empresas mencionadas:

Resultando que con fecha 29 de agosto de 1956 el Director de la Oficina de los Consejos de Salarios, señor Agustín Arturo Benítez, declaró legalmente instalado el Consejo en cuya oportunidad hizo conocer las distintas disposiciones legales y administrativas que rigen el funcionamiento de estos Organismos y especialmente, el último decreto del Poder Ejecutivo de fecha 17 de mayo de 1955, que versa sobre la obligación de definir claramente las categorías, salarios mínimos, etc. Que la delegación de los trabajadores presentó el pedido de mejoras para el gremio el que se dió traslado a los restantes miembros para su debido estudio;

Resultando que la delegación patronal expuso que las empresas no se encontraban en condiciones económicas de satisfacer las demandas formuladas por el sector de los trabajadores y presentó una contrapropuesta que tampoco tuvo andamiento en virtud de la oposición de la delegación del personal;

Resultando que ante la situación planteada, la delegación del Poder Ejecutivo se vió precisada a estructurar una fórmula de conciliación la que luego de examinada y ajustados pequeños detalles, fué aprobada por unanimidad;

Considerando lo dispuesto por la ley N.o 10.449, del 12 de noviembre de 1943, este Consejo de Salarios, por unanimidad

RESUELVE:

Primero. Fijar los salarios mínimos, categorías y demás condiciones de labor, en la forma que se indica seguidamente:

1.o Se entenderá como actor a la persona que intervenga con su trabajo personal en la irradiación de monólogos, sketchs, recitales, episodios y piezas de teatro en general, interpretando o coadyuvando con los medios de la profesión, en la difusión oral.

2.o Los salarios que aquí se fijan se devengarán por el simple hecho de intervenir en las radiodifusoras, como actor cualquiera sea la forma en que se preste el servicio.

3.o A) Cada conjunto o compañía radioteatral que tenga por lo menos ocho integrantes, tendrá derecho a dos meritorios, uno de cada sexo, que a las setenta y cinco actuaciones en forma consecutiva con ese carácter en una empresa, o las ciento cincuenta en varias empresas, pasará a la categoría de "racionista" perci-

EN EL NUMERO 15031 DE 2 DE FEBRERO DE 1957, SE PUBLICO LA LEY QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE SUELDOS Y GASTOS

biendo el 50 o|o del sueldo laudado para el actor.

B) En cada conjunto o Compañía Radioteatral que tenga por lo menos seis integrantes, podrá admitirse un solo meritorio.

C) El racionista percibirá el 50 o|o del sueldo laudado para el actor, durante un período de seis meses como tal, en una empresa o un año en varias empresas, finalizados los cuales será considerado actor a los efectos del cobro.

D) Hasta que el "racionista" no pase a la categoría de actor no podrá incorporarse otro meritorio al conjunto en que actúe, o sea que en un elenco de seis actores no podrá haber más de un elemento meritorio o "racionista" y en los de ocho actores no podrá haber más de dos entre meritorios y "racionistas".

4.o Para los actores de radioteatro, regirán las siguientes escalas de retribución mínima mensual por actuación en una emisora o empresa, cuyos estudios estén en el mismo local y giren bajo un mismo rubro:

A) Por cada actuación diaria de un cuarto de hora o fracción menor, con un tiempo de ensayo de hasta una y media vez el tiempo de la audición, con un día de descanso semanal, $ 60.00.

B) Por la segunda y siguientes actuaciones de un cuarto de hora o fracción menor, con un tiempo de duración de ensayo de hasta una y media vez el tiempo de la audición con un día de descanso semanal, $ 50.00.

C) Por una actuación de 16 a 30 minutos de duración con un tiempo de ensayo de hasta una y media vez el tiempo de la audición, con un día de descanso semanal, $ 85.00.

D) Por la segunda actuación de 16 a 30 minutos de duración con un tiempo de ensayo de hasta una y media vez el tiempo de la audición, con un día de descanso semanal, $ 70.00.

E) Por la tercera y siguientes actuaciones de 16 a 30 minutos de duración, con un tiempo de ensayo de hasta una y media vez el tiempo de la audición, con una día de descanso semanal, $ 60.00.

F) Por cada actuación de 30 a 60 minutos de duración con un tiempo de ensayo hasta una y media vez el tiempo de la audición, con un día de descanso semanal, $ 145.00.

G) Los ensayos se efectuarán inmediatamente antes de la audición y su duración no podrá exceder de una y media vez la duración de la misma. Los excesos de ensayo se abonarán a razón de pesos 0.60 por cada cuarto de hora o fracción salvo en la puesta en marcha de una nueva obra o en sus dos primeras irradiaciones y siempre que el tiempo de duración del ensayo, no exceda al doble del de la audición.

H) Queda entendido que ningún programa de radioteatro podrá dividirse a los efectos del pago. (Por ejemplo: en una audición de media hora no podrá contratarse un actor para actuar por cuarto de hora). Para las otras clases de programas radiofónicos se aplicarán los salarios al tiempo que los artistas estén obligados a permanecer en los esudios.

I) Queda establecido que el sueldo de $ 60.00 es la menor retribución posible por actuación permanente (cuando no es bolo) y por lo tanto ninguna variante en las condiciones de lo establecido por este numeral dará lugar a la modificación del sueldo.

5.o Actuaciones esporádicas —(Bolos). Cada actuación esporádica en episodios, sketchs, etc., deberá abonarse de acuerdo a la siguiente escala de retribuciones mínimas:

A) Por una actuación de un cuarto de hora o fracción menor, con un tiempo de ensayo de hasta una y media vez el tiempo de la audición, $ 3.00.

B) Por una actuación de 16 a 30 minutos, con un tiempo de duración de ensayo de hasta una y media vez el tiempo de la audición, $ 4.20.

C) Por cada 15 minutos sucesivos o fracción menor, $ 2.00.

D) En los casos en que el ensayo exceda de una y media vez el tiempo de la audición, regirá lo establecido en el inciso "G" del numeral 4.o.

E) El actor que acumule más de diez bolos, al mes, en una misma audición, será considerado mensual a los efectos del pago.

F) Por Comedias se abonarán los siguientes bolos:

Por obras hasta de dos actos, pesos 7.00.

Por obras de más de dos actos, pesos 10.00.

G) Los ensayos para estas comedias, no podrán exceder de una y media vez del tiempo total de la trasmisión. Por cada cuarto de hora de ensayo, que se exceda, se abonará, $ 0.60.

6.o Los artistas que actúen en una Empresa, con carácter de exclusivos, percibirán como mínimo un sueldo mensual de $ 450.00. Estarán obligados a cumplir entre trasmisión y ensayo, hasta seis horas 15 minutos diarios, con un día de descanso semanal.

Segundo, Los salarios mínimos, categorías y demás condiciones de trabajo regirán a partir del primero de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.

Tercero. Elévese con nota al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos por la ley N.o 10.449 del 12 de noviembre de 1943.

Carlos Pacheco, Presidente. — Juan Ilaria. — Daniel Vidart, Delegados del Poder Ejecutivo. —Raúl Fontaina. — Víctor Solino, Delegados Patronales. — Wilson Fernández Lagarde. — Antonio Sureda, Delegados de los Trabajadores. — Agustín Arturo Benítez, Director.

3

Resolución. Se fija nuevo plazo para el registro de listas de Delegados al Consejo de Salarios para las Peluquerías de Montevideo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 9 de febrero de 1957.

El Ministro de Industrias y Trabajo.

RESUELVE:

1.o Fijar un nuevo plazo de 10 días para el registro de listas patronales y obreras para integrar el Consejo de Salarios establecido para el personal de Peluquerías del Departamento de Montevideo.

2.o Publíquese y, a sus efectos, vuelva al Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios.

SORHUETA.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 7 de febrero de 1957.

Acta N.o 84. — En Montevideo, el día siete del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y siete, en acuerdo celebrado por el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional, y visto los expedientes pensionarios de Jefes y Oficiales, de los Institutos Armados, sometidos a su consideración, a propuesta del mismo,

RESUELVE:

Señora Melania Bustamante de Mello, $ 60.00 mensuales, pudiendo acumular esta pensión a la de carácter civil que percibe; señora Isabel Umpiérrez de Sugo, $ 30.00 mensuales, acumulable a la pasividad civil que percibe; señora Elida González de Bascou, modificando la resolución autorizada en acta N.o 68 de fecha 9 de octubre de 1956, fijando la pensión en la cantidad de $ 600.00 mensuales.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — **J. FLORENTINO GUIMARAENS.** — **Carlos María Fleitas, Secretario interino.**

Acta N.o 836. — En Montevideo, el día siete del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y siete en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional, y visto los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración, a propuesta del mismo,

RESUELVE:

Retiros

Soldado del Batallón de Ingenieros número 4, Juan Ramón Cabrera, $ 73.34; Sargento del Regimiento de Caballería N.o 8, Domingo Ramos Burgos, $ 107.25; Soldado del Batallón de Ingenieros N.o 3, Enrique Rodríguez Vaz, $ 68.75; Anúlase la resolución de fecha 25|VII956, por la cual se declara retirado al Soldado Pedro Gilberto Colo.

Pensión

Señora María Márquez de Pereira, pesos 50.00 mensuales.

Compensaciones especiales

Cabo del Batallón de Ingenieros N.o 4, Carlos W. Morales Garrido, $ 7.00 a

partir del 1.o|I|957; Sargento 1.o del Batallón de Infantería N.o 6, Osvaldo Daleiro Núñez, $ 13.00, a partir del 1.o|II|957.

Asignaciones de rancho en metálico

Se autoriza a la I.G.F.A. a concederlas al siguiente personal: a partir del 1.o del corriente mes; Sargento 1.o (TEA) Glober Rodríguez, Soldados César Guerra, Rugen Pesciallo Dal Lago, Mateo Fabra Merio, Artigas Veiga Salomé, José López, Ruben Costa Azambuya, Evaristo Valdez, Umpiérrez, Ruben Fernández, Celmar Vieites Silvera, Waldemar Silveira Bustillo, Ismael P. Rivas Trinidad, Elbio Antúnez Vaz Carrión, Humberto Dublas Cotelo, José Elías Silva Perrone, Laureano Pintos, Eufracio Alonso, Sergio D. Oxandabarat Tate, Eduardo Rodríguez Badía, Sergio Goldhar Benstok y Wáshington P. Lemus Martínez; se autoriza a la I.G.M., a concederlas al siguiente personal, a partir del 1.o del corriente mes: Suboficial de Cargo José Chiechi, Marinero de 2.a Clase Carlos María Perelló, Cabos de 1.a Clase Félix Viñas Perdomo y Jorge A. Salvatella Balverde; se autoriza a la I.G.E. a concederlas al siguiente personal, a partir del 1.o del corriente mes: Soldado Juan López Romero, Soldado del Grupo de Artillería N.o 5, Abel Terra.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: **ZUBIRIA. — J. FLORENTINO GUIMARAENS. — Carlos M. Fleitas**, Secretario interino.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Defensa Nacional, el 7 de febrero de 1957.

10.415—Desígnase Conjueces del Supremo Tribunal Militar.

10.416—A la Cámara de Senadores acúsase recibo del Mensaje por el que se concedió la venia solicitada para integrar la lista de Conjueces del Supremo Tribunal Militar. (16.969).

(Se remite adjunto Resolución por la que se dispone que se publique, acuse recibo, proyectar la resolución correspondiente y archivarse).

10.417—Modifícase la Resolución Superior de fecha 24 de abril de 1947 y Decreto de fecha 11 de diciembre de 1947 y se establece que al Sargento 1.o Retirado Everildo Gómez le corresponde percibir una asignación mensual de $ 289.82 asignación que deberá ser aumentada a $ 304.82 por imperio del Art. 3.o de la Ley 12.081.

10.418—Autorízase al Ente Autónomo PLUNA a efectuar las modificaciones y supresiones de los servicios que se indican.

10.419—Autorízase a la empresa Aerolíneas Argentinas, representada por la Compañía Aeronáutica Uruguaya S. A. (C.A.U.S.A.) para aumentar la frecuencia de los vuelos en la línea Montevideo-Buenos Aires, en la forma que se indica.

10.420—Acéptase la renuncia que presenta el señor Doctor Julio Castiglioni, del cargo de Jefe de 3.a (Médico Electroencefalografista) del Item 3.19 "Servicio de Sanidad Militar".

10.421—Confírmase en el Juzgado Militar de Instrucción de 2.o Turno, como Notificador (Equiparado a Sargento 1.o) del Item 3.15 "Juzgados Militares de Instrucción" a Arturo Martínez Montaldo.

10.422—Confírmase en el Juzgado Militar de Instrucción de 3.ro Turno como Notificador (Equiparado a Sargento 1.o) del Item 3.15 "Juzgados Militares de Instrucción" a Leonel Guillermo Gorike Dibella.

10.423—Nómbrase al Coronel Carlos E. Ferreira Gómez, para prestar servicios en la Inspección General del Ejército.

10.424—Autorízase al Teniente 1.o Raúl L. Barloco para usar los distintivos otorgados por el Usarcarib School en Fort Gulick, Zona del Canal de Panamá.

10.425—Asciéndese en el Item 3.30 "Prefectura General Marítima" en Policía Marítima, Personal Policial, al cargo de Ayudante de 3.a al actual Suboficial de Cargo Don Ruben Washington Simonetti Sobrero.

10.426—Acéptase la renuncia que presenta Jorge Vicente Rey, del cargo de Medio Oficial de 2.a (3.a Categoría) que desempeña en el Servicio de Material y Armamento.

10.427—Apruébase el plan de gastos de "Proventos" para el presente Ejercicio Económico presentado por el Servicio Veterinario y de Remonta por un total de $ 98.294.26.

10.428—Líbrese orden de pago a favor de la Dirección de Aeronáutica Civil por $ 555.97 destinada a abonar a la Organización de Aviación Civil Internacional el saldo de la cuota de afiliación correspondiente al Ejercicio 1954.

10.429—Déjase sin efecto lo dispuesto por Resolución 18.210 debiéndose anular la orden de pago N.o 337 expedida, (Relacionada con la adquisición a la firma Grafex S. A. Gráfica, Comercial e Industrial, de una minerva automática en $ 11.970.00 para el Ministerio de Defensa Nacional.

10.430—Autorízase al Servicio de Transmisiones a excederse en los duodécimos de los rubros del Item 3.28.

10.431—Autorízase al Servicio de Material y Armamento a excederse en los duodécimos del rubro 2.10 "Servicios Diversos" del Item 3.03.

10.432—Declárase que los Sres. Teniente Coronel Julio C. Urbin, Capitán Héctor Calafí y Tenientes 1.ros. Gerardo Maurente y Eugenio Sclavo, cumplieron una misión de transporte a los Estados Unidos del Brasil entre los días 19 y 25 de octubre de 1956.

10.433—Autorízase a la Dirección de Aeronáutica Civil a adquirir a la firma Augusto Corallo S. A. un cristal en pesos 870.00.

10.434—Revalídase para el Ejercicio 1957, la Resolución 17.238 por la que se autorizó al Servicio Veterinario y de Remonta a adquirir ganado vacuno en forma directa, en los lugares y condiciones que resultaren más favorables y a las medidas que las necesidades lo requieran.

10.435—Acta N.o 836: Compuesta de: 4 Retiros, 1 Pensión, 2 Compensaciones Especiales y 4 Asignaciones de Rancho en Metálico.

10.436—Acta N.o 84: 3 Pensiones de Jefes y Oficiales de los Institutos Armados.

10.437—Asciéndese en Personal Administrativo del Item 3.01 "Ministerio de Defensa Nacional, al cargo de Oficial 3.o al actual Oficial 4.o Humberto Méndez. en su lugar, al actual Oficial 5.o Juan Carlos Rocci Facal y en su sustitución al actual Auxiliar 5.o Uruguay Sierra Toscano.

10.438—Confiérese con fecha 1.o de febrero del año en curso, el ascenso al grado de Sargento Primero (Artesano) del Item 3.07 al Sargento (Artesano) Alfredo Fernández.

10.439—Nómbrase para prestar servicios en las Direcciones Departamentales de la Defensa Pasiva, a señores Oficiales Retirados.

10.440—Nómbrase para prestar servicios en la Dirección Departamental de la Defensa Pasiva de San José al Teniente Coronel (R) don Guido P. Gagliardini.

10.441—Desígnase en Misión Oficial en los Estados Unidos de América, al señor Coronel (SM-M) Doctor Tomás R. Ramos con el cometido de estudiar la organización y funcionamiento del Banco Nacional de Ojos de Nueva York.

10.442—Establécese que los Cursos para Mayores y Tenientes Coroneles, de Armas Combatientes y de Servicios Auxiliares, a que se refiere el R) I del artículo 268 de la Ley Orgánica Militar número 10.757, se realizarán en el corriente año: para Mayores, desde el 1.o de marzo al 30 de julio y para Tenientes Coroneles, desde el 1.o de julio al 30 de noviembre.

La Secretaría.

A LOS SEÑORES JUECES DE PAZ

actuando como Oficiales del Registro del Estado Civil en el interior

Se les recuerda el artículo 4º de la ley número 9.906, del 30 de Diciembre de 1939, que dice lo siguiente:

"El importe de las publicaciones a que se refiere el artículo 7º de la ley 5.418, será remitido, directamente por los Oficiales del Estado Civil, a la Administración de "Diario Oficial".

Quiere decirse que los señores Oficiales a que se refiere el artículo de la ley, deben enviar a "Diario Oficial" $ 0.20 por cada matrimonio que figure en las listas mensuales de que habla el artículo 7º de la ley 5.418.

Cuando los importes sean tan reducidos que no justifiquen la remisión de giro, pueden acompañarse estampillas de Ahorro Postal. Pero en ningún caso timbres u otros valores.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los suscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo esas quejas transmitidas rápidamente, consienten que la Administración de Diario Oficial mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

Defunciones registradas

Día 4 de febrero de 1957

Eugenio Rodríguez Vázquez, español, 65 años, casado, Carlos Lalleman 1740.
Querubina Fraga de Pacenza, italiana, 63 años, viuda, Manuel Calleros 4605.
Francisco Burguete, oriental, 49 años, casado, Canelones 2795.
Leopoldo Marchetti, oriental, 71 años, casado, Uruguay 1779.
Primitivo Olivera, oriental, 72 años, soltero, Hospital Pasteur.
Margarita Díaz, oriental, 62 años, soltera, Hospital P. Rossell.
Ramón del Corazón de Jesús Danglada, oriental, 80 años, viudo, 1.o Paralela Cibils 4381.
Gabriel Cipriano Uriarte, oriental, 58 años, casado, Berna 2375.
Jesús Pereira, español, 46 años, casado, Norte América 1938.
Félix Charbonnier, oriental, 56 años, viudo, I. de Radiología.
Rosa Pollero, oriental, 82 años, soltera, Larrañaga 1086.
Ricardo Alberto Heredia, oriental, 51 años, casado, G. Baldomir 2493.
Margarita Brezzo de Bottaro, oriental, 64 años, viuda, Br. Artigas 280.
Maximiliano Ortiz Viera, oriental, 76 años, casado, 8 de Octubre 3814.
Luis Acevedo Mondim, brasileño, 73 años, casado, Agraciada 2962.
María Maberino de Echart, oriental, 76 años, viuda, Hospital Italiano.
Elsa Luisa De Otto Bruggi de Caetano, oriental, 37 años, casada, Hospital de Clínicas.
Lino Goribon Abreu, oriental, 79 años, viudo, Cuñapirú 2199.
José Lungo Alvear, oriental, 68 años, casado, Santiago Gadea 3456.
Eloísa Britos de Martínez, oriental, 34 años, casada, Hospital de Clínicas.
Asunción Cescaudel de Marmoria, oriental, 73 años, casada, Mercedes número 1748.
Juan Carlos Gómez, oriental, 29 días, Hospital Pedro Visca.
Amalio Lataste, oriental, 83 años, viudo, 8 de Octubre 2283.

Día 5 de Febrero de 1957

Antonio Aicardi, oriental, 66 años, casado, Asilo P. del Campo.
Celedonia Bentancour de Lorín, oriental, 50 años, viuda, Agraciada 2329.
Francisca Buquet, oriental, 56 años, soltera, Palmas y Ombúes 5929.
Almena Baraiba de Faccio, oriental, 70 años, viuda, Chimborazo 3578.
María del Carmen Berto, oriental, 9 meses, Hospital Pedro Visca.
Miguel Angel Colantonio, italiano, 62 años, soltero, Asilo P. del Campo.
Víctor Elbio Castellano, oriental, 3 meses, Oficial 7 a 1863.
Santana Carrasco, oriental, 60 años, casado, Patagonia 3815.
Natalio Díaz, oriental, 105 años, casado, Hospital Pasteur.
Rosa Damiani de Sorrondequi, oriental, 64 años, viuda, Acevedo Díaz 2334.
Delia Concepción de Los Santos, oriental, 13 meses, Hospital P. Rossell.
Ramón Alberto Ferrari, oriental, 72 años, casado, Dinamarca 3812.
Walter Friedrich Niahli, suizo, 65 años, viudo, Hospital Pasteur.
Manuel Gonzálvez Cervains, portugués, 45 años, soltero, Isidoro de María 1028.
Josefina Dolores Goslino de Funcosa, oriental, 73 años, viuda, San Nicolás 1396.
Encarnación Gómez de Invernón, española, 64 años, casada, Oficial 4359.
Benito García Cal, español, 62 años, casado, Convención 1490.
Mirta Graciela Huelmo, oriental, 9 días, Casa del Niño.
Juan Carlos Hernández, oriental, 46 años, soltero, Esperanza 286.
Ana Rabi de Plennerth, rumana, 50 años, casada, La Paz 1415.
Odorico Ramos, oriental, 54 años, soltero, Hospital Militar.
Diego Jurado Rosas, oriental, 60 años, casado, Buxareo 1343.
Ramona Antonio Ramos, oriental, 44 años, soltera, Parque Tonkinson 2984.
Juana Rodríguez de Costas, española, 52 años, viuda, San José 1226.
Pedro Rodríguez, español, 77 años, soltero Asilo P. del Campo.
Magdalena Russi de Saavedra oriental, 86 años, viuda, Asencio 1348.
Eduardo Rodríguez, oriental, 45 años, soltero, B. Largo 3528.
Emilia Carmen Teresa Mazzoni de Bondanza, oriental, 64 años, casada, Emilio Romero 112.
Daniel Mautone, oriental, 73 años, viudo, Durazno 1044.
Doroteo Silva, oriental, 70 años, soltero, Hospital de Clínicas.
Juana Lansot de Cagnoli, oriental, 72 años, viuda, Miguelete 1987.
Claudia Pérez de Bermúdez, oriental, 63 años, casada, Nantes 3522.

Día 6 de Febrero de 1957

Antonia Zecca de Cappetta, italiana, 84 años, viuda, Domingo Aramburú 2210.
Ovidia Maciel de Acuña, oriental, 51 años, casada, Colonia - Sains Bois.
Juan Loreto Ramírez Soria, oriental, 56 años, casado, Pando.
Adrián Crosignani, oriental, 56 años, casado, Larrañaga 2313.
Lucía Biaggio de Tinaglini, oriental, 42 años, casada, Blandengues 1684.
Elbio Fernández, oriental, 50 años, casado, Nueva Palmira 2136.
María Esther Mecón de Bonora, oriental, 57 años, casada, Libres 1611.
Dolores Manuela Díaz de Biandratti, oriental, 39 años, casada, Burgues 3354.
Gerardo Martín Inchasindague, oriental, 61 años, casado, A. Díaz 1482.
Juan Lázaro, oriental, 36 años, soltero, Hospital Maciel.
Angel Hugo Silvera, oriental, 2 días, Casa del Niño.
Delia De Los Reyes Artigas, oriental, 63 años, soltera, Hospital Pasteur.
Alberto Remón Sánchez, argentino, 74 años, viuda, Larrañaga 2683.
Antonio Sopraoavichua, lituano, 56 años, casado, Hospital Maciel.
Waldemar Recoba González, oriental, 16 años, soltero, J. M. Blanes 1004.
Juan María Tomoyra Lopeteguy, oriental, 69 años, soltero, J. M. Blanes 1004.
Sabino Iglesia, oriental, 36 años, casado, Hospital Maciel.
Luisa Marroche de Roca, argentina, 48 años, casada, Hospital Maciel.
Dora Mega Vigil, oriental, 65 años, divorciada, Ramón Estombo 3399.
Fernanda Díaz de Andre, oriental, 70 años, viuda, Fco. de Medina 1537.
Laura Ester Oficialdeguy de Thevet, oriental, 47 años, casada, Lima 1737.
Teresa Zilli, italiana, 52 años, soltera, Grazón 1499.
Concepción Lucas de Ginto, brasileña, 68 años, viuda, 8 de Octubre 2590.
Cayetana D'Angelo de Estevez, oriental, 59 años, casada, Juan de Dios Peza 1826.
Olegaria Sirebello de Horpa, oriental, 73 años, viuda, Hospital Pasteur.

Día 7 de Febrero de 1957

Antonio Pereira, portugués, 63 años.
María Carmen Landres Trigo de Pérez, oriental, 80 años, viuda, Isidoro de María 1626.
Margarita Oria de Landano, oriental, 97 años, viuda, 25 de Agosto 596.
Luisa Barsibán de Vidal, oriental, 63 años, viuda, Jaen 3670.
Luis Alberto García, oriental, 27 años, casado, Hospital Pastuer.
Adrián Basilio Echegaray, oriental, 86 años, viudo, General Flores 3018.
Benita Robledo de González, oriental, 67 años, casada, Minas 1061.
Marta Alba Haydée Bagnasco, oriental, 1 día, Casa del Niño.
Sara Sastre de Pazos, oriental, 61 años, viuda, Doctor Pena 3463.
Marú Alcides Angelo, oriental, 5 meses, A 2375 (Calle).
Violeta Roses, oriental, 27 años, soltero, Avenida Italia 3753.
Inocencio Agustoni, argentino, 62 años, casado, Hospital Viiradebó.
María Lucía Britos de Valdez, oriental, 26 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

Esta publicación se compone en cuadernillos, de acuerdo con las siguientes partes:
1ª Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones, Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios.
2ª Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General y Cámara de Senadores.
(Esta sección, que compone el "Diario de Sesiones", aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento).
3ª Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, matrimonios, defunciones, trámite de la Suprema Corte de Justicia, etc.

DIARIO DE SESIONES

DE LA

CAMARA DE SENADORES

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVII LEGISLATURA

76ª SESION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

Diciembre 14 de 1956

PRESIDE EL ARQUITECTO ARMANDO I. BARBIERI

(PRESIDENTE EN EJERCICIO)

SUMARIO

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

1º — Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley sobre adquisición de los "Grandes Hoteles Teatros Casinos" de Rivera y Carmelo. — Carpeta 1578|953. — Repartidos 200|955, 35 y 80.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

2º — Tratado de amistad, comercio y desarrollo económico, con los Estados Unidos de América. — Carpeta 1628|950. — Repartido 149.

3º — Normas sobre el uso de la locomoción oficial. — Carpetas 1061 y 1065. — Repartidos 207 y 208.

4º — Franquicias aduaneras para la importación de automóviles. — Carpeta 612|955. — Repartido 178.

5º — Continúa la exposición del señor senador Bagattini, sobre la gestión del Directorio de la Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Carp. 894.

6º — Informe en minoría de la Comisión Investigadora en la Administración de los Ferrocarriles del Estado, sobre la proyectada adquisición de durmientes. — Carpeta 368|955. — Repartido 121.

7º — Designación de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de decreto:

8º — Modificaciones al presupuesto vigente en la Secretaría del Senado. — Carpeta 1054. — Rep. 227.

9º — Venia al Poder Ejecutivo para destituir a los funcionarios:

A) Vigilante 2º del Hospital Pasteur. (El plazo constitucional vence el 24 de diciembre de 1956). — Carpeta 793. — Reps. 109 y 213.

B) Enfermero 1º del Hospital Pasteur. — (El plazo constitucional vence el 24 de diciembre de 1956). — Carpeta 1000. — Repartido 214.

C) Auxiliar de Servicio del Hospital Pereira Rossell. — (El plazo constitucional vence el 24 de diciembre de 1956). — Carpeta 1001. — Repartido 215.

Ch) Costurera del Centro Departamental de Rivera. — (El plazo constitucional vence el 24 de diciembre de 1956). — Carpeta 1002. — Repartido 216.

D) Auxiliar de Servicio del Hospital Pereira Rossell. — (El plazo constitucional vence el 24 de diciembre de 1956). — Carpeta 1003. — Repartido 217.

E) Chofer de 1ª del Garage del Ministerio de Salud Pública. — (El plazo constitucional vence el 24 de diciembre de 1956). — Carpeta 1004. — Repartido 218.

F) Auxiliar 1º de Laboratorio del Hospital Pereira Rossell. — (El plazo constitucional vence el 24 de diciembre de 1956). — Carpeta 1005. — Repartido 219.

G) Oficial 4º del Ministerio de Relaciones Exteriores. — (El plazo constitucional vence el 26 de diciembre de 1956). — Carpeta 1008. — Repartido 220.

H) Auxiliar de Servicio del Hospital Fermín Ferreira. — (El plazo constitucional vence el 2 de enero de 1957). — Carpeta 688. — Repartidos 44 y 228.

I) Conserje 2º del Hospital Pereira Rossell. — (El plazo constitucional vence el 2 de enero de 1957). — Carpeta 827. — Repartidos 122 y 229.

J) Enfermera 1ª del Centro Auxiliar de Salud Pública de Batlle y Ordóñez. — (El plazo constitucional vence el 2 de enero de 1957). — Carpeta 1014. — Repartido 230.

K) Cuarda Sanitario del Centro Departamental de Salud Pública de Artigas. — (El plazo cons-

titucional vence el 2 de enero de 1957). — Carpeta 1015. — Repartido 231.

L) Enfermero 2º del Hospital Maciel. — El plazo constitucional vence el 2 de enero de 1957). — Carpeta 1016. — Repartido 232.

Ll). Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Artigas. — (El plazo constitucional vence el 2 de enero de 1957). — Carp. 1017. — Rep. 233.

M) Nurse del Hospital Pereira Rossell. — (El plazo constitucional vence el 2 de enero de 1957). — Carp. 1018. — Rep. 234.

N) Enfermera 3ª del Hospital Pereira Rossell. — (El plazo constitucional vence el 2 de enero de 1957). — Carp. 1019. — Rep. 235.

Ñ) Nurse del Hospital Pereira Rossell. — (El plazo constitucional vence el 2 de enero de 1957). — Carp. 1020. — Rep. 236.

O) Tesorero-Ecónomo de la Sección Forestal de la Dirección de Agronomía. — (El plazo constitucional vence el 3 de enero de 1957). — Carp. 1028. — Rep. 237.

P) Chófer del Instituto Antirrábico. — (El plazo constitucional vence el 9 de enero de 1957). — Carp. 432. — Reps. 203 y 245.

Q) Enfermera 1ª del Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú. — (El plazo constitucional vence el 9 de enero de 1957). — Carp. 716. — Reps. 61 y 246.

R) Lavandera del Centro Departamental de Salud Pública de Melo. — (El plazo constitucional vence el 9 de enero de 1957). — Carp. 717. — Reps. 60 y 247.

S) Chófer del Garaje Central del Ministerio de Salud Pública. — (El plazo constitucional vence el 9 de enero de 1957). — Carp. 720. — Reps. 62 y 248.

T) Guardián de la Colonia Sanatorial "Dres. Bernardo Etchepare-Santín Carlos Rossi". — El plazo constitucional vence el 9 de enero de 1957). — Carp. 733. — Reps. 82 y 249.

U) Lavandera Planchadora 2ª del Hospital Vilardebó. — (El plazo constitucional vence el 9 de enero de 1957). — Carp. 1034. — Rep. 250.

V) Auxiliar de Servicio del Hospital Maciel. — (El plazo constitucional vence el 9 de enero de 1957). — Carp. 1035. — Rep. 251.

X) Enfermera 3ª del Hospital Pereira Rossell. — (El plazo constitucional vence el 9 de enero de 1957). — Carp. 1036. — Rep. 252.

Y) Oficial 1º Pintor del Hospital Pereira Rossell. — (El plazo constitucional vence el 9 de enero de 1957). — Carp. 1037. — Rep. 253.

Z) Mecánico Encargado de Instalaciones y Esterilización del Hospital Pereira Rossell. — (El plazo constitucional vence el 9 de enero de 1957). — Carp. 1038. — Rep. 254.

Z-1) Enfermera 2ª del Hospital Pereira Rossell. — (El plazo constitucional vence el 9 de enero de 1957). — Carp. 1039. — Rep. 255.

Z-2) Auxiliar 1º de la Dirección de Vialidad. — (El plazo constitucional vence el 9 de enero de 1957). — Carp. 1044. — Rep. 256.

Z-3) Funcionario del Servicio de Material y Armamento del Ministerio de Defensa Nacional. — (El plazo constitucional vence el 13 de enero de 1957). — Carp. 459. — Reps. 224|955, 52 y 258.

Z-4) Inspectora de Visitadoras y Encargado de Comedor del Instituto Nacional de Alimentación. — (El plazo constitucional vence el 14 de enero de 1957). — Carp. 1048. — Rep. 259.

Z-5) Enfermera 2ª del Hospital Pereira Rossell. — (El plazo constitucional vence el 15 de enero de 1957). — Carp. 1050. — Rep. 260.

Z-6) Foguista de la Dirección de Hidrografía. — (El plazo constitucional vence el 27 de enero de 1957). — Carp. 1066. — Rep. 261.

Z-7) Auxiliar de Servicio del Hospital Maciel. — (El plazo constitucional vence el 7 de febrero de 1957). — Carp. 1021. — Rep. 262.

Z-8) Partera del Hospital Pasteur. — (El plazo constitucional vence el 7 de febrero de 1957). — Carp. 1022. — Rep. 263.

Z-9) Auxiliar de Servicio del Hospital Pasteur. — (El plazo constitucional vence el 10 de febrero de 1957). — Carp. 1082. — Rep. 264.

Z-10) Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Paysandú. — (El plazo constitucional vence el 10 de febrero de 1957). — Carp. 1083. — Rep. 265.

Z-11) Funcionario de la Dirección de Ganadería. — (El plazo constitucional vence el 11 de febrero de 1957). — Carp. 1085. — Rep. 266.

Z-12) Tenedor de Libros de 2ª Clase de la Dirección General de Institutos Penales. — (El plazo constitucional vence el 14 de febrero de 1957). — Carp. 861. — Reps. 144 y 267.

Z-13) Marinero presupuestado de la Dirección de Hidrografía. — (El plazo constitucional vence el 17 de febrero de 1957). — Carp. 1089. — Rep. 268.

Z-14) Auxiliar 3º de la Dirección de Hidrografía. — (El plazo constitucional vence el 18 de febrero de 1957). — Carp. 1092. — Rep. 269.

Z-15) Oficial 2º de la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales. — (El plazo constitucional vence el 27 de febrero de 1957). — Carp. 1112. — Rep. 270.

Z-16) Enfermera 3ª del Hospital Fermín Ferreira. — (El plazo constitucional vence el 27 de febrero de 1957). — Carp. 1113. — Rep. 271.

Z-17) Cartero de la Oficina Departamental de Correos de Salto. — (El plazo constitucional vence el 6 de marzo de 1957). — Carp. 1122. — Rep. 272.

Z-18) Auxiliar de Servicio del Hospital Pereira Rossell. — (El plazo constitucional vence el 7 de marzo de 1957). — Carp. 1125. — Rep. 273.

Z-19) Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú. — (El plazo constitucional vence el 7 de marzo de 1957). — Carp. 1126. — Rep. 274.

Z-20) Enfermera 1ª del Hospital Pereira Rossell. — (El plazo constitucional vence el 12 de marzo de 1957). — Carp. 1138. — Rep. 275.

Z-21) Inspector de 3.a Clase del Cuerpo de Guardias de Vigilancia de la Dirección General de Institutos Penales. — (El plazo constitucional vence el 13 de marzo de 1957). — Carp. 1150. — Rep. 278.

10. — Primera discusión general y particular del proyecto de resolución por el que se contribuye a la instalación del Club Empole. — Carp. 965. — Rep 225.

1

A la hora 18 y 19 minutos, entran a la Sala de sesiones, los señores senadores: **Bagattini, Barrios Amorín, Batlle Berres, Bayley, Blanco Acevedo, Brause, Cordones Alcoba, Cusano, Chiarino, Echegoyen, Fernández, Ferrer Serra, Fusco, González Conzi, Goyén, Haedo, López Toledo, Mattos, Penadés, Raffo Frávega, Sancho Barceló y Tróccoli.**

Faltan:

Sin aviso los señores senadores: **Bove Arteaga, Cardoso, Collazo, Cutinella, Fabini, Rodríguez Larreta, Silva y Vignale.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

2

Se va a dar cuenta de una solicitud de sesión.
(Se da de la siguiente:)

Varios señores senadores solicitan se cite al Senado para el día de hoy, a fin de considerar los asuntos que en el mismo pedido se mencionan.

—Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 13 de diciembre de 1956.

Señor Presidente del Senado, arquitecto Armando I. Barbieri.

Los senadores firmantes, solicitan al señor Presidente se cite al Cuerpo para el día de mañana, viernes 14, a la hora 18, para continuar considerando los asuntos incluídos en el orden del día de la sesión de la fecha.
Saludan al señor Presidente.

(Fdo.) Jaime Bayley. — Bautista López Toledo. — Raúl Cordones Alcoba. — José P. Bagattini. Wáshington Fernández".

—Hay número para tomar resolución.
Se va a votar si se realiza sesión en el día de hoy.
(Se vota: **Afirmativa. — 17 en 18).**

3

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes:)

Varios señores senadores solicitan se cite al Senado para el día de hoy, a fin de considerar los asuntos que en el mismo pedido se mencionan. — Carpeta 34.

—Léase.

La Presidencia de la Asamblea General remite los siguientes Mensajes del Poder Ejecutivo:
Por el que da cuenta de haber dictado una resolución, autorizando al Directorio de la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio a disponer, de sus fondos, hasta la suma de $ 19.091.76, para renovar el contrato suscrito con el Cuerpo de Bomberos. — Carpeta 1152.

—Téngase presente y repártase.

Y por el que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley Orgánica del OSE, acompaña nota del referido Instituto relacionada con la adquisición que en la misma se menciona. — Carpeta 98.

—Téngase presente.

El Poder Ejecutivo remite un Mensaje por el que solicita venia para exonerar de su cargo al Médico Veterinario de la Dirección de Ganadería, doctor Julio Apolo Bengochea. — Carpeta 1156.

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El Ministerio de Ganadería y Agricultura acusa recibo del pedido de informes formulado por el señor senador Collazo, sobre la aplicación de virus activos de fiebre aftosa a la carne destinada al abasto de la ciudad de Melo. — Carpeta 1123.

—Pase a disposición del señor senador Collazo.

La Comisión de Hacienda eleva informados, los siguientes proyectos de ley:
Por el que se exonera de los timbres que impone la ley N.o 7649 a los recibos que corresponden a las pensiones concedidas por la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa. — Carpeta 1104.
Y por el que se autoriza al Poder Ejecutivo para ampliar en la suma de $ 1:200.000.00 la deuda "Bonos de Pavimentación de las Ciudades del Interior", con destino al pago de la ampliación del pavimento en la ciudad de Treinta y Tres. — Carpeta 1131.

—Repártanse.

4

Se va a pasar a considerar el asunto que figura en primer término de la orden del día: Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley sobre adquisición de los "Grandes Hoteles, Teatros, Casinos" de Rivera y Carmelo.
Tiene la palabra el señor senador Barrios Amorín.
SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Señor Presidente: para tranquilizar a algunos señores senadores, anuncio que esta exposición mía está muy próxima ya a su término. Claro que ella empezó en setiembre u octubre de 1955 y va a terminar en diciembre de 1956.
Con referencia a la sesión de ayer, y en mérito a que hubo muy pocos senadores presentes, me parece de interés, para alguno que no hubiera estado, hacer dos o tres puntualizaciones.
La primera es que en ella se dió cuenta, por intermedio del señor Presidente del Cuerpo, de que la Junta Departamental de Colonia ratificaba su deseo de ser oída sobre este problema antes de que el mismo se resolviera, por tener, desde luego, algo que opinar, parecería por no estar de acuerdo, en virtud de los intereses y los derechos de aquel Departamento, que se afectan.
De modo que el Senado queda enterado.
Es efectivamente exacto que el Gobierno Departamental de Colonia quiere que se le oiga. Supongo que el Senado lo oira, porque es elemental acto de deferencia, y porque además, es la única norma de conducta que cabe entre organismos de gobierno. Es un Gobierno Departamental, un órgano de gobierno que se dirige a una rama del Parlamento Nacional, el Senado de la República, pidiéndole ser oído, en gesto bien plausible de colaboración con el trabajo del Senado, que debe destacarse como cumplimiento o comprensión estricta de los deberes institucionales. Todo órgano de gobierno debe colaborar con los otros, y espero que el Senado agradecerá esa colaboración.
No voy a proponer, señor Presidente, que se aplace la consideración del problema hasta que se oiga al Gobierno Departamental de Colonia. No quiero proponerlo yo, para que no se piense que tengo la preocupación de dilatar su solución. Yo mismo creo que este problema ha figurado demasiado tiempo en la orden del día y que debe ser, de alguna manera, con algún pronunciamiento, descartado de la orden del día. El señor senador Chiarino me decía ayer, conversando, muy atinadamente, que él pensaba proponerlo; pero declaro que me gustaría mucho más que se adelantara a proponerlo la propia Comisión Informante que tiene que ser la más interesada en asesorarse, para después asesorar al Cuerpo.
Una segunda puntualización es que, tras la extensa exposición que hice ayer, creo haber demostrado que el Poder Ejecutivo incurrió en error al dictar el decreto de resolución autorizando a la empresa concesionaria de San Rafael a bancar en aquel casino durante dos años más.
Me parecería prudente que lo que ayer se dijo tendiente a poner en evidencia la inconveniencia o el error del Poder Ejecutivo, se elevara a conocimiento del mismo, puesto que hay que tener la esperanza —yo diría la seguridad— de que el mencionado Poder ha de apreciar que, efectivamente, se equivocó.
En tercer término, señalo, que ayer, también, recordé la argumentación que había formulado en 1955, para afirmar que, ningún senador puede votar este proyecto de ley, por cuanto la aprobación del mismo importaría un acto oneroso para el Estado, o de generosidad hacia la empresa, a la que se le pagaría, por los bienes que va a adquirir, más de lo que el Estado está obligado a pagarle.
Decía, señor Presidente, cuando terminó la sesión de ayer, que el Estado, de acuerdo a la situación de Derecho creada entre él y el concesionario, puede adquirir los bienes de la empresa de Rivera hoy y de Carmelo, al vencer la concesión de Satur, pagando el 75 o|o del valor de esos bienes y que, de acuerdo al convenio que se aprobaría por esta ley, el Estado pagaría el 100 o|o del valor de los mismos, o sea un 25 o|o más, agregando, todavía, que el Estado adquiere hoy los bienes pagando el 75 o|o del valor de tasación más el interés del 5 o|o sobre ese 75 o|o, y por el proyecto, pagaría el 100 o|o más el interés del 6 o|o sobre el 100 o|o, por un tiempo más o menos indeterminado.
Mientras no se demuestra que esta posición mía es equivocada, que estoy en el error, yo tengo derecho a decir que no se puede votar una ley que regala a la empresa más de un 25 o|o del valor de los bienes.
En el momento en que se levantó la sesión en el día de ayer, entraba a apreciar otro aspecto de este problema que, en apariencia, podría ser favorable a la solución que se propone para sustituir a la actual solución. Entendámonos bien: hay un convenio vigente, hay una concesión vigente, hay un contrato o una vinculación de derecho vigente, de acuerdo a la cual el Estado puede adquirir los bienes de Satur. Lo que aquí se propone es una fórmula sustitutiva de la actual y, entonces, es natural que comparemos la fórmula del convenio actual con la fórmula sustitutiva propuesta.
Bien; he hecho la comparación ya, para demostrar que la sustitutiva es más onerosa para el Estado, por lo menos en un 25 ó|o, pero entre ellas hay una diferencia que podría aparecer favorable o seductora para la fórmula que se propone en este proyecto de ley.
Ella es la manera o los medios por los cuales se pagarían los bienes.
De acuerdo al convenio actual, el Estado tiene que pagar en dinero efectivo. De acuerdo a este proyecto de ley, el Estado pagaría en Deuda Pública, y es natural que para un Estado que no dispone de dinero efectivo con liberalidad o amplitud, que no tiene margen de dinero disponible, le pueda seducir, parecer conveniente, en algún momento, pagar con Deuda Pública.
Este es el aspecto del proyecto que conviene estudiar.
Hay, pues, dos fórmulas a tener en cuenta, que vamos a denominar así: una, la que importa pagar en dinero efectivo; otra, la que importa pagar en Deuda Pública.
He hecho comparar, estudiar comparativamente, el significado de ambas fórmulas. Como no soy entendido en materia contable, me he hecho asesorar al respecto y tengo aquí los resultados de ese estudio, que voy a poner con mucho gusto en conocimiento del Senado, por lo menos en su síntesis, para saber las diferencias que puede haber entre una fórmula y otra.
Ayer decía, que en lo que respecta a la aplicación de ambas fórmulas, conviene tomar un ejemplo para su mejor comprensión, que puede ser real, como, por ejemplo, la adquisición de los bienes del Casino de Rivera.

Supongamos, llegado el momento de adquirirlos, que dichos bienes se tasaran en un millón de pesos, cifra que no va a andar muy lejos de la de tasación, seguramente, porque yo ya puse en evidencia aquí que los bienes del Casino de Rivera, que se habían tasado en 1944 en $ 208.000.00, para la gestión de este convenio, de este proyecto de ley, en 1954 se tasaron en $ 866.000.00, que, incluyendo el valor del terreno, llegaba a $ 917.000.00. Esta tasación es de 1954, y estamos en 1956 y como esta operación, cuando se haga, será, seguramente, en 1957, no me extrañaría que la tasación definitiva pudiera llevar a un millón de pesos el valor del Casino de Rivera.

Pero en fin: sea un millón o sea menos, tomemos una cifra, porque lo que interesa es comparar el resultado con las dos fórmulas que están en juego.

Si se va a comprar el Casino de Rivera, cuyos bienes se tasan en un millón de pesos, de acuerdo a la fórmula a pagar en dinero efectivo, es decir el convenio vigente, el Estado puede adquirir los bienes del mencionado Casino pagando en dinero efectivo el 75 o|o del valor de tasación, lo cual significa que si están tasados en un millón de pesos, el Estado los adquiere pagando $ 750.000.00. Este capital, más un interés del 5 o|o, debe abonarse —todo, capital e interés— en diez cuotas anuales, iguales de la primera a la última, lo que hace, según las operaciones que tengo en mi poder, que el Estado se verá obligado a pagar, del primero al último año, la cantidad de $ 97.128.00 anuales. La cuota es la misma, son diez cuotas anuales iguales, y sólo cambiaría la cantidad imputable a intereses y amortizaciones. El primer año, el interés será de $ 37.500.00 y por amortización sólo se computaría $ 59.628.00. El interés iría disminuyendo y la amortización aumentando. El décimo año, por intereses se pagaría $ 4.624.00 y pesos 92.503.00 por amortización.

Diez cuotas anuales de $ 97.198.00 que, a los diez años importan $ 971.287.00.

De acuerdo a la fórmula consistente en pagar en dinero efectivo, es decir, a la que está obligado el Estado, adquiere los bienes de Rivera, si se tasan en $ 1.000.000.00, por $ 971.000.00.

De acuerdo a la fórmula que importa pagar en deuda pública, es decir, la que se propone como sustitutiva en este proyecto de ley, el Estado tiene que pagar el cien por ciento, es decir, tiene que pagar un millón de pesos, si se tasa en un millón de pesos, en deuda pública Esa deuda pública es la Deuda de Obras Públicas de 1944, 5 o|o, que se amortiza semestralmente. Tiene que pagar un millón de pesos en deuda pública tomándola a la cotización del día anterior a la firma de convenio. No sabemos qué día se firmará el convenio, vamos a guiarnos por aproximación. Esa deuda se cotiza actualmente abajo de 74, 73 o 72. Tomemos 74, que es la menos conveniente para mi punto de vista. En la hipótesis de que el día que se vaya a pagar se cotice a 74, el Estado tendrá que pagar en Deuda Pública $ 1.000.000.00 cotizada a 74, que le obliga a pagar pesos 1.351.300.00 valor nominal.

Ahí están las dos fórmulas señores senadores. Por un lado, el Estado paga $ 750.000.00 de capital; por otro lado, $ 1.351.000.00 en deuda pública. ¿Esto es conveniente o inconveniente? Así planteadas las cosas, hasta podría ser para un Estado que no tiene dinero, conveniente pagar en Deuda Pública, porque, en la primera paga en dinero y en la segunda en papeles.

Esto son los elementos de juicio a tomar en cuenta, pero agreguemos: ¿es efectivamente exacto que se paga en papeles? ¿No se paga también en dinero?

De acuerdo a la primera fórmula, paga $ 97.000.00 por año, pero, de acuerdo a esta otra fórmula, en la que entregaría deuda pública, el Estado tiene que pagar todos los años el servicio de la deuda. También paga en dinero efectivo, año a año, el servicio de la deuda, es decir, un 6 o|o. El servicio de esa deuda de $ 1:351.800.00 valor nominal, es de $ 81.078.00 anuales.

Aquí tenemos concretadas, pues, en las dos fórmulas, la cantidad de dinero que año a año tiene que pagar el Estado. De acuerdo a la actual fórmula, tiene que pagar $ 97.000.00 por año, y de acuerdo a la fórmula del proyecto de ley propuesto, tiene que entregar $ 81.000.00 por año. Se ahorra, digamos, $ 16.000.00 por año.

Hasta aquí sería conveniente, sin duda alguna, la fórmula propuesta por el proyecto de ley: $ 16.000.00 ahorra el Estado por año; pero, veamos lo siguiente.

De acuerdo a la primera fórmula, en que paga pesos 16.000.00 por año más, el Estado extingue su obligación a los diez años, su obligación queda reducida a cero.

De acuerdo a la segunda fórmula, pagando en deuda pública, en que tendrá que pagar el servicio de la deuda, el Estado extingue esta deuda recién a los 36 años. Durante 36 años tiene que estar pagando $ 81.000.00 por año.

Ahora sí, podemos comparar las dos soluciones.

De acuerdo a lo que el Estado está obligado, si no se aprueba este proyecto de ley, tiene que pagar $ 97.000.00 durante diez años. Si se aprueba el proyecto, el Estado, durante 36 años, tiene que pagar $ 81.000.00. En definitiva con la ley proyectada durante diez años paga pesos 16.000.00 menos, pero durante 26 años, paga $ 81.000.00 más por año. Durante los diez primeros años, se ahorra $ 160.000.00; pero, durante los 26 años siguientes, tiene que pagar en exceso más de $ 2:000.000.00.

Comparando las fórmulas, si nos quedamos con la actual, el Estado paga dos millones de pesos menos; si votamos ésto, paga dos millones de pesos más.

No sé si los señores senadores han podido comprender la importancia de estas cifras; pero, en definitiva y en síntesis, yo agrego que, con la fórmula actual, el Estado paga $ 971.000.00 y, con la fórmula sustitutiva del proyecto de ley, paga un capital de $ 1:351.300.00 y los intereses, durante 36 años, que son $ 1:591.560.00 paga pesos 2:942.760.00. Si no se vota este proyecto de ley, el Estado adquiere los bienes pagando $ 970.000.00 y si se vota el proyecto, el Estado, por esos mismos bienes paga $ 2:900.000.00. ¿A quién conviene este proyecto de ley? ¿A quién favorece este proyecto de ley?

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Me permite, señor senador?

Yo estoy interesado en votar bien. ¿Qué obtiene el Estado?

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Los mismos bienes con ambas fórmulas.

Le adelanto que esto es por vía de ejemplo, porque estamos razonando para el caso de que el Casino de Rivera se tasara en $ 1:000.000.00.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Pero, paga más, ¿por qué mayores ventajas?

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Ninguna, señor senador; por adquirir lo mismo.

Señor senador: tengo el deber de ser totalmente claro y leal, diciendo que en el día de ayer, me referí a los argumentos que se hacen para defender este proyecto de ley. Se invocan tres o cuatro argumentos que analicé ayer, para decir que al Estado le conviene cambiar su situación jurídica actual frente a la empresa, por otra, para evitarse dos o tres posibles pleitos, que yo creí demostrar ayer que son totalmente faltos de razón y la posición no es simplemente mía; sino que tiene el apoyo, en casi todos los casos, de los asesores del Poder Ejecutivo e incluso del Fiscal de Corte.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — No habría razón para esos pleitos.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — No; en definitiva, señor Presidente, este es argumento en números. Acabo de demostrar, que para la adquisición del Casino de Rivera, si se tasara en un millón de pesos el Estado tiene dos fórmulas a elegir, una, por la cual paga $ 971.000.00 y, otra, por la cual tendría que pagar $ 2:900.000.00, con la diferencia que lo primero lo paga en diez años y, lo segundo, en treinta y seis años.

Yo pregunto: este proyecto de ley, ¿a quién conviene? ¿Al Estado o a la empresa? ¿A quién favorece, al Estado o a la empresa? La respuesta queda librada al voto que den los señores senadores.

Señor Presidente: con esto, doy por terminada mi exposición. Creo que he traído con estos números un argumento más para robustecer mi afirmación de que este proyecto de ley no puede ser votado por los señores senadores, según dije ayer, en mérito a otros argumentos.

Doy por terminada mi exposición no sin antes expresar que tratándose de un problema de juego, agrego, como consideraciones, las que he expuesto en este Senado, en otras oportunidades, sobre el problema del juego, todo lo que dije aquí y en la Asamblea General, extensamente, cuando se discutió la que hoy es ley de 12 de enero de 1956.

Como resultante de mis consideraciones de 1956, señalo mi convencimiento, una vez más, de que el deber fundamental de los gobernantes es velar por la salud moral del hombre. Creo, —lo expresé, creo, en el debate reciente sobre el Presupuesto General de Gastos— que el país padece una grave crisis económica. Pienso que esa crisis económica es superable por el país en cuanto se le oriente y se le gobierne bien. Creo que el país padece una seria crisis financiera, y que ésta es superable en cuanto los gobernantes quieran superarla. Que el país padece una grave crisis institucional, más difícil de superar, porque es fundamentalmente problema de educación del ciudadano, de cambio de orientación de conducta y de miras de los políticos y gobernantes. Que el país padece también una grave crisis moral, mucho más difícil de superar, cuyas consecuencias quizás pudieran ser hasta irreparables.

A esto agrego, no tengo porque ocultar que lo pensé ayer a raíz de una conversación que mantuve con el doctor Blanco Acevedo.

Los políticos nos juzgamos buenos o malos unos a otros, y nos combatimos, fundamentalmente por nuestra conducta en materia política, social, económica, etc. A medida que pasan los años, —por lo menos hablo por lo que a mí

me sucede —y se va adquiriendo cada vez más serenidad, mayor comprensión y tolerancia para juzgar los errores reales o presuntos, o supuestos, de los adversarios, o de aquellas personas con quienes discrepamos, vamos sintiendo a la vez —por lo menos me ocurre a mí— la necesidad de que se tenga mayor comprensión, mayor tolerancia, para juzgar o perdonar los propios errores políticos que todos hemos cometido. En lo que a mí respecta, he llegado al convencimiento de que el mal político de verdad es el que no utiliza sus facultades de gobernante para luchar, fundamentalmente, por la salud moral del pueblo.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Apoyado.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Ojalá yo tuviera en mi espíritu siempre el grado de pasión necesaria hasta para sentir desprecio por quienes, en función de gobernante, no combaten los vicios sociales y se dedican, con su actitud, a difundirlos, porque, de esta manera sí, se está conspirando contra el valor humano, destruyendo al hombre y a la sociedad, contrariando los más altos y sagrados intereses del país, y comprometiendo el porvenir de la República.

He terminado, señor residente.

SEÑOR CHIARINO. — ¡Muy bien!

Pido la palabra, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CHIARINO. — Lamento tener que hacer uso de la palabra en estos instantes. Hubiera deseado poder disponer, siquiera, de 15 minutos, para revisar una documentación que ha tenido la gentileza de enviarme en estos momentos, el señor Ministro de Instrucción Pública.

Pero frente a las circunstancias, y al silencio de los señores senadores, voy a hacer una exposición lo más breve posible sobre este tema, porque no se necesita ser suspicaz, sino que basta con ser realista para saber de antemano que van a resultar vanos nuestros esfuerzos en contra del proyecto de ley que tiene a estudio el Senado.

Considero que hemos escuchado un alegato del señor senador Barrios Amorín, que tiene carácter de ilevantable. Ha encarado aspectos jurídicos, y lo ha hecho con la capacidad que tiene este distinguido colega, y, además, con la verdad en la mano, demostrando, a mi juicio, de manera irrefragable, algunas ilegalidades muy importantes que si en algunos aspectos no tiene que ver directamente con este problema que tiene hoy a estudio el Senado, muestran, de todas maneras, a través de la exposición que nos hizo sobre la concesión de juego y prolongación del plazo en el Casino de San Rafael, lo vidriosa que es esta materia, lo delicado que resulta para quienes tienen que actuar en ella, la importancia de los intereses puestos en juego, y, como resultado de todo ello, algunas consecuencias que uno no se llega realmente a explicar.

Encaró, a mi juicio con la misma brillantez y con la misma eficacia, las pésimas consecuencias desde el punto de vista financiero, que para el Estado, tiene este proyecto de ley, y encaró lo que para mí es fundamental en esta clase de problemas: el aspecto moral del mismo. Suscribo y hago mías sus últimas palabras, porque quienes integramos este Partido que yo tengo el honor de representar en el Senado, hemos hecho de la defensa de la moral pública, del deseo de extirpar hasta donde sea posible, sin ilusionismos vanos —o contener, por lo menos— los vicios sociales, uno de los primeros motivos de nuestra preocupación, lo que significa, en manera definitiva, y en sustancia, un ahincado afán de defensa de la familia, que es uno de los postulados básicos de nuestra actuación pública.

Señor Presidente: yo quiero ser breve, y por consiguiente, me quiero limitar estrictamente al tema en cuestión.

Entiendo que para expedirse sobre el proyecto que estudiamos, no es menester entrar en la discusión doctrinaria sobre la difusión del vicio del juego. Tuvimos, en fecha reciente, oportunidad para hacerlo: no hace muchos meses, en pleno Senado, y en el curso de este mismo año en la Asamblea General. Y es sensible que cada vez que se promueve uno de estos temas, haya surgido y pueda renovarse otra vez, lo que nuestro inolvidable compañero, doctor Salvador García Pintos denominó un día con acierto y con intención, "un pragmatismo socarrón", que nos quiere colocar, a quienes nos debatimos —un poco en vano— en pro de estas grandes causas que sentimos como las más nobles que podamos defender, en un terreno que se presta al chascarrillo, a la broma o a la ironía fácil, entendiendo por lo visto, que todo nuestro esfuerzo y todo nuestro empeño supera las posibilidades del hombre y no hace sino incurrir en repetidos y gastados recursos, más que nada efectistas.

Creo que el proyecto de ley que tiene a consideración el Senado tiene una característica poco frecuente: no se oculta que está destinado a evitar el supuesto peligro de posibles pleitos al Estado.

Cuando hace un instante el señor senador González Conzi le preguntaba al señor senador Barrios Amorín qué gana el Estado con este proyecto de ley, el señor senador Barrios Amorín, volviendo sobre el aspecto financiero, respondía que nada, sino que le resultaba seriamente perjudicial. Yo podría haber agregado en ese instante, y lo digo ahora, que lo que buscan los propugnadores y el Poder Ejecutivo, según lo manifiestan reiteradamente en el mensaje y en la exposición de motivos, es evitar el supuesto riesgo de posibles pleitos al Estado.

Digo más: digo, con los informes en la mano, que es la principal fundamentación que formula la Comisión. La Comisión hizo reiterados informes, pero en el más extenso de ellos, el primero, de las 9 páginas destinadas a dar alguna base al proyecto de ley en discusión, 5 están dedicadas a demostrar los posibles peligros de las contiendas judiciales a que se vería sometido el Estado y a poner de relieve su afán de evitar las contingencias de esas tramitaciones judiciales.

Agregaría que no es exacto lo que afirma la Comisión en su reciente informe que los fundamentos que el señor senador Barrios Amorín trajo a consideración del Senado en anterior oportunidad, que motivaron la presentación de un nuevo informe de la Comisión, hayan sido rebatidos en el primer informe.

En realidad, quedan en pié las importantes observaciones de carácter financiero que no han sido rebatidas. Quienes impugnamos este proyecto tenemos derecho a esperar que se refuten en Sala y, si esa refutación no surge tenemos entonces el derecho de manifestar que los cargos quedan en pié, que la refutación ha sido imposible, y que este proyecto importa un pésimo negocio para el Estado.

Pero voy a insistir en un aspecto de la cuestión que me parece importante. Creo, señor residente, que se ha sobreestimado este aspecto característico del proyecto que discutimos, o sea que se pone excesivo énfasis en el afán de solucionar posibles pleitos al Estado. La fundamentación, por vieja y por repetida, está resultando inocua. Ya se nos dijo eso mismo como tremenda amenaza, en la Comisión Investigadora del año 1952. Lo recuerdo con toda precisión y lo recordarán algunos señores senadores que actuaban en aquella Comisión que presidió aquel compañero del Senado que no hemos olvidado, don Lorenzo Batlle Pacheco.

Pero, además, surge del propio expediente que tenemos a la vista, la inocuidad del supuesto tremendo peligro del pleito. El convenio, —lo habrán visto los señores senadores, —lleva fecha 3 de diciembre de 1953 y tiene 6 meses de plazo. Me acuerdo con cuánto alarde se pretendió a mediados de 1954, que el plazo inexorable de los 6 meses obligaba al Parlamento a tomar una decisión rápida, porque, de lo contrario, la empresa Satur iba a denunciar, con las catastróficas consecuencias que eran del caso prever, el aludido convenio. Pero desde el 3 de junio de 1954, fecha de vencimiento de los 6 meses, han corrido ya dos años y medio sin que la empresa se aventurase a la denuncia del convenio. Se guardó muy bien la empresa de denunciarlo, demostrando con esta actitud que no tiene mucha confianza, ni ella ni sus asesores jurídicos, en la aventura de los pleitos en que hubiesen incurrido, de hacer la reclamación contra el Estado.

Cierto es, que, posteriormente a ese acontecimiento la empresa nos ha hecho llegar una comunicación que lleva por fecha 14 de agosto de 1956. Esa comunicación está dirigida al señor Presidente de la Comisión de Hacienda, ha sido repartida a los señores senadores, y va a merecer algún comentario de mi parte, pues se empeña, entre otras cosas, en mostrar que la generosidad de la empresa corre pareja con la paciencia de la misma, y que sólo en base de la paciencia y de la generosidad de esta misma entidad no se ha producido la denuncia del convenio de 1953. No hay exageración: lo dice con bastante claridad cuando habla de que "postergar —solicitando el pronto pronunciamiento del Senado— por días más el incumplimiento legal, es aumentar a los concesionarios, los perjuicios que, con paciencia y pérdidas cuantiosas soportan desde 1952 con la esperanza de la buena fé del Estado y el obligado y celoso compromiso de sus irrenunciables obligaciones."

Señalo de paso, —y voy a volver más adelante sobre el tono insolente con que la empresa trata al Estado, lo que me parece absolutamente indacuado —que si por una parte la nota pretende ser de una obsecuencia melosa para los hombres que ha visto propicios a la solución favorable a sus pretensiones y sin duda reitera por eso, por tres veces, hablando de los señores consejeros nacionales y de los ministros participantes en el asunto, se refiere a "los 22 eminentes hombres de Estado", y repite por tres veces en una nota de 5 carillas esta misma calificación, por otra parte no cuida el estilo cuando se dirige a considerar y enjuiciar la actitud del Parlamento o del Estado y de sus defensores en esta emergencia.

Yo agrego, señor Presidente, que la empresa está acostumbrada a estos dramáticos y patéticos planteamientos No es la primera vez que lo hace como recurso efectista. Quienes actuamos en la Comisión Investigadora de 1952 ya conocemos a la empresa a través de esos mismos procedimientos.

Tengo en mi poder un acta taquigráfica de la Comisión Investigadora, de abril de 1952. Está en uso de la palabra el señor asesor jurídico del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, doctor Clavijo. Expone, después de haber interrumido en una sesión anterior su discurso sobre la situación de los casinos de Carmelo y Rivera, cuáles son las exigencias de la empresa Satur, y relata el doctor Clavijo este episodio:

"Asimismo, nos ocurrió un episodio un tanto curioso porque a raíz de una conversación intrascendente sostenida con el Ministro de Instrucción Pública de la época, señor Secco Ellauri, los directores de Satur dieron una interpretación totalmente equivocada a las palabras de aquel, tomándolas como un formal compromiso asumido por el Estado, porque el señor Ministro no había comprometido la voluntad del Estado, ni había sido ese el significado que quiso dar a sus palabras el Ministro Secco Ellauri. Se formuló una contra propuesta en términos perentorios, es decir, que transcurrido determinado lapso, entendían que existiría un rechazo formal de la misma. El Ministerio se vió precisado a pasar una nota en términos enérgicos determinando que en ningún momento se había conversado sobre la posibilidad de la venta de los casinos de Carmelo y Rivera, a la cual ellos contestaron después, diciendo que, efectivamente, reconocían su error y replanteaban el problema en términos no conminatorios sino amistosos".

Quiere decir que ya entra en las prácticas de la empresa, desde el tiempo en que era Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social el señor Secco Ellauri, —y a corrido tiempo desde entonces,— esta clase de procedimientos, por un lado categóricos, terminantes, inflexibles, de una exigencia que llega a veces hasta la insolencia; pero cuando el Estado enfrenta esa situación de manera enérgica y severa a la vez, la empresa, como en el año en que tuvo esta incidencia con el señor Ministro de la época, señor Secco Ellauri, sabe, entonces, recoger velas y adoptar prudentemente la actitud que mejor le conviene a sus intereses pecuniarios, que es, en definitiva lo único que le interesa salvaguardar.

Cierto es que la empresa busca, también, por el efecto psicológico siempre saludable, el papel de víctima, para predisponer voluntades en su apoyo, como si hubiera sido objeto de ataques, de actitudes inamistosas o destempladas de los órganos del Estado o de sus asesores.

Eso, en definitiva, es lo que trasunta esta por momentos quejumbrosa nota de 14 de agosto de 1956.

Basta ver —acabo de leer algún párrafo, —lo que dice en ella; pero, además de adoptar esta actitud, le gusta mostrarse víctima, de supuestas faltas de cumplimiento, por parte del Estado, de sus obligaciones morales y legales. Y lo dice con una claridad de expresión tal como resulta de la que yo me voy a permitir leer en algunos párrafos.

Por ejemplo: "La voluntad del Gobierno está fatalmente ligada a compromisos morales y legales anteriores, que no le permiten tener libertad para decidir si debe o no comprar los Hoteles Casinos".

Esta nota, con estos términos, vino a la Comisión de Hacienda. Ignoro qué trámite se le ha dado. Supongo que habrá sido devuelta. De no haberse procedido así, lamento que una actitud enérgica de la Comisión no hubiera enseñado a esta empresa, integrada por hombres de alta posición social, a guardar estilo, cuando se refieren al Estado y a los compromisos morales que los hombres representativos del Estado deben adoptar.

Pero no es éste el único desborde. Más adelante insiste.

"Es una obligación fatal que, por disposición expresa de la ley, debió cumplir (se refiere al Estado) bajo peligro de sanciones morales y legales, el señalado día que decretó cancelada la concesión".

No le alcanza eso y, en la misma página, dice: "Corrobora estas expresiones en que éste (se refiere al Estado) no tiene opción para dejar de pagar lo que legalmente debe y el que sería antijurídico e inmoral que el incumplimiento de compromisos libremente pactados obligara a la empresa a salir de la vía generosa de las concesiones en que ha entrado". El Estado, por visto, llevaría a actitudes inmorales a la empresa.

Y tampoco le alcanza eso y sigue en la misma página: "A esta primera razón que explica la obligación moral y legal del Estado...".

Y como tampoco esto es suficiente, en la misma página concluye: "Es para pagar (se refiere al Estado) lo que legítima y moralmente se debe desde 1952".

Parecería que alcanza. Pero la empresa es tozuda y, en la página tercera de la misma nota, insiste: "El pago de lo que moral y legalmente le debe" (el Estado).

Y más adelante: "No es entonces el interés del Estado, no la explotación de los Casinos lo que está en juego en este proyecto, sino el reconocimiento leal de impostergables derechos de la empresa que nadie puede desconocer y dejar de cumplir".

Y todavía, más adelante: "Admitir que mantengan en el tiempo la propiedad de los bienes sin gozar del beneficio de la concesión, con todos los perjuicios inherentes a esta posición, no es solo violentar la ley, desconocer su fuerza moral; incumplir lo pactado, sino llevar, voluntariamente a la ruina, a una empresa que, de buena fe y con lealtad cumplió sus obligaciones y creyó que las leyes se hacían para cumplirse".

Vamos a ver, enseguida —ya lo ha destacado el señor senador Barrios Amorín— la lealtad y la buena fe con que la empresa ha cumplido sus compromisos.

Y son estos señores integrantes de esta empresa, que enjuician de está manera la actitud de los hombres de Gobierno de este país, quienes después quieren hacerse las víctimas y pretenden, todavía, amagar con las consecuencias de posibles contiendas judiciales.

Repito —como lo hizo el señor senador Barrios Amorín— que las actitudes de la empresa no justifican esa tesitura a la luz de sus antecedentes.

Acabo de aludir al episodio ocurrido con el señor Ministro Secco Ellauri, de acuerdo con una narración veraz del señor Asesor Letrado de aquel Ministerio, doctor Clavijo.

Agrego lo que dice el señor Fiscal de Corte, con la autoridad que le acuerda, no sólo su alta función, sino su calidad moral e intelectual, en un dictamen que aparece en nuestro repartido, a fojas 52, a lo cual ya dió lectura el señor senador Barrios Amorín. Voy a repetir dicha lectura, porque ya que ellos tuvieron la osadía de repetir tantas veces palabras inadecuadas en una nota enviada a la Comisión, bien vale la pena que quede por dos veces estampado, en la versión taquigráfica del Senado, el juicio que la actitud moral de la empresa le mereció al doctor Abadie Santos, Fiscal de Corte.

Dice así el doctor Abadie Santos: "Es más: esas circunstancias aparecen a tal punto de manifiesto en autos, que para este Ministerio la pretensión deducida resulta —y así debe decirlo sin ambages— enteramente inexplicable; y por ello mismo, incompatible, la gestión en vista, con la seriedad y corrección de conducta contractual exigibles a todo concesionario, con mayor razón tratándose de una empresa de la entidad financiera, y de la especialización en los negocios de la índole del de autos; de la sociedad anónima solicitante".

Pero hay algo más que conviene que sepa el Senado. Esta Comisión Investigadora que actuó en 1952, fué una de las comisiones investigadoras que trabajaron y que llegó a algunas comprobaciones sumamentes interesantes. Yo me preocupé de buscar algunas actas y me he encontrado con algunas constancias también de interés, para que la conozcan los señores senadores que no actuaban en el Senado en aquel tiempo y para que lo recuerden quiénes actuábamos entonces.

El señor Asesor Letrado del Ministerio de Instrucción Pública, que une a su capacidad, su hombría de bien, su corrección funcional y su indiscutible moral...

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Apoyado.

SEÑOR CHIARINO. — ...manifiesta lo siguiente, en acta tomada taquigráficamente:

"SEÑOR CLAVIJO. — Con la concesión de Rivera pasa una cosa curiosa. Empezó por presentar liquidaciones al Ministerio, (se refiere al problema de los aportes) gastos de explotación, 5 o|o de liquidación de sumas que nos correspondía percibir. Eso lo hizo al cabo de cuatro años y después se fué desinteresando, visto que el Ministerio tenía un procedimiento un tanto particular porque no hacía sino pasar a la Inspección de Hacienda, tomar nota y devolver al Archivo.

"No presentaba liquidaciones bimestrales, sino que decía: "vengo a depositar $ 500.00"; no había liquidación. El Ministerio recibía la plata.

SEÑOR CUSANO. — ¿Y quién controlaba que esa cantidad correspondiera al Ministerio?

SEÑOR CLAVIJO. — Prácticamente nadie. En Rivera tenemos destacado un inspector, que es uno de los pocos que nos manda regularmente las liquidaciones: nos manda las liquidaciones de los producidos brutos del juego y siempre ignoramos cuáles son los gastos de administración etc.; es imposible al Ministerio, que se maneja con estos informes, determinar el porcentaje de la utilidad.

SEÑOR CUSANO. — Quiere decir que está en libertad de fijar el porcentaje, porque no se tiene ninguna fiscalización. El concesionario decía que no había habido utilidades, y el asunto se archivaba.

SEÑOR PRESIDENTE. — Eso es extraordinario. Ellos mismos decretaban que había pérdidas.

SEÑOR CLAVIJO. — Sí, señor, y eso pasó en varios casinos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Quiere decir que la empresa concesionaria, por su cuenta, decretaba pérdidas, que du-

raban meses. En un informe que se nos remitió, hay un período en que la empresa de Rivera se decretó pérdidas, lo que quiere decir que durante el mismo no efectuó ningún porcentaje.

SSEÑOR BATLLE PACHECO. — Lo mismo pasó con el Míguez, que dió pérdidas varias veces.

SEÑOR PRESIDENTE. — Dió pérdidas. Son dos cosas distintas: dar pérdidas y que el Estado sepa que se han producido, y que el concesionario, por sí, se edecrete pérdidas.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — No, es lo mismo. No se sabe si dió pérdidas, en realidad.

SEÑOR CLAVIJO. — Pasa lo siguiente: Inspección de Hacienda, —y el señor Pueyraube podrá certificar lo que estoy diciendo, si no estoy equivocado— tiene datos sobre la ganancia bruta. Beneficiarios de la ganancia bruta son la Intendencia Municipal y el Ministerio de Salud ública; esa gente no tiene problema, sobre todo la Intendencia, recibe el porcentaje sobre la ganancia bruta, sesión por sesión de juego. Por el contrario, el Ministerio de Instrucción Pública recibe el porcentaje sobre la ganancia líquida. Los presupuestos de los casinos, los hacen ellos, de modo que la Inspección no puede conocer nunca las cifras exactas, para estar en condiciones de hacer una rectificación a las mismas. Tiene que pasar por ellas necesariamente, con el sistema vigente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay un antecedente, que sería interesante informarse sobre él. En julio de 1947, visto que la empresa no efectuaba ninguna entrega, se solicitó por nota —durante el Ministerio del doctor Forteza,— el pago de los porcentajes. El concesionario respondió en nota de 10 de julio de 1947, que a partir de octubre del 46 y hasta abril del 47, inclusive, la explotación había arrojado pérdidas .Dicha nota se guardó en carpeta sin resolverse nada. Si no hay un control sobre los concesionarios, lo extraño es que este decretarse pérdidas no siguiera hasta el momento actual.

SEÑOR CLAVIJO. — El Casino de Rivera ha hecho una entrega en estos últimos días, el 30 de abril, sin duda alarmado por esta investigación.

SEÑOR PRESIDENTE. — La verdad es que esto es maravilloso. Con fecha 30 de abril de 1952, el Ministerio de Instrucción Pública recibió la suma de $ 1.407, por las utilidades correspondientes al bimestre setiembre-octubre del 51; $ 1.255.55, por noviembre y diciembre; $ 227.53, por enero y febrero de 1952; y $ 460...

Quiere decir que esta investigación ha actuado en cierto sentido como acicate. Por lo menos el Ministerio ha recibido unos cuantos miles de pesos. Tiene razón el señor Clavijo, etc...."

—Señor Presidente: yo he querido leer en extenso esta parte del debate, para que se perciba, a través de el, los viejos y acreditados procedimientos de la empresa.

A mí no me significa nada —aunque esto ponga de relieve una gruesa irregularidad— que el Ministerio hubiera hecho una mala fiscalización, desde el punto de vista de la obligación moral de la empresa de contribuir en la forma establecida por la concesión, y de cumplir rigurosamente sus compromisos.

Desde luego que el Ministerio no obró en esos años, en esos meses, como debía; pero eso no releva de su obligación primaria a la empresa, ni disminuye la deslealtad, el exceso de afán de lucro de quienes hayan podido, al amparo de que la fiscalización era deficiente, defraudar al Estado en los porcentajes que debían aportar, de acuerdo con los compromisos contractualmente contraídos.

Pero, señor Presidente, vamos a hacer un brevísimo análisis de los pleitos y de las previsibles consecuencias.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — De los "anunciados pleitos".

SEÑOR CHIARINO. — Efectivamente, señor senador, de los anunciados pleitos, usados como carta de triunfo.

El primero se refiere a la fecha de expiración para Rivera. En esto hay alguna constancia que ya ha sido puesta de relieve por el señor senador Barrios Amorín, y que voy simplemente a enunciar. La opinión del señor Fiscal de Corte la pueden encontrar los señores senadores a foja 50 y 52. Es categórica en favor del Estado. Creo que no debe desmonetizarse este pronunciamiento de un magistrado encumbrado, a lo cual debemos agregar toda la argumentación hecha por el señor senador Barrios Amorín, con auténtica categoría jurídica en un planteamiento de derecho. Y, además, hay que añadir que la posterior actitud de la empresa, evidentemente no da firmeza a su primitiva actitud.

En cuanto al segundo presunto pleito: cuáles son los bienes que pasarían al dominio del Estado, forma en que deberían efectuarse las apreciaciones, etc., los asesores jurídicos del Ministerio entienden, en un pronunciamiento extenso y fundado, que debe considerarse incluído el terreno. Esto lo encontrarán los señores senadores a foja 54 y 55. Reputaron innecesaria la manifestación expresa de conformidad del concesionario, y lo sostienen con acopio de argumentación. Esto está a foja 57 y siguientes Y terminan el informe, a foja 70, de una manera concluyente. Repito que se trata de dos letrados, los doctores Clavijo y Teyxera, que han estudiado con toda precisión el asunto, y que llegan a esta consecuencia: "Hasta aquí el planteamiento netamente jurídico del problema que suscita la oferta en vista. Su consideración aislada determinaría su rechazo "in limine". Ello no obstante, como la misma incluye otras cláusulas que —analizadas en su mérito o conveniencia podrían reputarse de interés suficiente a variar-ley mediante— el procedimiento establecido para fijar y satisfacer las indemnizaciones en el caso, el señor Ministro se servirá apreciarlas y resolver en consecuencia por ser ello de su exclusivo resorte".

Hay otra cuestión, como reconocía el señor senador Barrios Amorín, por ejemplo, en cuanto al beneficio que debían haber vertido en la cuenta de la Lucha Antituberculosa, que esto ya aparece mucho más dudoso. Creo que ese asunto debe estudiarlo el Estado con sus asesores, y en cuanto a que la empresa tenga razón, en los pequeños o grandes asuntos en que tenga razón, concedérsela sin llegar al pleito...

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Apoyados.

SEÑOR CHIARINO. — ...porque tampoco encuentro en el Estado pleitista, una actitud que merezca mi patrocinio y mi beneplácito; al contrario.

Creo que no deben mezclarse dos cosas que son totalmente separables. Si en los aspectos que son de menor cuantía, tiene razón la empresa, debe acordársele; y en los otros, en los fundamentales si tiene razón el Estado, hay que sostener con todo vigor esa posición.

Desde luego que es lamentable la omisión gubernativa al no haber exigido la aceptación del concesionario por expreso consentimiento, como surge de los términos del convenio. Lo encontrarán los señores senadores a fojas 8. Pero ese es otro problema.

Yo manifiesto con toda categoricidad que si la razón determinante de este proyecto de ley estriba en los supuestos pleitos, es preferible enfrentarlos. En primer lugar, porque financieramente la solución del proyecto de ley es totalmente contrario a los intereses del Estado. Lo ha demostrado el señor senador Barrios Amorín. Yo tenía sobre ello algo que decir, pero no voy a insistir para ser breve y porque ha sido ilevantable la argumentación del doctor Barrios Amorín.

En segundo lugar, señor Presidente, porque resisto por principio, las leyes que están destinadas a solucionar problemas, aunque sean problemas del Estado con particulares.

Creo que es un mal que debía tratar de evitarse en la legislación, las leyes que se dice que quieren solucionar pleitos, más aún con instituciones que hacen del lucro, por medio de la explotación del juego, el leiv motiv de sus actividades.

Además, dije antes que los reclamantes no han procedido con lealtad. En la materia de los aportes, bastan esas dos constancias que acabo de leer de la Comisión Investigadora, para demostrarlo. Pero no es sólo eso que tiene la empresa en su contra. Hay constancias que surgen del expediente de la concesión del juego en Carmelo que a mí me hubiera interesado sobremanera poder traer a la consideración de los señores senadores. Sobre esto, señor Presidente, voy a tener que hacer un capítulo especial.

Ese expediente de la concesión del juego en el Hotel Casino de Carmelo, llegó a mis manos hace más de un año, en una de las tantas veces que este tema vino a la consideración del Senado. Yo me tomé el trabajo de estudiarlo. Hice un índice, para mí, sobre todas las constancias de interés que existen en ese expediente. Cuando este asunto volvió a la superficie en agosto de este año, solicité, por medio de uno de los Secretarios de Comisión del Senado, la exhibición de ese expediente. Concretamente, me remití al señor Abdala, que fué Secretario de la Comisión Investigadora, quien me manifestó que el expediente había sido devuelto al Ministerio de Instrucción Pública. Se solicitó el expediente a este Ministerio, del cual contestaron que el mismo no se hallaba. Como hace pocos días volvió este asunto a la consideración del Senado, quise, nuevamente, tomar contacto con ese expediente, en el cual, repito, hay jugosas constancias que no favorecen absolutamente en nada a la empresa.

Volví a recabar la opinión del Secretario señor Abdala y ayer de tarde me reiteró que, efectivamente, la información la había obtenido del Ministerio que arguyó que allí no se encontraba el expediente.

Desde luego que, sin poner en duda las manifestaciones del señor Abdala, funcionario correctísimo, quise tomar

intervención personal. Me dirigí esta mañana al doctor Clavijo, siendo pasada la hora 10. El doctor Clavijo me manifestó que, efectivamente, sabía que el expediente había tenido algún trámite del que iba a enterarse y me pidió que le dejara mi número telefónico a los efectos de poderme informar. Como hacia mediodía no hubiera obtenido yo la respuesta, reiteré la solicitud al doctor Clavijo quien me manifestó que hiciera el favor de dirigirme al señor Corradi, alto funcionario, como saben los señores senadores, del Ministerio de Instrucción Pública y, además me dió el nombre de un funcionario, cuyo recuerdo, en este momento se me ha borrado, diciéndome que podía ser quien tuviera noticias del expediente y podría, por consiguiente, facilitármelos. De inmediato me comuniqué con el señor Corradi quien tomó gran interés —era próximo a mediodía— manifestándome que si se conseguía el expediente me sería remitido de inmediato. El expediente no llegó; pero esta tarde, al ingresar a la Sala de Sesiones del Senado, el Secretario del Ministro de Instrucción Pública me llamó por teléfono para decirme que el expediente no había sido hallado. Supone —quiero ser totalmente claro y leal— que debido al escaso tiempo de que se dispuso y a la circunstancia de que el Ministerio funciona de mañana y no de tarde, lo que hace que oficinas estén cerradas, pasadas las 12 y 30, no fué hallado en la averiguación que se hizo con toda premura. Pero con toda buena voluntad —que destaco— me remitió un tomo donde hay una serie de informes del doctor Clavijo, en el cual existe también un resumen hecho por el doctor Clavijo de ese famoso expediente que no aparece. Y era a este documento al que aludí al iniciar mi exposición, que recién me era entonces entregado.

Yo hubiera deseado disponer de tiempo suficiente para poder cotejar mis apuntes con las anotaciones del doctor Clavijo en este informe, para poder repetir en esta Sala, de una manera más completa, todavía de lo que lo voy a hacer, algunas de las constancias curiosas que existen en el expediente de la concesión de juego en el Hotel Casino de Carmelo.

No deja de ser realmente curioso, señor Presidente, lo que pasa en este asunto; porque si por un lado hay comunicaciones telegráficas que no llegan al Senado, por otro lado hay piezas fundamentales como esa a que aludo, es decir, el expediente, donde están todas las constancias de la tramitación de la concesión de juego del Hotel Casino de Carmelo, que no pudo ser hallado hasta ahora en el Ministerio de Instrucción Pública.

Pero tengo mis apuntes. Naturalmente que fueron hechos con el objeto de indicar mi propia búsqueda en el expediente. De modo que no tengo nada más que anotaciones, muchas de las cuales sólo sugieren, sin poder dar una comprobación efectiva, porque no tuve la precaución de copiar lo que podría hallarse en el expediente.

De todos modos, voy a hacer una breve y suscinta relación de dicho expediente.

El representante de Carmelo S. A. se presentó en julio de 1938 al Ministerio de Instrucción Pública solicitando la concepción de juego. Fué otorgada el 23 de diciembre de ese mismo año, y yo anoto: "Ver las condiciones a fs. 9 vuelta." También anoté en mis apuntes que la obra debía estar terminada el 1.o de diciembre de 1939 y que debía alcanzar a $ 500.000.00.

Pasada la fecha del vencimiento, el 27 de diciembre de 1939, se presentó el actual Presidente de Satur quien dice en la nota respectiva que compró el hotel y le cedieron la concesión por escritura de 22 de setiembre de 1939. Pide que se tasen las obras y en enero de 1940 se cita al interesado, el cual durante todo el año 1940 se desinteresa del asunto, y no aparece para nada. Recién el 9 de enero de 1941 se presenta la misma persona diciendo que en el hotel se gastaron $ 180.000 y que fueron adquiridas 150 hectáreas a $ 1.000 cada una. Esto aparece a fojas 31, según mis apuntes. Alega, además, que la suma de pesos 500.000 exigida en la concesión, es excesiva inversión para la ciudad de Carmelo y que debe aplicarse la disposición que rige para Rivera, que limitaba a $ 200.000 el monto de las inversiones.

Esto, —advierta el Senado,— lo dice el Presidente de Satur el 9 de enero de 1941. Pero 4 días después, el 13 de enero, la misma persona presenta otra comunicación en la cual manifiesta que se llegará a los $ 500.000 en las construcciones a levantarse.

Según mis constancias, a fojas 34 vuelta al expediente, en 1941, los tasadores apreciaron las construcciones en un valor global de $ 130.000, y señalo en este índice que yo hice del citado expediente —que lamento muchísimo no poder controlar con el original a la vista— que la resolución del Poder Ejecutivo de 18 de enero de 1941, a fojas 35 y siguientes, tenía gran valor. Como no la tengo copiada, no sé a qué me refería. Pero sí anoto que se fija plazo para terminar las obras al 1.o de junio de 1942.

El 23 de mayo de 1941, pide el Presidente de Satur, acogerse al beneficio de la ley recientemente sancionada, el 18 de abril de 1941, ley que declaraba ciudad de turismo a Carmelo y extendía a esta zona los beneficios de la ley N.o 9.630; o sea la que había beneficiado a Rivera. Esta sanción de la ley tuvo su motivo: es evidente que viene a favorecer de una manera directa, a los muy escasos meses de la resolución del Poder Ejecutivo de 18 de enero de 1941, a los propietarios del Casino de Carmelo.

Pero a fojas 53, anoto en mis apuntes que aparece una fundada vista fiscal en contra de lo que solicita la empresa y señalan mis anotaciones que era importante.

El 15 de diciembre de 1951 la empresa se presenta para decir que se terminaron las obras, fojas 88; y ya a fojas 71, los técnicos, las habían tasado, al 31 de diciembre de 1941, sin el terreno, en $ 231 581.00.

En junio 18 de 1945 aparece la denuncia del señor Crodara contra el establecimiento de Carmelo. Sobre este episodio encuentro —no he tenido más tiempo, señor Presidente, de analizar este volumen que tuvo la gentileza de remitirme el señor Ministro de Instrucción Pública— la siguiente constancia en el informe que formula el Asesor Letrado del Ministerio a sus jerarcas. Dice el doctor Clavijo:

"En junio de 1945, el señor Enrique Crodara, agente de la Comisión Nacional de Turismo, en Carmelo, denunció a la misma que la empresa no había cumplido, con las obligaciones asumidas en cuanto a la construcción del Hotel-Teatro, Casino; que había incorporado a sus atractivos carreras cuadreras; y que había violado el fraccionamiento de las tierras de aquella zona turística, —graves denuncias que puestas en conocimiento del Ministerio de Relaciones Exteriores primero, y de éste, después, determinaron al señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno a aconsejar una investigación sumaria a cargo de la Inspección General de Hacienda, cuyos funcionarios oportunamente comprobaron la existencia de la pista de carreras cuadreras y la paralización de las obras del cine-teatro, desde cinco años atrás aproximadamente, en tanto la Dirección General de Catastro estableció que la pista de carreras ocupa tres manzanas de propiedad de Satur, empresa cesionaria de la concesión— operación esta última de que no había sido impuesto debidamente este Ministerio".

No he podido, por la premura del tiempo, seguir comprobando mis apuntes con este informe del doctor Clavijo, pero, evidentemente, si, como espero, este proyecto sufre una nueva postergación, va a llegar el momento oportuno en que, con el expediente o con esta serie de referencias, a la vista podamos establecer la importancia de todas las irregularidades en que incurrió la empresa que hoy se presenta tan campanudamente para denunciar la inmoralidad y la ilegalidad en que incurriría el Estado si no cumple con lo que a ella le beneficia, y dentro de los plazos perentorios que exige.

Hay otra constancia.

La empresa sostiene, por ejemplo, con fecha 29 de agosto de 1945, según mis apuntes tomados de ese expediente de concesión, que se habían invertido más de pesos 475.000.00, y los tasadores, a 25 de julio de 1945, insisten en su tasación anterior de $ 231.581.00, del año 1941, y dicen que el cine en construcción está paralizado.

A raíz del incidente entre el señor Crodara, representante de la Comisión Nacional de Turismo y la Satur, esta pide en noviembre de 1948 que se retasen, y a fojas 78 los técnicos nada dicen sobre la retasa.

En abril 29 de 1948 ya se había pedido nueva retasa y en enero 25 de 1949 los mismos técnicos sostuvieron su anterior apreciación.

Note el Senado la importancia de este dato: el 25 de enero de 1949 los técnicos enviados para la tasación del Hotel Casino de Carmelo, sostienen, nuevamente, su anterior apreciación por $ 281.581.00 y agregan por apreciación de nuevas obras, $ 67.791.60, todos lo cual significa $ 349.372.60. Esto es, señores senadores, tal al 25 de enero de 1949, y en 1954, los valores se inflan a más de $ 1.0000.000.

Yo he traído estos datos, natural y necesariamente un poco deshilvanados, al no tener el expediente para poder concretar la exacta referencia de cada uno, pero doy mi palabra de honor de que estos apuntes son auténticos y, por otra parte, por lo menos en un aspecto, he podido comprobarlos por la referencia de Asesor Letrado, doctor Clavijo, y los he traído a los efectos de que se perciba que no estamos, de ninguna manera, frente a una empresa que se ha visto perjudicada por la actitud del Estado, antes por lo contrario frente a una empresa que desempeña muy mal el papel de víctima.

Si alguna cosa habría que considerar y comprobar en esta emergencia, es que la actitud de la empresa ha sido reiteradamente violatoria de las condiciones impuestas en la concesión, como lo dice el señor Fiscal, y como consta, además, en las propias actuaciones del expediente de concesión.

Creo, señor Presidente —y trato de abreviar— que la gran victoria de la empresa está en el problema de la tasación y en la forma de pago. En primer lugar, porque, como se ha señalado de una manera reiterada por el señor senador Barrios Amorín, del 75 o.o de los valores se sube al 100 o'o que se le acuerda graciosa y generosamente.

Pero, además, porque hay en todas las tasaciones cosas que llaman realmente la atención. No me explico, cómo es posible que una tasación hecha por técnicos, que en 1948 y enero de 1949, siguen sostendiendo que no se debe a la empresa —todo sumado, anteriores y nuevas construcciones— más de $ 349.372.60, pueden subir en 1954 a más de un millón de pesos.

Si se quisiera hacer el juicio más terminante sobre la política inflaccionaria que ha gobernado al país a lo largo de ocho, diez o quince años, en esta constancia estaría, evidentemente, el proceso más acabado.

Se acabó la época de las llamadas impresiones o sensaciones. Precisamente aquí hay realidades, hay números dados por técnicos. Una de dos: o las cifras se han inflado de una manera desorbitada al estimar que lo que en 1949 no alcanzaba $ 350.000.00, en 1954 supera el millón de pesos, o presenciamos un fenómeno inflacionario indiscutible y tremendo.

Es la consecuencia, demostrada con la claridad aritmética más extraordinaria, de un proceso inflacionario, que ya no podría de ninguna manera disimularse.

Pero, además, señor Presidente, yo pregunto si los señores senadores no han ido a estos dos hoteles. Las tasaciones que figuran aquí en los repartidos, y que yo tengo señaladas con precios unitarios —y no quiero entrar a su detalle porque están al alcance de todos los señores senadores— parece que se refirieran a magníficas construcciones recién hechas y la realidad actual, no es esa. ¿No han ido los señores senadores al Hotel Casino de Rivera? ¿No han visto el Estado desastroso en que se encuentra? ¿No han pensado en las decenas y decenas de miles de pesos que habría que gastar para ponerlo en condiciones decorosas? No me refiero, solamente, al estado del edificio, sino al estado de la utilería, de la ropa, de ols muebles, vajilla y cosas semejantes, todo lo cual va a pagar el Estado a precio de oro y como si recién se instalara aquel establecimeinto.

Y ésta, es la empresa víctima, es la empresa que hace el sacrificio de vender a esos precios, ésta es la empresa que tiene la paciencia de soportar las actitudes atentatorias del Estado.

Y, ¿no han ido los señores senadores al hotel casino de Carmelo y no han visto que allí ocurre tres cuartas partes de lo mismo?

Yo tengo en este momento la referencia de un viajero que ha estado no hace muchos días. No quiero entrar en detalles que podrían ser chocantes; pero afirmo que el estado de mantenimiento del Hotel es deplorable. Se ha transformado, por el mal uso y abandono en un edificio vetusto, bajo la apariencia de un edificio moderno, casi en parecidas condiciones del de Rivera y, ¿por eso vamos a pagar más de un millón de pesos? Debe ser porque también el Senado la considera una empresa víctima, que ha demostrado una paciencia extraordinaria, que ha dado el ejemplo de parsimonia, de espera generosa, frente a la inmoralidad del Estado. ¡Como premio de las actitudes destempladas arbitrarias e irregulares de esta empresa, realmente, no se puede pedir mejor compensación!

Pero, señor Presidente, además de todo esto, ¿obedece el proyecto a satisfacer una necesidad?

No creo que haya muchos casos en la historia parlamentaria, en que un proyecto de esta naturaleza, que parecería que viene a beneficiar a un vecindario, merezca que la Junta Departamental, por unanimidad, donde actúan diversos sectores políticos, haya pedido ser oída, anunciando su opinión en contra de esta adquisición. No creo que haya muchos ejemplos de esta índole.

Alguna vez —creo que fué por el señor senador Barrios Amorín— se enalteció, con razón, la actitud del vecindario de Mercedes, cuando se anunció que se iba a instalar un garito en el Hotel que se iba a edificar, en el Hotel que beneficiaba a la ciudad, pero cuyo garito iba a traer enorme daño moral a la población. Creo que el ejemplo de la Junta de Colonia se parece bastante, cualesquiera sean las razones que tiene para oponerse, que no conozco, a lo referido de Mercedes.

Cuando el Cuerpo que podría llamarse Legislativo de la Comuna, por unanimidad, con integrantes de todos los partidos, unos que actúan con los hombres de Gobierno, en un mismo plano de acción y de solidaridad; y otros de la oposición, se dirige al Senado de la República y pide ser oído para emitir su oposición y dar sus razones, creo que lo menos que tiene que hacer el Senado y la Comisión, es oirlo...

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Apoyado.

SEÑOR CHIARINO. — ...porque de lo contrario, daríamos un mal ejemplo, ya que no es culpa de la Junta Departamental si ese pedido llega en las postrimerías de este zarandeado proyecto, tantas veces llevado y tantas veces traído en el orden del día.

Además, están en el caso las actitudes del vecindario de Carmelo.

Tengo aquí la copia de una nota remitida recientemente por un Comité apolítico, denominado, según la constancia de la prensa local, Comité de Amigos de Carmelo. No conozco a los firmantes. El Presidente es el señor Bernardino Llaguno y el Secretario, señor A. Ruben Gübler. No tengo el gusto de conocerlos; pero, a través de esta referencia de prensa, muestran que ellos y el Comité se están interesando por todo lo que tiene que ver con el adelanto material y moral de aquella importante ciudad del litoral. Pero, además, con fecha 16 de agosto del corriente año, dirigieron una nota al señor Presidente del Consejo Nacional de Gobierno. La he leído in extenso —pero voy a hacer gracia al Senado leyendo un solo párrafo—, y en ninguna parte muestran interés por la adquisición del Hotel. Muestran en cambio su preocupación por otros problemas; dice así: "Carmelo carece en absoluto de fuentes de trabajo, hace años que se encuentra abandonado de los Poderes Públicos. Tenemos el caso del colegio de niñas que hace 12 años que se empezó una parte y quedó abandonado sin terminar y esto es una afrenta a nuestras instituciones democráticas, que revela la desidia de los Poderes Públicos; con el liceo ocurre otro tanto, hace ocho o diez años que se compró un predio para su construcción, se destruyeron diecisiete viviendas confortables que había en él y lo único que se ha hecho es crear un baldío más.

Carmelo necesita con toda urgencia la red de saneamiento. El estado actual es un peligro para la salud pública, ya no hay dónde hacer más pozos negros, los subsuelos están saturados de emanaciones infectas. Sobre estos tres puntos pedimos una especialísima atención del Consejo de Gobierno. Aparte de velar por la salud pública puede ser una buena fuente de trabajo. Como complemento de esta obra pedimos la ampliación de la red de agua corriente al resto de la población donde no existe y muy especialmente colocación de canillas en las barriadas obreras donde sólo se consume agua de los pozos, por demás infectados siendo ésto un atentado a la salud de esos moradores".

Luego, se refiere a una serie de mejoras para la población que yo, repito, no voy a leer, pero quedo a disposición de los señores senadores, por si les interesa conocer en sus detalles.

A la Junta Departamental de Colonia y, en especial al vecindario de Carmelo y a este Comité de Amigos que se ha creado para defender los intereses vitales de aquella población, cuando nos piden fuentes de trabajo, les vamos a decir que el Estado invierte más de un millón de pesos en la compra del Hotel Casino y que con eso se pueden dar por satisfechos! Cuando alegan que están infectas las aguas que bebe la gente pobre, porque ya no existe dónde hacer pozos negros, porque falta el saneamiento, también les podremos invocar el lujoso dispendio del Estado en adquirir ese Hotel, comprándolo por lo que no vale!

Creo, señor Presidente, que no hay ninguna razón de necesidad que apoye esta iniciativa que tiene a consideración el Senado. Hay muchas otras necesidades urgentes. Pero, si todo esto fuera poco, me pregunto y llamo a la reflexión a los señores senadores que apoyan esta iniciativa, a los señores miembros informantes, a la Comisión que por mayoría o por unanimidad —no recuerdo ..

SEÑOR FERRER SERRA. — Yo me negué a firmar

SEÑOR CHIARINO. — ...entonces, por mayoría—, si este proyecto obtuviera en el Senado su aprobación inmediata, ¿qué se consigue? ¿Acaso se piensa que la Cámara de Representantes le va a destinar, en estos días de sesiones extraordinarias, en que tiene que estudiar el presupuesto, el aumento a las pasividades, el plan de obras

públicas y otros problemas de una urgencia inmensa, le va a destinar, repito, el tiempo necesario para estudiar esta iniciativa? ¿Existe alguna razón circunstancial que obligue a cometer la descortesía que el Senado va a cometer con la Junta de Colonia si no la escucha? ¿Hay razones de apremio? ¿Acaso la paciencia inagotable de la empresa? Estén tranquilos los señores senadores; la paciencia de la empresa es imperturbable. ¡Si tiene todo que ganar con este proyecto! ¿Si aún esperará? Si esperó dos años y medio, esperará cinco; no tengan la menor duda los señores senadores: van a tener la suficiente abnegación estos señores integrantes de la empresa, para sacrificarse nuevamente por el Estado. Lo acredito solemnemente; no tengan la menor duda en confiar en ese alto espíritu de sacrificio de la empresa Satur, que la lleva a ser paciente hasta este extremo verdaderamente admirable, digno de destacarse. Entonces, ¿qué razón hay para aprobarlo en seguida?

Creo, señor Presidente, que sería insólito, que después de la reiteración de la solicitud de la Junta Departamental de Colonia, no habiendo sido oída, por causa que no le es imputable, no se le escuchara.

Agrego, que no es imposible que cause el Senado una sensación de sorpresa al país, con la sanción de este proyecto de ley, si antes no se levantan las argumentaciones de carácter jurídico y financiero del señor Barrios Amorín, que hago mías.

En el instante en que el Instituto Nacional de Colonización no puede expropiar tierras que muchos reclaman, porque no tiene posibilidad de colocación de títulos; en el instante en que el Banco Hipotecario, —hoy mismo recabé el dato—, fija fechas, cuando son prestamos para construcción, para noviembre del año que viene y no dá fecha cuando son préstamos que no se destinan a la construcción, porque no puede afirmar en que día de que año hará las escrituras, nosotros vamos a emitir estos cuatro milloncejos, con el objeto de hacer una adquisición para beneficiar a una empresa que, reiteradamente ha demostrado su poco respecto a la ley y a las obligaciones contractuales.

Por eso, señor Presidente, me voy a oponer y voy a votar en contra de la sanción de este proyecto de ley.

Pero antes de terminar, voy a hacer dos proposiciones concretas.

En primer término, si el Senado desea sancionar este proyecto de ley antes de terminar con sus sesiones, no voy a ser tan tozudo de pretender, con mi pobre voz y la de algún otro señor senador, mas prestigiosa que la mía, desde luego, conseguir mover, la opinión mayoritaria; pero, por lo menos, que se cumpla el requisito, absolutamente ineludible, de escuchar las razones de la Junta Departamental de Colonia.

Voy a dar mi voto —desde ya me comprometo y estoy seguro que todos los señores senadores que nos oponemos a este proyecto lo harán— para que este proyecto figure, si así se desea, en la orden del día de las sesiones extraordinarias del Senado. Desde ya me comprometo a ello. Pero entiendo que es indispensable que se oiga a la Junta Departamental de Colonia.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Apoyado.

SEÑOR BATLLE BERRES. — ¿Me permite, señor senador?

Hemos estado hablando con los miembros de la minoría y les hemos manifestado que esperamos estudiar la versión taquigráfica de los discursos pronunciados por el señor senador Barrios Amorín y por usted, antes de decidir.

SEÑOR CHIARINO. — No conocía esa decisión, de lo que me alegro mucho.

Voy a hacer entonces otra moción. En el discurso del señor senador Barrios Amorín, pronunciado ayer, existe un capítulo de una enorme gravedad, que no tiene directamente que ver con este problema, pero que tiene conexión evidente con el tema. Es todo lo que se relaciona con el decreto del Poder Ejecutivo relativo a la extensión de la concesión de juego de San Rafael. Voy a pedir que el Senado vote el envío de esa parte del discurso del señor senador Barrios Amorín al Ministerio de Instrucción Pública. Creo que el señor Ministro, cuya corrección de procederes me complazco en destacar, debe tener interés en conocer la reacción del Poder Ejecutivo ante las manifestaciones del señor senador Barrios Amorín.

En cuanto a lo primero que habría anunciado, no voy a hacer ninguna moción, frente al anuncio formulado por el señor senador Batlle Berres, que desconocía; de lo contrario, no hubiera puesto tanto énfasis en el pedido. Me alegra esta noticia que indica un clima adecuado, y una actitud de cordura que me place señalar.

Sobre lo segundo, mantengo mi proposición en el sentido de que se vote el pase al Ministerio de Instrucción Pública de la parte del discurso del señor senador Barrios Amorín, que tiene que ver "in-extenso", con la concesión de juego, o, mejor dicho, la prórroga de la concesión, en San Rafael.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa se ve precisada a hacer una aclaración respecto a las palabras vertidas por el señor senador Chiarino, sobre el extravío de dos expedientes. Esos expedientes se encuentran bajo la guarda de la Secretaría del Senado. Fueron requeridos por los señores senadores, con ocasión de discutirse este mismo asunto, lo cual dió motivo a la suspensión del debate hasta tanto se pusieran a disposición del Cuerpo. Obran desde entonces a disposición de los señores senadores.

La carpeta referente al Hotel Casino de Carmelo es la N.° 2337 del año 1938, y la N.° 1719, del año 1939, corresponde al Casino de Rivera.

Ocurre que el señor senador Chiarino se informó por intermedio del Secretario Abdala, que no es Secretario de la Comisión de Hacienda, que entendió en el problema.

SEÑOR CHIARINO. — Era el Secretario de la Comisión Investigadora. Por eso me referí a él. De otro modo, hubiera sido anormal que me hubiera dirigido a un funcionario a mi simple gusto. Había sido el Secretario de la Comisión Investigadora de 1952, y tuvo contacto con ese expediente; por eso me dirigí a él, y no porque fuera el primer funcionario con quien me encontrara.

SEÑOR PRESIDENTE. — Estos expedientes entraron en el año 1956, y el Secretario de la Comisión de Hacienda, señor Silveira una vez producido el informe, como ya no se necesitaban en la Comisión, los entregó a la Secretaría del Senado, donde como he dicho, se encuentran bajo custodia, y a disposición de los señores senadores.

SEÑOR CHIARINO. — Me alegro mucho de que así sea.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada para que pasen las palabras del señor senador Barrios Amorín referentes al Casino de San Rafael al Ministerio de Instrucción Pública.

La Secretaría advierte que no hay número para votar.

5

El Senado ha quedado sin número. Se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 20).

Arq. ARMANDO I. BARBIERI
(Presidente en Ejercicio)

José Pastor Salvañach — Alfredo Frioni
(Secretarios)

Celestino M. Rubio
Director del Cuerpo de Taquígrafos

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 206 — Montevideo, Lunes 18 de Febrero de 1957 — Núm. 15044

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día ...	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales ...	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
" año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privados del servicio.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1930 a 1932	$ 8.00	el tomo
1933 (reeditado)	" 50.00	" "
1935 y 1936	" 8.00	" "
1938 (reeditado)	" 50.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1941 (reeditado)	" 30.00	" "
1942 (reeditado)	" 50.00	" "
1943 "	" 20.00	" "
1944 "	" 50.00	" "
1945	" 8.00	" "
1946 (reeditado)	" 50.00	" "
1947	" 6.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10.00	" "
1953	" 16.00	" "
1954	" 10.00	" "
1955	" 14.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de un mes	" 0.50
" " " " año	" 1.00
" " " tres años ...	" 2.00
" " " cinco años ..	" 5.00
" " " diez años ...	" 10.00

Por ejemplares agotados se enthegan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicación.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta $ 20.000.00	\$ 50.00	la página
De $	20.001.00	" " 50.000.00	" 70.00	" "
" "	50.001.00	" " 100.000.00	" 90.00	" "
" "	100.001.00	" " 200.000.00	" 120.00	" "
" "	200.001.00	" " 300.000.00	" 150.00	" "
" "	300.001.00	" " 400.000.00	" 180.00	" "
" "	400.001.00	" " 500.000.00	" 220.00	" "
" "	500.001.00	" " 1:000.000.00	" 280.00	" "
" "	1:000.001.00	" " 2:000.000.00	" 340.00	" "
" "	2:000.001.00	" " 3:000.000.00	" 400.00	" "
" "	3:000.001.00	" " 4:000.000.00	" 500.00	" "
" "	4:000.001.00	" " 5:000.000.00	" 600.00	" "
" "	5:000.001.00	en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8 - 33 - 71 y 9 - 59 - 25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ATILIO FANTONI BOCCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1265 Feb.13-v. mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ASUNTA o ASUNTA MARIA BOGNI de PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1214 Feb.9-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DELFINO o CEVERINO o SEVERINO DELFINO REYES o REYES BRUCHOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 1º de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1151 Feb.8-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ARDUINA MAUTONE o MAUTONE FERULLO DE PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 1º de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1152 Feb.8-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA ISABEL ATAY DE MARTINEZ y RAFAEL MARTINEZ DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1586 Feb.16-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ROMANO DE BANDENOTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1587 Feb.16-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AGUSTIN PEARSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1588 Feb.16-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL LEO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1602 Feb.16-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS TASENDE o TASENDE MATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 13 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1603 Feb.16-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA REALE o REAL BELANDA DE BORSANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1604 Feb.16-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO COWAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1605 Feb.16-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GARCIA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1601 Feb.16-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO CARLOS LAPITZ APA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Febrero de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1551 Feb.15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN BAUTISTA BASTERRECHEA o BASTARRECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1451 Feb.14-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CALISTO o CALIXTO SANCHEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1242 Feb.9-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO FELIX FACELLI ALBERGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1237 Feb.9-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO RAVENTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19510 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO VARELA FARIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 18 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19583 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GONZALO DIEGO ALVAREZ AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 21 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1530 Feb.15-v.feb.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CLORINDA CAVANI DE SIMONELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1481 Feb.14-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de INDALECIA PEREZ CARADUJE y de don JOSE MARIA VEGA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 1385 Feb.13-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CAMPELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1263 Feb.11-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LACAZE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1264 Feb.11-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO PASCUAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1223 Feb.9-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ELVIRA VILLAR DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 1117 Feb.7-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MOISES BER SZWAICER KNEIDEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $24.00 20|pub. 18495 Dic.5-v.dic.17. Feb.7-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ALVAREZ MAGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 19687 Dic.26-v.dic.31. Feb.1º-v.mz.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TRUJILLO o JUAN A. TRUJILLO o JUAN ANTONIO TRUJILLO XUNIGUER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario-Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 19609 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA MARIA BOURRETERE DE FERREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 2 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 1514 Feb.15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA GHIRARDELLI DE REVUELTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1532 Feb.15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA VILLAMIL DE COUSIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1533 Feb.15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA NOGUERA DE BRUZZESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1534 Feb.15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL AICARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1535 Feb.15-v.feb.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CLEMENTINA o MARIA LAMBRUSCHINI o LAMBRUSCHINI LAVAGNINO DE MAZZUCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1536 Feb.15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FELICIA MASTREANI o MASTROIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 12 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 1537 Feb.15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA VIAÑA DE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1367 Feb.12-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA DIAZ DE MAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario
1) $12.00 10|pub. 1255 Feb.11-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL BONOMI BURGHI o RAUL FLORIANO BONOMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1266 Feb.11-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINA SAGARDIA DE BARRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1267 Feb.11-v.feb.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO COSTA o DA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 21 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1990: Feb.1.o-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES ROTUNNO DE CORVINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18072 Dic.24-v.dic.31. Feb. 1º-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA RODRIGUEZ DE EIRALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1634 Feb.16-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO SCIARRA o SCIARRA CHIARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1635 Feb.16-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO RAFAEL CORDANO o CORDANO ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1600 Feb.16-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISGUENDER o ALEJANDRO VARTIAN KEKLIKIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1549 Feb.15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RICARDO GUILLERMO STAUDT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1538 Feb 15-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ISNARDI BOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1324 Feb.12-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADOLFO BALEA o BALEA VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1329 Feb.12-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MIGUELEZ o JOSE MIGUELEZ GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Enero 23 de 1957. — Eduardo González Neiro, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1325 Feb.12-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de RAMON FAJARDO y ESPERANZA FAJARDO DE BUZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1268 Feb.11-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA BIDEGAIN o VIDEGAIN de BIASOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1269 Feb.11-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PURO JUAN CARLOS BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1190 Feb.8-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA ETCHEBARNE DE MARIJUAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1144 Feb.8-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS FIGUERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 5 de 1957. — Julio E. Real, Actuario, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 1585 Feb.16-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORRADINA o CORADINA o CONRADA BORGA o BORGH o BORGHI o BORGHA o BORCH DE SERRENTINO o SORRENTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 1591 Feb.16-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA BARONTI o BARONTI MARGHIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 5 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1592 Feb.16-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALVARO DANIEL NOCETI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este

Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 9 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1593 Feb.16-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO RIUS SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 5 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1594 Feb.16-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BRAULIO LAUREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 2 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1595 Feb.16-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ CASTAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 4 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1596 Feb.16-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO CUENCA Y LAMAS o ARTURO CUENCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 13 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1597 Feb.16-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE JAUCK KUXHAUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 12 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1598 Feb.16-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GALEANDRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 8 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 1485 Feb.14-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX o FELIX FEDERICO (FRIEDRICH) WICHELHAUSEN ROSENSTEIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 11 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1 $12.00 10|pub. 1486 Feb.14-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO VALLARINO o VALLARINO GAMBETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 7 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1487 Feb.14-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIO PIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 11 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1488 Feb.14-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIO o GERVASIO ENRIQUE GUILLOT MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, F[illegible] 11 de 1957 — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1445 Feb.1[illegible]-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA PEÑARANDA MORENO DE GONZALEZ AGUILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 11 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1447 Feb.14-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN ARIGON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 11 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1448 Feb.14-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIO o GERVACIO COLMAN o COLMÁN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 7 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 1449 Feb.14-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO JUAN o CLAUDIO JUAN JOSE CONFALONIERI OLIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 6 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1450 Feb.14-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO SOFIO DIAZ o DIAZ o DIAS TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19685 Feb.14-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA CARMEN TRIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 9 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1382 Feb.13-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN REBELLA o REVELLA PIAGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 9 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1383 Feb.13-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FIGLIAMONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 9 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1384 Feb.13-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SCAGLIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1328 Feb.12-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA DOLORES o DOLORES DOROTEA GIACUSA DE PERCIVALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 7 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1326 Feb.12-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETO BARBÉ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 8 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1327 Feb.12-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO VICTORIANO HECTOR FALCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 8 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1361 Feb.12-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ESTEBAN o JUAN ESTEVAN GANDOLFO GHIRARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 6 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1359 Feb.12-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA VILLANUEVA DE LUTZ o AURORA VILLANUEVA OLIVERA DE LUTZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero [illegible] de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1360 Feb.12-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE RUFINO SOIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1366 Feb.12-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DOMINGUEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1223 Feb.9-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA o EMILIA DIANA MARIA MARABOTTO o MARABOTTO CALCAGNO DE GRENE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo

523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 6 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1224 Feb.9-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO o ALFREDO MANUEL CHALA BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 6 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1225 Feb.9-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LINA o MARTA FLORENCIA LINA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ DE DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 30 de 1956.— Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1226 Feb.9-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS ZAWRZYKRAJ o ZAWRZYKRAJ KURILO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 7 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1227 Feb.9-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO CARLOS ONS PEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 6 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1189 Feb.8-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PARMA RAFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 6 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1188 Feb.8-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL o ISABEL LARREA o LARRES DE LAMELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 5 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1154 Feb.8-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CUSTODIO DIBUENO o DEBUENO VENENCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 5 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1153 Feb.8-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ROGELIO o ROGELIO FRANCISCO MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 5 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1187 Feb.8-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO OSTROVSKY u OSTROVSKI, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 4 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 12|pub. 1118 Feb.7-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ o VICENTA BEATRIZ ALVAREZ IRIGOY DE PAGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 2 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1119 Feb.7-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA RAWEK DE BURSZTYN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 2 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1120 Feb.7-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE RODRIGUEZ o RODRIGUEZ ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1121 Feb.7-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO LOPEZ o LOPEZ FONSALIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este. Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19875 Feb.1.o-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES o ANDRES SEGUNDO FERNANDEZ GUIZAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36 00 30|pub. 1599 Feb.16-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA GONZALEZ DE PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1583 Feb.16-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO HUGO FRESIA BORDENAVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1529 Feb.15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CAYAFA SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1498 Feb.14-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO o SILVERIO FELICIANO G RALDEZ ALVAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1262 Feb.11-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS VILA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1365 Feb.12-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o MARIA JOSEFA MARTINEZ DE PENSADO o PENZADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1229 Feb.9-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO CRAVEA BERTONI o BERTONES o CUADRA BERTONI, citándose a los que se crean con derecho a heredarlo, de conformidad con el artícul 1.125 del Código de Procedimiento Civil, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan con los justificativos de su parentesco, ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $12.00 10|pub. 1230 Feb.9-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO RICARDO o RICARDO EDUARDO ARCHERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1122 Feb.7-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME MARTINEZ PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1141 Feb.7-v.feb.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GIACOMO PAPO PERERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Octubre de 1956 — C Ponce de León A y Lara. Act Adj.
1) $36.00 30|pub. 19900 Feb.1.o-v.mz.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a Sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de RUDECINDO ARRIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado, Avda. 8 de Octubre N.o 4673. — M. Saavedra Guani, Juez de Paz. — Nela Daguerre, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 1543 Feb.15-v.feb.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña MARIA JOSEFA RIBEIRO o PEREIRA DE BANDERA y JUANA BANDERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Artigas, Setiembre 5 de 1956. — Nadir Brazeiro. Juez de Paz
1) $12.00 10|pub. 1503 Feb.15-v.feb.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 7.a Sección Judicial del Departamento de Artigas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don QUINTINO GODOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que

comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Bella Unión, Febrero 4 de 1957. — Camilo Elías Ekaim, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 1548 Feb.15-v.feb.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del infrascrito Juez de Paz de la Novena Sección del Departamento de Artigas y a los efectos del artículo 1.045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GABRIEL PASCASIO SANTANA, a fin de que quienes se consideren con derecho a ella se presenten a deducir en forma sus derechos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Para la publicación se habilita la próxima Feria Mayor. — Tomás Gomensoro, Diciembre de 1956. — Gaspar Mello, Juez de Paz.
1) $16.00 10|pub. 1381 Feb.13 v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la 9.a Sección del Departamento de Artigas y a los efectos del artículo Nº 1.045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA BANEGA, a fin de que quienes se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Para la publicación se habilita la próxima Feria Mayor. — Tomás Gomensoro, Diciembre 11 de 1956. — Gaspar Mello, Juez de Paz.
1) $16.00 10|pub. 1147 Feb.8-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DICIERO o DIZIERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Febrero de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1621 Feb.16-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Júez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PABLO AFONSO o AFONZO o ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Diciembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1442 Feb.14-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA DIONISIA BASIGALUPE o BASIGALUPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Febrero de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1443 Feb.14-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ERRECALTE o ERRECARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 10 de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1439 Feb.14-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BARCA o JUANA BARCA VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1º de Febrero de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1480 Feb.14-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DUVERLINA SILVA DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 1º de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario
1) $12.00 10|pub. 1415 Feb.13-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO GAMUNDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1º de Febrero de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1416 Feb.13-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA ANA o ANA SANGUINETTI DE COTROFE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Diciembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1413 Feb.13 v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICA PEREZ DE MEIRANA o AMERICA EMETERIA PEREZ DE MEIRANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Diciembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1404 Feb.13-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LAURIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Diciembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1405 Feb.13-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA FRANCIA DE REYES o REYE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Diciembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1406 Feb.13-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA o EMA GONZALEZ DE BRUSCHI, citándose a lós herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Diciembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1407 Feb.13-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de OLICIO MORAES SOTTO y OLICIO MORAES SOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Diciembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1408 Feb.13-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDI BERNARDO o BERNARDO RICARDO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Diciembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1409 Feb.13-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SERVANDO GAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de Diciembre de 1956. — Alba Derregibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 1410 Feb.13-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA PEDRAZZI de BACCINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de Diciembre de 1956. — Alba Derregibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 1411 Feb.13-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de Diciembre de 1956. — Alba D. de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 1352 Feb.12-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BENTANCOR de FALERO o MARIA BENTANCUR o BENTANCOUR de FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 24 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 1437 Feb.14-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO TURUNDAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 7 de 1956. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1438 Feb.14-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Noviembre de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1414 Feb.13-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE MELINTON CALERO o FELIPE CALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Noviembre de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1157 Feb.8-v.feb.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEANDRO VERA ARISTIMUÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en y contra la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Canelones, 15 de Diciembre de 1956. — Orlando U. Olmedo, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 1412 Feb.13-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber la apertura de la sucesión de ALEXANDRE GONCALVES VIEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 1.o de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 1497 Feb.14-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FLANIGUEN o FRANCISCO DE PAULA FLANIGUEN o FRANCISCO DIPAULA FLANIGUEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 5 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1363 Feb.12-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN FRANCISCO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 1.o de 1957. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1561 Feb.16-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA QUINTANA DE TABORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 26 de 1956. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1630 Feb.16-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRCUNCISION PIRIZ o MAXIMO PIRIZ o MAXIMO PIRIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 9 de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1631 Feb.16-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de NILIA ESTHER CAIRUS SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 31 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1403 Feb.13-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO PASTRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 4 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 1202 Feb.9-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CLELIA BERARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente se emplaza a los integrantes de las estirpes de sus hermanos prefallecidos, Manlio Antonio Berardo y Silvio Manuel Berardo, integrada ésta por sus hijos Angela, Rita, María Jacinta, Silvio Felipe Manuel, Manlio Alcides, Antonio Domingo, Jaime Celestino, Antonia Celestina, Carlos Alberto, Plinio Gualberto y Rogelio Carmelo Berardo Vilche, para que comparezcan a estar a derecho en los expresados autos, dentro del referido término bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Colonia, Diciembre 6 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $60.00 30|pub. 1201 Feb.9-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL ó MARIA ARENAS o ARENA DE CARRASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 28 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1116 Feb.7-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ELOLA DE LANDECHEA, JUAN BELTRAN o BELTRAN LANDECHEA y JULIAN LANDECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá los procedimientos. — Colonia, Diciembre 12 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19706 Dic.26-v.dic.31. Feb.1.o-v.marz.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA LUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 10 de Octubre de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $24.00 20|pub. 1204 Feb.9-v.feb.20. Mz.12-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SITO RODRIGUEZ MATEOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 15 de Diciembre de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00. 10|pub. 1295 Feb.9-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Febrero 7 de 1957. — Alberto Abraham, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 1400 Feb.13-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO GUILLEN y de CANDIDA JORGE o BORGES DE GUILLEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Febrero 7 de 1957. — Alberto Abraham, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 1399 Feb.13-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de EVA LIBORIA PEREYRA DE RUIZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 24 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1300 Feb.11-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA BAZZICONI DE MURACCIOLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria a los efectos de la publicación. — Florida, Diciembre 29 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1301 Feb.11-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA FRANQUEZ DE MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 29 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1299 Feb.11-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PEREZ o PEREZ CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria a los efectos de la publicación. — Florida, Diciembre 31 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1298 Feb.11-v.feb 21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don PASCUAL VILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 22 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) (D. 21|7|34) 10|pub. 30468 Feb.14-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE INES TOURNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 6 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1476 Feb.14-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISIDORO BORGES o BORJES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 18 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1475 Feb.14-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISOLINA FERNANDEZ o PETRONA ISOLINA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 31 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1477 Feb.14-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don NACIANCENO SILVERA LAVEGA o NACIANCENO SILVERA (hijo) o NACIANSENO SILVERA (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Diciembre 12 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 1474 Feb.14-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN FERNANDEZ FURTADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este. Juzgado. — Maldonado, 8 de Setiembre de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1615 Feb.16-v.feb.27.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de Noviembre de 1956. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1616. Feb.16-v.feb.27.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFEMIA MELITONA DEL PUERTO DE MARITAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de Febrero de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1617 Feb.16-v.feb.27.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO MANUEL TRUJILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de Febrero de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1618 Feb.16-v.feb.27.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de JUAN FELIPE CASAÑA LOPEZ o JUAN FELIPE CASAÑAS o CASAÑA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Febrero de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto
1) $12.00 10|pub. 1505 Feb.15-v.feb.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho sante este Juzgado. — Maldonado, 18 de Diciembre de 1956. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1452 Feb.14-v.feb.25.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de MARIA o MARIA ANTONIA FRANCISCA DHO

DE MIER VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 31 de Diciembre de 1956 — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1143 Feb.8-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor D. Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGELA DELFINA COLLETE de RODRIGUEZ, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, Setiembre 13 de 1956. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 1464 Feb.14-v.Feb.25.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor D. Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA LUISA LURAGHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días ante este Juzgado, a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, Setiembre 25 de 1956. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 1463 Feb.14-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANO o MEDARDO o MEDARDO SALUSTIANO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 7 de 1956. — José R. Luna Praderes, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1435 Feb.14-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 7 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1426 Feb.13-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CLETO MARCELINO PORTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 14 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1316 Feb.12-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIETA MEDINA DE GOSLINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de Marzo de 1956. — Alda V. Thévenet, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 1547 Feb.15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR JUAN GOSLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 12 de Diciembre de 1956. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12 00 10|pub. 1546 Fb.15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CORTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado mayor a los efectos de la presente publicación. — Salto, 27 de Noviembre de 1956. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 1210 Feb.9-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL HENDERSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitase el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Salto, 4 de Diciembre de 1956. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 1211 Feb.9-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE TEXEIRA NUÑEZ DE CAVALHEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 1º de 1957. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1582 Feb.16-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES FALCO y la de SILO GASPAR FALCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 8 de 1956. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto
1) $12.00 10|pub. 1209 Feb.9-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA GARCIA DE DEARMAS o JUSTA AMALIA GARCIA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 6 de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 1495 Feb.14-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO PARADISO PUGLIESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 2 de 1957. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 1284 Feb.13-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO TAURIZ ASCONEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 26 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 1283 Feb.11-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME De La CRUZ PEÑA o JAIME de la CRUZ PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 26 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 1281 Feb.11-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA OLIVERA FALERO DE PINTOS o CATALINA OLIVERO o OLIVERA DE PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás intersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 28 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 1282 Feb.11-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE PEDRONCINO BARBIERI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 19 de 1956. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8 00 10|pub. 1556 Feb.16-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE KLEY o KLEIN DE REINOSO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 1º de 1957. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 1560 Feb.16-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MELITON SANGUINETTI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. —Mercedes, Febrero 7 de 1957. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 1558 Feb.16-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO RODRIGUEZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 1.o de 1957. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 1200 Feb.9-v.feb.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 22 de 1956. — Mario Echenique, Juez
1) $8.00 10|pub. 1559 Feb.16-v.feb.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Séptima Sección de Soriano, Encargado de la Tercera, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROMAN VENENCIA o VENENCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Febrero 8 de 1957. — E. Bernardo Castro, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 1557 Feb.16-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMELA VARELA de SACIAS, SACIA o SASIA o CARMEN V. de SASIA o CARMEN VARELA de SACIAS, SACIA o SASIA o CORNELIA VARELA de SACIAS, SACIA o SASIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 12 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 1372 Feb.13-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO CACERES CATANE o CATANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Queda habilitada la próxima Feria Judicial, para las publicaciones. — Tacuarembó, Diciembre 22 de 1956. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1373 Feb.13-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ANELIO COITINHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Queda habilitada la próxima Feria Judicial para las publicaciones. — Tacuarembó, Diciembre 22 de 1956. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1374 Feb.13-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTINA VIERA de MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 18 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 1375 Feb.13-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TEINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINO o ADELINO ANTONIO FERNANDEZ GAYOL o GALLOL, citándose

a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 9 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
3) $12.00 10|pub. 1550 Feb.15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA JULIA SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 29 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
3) $12.00 10|pub. 1466 Feb.14-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA ESPINOLA o ESPINDOLA DE DREYER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 5 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1182 Feb.8-v.feb.19.

2—Caducidad de promesas de compras y ventas

CADUCIDAD DE PROMEESAS DE COMPRAVENTA

De conformidad con lo dispuesto por la ley Nº 9.099, se hace saber a los promitentes compradores que se relacionarán o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de sus respectivas promesas de compraventa referentes a solares del balneario Playa Grande, de Piriápolis, de la 5.a Sección Judicial de Maldonado: BICE SANNAZZARO y SATURNINO GALZENATTI, solar 11 manzana 23, padrón 201; ALFREDO REDONDO MARTINEZ, solar 20, manzana 15, padrón 172; ARGENTINO LORENZO OGGERO, solar 21, manzana 21, padrón 396; CARLOS ALBERTO MOLINARI DE CARVALHO, solar 17, manzana 24, padrón 458; CARLOS ALBERTO MOLINARI DE CARVALHO, solar 18, manzana 24, padrón 459; HECTOR ALBERTO EXPOSITO, solar 7, manzana 26, padrón 494; na 27, padrón 522; MELETIO SALVADOR y JOAQUIN y MOISES SUBI, solar 10, manzana ATANASIO CONSTANTINO ICONOMOPULOS, solar 1, manzana 28, padrón 532; DAOIZ VICENTE PEREZ FONTANA, solar 5, manzana 28, padrón 536; ERNESTO DESPAUX, solar 4, manzana 31, padrón 929; ROMADAVILA RODRIGUES, solar 11, manzana 32, padrón 917; OSCAR RECALDE, solar 1, manzana 37, padrón 701; DELIA BARIDON ARMAND UGON, solar 5, manzana 38, padrón 687; NICOLAS CONSTANTINIDIS, solar 10, manzana 38, padrón 692 LUIS ODRIOZOLA, solar 11, manzana 40, padrón 972; JUAN CARLOS AGUIRRE, solar 15, Manzana 44 padrón 960; JUAN CARLOS AGUIRRE, solar 16, manzana 41, padrón 961; MARIA B. SILVERA, solar 3, manzana 42, padrón 889; CESAR L. BONILLA, solar 2, manzana 52, padrón 1.141; BLANCA ROSA ZUCCARINO FURNO, solar 11, manzana 52, padrón 1.166; OTILIA ALVAREZ, solar 13, manzana 57, padrón 1.222; LEONEL ARMANDO ARISTIMUÑO GHISOLI, solar 8, manzana 60, padrón 1.259; MARIA CRISTINA SANTORO, solar 2, manzana 61, padrón 1.112; ROSA ELENA LETTIERI de DANDOLO, solar 3, manzana 69, padrón 1.014; EMILIO LOMBARDERO, solar 1, manzana 74, padrón 674; ALDO J. GIACOMONE, solar 4, manzana 4, padrón 283; AGUSTIN CUESTA y PEDRO SONCINI, solar 1, manzana 16, padrón 134; AGUSTIN CUESTA y PEDRO SONCINI, solar 2, manzana 16, padrón 135; RADIO AMERICA, solar 7, manzana 12, padrón 234. — Montevideo, Febrero 1º de 1957. — CESAR DE FERRARI. — CARLOS MARIA FONTANA.
2) $84.00 15|pub. 1032 Feb.4-v.feb.20.

3—Convocatorias Comerciales

SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA PARA EL COMERCIO Y LA INDUSTRIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local de la calle Rincón N.o 467, piso 6.o, el día jueves 28 de Febrero próximo venidero, a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria; 2.o) Consideración del balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1956,

Los accionistas que deseen concurrir deberán registrar sus acciones hasta tres días antes del fijado para la asamblea en el mismo local. — Montevideo, 13 de Febrero de 1957. — El Directorio.
3) $15.00 5|pub. 1528 Feb.15-v.feb.20.

ROMULO CAORSI S. A.

Se cita a los señores accionistas de Rómulo Caorsi S. A., para la asamblea anual ordinaria a realizarse el día 28 de Febrero de 1957, a las 16 horas, en la sede social de la Sociedad, calle 20 de Setiembre de la ciudad de Sarandí Grande (Departamento de Florida), para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria anual del Directorio correspondiente al II Ejercicio; 2.o) Informe de la Sindicatura del Ejercicio de gestión cerrado el 30 de Noviembre de 1956; 3.o) Estado de situación al 30 de Noviembre de 1956; 4.o) Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al II Ejercicio; 5.o) Distribución de las utilidades obtenidas.

Nota importante: Se ruega a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deben registrar sus acciones o certificados en las oficinas de la Empresa, hasta 48 horas antes de la fijada para reunirse la misma. (Artículo 38 de los estatutos sociales). — Sarandí Grande, Febrero 13 de 1957. — El Directorio.
3) $22.40 8|pub. 1544 Feb.15-v.feb.23.

SOCIEDAD URUGUAYA DE CARBON Y SAL
PRIMERA CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 28 de Febrero de 1957, a las 15 horas, en el local social calle Piedras 450, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor Fiscal; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario; 3.o) Fijar la remuneración del Fiscal.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deseen participar en la asamblea y votar, que deberán inscribir en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, un certificado expedido por Banco o Institución responsable, que acredite la propiedad de las mismas. Hecha la inscripción, los accionistas recibirán una boleta en la cual constará el número de acciones, su numeración y número de votos que corresponden al mismo. Los accionistas que no tengan depositadas sus acciones en Bancos o Institución responsable, las podrán depositar en el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, calle Sarandí 402, quien expedirá el certificado correspondiente, con cargo a esta sociedad. — El Directorio.
3) $32.00 10|pub. 1553 Feb.15-v.feb.26.

JONES Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA
AGENCIA DE PATENTES Y MARCAS

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo prescripto por los artículos 14 y 15 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día jueves 21 de Febrero de 1957, a las 9 y 30 horas, en el local social calle 25 de Mayo Nº 555, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria balance, distribución de utilidades e informe del Síndico; 2) Elección de Directores, Síndico y Síndico suplente; 3) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la misma. — Montevideo, Enero 20 de 1957.
3) $36.00 15|pub. 947 Feb.1.o-v.feb.18.

SOCIEDAD ANONIMA CHADWICK, WEIR Y CIA. LTDA.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Trigésimoctava convocatoria

De acuerdo con el artículo 21, inciso "H" de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la 38.a asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá lugar el 1º de Marzo de 1957, a las 17 horas, en el local social, Cerrito N.o 302, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general e inventario presentado por el Directorio al 31 de Diciembre de 1956; 2) Elección de miembros titulares y suplentes del Directorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de los estatutos; 3) Aprobación o modificación de la distribución de utilidades proyectadas por el Directorio; 4) Determinación de la retribución que corresponde al Directorio por el período que comprende al 38.o ejercicio social.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deben registrar su acciones o certificados bancarios con tres días por lo menos de anticipación a la fecha de la misma. (Artículo 25). — Montevideo, Febrero 6 de 1957. — Carlos Montheil Lacroix, Presidente.
3) $36.00 15|pub. 1195 Feb.8-v.feb.25.

COSOPRE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 12, 14 y 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día jueves 21 de Febrero de 1957, a las 19 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 1356, piso 3º, escritorio 15, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Lectura del acta anterior; 2) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1956; 3) Designación de dos accionistas a fin de firmar el acta de asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán inscribir en el domicilio indicado, con tres días de anticipación como mínimo, las acciones o certificados de depósito de las mismas en un Banco. — El Directorio.
3) $19.20 8|pub. 1260 Feb.11-v.feb.19.

ARBESA S. A.

Se cita a los señores accionistas de Arbesa Sociedad Anónima, para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de Febrero de 1957, a las 17 horas, en el local de la calle Treinta y Tres 1334 esquina 14, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico referente al ejercicio social ppdo.; 2.o) Elección del Síndico y Síndico suplente para el ejercicio 1956-57.

Los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto, en la Secretaría de la Sociedad en la dirección indicada, hasta la hora 12 del día 25 de Febrero de 1957. — El Directorio.
3) $24.00 10|pub. 1315 Feb.11-v.feb.21.

S. A. COMPAÑIA URUGUAYA DE REPRESENTACIONES COMERCIALES
(C.O.U.R.E.C.O.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la décima asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de Febrero de 1957, a las 11 horas, en el local de la calle Solís 1533, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de demostración de pérdidas y ganancias del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1956, con el dictamen del Síndico; 2.o) Remuneración al Directorio y Síndico correspondiente al ejercicio 1956; 3.o) Designación de un Director por el término complementario de dos años (artículo 8.o) y un Síndico titular y un suplente, por un año (artículo 11); 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente.

Los accionistas que deseen tomar parte en esta asamblea deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la Secretaría de la Sociedad, calle Solís 1533, por lo menos tres días antes de la reunión. — Montevideo, Febrero de 1957. — El Directorio.
3) $32.00 10|pub. 1312 Feb.11-v.feb.21.

"HORACIO ACOSTA Y LARA S. A."

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el jueves 28 de Marzo de 1957, a la hora 10, en el local social de la calle 20 de Febrero N.o 2302, a los efectos de considerar el siguiente orden de asuntos:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al 9º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1956; 3.o) Designación de un accionista para suscribir el acta de la asamblea.

Para poder concurrir al acto, se deberán registrar las acciones en la Secretaría de la Sociedad, dentro del plazo que vence dos días antes de la fecha señalada para realizar la asamblea. — El Directorio.
3) $24.00 10|pub. 1303 Feb.11-v.feb.21.

COMPAÑIA DE NEGOCIOS FINANCIEROS Y RURALES S. A.
(COMFIRU S. A.)

De acuerdo al artículo 19 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Febrero de 1957 en Misiones 1481, primer piso, a las 15 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1956; 2º Elección de Síndico y suplente; 3º Remuneración de Directores y Síndico; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar en la Secretaría de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha arriba mencionada sus acciones o recibo de depósito de las mismas expedidas por un Banco o sociedad financiera. — El Directorio.

3) $14.40 6|pub. 1362 Feb.12-v.feb.18.

LA URUGUAYA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se celebrará el día 28 de Febrero de 1957, a las 11.30 horas, en el local de la calle Florida 1265 (4º piso), con la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o) Elección del Síndico titular y suplente.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Compañía, hasta 3 días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

3) $24.00 15|pub. 1208 Feb.9-v.feb.26.

FIMA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 21 de Febrero de 1957, a la hora 17, en su sede social de la Avda. 18 de Julio 1843, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1956; 2.o) Elección de autoridades.

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deben ser depositadas en la Administración de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.

3) $11.20 7|pub. 1402 Feb.13-v.feb.20.

COMPAÑIA DE MAQUINAS Y SISTEMAS COMERCIALES S. A.

De conformidad con el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en su sede social, Agraciada 1464, el día 1º de Marzo de 1957, a las 19 y 15 horas, para considerar la siguiente orden del día:

A) Consideración de la memoria, balance anual correspondiente al 10º ejercicio económico vencido el 31 de Diciembre de 1956 e informe del Síndico; B) Elección de tres miembros titulares del Directorio por el nuevo período; C) Elección de dos miembros suplentes del Directorio por el nuevo período; D) Elección del Síndico y su suplente; E) Fijar la remuneración que corresponda al Síndico por el ejercicio vencido; F) Designación de dos accionistas para la firma del acta correspondiente a la asamblea.

Nota: Para tener derecho a participar en la asamblea, los señores accionistas deberán registrar sus acciones o certificados bancarios, así como la carta-poder para ser representados en la asamblea, en las oficinas de la Compañía con tres días de anticipación a la fecha de la misma y de acuerdo a lo establecido por los artículos 25 y 28 de los estatutos sociales. — El Directorio.

3) $24.00 5|pub. 1398 Feb.13-v.feb.18.

COMPAÑIA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION S. A.
SEGUNDA Y ULTIMA CONVOCATORIA

No habiendo concurrido a la primera citación el número de accionistas que requieren los estatutos sociales, se les convoca por segunda y última vez para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1957, a las 11 horas, en los escritorios de la Compañía, calle 12 de Diciembre Nº 911, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1º) Considerar la memoria y balance general del año 1956 (artículo 10 de los estatutos).

Se previene que de acuerdo al artículo 18 de los estatutos, las decisiones tomadas en esta asamblea de segunda convocatoria, serán válidas sea cual fuere el número de votantes. De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 12 y 13 se previene a los señores accionistas que deberán registrar y depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios de las mismas en las oficinas de la Sociedad, calle 12 de Diciembre Nº 911.

El registro se abrirá el día 15 de Febrero en curso y se cerrará el 26 del mismo a las 15 horas. — Cr. Agustín D. Gorlero, Presidente. — Santiago Fabini (hijo), Secretario.

3) $32.00 10|pub. 1434 Feb.14-v.feb.25.

COOPERATIVA DE LA PREVISION SOCIAL
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto en el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores socios a concurrir a la asamblea ordinaria a realizarse el día 26 de Febrero de 1957, a las 12 y 30 horas, en su local de Mercedes 1852.

En dicha asamblea se considerará:

1º Informe de la Comisión Electoral; 2º Proclamación de los candidatos electos; 3º Designación de Tribunal Electoral; y 4º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — Alejandro Madalena, Presidente interino. — Oscar Brito, Secretario.

3) $12.00 5|pub. 1620 Feb.16-v.feb.21.

SALINERA ESPAÑOLA BALLESTER Y MOLINA
SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas a la 24 asamblea general ordinaria que se efectuará en la calle Cerro Largo Nº 920, el día 7 de Marzo de 1957, a las 17 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 24º ejercicio social, retribución para Directores y Síndico. Distribución de utilidades; 2º) Elección de un Director en sustitución del que cesa en su mandato; 3º) Nombramiento de Síndicos titular y suplente; 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Los accionistas deberán inscribir sus acciones hasta tres días antes de la asamblea, en el local social calle Cerro Largo Nº 920 (artículo 22 de los estatutos). — Jorge Mac-Lean, Vicepresidente.

3) $24.00 10|pub. 1581 Feb.16-v.feb.27.

ESTABLECIMIENTOS GRANJA CANELONES MIGUEL AMEGLIO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 36 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 26 de Febrero de 1957, a la hora 17, en el local social de la Sociedad, calle Jujuy Nº 2644, para considerar el siguiente orden del día:

1º) Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 2º) Elección de cinco Directores titulares y cinco suplentes para el período 1956-58; 3º) Elección de Síndico titular y suplente para el período 1956-58; 4º) Designar dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que para intervenir en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco Italiano del Uruguay (Cerrito 428), y los certificados bancarios en Secretaría (Jujuy 2644) hasta tres días antes de la fecha indicada para la asamblea. Horario: De 9 a 11 y de 15 a 17 horas. — El Directorio.

3) $21.00 5|pub. 1580 Feb.16-v.feb.21.

AGENCIA MARITIMA DODERO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento del artículo 27 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a todos los accionistas de la Sociedad para la asamblea general ordinaria que se reunirá en el local social calle 25 de Mayo Nº 411, el próximo jueves 14 de Marzo de 1957, a las 15 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2º) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1956; 3º) Ratificación de las habilitaciones y participaciones concedidas por el Directorio durante el ejercicio; 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados correspondientes, en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al fijado para la asamblea. (Artículo 34 de los estatutos). — La Secretaría.

3) $28.00 10|pub. 1567 Feb.16-v.feb.27.

AGENCIA MARITIMA DODERO S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4º de los estatutos sociales y la ley del 19 de Julio de 1909, el Directorio convoca a todos los accionistas de la Sociedad para la asamblea general extraordinaria que se reunirá en el local social, calle 25 de Mayo 411, el próximo jueves 14 de Marzo de 1957, a las 15.30 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º) Prórroga de la duración de la Sociedad y modificación de los estatutos sociales; 2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados correspondientes en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al fijado para la asamblea. (Artículo 34 de los estatutos). — La Secretaría.

3) $24.00 10|pub. 1568 Feb.16-v.feb.27.

PASCUAL PIRETTI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1957, a las 9 y 30 horas, en Montevideo, calle San José Nº 1337, escritorio 9, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, que corresponde al 7º ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1956; 2º) Elección de cinco miembros titulares y cinco miembros suplentes para integrar el nuevo Directorio durante el período entre el 8 de Noviembre de 1956 y el 8 de Noviembre de 1959 y elección de Síndico titular y suplente por el período 1º de Enero de 1957 - 31 de Diciembre de 1958.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, de acuerdo a lo establecido en los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Caja de la Sociedad con no menos de tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Febrero 14 de 1957. — Pascual Piretti S.

3) $14.40 3|pub. 1569 Feb.16-v.feb.19.

HARAS URUGUAY S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 11 de Marzo de 1957, a las 18 horas, en la sede social, calle Mercedes 1269, piso 2º, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1º) Autorizar al Directorio, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 24 de los estatutos sociales, para efectuar una primera hipoteca sobre el campo de Rincón del Pino o sobre los campos de Rincón del Pino y Paso de Pache, hasta la cantidad de setecientos mil pesos cancelando la o las primeras hipotecas existentes; 2º) Autorizar al Directorio, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 24 de los estatutos sociales, para vender total o parcialmente el campo de Paso de Pache; 3º) Designación de dos señores asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 9 de Marzo de 1957 a las 18 horas.

Nota especial: De acuerdo a lo establecido por el artículo 14 de los estatutos sociales, si transcurriese más de media hora de la fijada para la reunión sin que hubiera concurrido el quórum necesario de accionistas, se podrá sesionar y tomar resoluciones con los que estén presentes. — El Directorio.

3) $24.00 5|pub. 1637 Feb.16-v.feb.21.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se presentó la titular del sepulcro 511 del cementerio del Buceo, doña MARIA COMESAÑA DE ZENARDO solicitando trasladar al Osario General, los siguientes restos: Dolores Figari de Autrand, Zahara Figari, Pedro Lorensan, Sara Austrand de Morador, Atalivia Autrand Figari, Fernando Etcheverry, Lolar Morador de Ríos, Julio Reyes Reissig, Sara Sixta Quiroga de Insaugarat, María Fontana de Icardi, Alberto Austrand Figari, Roque Rodríguez Broncini, Leonarda López de Delgado, Zoila Etcheverry, María Narbais de Bruno y Carlos Morador Otero, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a dichos restos, que tienen noventa días de plazo para darle otro destino. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 11 de Enero de 1957. — La Dirección.

4) $180.00 90|pub. 646 En.19-v.may.14.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores: Ventura Dionisia Alcain de Pernas, Gregorio, Luis, Alberto y Héctor Manuel Alcain, en su carácter de usuarios del sepulcro Nº 1737 del C.o del Buceo solicitando trasladar con destino al Osario general, procedentes del local mencionado los restos de: Elvira Casal de Grajales, Catalina Caimi de Regueira, Andrés Wonenburger, Víctor Anichini, María E. O. de Previtale, María Casal, Juan Ravezza, Amelia Porres, Deriindo Velázquez, Elida Aguerreberre, Dolores Aguerreberre, Víctor Azurco, Un Párvulo, Ramón Grajales, Elvira Wonenburger, Margarita Wonenburger, Juan González, Josefina Guijarro, Cristina Vianchi, Luis Rodríguez, Angela María Rica, Francisca Bengochea de Aguerreberre, María Villever de Casal y 4 urnas sin chapa, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1956. — La Dirección.

4) $216.00 90|pub. 19513 Dic.21-v.ab.9.

5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Herminia Fernández Sande de Nácere c|ALEJANDRO NACERE ASSIS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 52 F.o 227), se hace saber que por resolución del día 15 de Mayo de 1956, se decretó la disolución y liquidación de

la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Alejandro Nácere Assí y Herminia Fernández Sande, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 6 de 1957. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 1515 Feb.15-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Roberto Chiporra c|MARIA PISANO BONFIGLIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 52 F.o 422), se hace saber al público que por resolución del día 15 de Agosto de 1956, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges Roberto Chiporra o Ciporra o Cipurra y María Pisano Bonfiglio, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 4 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 1150 Feb.8-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "CARLOS ALBERTO PEÑAGARICANO y SARA ALICIA NARDO DE PEÑAGARICANO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", L.o 51, F.o 693, se hace saber que por resolución de fecha 5 de Diciembre de 1956, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Carlos Alberto Peñagaricano y Sara Alicia Nardo, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783, del 18 de Setiembre de 1946). — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 19934 Feb.6-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "SOLLA, MAXIMO y ZUNINO, HORTENSIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", L.o 54 F.o 521, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Máximo Solla Trillo y Hortensia Zunino Rolla y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7º de la ley número 592|943, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 1368 Feb.12-v.mz.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "ALVES, JOSE LOURENÇO y SEVERI, MARCELA MARGARITA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.o 54, F.o 392), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: José Lourenço Alves y Marcela Margarita Severi Levaro y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, 8 de Noviembre de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 19989 Feb.1.o-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Correa Silva de Chacharo Aurora con SANTIAGO CHACHARO GOMEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 10 de Setiembre de 1956, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Santiago Chacharo Gómez y Aurora Correa Silva. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 7 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 1279 Feb.11-v.mz.7.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "SANCHEZ PONCE DE LEON JUAN C. y MALVINA HORTA CASTRO DE SANCHEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 1º de Junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Carlos Sánchez Ponce de León y María Malvina Horta Castro. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 2 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

5) $48.00 20|pub. 1095 Feb.6-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por resolución de fecha 3 de Noviembre de 1956, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de MARTIN RAMIREZ FUNES y TERESA BOCCARATO BIBBO, citándose a todos los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 7º de la ley N.o 10.783, de Setiembre 18 de 1946. — Montevideo, Noviembre 30 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 19741 Dic.27-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Ostolaza, Aurelio Julián con PEREZ, BLANCA LIDIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Aurelio Julián Ostolaza u Ottolaza y Blanca Lidia Pérez, y que se cita y emplaza a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 1.o de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 1139 Feb.7-v.mz.1º.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Visca Monesiglio, Roberto Ricardo contra IRAZABAL IGARZA, MARIA MERCEDES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Roberto Ricardo o Roberto Ricardo Rodolfo Visca Monesiglio y María Mercedes Irazábal Igarza, y que se cita y emplaza a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 1358 Feb.12-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "María Clotilde Bozzolo con CARLOS MARIA ROSSO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", L.o 42 F.o 312, se hace saber que con fecha 14 de Noviembre del corriente año se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por Carlos María Rosso y María Clotilde Bozzolo Polti. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado; calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $40.00 20|pub.1272Feb.11-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PEDRO AREN y BLANCA NELLY TELLECHEA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", L.o 42 F.o 264, se hace saber que con fecha 6 de Octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Pedro Luis Aren y Blanca Nelly Tellechea. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 6 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 1169 Feb.8-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "María de las Mercedes Fitz Patrick con ALVARO MACHORDOM. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". Libro 41 Folio 498, se hace saber que con fecha 25 de Junio del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Alvaro Machordom Comins y María de las Mercedes Fitz Patrick Pereda. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 19 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 1075 Feb.5-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Antonio Pena c|MALKE ELIAS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", L.o 41 F.o 289, se hace saber que con fecha 18 de Abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Antonio Pena y Malke Elías. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 7 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 19742 Dic.27-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "HILDEBRANDO NELSON BERENGUER RABASSA y OLGA MARGARITA BARREIRO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 42. Folio 409", se hace saber que con fecha 22 de Noviembre de 1956 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Hildebrando Nelson Berenguer Rabassa y Olga Margarita Barreiro Gargano. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 9 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 1610 Feb.16-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio J. Siemens Amaro, en los autos: "TERESA DE JESUS RODRIDUEZ DE ROJAS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 3º, Fº 532), se hace público que con fecha 11 de Mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos Teresa de Jesús Rodríguez y Jesús Ramón Rojas, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, Junio 1º de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 1622 Feb.16-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber al público que por auto de fecha 28 de Noviembre del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SANTIAGO COCCOLO AGNESE y JUANA ASSANDRI MIGNONE, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 13 de Diciembre de 1956. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 1508 Feb.15-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "BUDIÑO, EUDOCIO y PRAXEDES DEL PRATTO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 35 Folio 194), se hace saber que por auto de fecha 14 de Diciembre en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los precitados cónyuges, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y habilítase la próxima feria judicial mayor, al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 31 de Diciembre de 1956. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 902 En.30-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "JOSE MARIA MEILAN y MARGOT FONCAULT de MEILAN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 21 F.o 557 N.o 735), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José María Meilan y Margot Foncault, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés

para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones y emplazamientos. — Paysandú, Diciembre 27 de 1956. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
5) $48.00 20|pub. 808 En.26-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, en los autos caratulados: "Alicia del Horno de Faggiani c|ALCIDES F. FAGGIANI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" L° 30 F° 550, se hace saber que por resolución de fecha 18 de Octubre de 1956, dictada por este Juzgado en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Alcira Iris del Horno de Faggiani y Alcides Felipe Faggiani, por lo que se cita y emplaza por el término de sesenta días a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7° de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Febrero 1° de 1957. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 1199 Feb.9-v.mz.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que por auto de fecha 16 de Noviembre de 1956, es decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de don CLAUDIO FIDEL PEREZ y doña MARIA SILVA, citándose a todos los que se consideren interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento, en caso de no comparecencia, de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6 y 7, Ley Set. 18|946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Noviembre 22 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 1378 Feb.13-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace sber que por auto de fecha 2 de Enero corriente, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de don FLORENTINO ANEIROS y doña MARIA CENOZ, citándose a todos los que se consideren interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento, en caso de no comparecencia, de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6 y 7, ley Setiembre 18 de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación, habiéndose habilitado la presente Feria Judicial para las publicaciones. — Tacuarembó, Enero 15 de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 1094 Feb.6-v.feb.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que por auto de fecha 6 de Noviembre corriente, s edecretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de don MAXIMO LEMOS y doña JUANA MOURIÑO, citándose a todos los que se consideren interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento, en caso de no comparecencia de que sólo tendrán acción contra los bienes del conyugue deudor (artículos 6.o y 7.o, Ley Setiembre 18|946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Noviembre 9 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 115 Feb.1.o-v.feb.23.

6—Disoluciones de Sociedades

"CARLOS PEROLINI Y COMPAÑIA"
SOCIEDAD EN COMANDITA

Se pone en conocimiento del público en general que hemos prometido disolver parcialmente la Sociedad "Carlos Perolini y Compañía, Sociedad en Comandita" y clausurar el taller de Bulevar Artigas N° 3498. Acreedores presentarse en Rincón 438, escritorios 40 y 41. Esta publicación se realiza a los efectos de la ley de 24 de Setiembre de 1904. — CARLOS PEROLINI. — OLGA TOURIÑO. — NIEVES TOMASINI. — MARIA ALBA SILVA. — NELSON HOMERO SICA. — ANGELICA ESTHER TORRES.
6) $24.00 20|pub. 1527 Feb.15-v.mz.12.

"UNION COMERCIAL"

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad Lategui y Bazán Hnos., que giraba en plaza en el ramo de Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas, en Francisco Gómez N° 899, de esta Capital, vendiendo el señor Felipe Lategui Tellechea su parte proindivisa a los señores Juan Pedro y Diego Bazán Landaburu, quienes a su vez constituyen la sociedad Bazán Hnos., tomando a su cargo el activo y pasivo de dicho comercio. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1956. — FELIPE LATEGUI TELLECHEA. — Juan Pedro Bazán Landaburu. — HILDA NELLY LANDABURU. — Diego Bazán Landaburu. — CONCEPCION MARIA TERESA LE ROSE.
6) $32.00 20|pub. 1083 Feb.5-v.feb.27.

"RULLO Y GALEANO LIMITADA"

Comunicamos que se ha disuelto totalmente la Sociedad "Rullo y Galeano Ltda." de esta plaza, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Gerardo Rullo. Los interesados deben presentarse con los justificativos en el domicilio de la misma. — Minas, Enero 24 de 1957. — GERARDO RULLO. — HAROLDO E. GALEANO.
6) $24.00 20|pub. 1011 Feb.4-v.feb.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., hacemos saber que hemos disuelto la Sociedad que para la explotación del Almacén emplazado en la calle 21 de Setiembre N° 3098 de esta ciudad, integraban los señores GREGORIO PEDRO GARCIA TRAPOLINI y ELADIO GARCIA, vendiendo el primero al segundo su cuota parte de capital en el mencionado negocio. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. Acreedores: Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904, en el comercio indicado. — Montevideo, 31 de Enero de 1957. — GREGORIO PEDRO GARCIA TRAPOLINI. — LEONTINA ANGELA FRATESI DE GARCIA.
6) $32.00 20|pub. 1127 Feb.7-v.mz.1°.

SOCIEDAD "GASTALIO"

Hacemos saber que se ha disuelto la Sociedad "Gastalio", que en el ramo de talleres ópticos giraba en esta plaza, haciéndose cargo del activo y del pasivo don Alejandro Liori. Acreedores presentarse en la calle Buenos Aires 462, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero de 1957. — ALEJANDRO LIORI.
6) $16.00 20|pub. 1062 Feb.5-v.feb.27.

FIDUCIARIA URUGUAYA LIMITADA

De acuerdo ley 26 de Setiembre 1904, se hace saber la disolución de esta Sociedad. Acreedores presentarse calle Buenos Aires 350. — Montevideo, Enero 24 de 1957. — Los Liquidadores.
6) $16.00 20|pub. 842 En.28-v.feb.19.

"R.A.F. LIMITADA"

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que el 31 de Diciembre de 1955, fué totalmente disuelta la razón social "R.A.F. Limitada", que la formaban las siguientes personas: Juan Pedro Rege Bartolino, Ricardo Alberto y Arturo Frioni Duffau, el 1° casado en únicas nupcias con María Marcelina Irigoyen, el segundo soltero, y el tercero casado en únicas nupcias con María Angélica Dorelo, explotando esa sociedad el ramo de fabricación de tejidos en general, importaciones, representaciones, venta, con sede en Montevideo, actual calle Felipe Caballero N° 3984. Se ha hecho cargo del activo y pasivo de dicha entidad el señor Juan Pedro Rege Bartolino, desde el 1° de Enero de 1956, siendo de su cuenta, cargo y beneficio toda la actividad de dicha entidad industrial comercial. — Montevideo, Febrero de 1957. — JUAN PEDRO REGE. RICARDO ALBERTO FRIONI DUFFAU. — ARTURO FRIONI DUFFAU.
6) $48.00 20|pub. 1422 Feb.13-v.mz.9.

Con intervención de la Dra. Nuri Rodríguez Olivera, se ha proyectado la disolución de la sociedad integrada por los señores Carlos Rodríguez y Ricardo Martínez, para la explotación del Café, Bar y Bebidas Alcohólicas, Horno de Pizza y Fainá y Billar, que giran en 8 de Octubre 2547, ciudad de Montevideo, haciéndose cargo del activo y pasivo total el señor Ricardo Martínez, quien compra la parte de los demás. Acreedores en 8 de Octubre 2563. Disposiciones aplicables: Ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio. — CARLOS RODRIGUEZ. — ETERPINA OLIVERA DE RODRIGUEZ. — RICARDO MARTINEZ.
6) $32.00 20|pub. 1401 Feb.13-v.mz.9.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Amparo Díaz Castro de Castro Sánchez contra GERMAN CASTRO SANCHEZ, auxiliatoria", Libro 51 F.o 670, y "Amparo Díaz Castro contra GERMAN CASTRO SANCHEZ. Divorcio unilateral", L.o 53 F.o 11, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Germán Castro Sánchez, para que comparezca a estar a derecho en estos juicios, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de Febrero de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 30433 Feb.12-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: Mazaite, Clara Rachel c|AISEMBERG, ABRAHAM. Divorcio por causal". (L.o 54 F.o 506), se cita, llama y emplaza a Abrahan Aisemberg Silberman a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos, así como en los de auxiliatoria de pobreza que le sigue la misma Clara Rachel Mazaite, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Febrero 8 de 1957. — Amílcar Mántaras, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 30478 Feb.15-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a MARIA JULIA LAPORTE, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4° piso), a estar a derecho en los juicios de divorcio (L° 46, F.o 591), y en el de auxiliatoria de pobreza (L.o 46 F.o 592), que le inició su esposo Isabelino Correa. — Montevideo, Marzo 20 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 30368 Feb.7-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Genoveva Barreiro Gordano contra RUBEN LORENZO LUZARDO. Divorcio", se cita, llama y emplaza al nombrado Rubén Lorenzo Luzardo para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, llenar el requisito de la conciliación y también a estar a derecho en la auxiliatoria de pobreza que gestiona el actor para proseguir dicho juicio, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 6 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario
7) (R.20|4|55) 10|pub. 30417 Fb.11-v.fb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en los autos caratulados: "Modesto Jerez Chiribao contra MARIA ANTONIA FLEITAS. Divorcio" y en el de auxiliatoria, seguidos por él acto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Antonia Fleitas, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 24 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R. 20 4|955) 30|pub. 30343 Feb.4-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Juan Crisóstomo Ayala c|EMA LORENZO. Divorcio" (L.o 15 F.o 459), se emplaza a doña Ema Lorenzo para que comparezca dentro del término de treinta días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Artigas, Febrero 7 de 1957. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
7) $12.00 10|pub. 1502 Feb.15-v.feb.26.

8—Emplazamientos

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas don Miguel B. Rognoni, dictada en el sumario N° 9, Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a PANTALEON MARTIN LOPEZ, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, Mayo veinticuatro de mil novecientos cincuenta y cinco.
8) $36.00 30|pub. 1562 Feb.16-v.mz.25.

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, don Raúl Paravís, dictada en el sumario N° 39 año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a NESTOR LA RUFFA LA VALLE, para que comparezcan ante la D. Escribanía de Aduana, a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la ley.

ma que corresponda. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1955. — Alfredo Nebel Palomeque, Escribano de Aduana.

8) 36.00 30|pub. 845 En.28-v.mz.2.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE
PAVI[illegible] [illegible]MINIZADO
Decreto de 20 de Diciembre de 1955

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a la Avda. Larriera entre Avenida Manuel D. Rodríguez y Conjunción Ruta 3, para que dentro del término de treinta (30) días a contar de la fecha concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponda abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedad se establecerán en avisos colocados en las esquinas de la Avenida pavimentada. — San José, 15 de Enero de 1957.

8) $60.00 30|pub. 858 En.23-v.mz.2.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE FLORES
Secretaría
Pavimentación de la Ciudad de Trinidad

En cumplimiento de lo establecido en el De- OFICINA MUNICIPAL DE PAVIMENTACION creto de la Junta Departamental de Flores de fecha 2 de Setiembre de 1949 y de la Ley número 9.408 y sus ampliaciones, se emplaza a los propietarios de inmuebles con frente a las siguientes calles: República Española entre 19 de Abril e Inés Durán; Carlos Ma. Ramírez entre Tacuarembó y Paysandú, entre Santa Lucía y Paysandú, entre 19 de Abril y Santa Lucía, entre Inés Durán y 19 de Abril; Tacuarembó entre Carlos Ma. Ramírez y Rivera y entre Carlos Ma. Ramírez y 25 de Mayo; Paysandú entre Carlos Ma. Ramírez y 25 de Mayo y entre Carlos Ma. Ramírez y Rivera; Santa Lucía entre Carlos Ma. Ramírez y Rivera y entre 25 de Mayo y Carlos Ma. Ramírez; 19 de Abril entre Carlos Ma. Ramírez y Rivera y entre Carlos Ma. Ramírez y 25 de Mayo; República Española entre 19 de Abril y Santa Lucía, entre Manuel Oribe e Inés Durán y entre Manuel Oribe y Gral. Flores; Manuel Oribe entre Rpca. Española y Batlle y entre Fco. Fondar y Rpca. Española; Inés Durán entre Rpca. Española y José Batlle y 19 de Abril entre Rpca. Española y José Batlle; Florida entre Sma. Trinidad y Pte. Berro, entre Sma. Trinidad y Fray Ubeda, entre Fray Ubeda y 25 de Agosto; Lavalleja entre Sma. Trinidad y Pte. Berro, entre Sma. Trinidad y Fray Ubeda, entre Fray Ubeda y 25 de Agosto; Fray Ubeda entre Florida y Lavalleja, entre Independencia y Lavalleja y entre Independencia y Piedras; Independencia entre Fray Ubeda y Sma. Trinidad; Santísima Trinidad entre José Batlle y Florida, entre Lavalleja y Florida y entre Lavalleja e Independencia; Lavalleja entre 18 de Julio y Treinta y Tres, entre Artigas y 18 de Julio, entre Artigas y Brasil; 18 de Julio entre Florida y Lavalleja, entre Lavalleja e Independencia; Artigas entre Lavalleja e Independencia, entre Florida y Lavalleja; 25 de Mayo entre Santa Lucía y Paysandú; Presidente Berro entre Florida y Lavalleja, para que dentro de treinta días a contar de la fecha, se sirvan pasar por la Oficina Municipal de Pavimentación, con el fin de efectuar el reconocimiento de sus cuentas por concepto de pavimento y cordón. — Trinidad, Enero 7 de 1957. — J. Gualberto Sala, Secretario. — J. Ricardo Rodríguez, Enc. Of. de Pavimentación.

8) (C.C.) 30|pub. 30140 En.18-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo contencioso-Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|CORNELIA GONZALEZ DA VILA y OTROS. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 18 Folio 381), se emplaza a Julio Da Vila o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el Nº 81.205 (ochenta y un mil doscientos cinco), ubicado en la calle Felipe Contucci entre Gillapi y San Martín: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Diciembre 5 de 1956. — Alberto M. Olivari.

8) (C.C.) 30|pub. 30359 Feb.7-v.mz.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|MARIA JULIA CHALA IRIGARAY y OTROS. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 18 F.o 401), se emplaza a Rodolfo Chala Irigaray, Irene Chala Irigaray y la estirpe de Julio Irigaray o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el Nº 37.842 (treinta y siete mil ochocientos cuarenta y dos) ubicado en la calle Rivera Indarte entre Martín Berinduague y Emilio Romero): A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Diciembre 5 de 1956. — Alberto M. Olivari.

8) (C.C.) 30|pub. 30361 Feb.5-v.mz.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|BANCO POPULAR DEL URUGUAY. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 18 F.o 400), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 79.428 (setenta y nueve mil cuatrocientos veintiocho), ubicado en la calle Burgueño entre Itacumbú y cierre al N.E. o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a los integrantes de la sucesión de Amelia Legrand de Cren: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Diciembre 11 de 1956. — Alberto M. Olivari.

8) (C C.) 30|pub. 30360 Feb.5-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Agustina Pellicer de Balzo c|WALTER W. HATTON. Ejecución de hipoteca" (L.o 52 F.o 556), se cita, llama y emplaza a doña Mary Martín de Hatton; a María Patricia, Juana, Walter, Kenneth y Diego Adán Hatton, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a esos efectos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a esos efectos. — Montevideo, Diciembre 5 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

8) $72.00 30|pub. 703 En.23-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos: "Rocha, Margarita c|SUCESION DE CONCEPCION ROCHA. Posesión notoria de estado civil" (Lº 54, Fº 234), se cita, llama y emplaza a los herederos e interesados en la sucesión de doña Concepción Rocha, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos, así como en los de auxiliatoria de pobreza que les sigue la misma Margarita Rocha, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, 15 de Octubre de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.

8) (R. 20|4|55) 30|pub. 30369 Fb.7-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a TEODORO JOSE VITANCURT, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Dominga Burdeniuck, (L.o 44, F.o 329). — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

8) $36.00 30|pub. 19850 Feb.1.o-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Simón Burcatovsky e Hijo c|WOLF POLIWA. Cobro de pesos", L.o 41 F.o 551, se cita y emplaza a don Wolf Poliwa, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 4 de 1957 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

8) $48.00 30|pub. 1156 Feb.8-v.mz 16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos "DORA CORBO" "Renuncia de mandato" se cita y emplaza, por el término de noventa días, a Josefa Hayne de Lajut, a Cecilia o Rahme Cecilia Lajut Jettar, a Jorge Jettar, a María Emilia Raijme o Rosa Lajut Kabarite y Wadig Kabarite, a Raúl Lajut o Laud Rahme y su cónyuge Silvina Guedes Lajut a Bechara Lajut o Bechara Lahud Deud y Anice Cury, y a José Antonio Lajut, a fin de hacerles conocer la renuncia, por parte de la escribana Dora Corbo, del mandato y sustitución de mandato, que con fecha 15 de Diciembre de 1955, y por ante el escribano José S. Ibiñete, le confirió don José Antonio Lajut, y el cual se halla inscripto en el Registro Departamental de Poderes de Flores, en fecha 17 de Diciembre de 1955, con el N.o 96 a) F.o 88; y a la vez, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Oficio. — Trinidad, Diciembre 14 de 1956. — Ramón D. Quetruga, Actuario.

8) $84.00 30|pub. 19454 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|JUAN VALDENEU y J. REINES o sus sucesores. Emplazamiento", se cita, llama y emplaza a Juan Valdeneu y J. Reines, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y en general a todos aquellos que se consideren con derechos al inmueble, padrón N.o 132, ubicado con frente a la calle D. Nº 20, entre las D. Nº 19 y D. Nº 18 del Balneario "La Paloma", 10ª Sección Judicial de Rocha, calle pavimentada por la Empresa actora y el cobro de cuyo importe persigue, para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Diciembre 29 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

8) $72.00 30|pub. 1353 Feb.12-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|La sucesión de TERESA GALLO DE TERRENO. Emplazamiento", se cita, llama y emplaza a Teresa Gallo de Terreno, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y en general a todos aquéllos que se consideren con derechos al inmueble padrón Nº 8, ubicado con frente a la calle D. Nº 14, entre las del Faro y D. Nº 25 del Balneario "La Paloma", 10ª Sección Judicial de Rocha, calle pavimentada por la Empresa actora y el cobro de cuyo importe persigue, para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Diciembre 29 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario.

8) $72.00 30|pub. 1354 Feb.12-v.mz.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|J. PIAVE o JOSE PIAVE o PIAVONE o PIOVENE. Emplazamiento", se cita, llama y emplaza a J. Piave o José Piave o Piavone o Piovene, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y en general a todos aquéllos que se consideren con derechos al inmueble padrón Nº 189, ubicado con frente a la calle D. Nº 26, entre Avda. P. 30 y D. N 6 del Balneario "La Paloma", 10ª Sección Judicial de Rocha, calle pavimentada por la Empresa actora y el cobro de cuyo importe persigue, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Diciembre 29 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

8) $72.00 30|pub. 1355 Feb.12-v.mz.20

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE SORIANO

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la once sección de Soriano, se cita, llama y emplaza a los sucesores a título singular o universal de ALBERTO SALAMBEHERE o a quienes se consideren con derecho a la propiedad rural, ubicada en esta sección, empadronada con el N.o 487, con una superficie de 5.557 hectáreas 7.107 metros cuadrados, que linda: por el Norte, con Juan Gastón Hounié y Juan Dubeurdieu y Manuela F. de Salamberre; por el Este, con el Río Negro, Rodríguez Ramos S. A. y Frudencio de Pena; por el Sur, con Ramiro Sainz Rasines y señora; por el Oeste, con Oscar Symonds, Julio Goñi, sociedad Juan de Dios Goñi, Juan Goñi, Sociedad Goñi Hermanos, Julio Goñi y Arroyo Vera, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante éste Juzgado a estar a derecho en el juicio que ha promovido la Sucursal de Impuestos Directos de Soriano, por cobro de pesos por Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Tala, Noviembre 19 de 1956. — Juan José Gómez Deus, Juez de Paz.

8) (Dec. 21-7-34 30|pub. 34146 Feb.1.o-v mz.9

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la once sección de Soriano, se cita, llama y emplaza a los sucesores a título singular o universal de doña MANUELA F. DE SALAMBEHERE o a quienes se consideren con derecho a la propiedad rural, ubicada en esta sección, empadronada con el N.o 486, que tiene una superficie de 1.474 hectáreas 4.660 metros cuadrados y que linda: por el Este, con el Río Negro; por el Sureste y Suroeste, con sucesión de Alberto Salamberre; y por el Noroeste, con Julio Gastón Hounié y Juan Dubourdieu Abal, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que ha promovido la Sucursal de Impuestos Directos de Soriano por cobro de pesos por Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento de

nombrarse defensor de oficio. — Tala, 19 de Noviembre de 1956. — Juan José Gómez Deus, Juez de Paz.
8) (D. 21|7|34) 30|pub. 34147 Feb.1º-v.mz.9.

9–Expropiaciones

U. T. E.
(PLAN RINCON DE BAYGORRIA)

La Oficina Topográfica de la Subgerencia de Obras de la UTE, hace público que, de acuerdo con lo dispuesto por las leyes 9.721 y 12.023, de 18 de Noviembre de 1937 y 10 de Noviembre de 1953, respectivamente, el Directorio de la UTE, por R. 56. 127.716, de fecha 21 de Diciembre de 1956, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, el predio ubicado en la primera sección judicial del Departamento de Durazno, propiedad del señor Martín Abero, empadronado con el N.o 3892. El plano parcelario correspondiente se halla en exhibición en la Oficina Topográfica de la U.T.E., Palacio de la Luz, Paraguay 2431 (7º piso), y en el Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Durazno.
9) $24.00 10|pub. 1261 Feb.11-v.feb.2?.

10–Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que por resolución del día 24 de Diciembre de 1956, dictada en los autos caratulados: "MARTA BLANCA ALSINA. Incapacidad", se declaró a la nombrada en estado de incapacidad para gobernar su persona y administrar sus bienes, designándose curador de la misma a su esposo Elías Vicente Stutto.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 6 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
10) $12.00 10|pub. 1218 Feb.9-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que por auto de fecha 27 de Diciembre, en expediente "MASCARÓ BOZZANO, RAFAEL. Incapacidad" (L.o 54 F.o 285), se ha declarado incapaz a Rafael Mascaró Bozzano, designándose curadora del mismo a Leonor Mascaró Bozzano. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1956. (Obtuvo auxiliatoria). — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
10) (R. 20-4-55) 10|pub. 30370 Feb.7-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CLARO ANICETO GUTIERREZ. Incapacidad", se hace saber que se ha dictado resolución por dicho Juzgado con fecha 19 de Agosto de 1955, declarando en estado de incapacidad a don Claro Aniceto Gutiérrez y designándosele curador a su hermano don Carlos Federico Gutiérrez, cuyo cargo le fué discernido por interlocutoria del 25 de Octubre último. — Montevideo, Noviembre 12 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 1234 Feb.9-v.feb.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "POSE CORGO, ALFREDO. Incapacidad", se hace saber que por resolución dictada el 14 de Noviembre último fué declarado en estado de incapacidad don Alfredo Pose Corgo, designándose curadora definitiva a doña Haydée Pose Corgo, cuyo cargo le fué discernido por interlocutoria de 15 del actual. — Montevideo, Diciembre 22 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 1276 Feb.11-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, en autos: "BIBIANA GENOVEVA CHERRO. Incapacidad", se hace público que por resolución de este Juzgado de fecha 27 de Noviembre de 1956 fué declarada en estado de incapacidad doña Bibiana Genoveva Cherro. — Canelones, Diciembre 29 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
10) $8.00 10|pub. 1181 Feb.8-v.feb.19.

11–Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: RAQUEL CECILIA CEROLINI, domiciliada en General Paz 1481 dice: Que optando al título de Escribana y Procuradora ofrece el testimonio de la escribana Martha Fernández Moledo y del señor Vicente Lamberti, quienes informarán sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio.—Raquel Cecilia Cerolini.—Y a los efectos legales se hace esta publicación.—Montevideo, Febrero 9 de 1957. — Juanángel L. Cianola, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 1397 Feb.13-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. MOISES MALOGOLD GERSZUNOWICZ, constituyendo domicilio en Gonzalo Ramírez 1543 Ap. 5, para todos los efectos legales, el señor Juez se presenta y dice: Que a los efectos del cumplimiento de los artículos 1.o y 6.o de la ley N.o 12.156, de fecha 22 de Octubre de 1954, del señor Juez solicito: 1.o) Se reciba la información de los testigos señores Arón Zatorski y Diego Corral, domiciliados en Cebollatí 1560, piso 8, ap. 41 y Clara 4572, respectivamente, los que serán interrogados al tenor del siguiente cuestionario: 1) Por las generales de la ley; 2) Qué concepto moral le merece la vida y costumbres del compareciente; 3) Por la razón de sus dichos; 2) Que una vez aprobada la presente gestión se me expida testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Será justicia. Moisés Malogold Gerszunowicz." — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 2 de 1957. — Juanángel L. Cianola, Actuario.
11) $32.00 10|pub. 1253 Feb.11-v.feb.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno. — OFELIA PEREIRA FALCO, domiciliada en Gaboto 1491, para optar al título de Procuradora, pide: Se interrogue a los señores Ana María Buzzetti y Nelson Alonso, que presentaré, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Ofelia Pereira Falco". — Montevideo, Febrero 7 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
11) $12.00 10|pub. 1509 Feb.15-v.feb.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — UGO TEJEDOR GATTI, domiciliado en Nicaragua 1778, para optar al título de Procurador pide: Se interrogue a Luis Saltó y Omar Pereyra que presentaré, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Ugo Tejedor Gatti." — Montevideo, 5 de Febrero de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 1250 Feb.9-v.feb.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. ENRIQUE BEARES, domiciliado en Buenos Aires 315, Ap. 3, digo: Debiendo optar al título de Procurador ofrezco el testimonio de los señores doctor J. Héctor Volpe y Valentín Bentancur, quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. Fecho, expídase testimonio. Enrique Beares." — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 11 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 1539 Feb.15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — VICTOR HERNAN IMKEN ARBIZA, constituyendo domicilio en la calle Zabala 1372 escritorio 44, al señor Juez digo: Que para obtener el título de Procurador ofrezco el testimonio de los señores Miguel A. Nin y Genaro Fortunato, quienes serán preguntados por mi honradez y costumbres morales. Solicito se me entreguen los edictos y se expida testimonio. Sírvase proveer de conformidad. — Víctor H. Imken." — Montevideo, Febrero 2 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 1500 Feb.15-v.feb.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — ADEMAR RAUL MARTINEZ SANCHEZ, domiciliado en Lavalleja 2205, digo: Que optando al título de Escribano, solicito se tome declaración a los señores Fabián Burgueño y Edison Wibmer Altuna, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — A. R. Martínez Sánchez." — Montevideo, Febrero 8 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 1323 Feb.12-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido CESAR TURCIO BÁLSAMO a efecto de producir la información legal sobre su honradez y costumbres morales para optar al título de Procurador y solicitó se le expida testimonio. — Montevideo, Febrero 13 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
11) $12.00 10|pub. 1608 Feb.16-v.feb.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido MARIO TURCIO BÁLSAMO a efecto de producir información legal sobre su honradez y costumbres morales para optar al título de Procurador y solicitó se le expida testimonio. — Montevideo, Febrero 13 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
11) $12.00 10|pub. 1607 Feb.16-v.feb.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MENDEZ CORDARA, WALTER R. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona a efecto de producir información legal sobre su honradez y costumbres morales para optar al título de Procurador, y solicitó se apruebe dicha información y se le expida el testimonio pertinente. Y a los efectos legales se hace esta publicación.—Montevideo, Febrero 12 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 1589 Feb.16-v.feb.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado compareció don JOSE MEIDLER, a efectos de producir la información legal sobre su honradez y costumbres morales para optar al título de Procurador y solicitó se le expida testimonio. — Montevideo, Febrero 8 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
11) $12.00 10|pub. 1357 Feb.12-v.feb.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CASCO SEIJO, HECTOR. Información de vida y costumbres" (L.o 46 F.o 675), se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, domiciliada en la calle Treinta y Tres Nº 1512, piso 2.o, escritorio 8, de esta ciudad, a los efectos de producir información de vida y costumbres para inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley 12.156, ofreciendo a esos fines el testimonio de los señores Roberto S. Bowley y Carlos Zugasti, con domicilios en las calles Rincón 487, piso 10º y Dufort y Alvarez 3276, de esta ciudad, respectivamente; y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 23 de 1956 — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 1138 Feb.7-v.feb.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "VALENTINI DE HERNANDEZ, MARTHA. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — Martha Valentini de Hernández, constituyendo domicilio procesal en Cerrito 661 bis, escritorio 4.o, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, solicito se tome declaración a los señores Lirio Rodríguez y Dr. Mario Zoppis, sobre mi honradez y costumbres morales, sirviéndose expedir testimonio. — Martha Valentini de Hernández". — Montevideo Febrero 2 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 1191 Feb.8-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "RAIMONDO, LUIS MIGUEL. Información de vida y costumbres" (L.o 35 F.o 194), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el es-

crito cuyo texto a continuación se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia. — Luis Miguel Raimondo, domiciliado en Colonia, calle Rivera 283, ante el señor Juez se presenta y dice: Que a efectos de inscribirse en el Registro de Viajantes y Vendedores de Plaza, ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de Tomás Gottero y Moisés Cuenca, domiciliados en esta ciudad, los que serán examinados al tenor del interrogatorio que sigue: 1.o) Por las generales de la ley; 2.o) Desde cuándo le conocen y qué concepto les merece la vida y costumbres; 3.o) Por la razón de sus dichos; mandando aprobada dicha información, se le expida el testimonio respectivo. Que se admita la presentación de los ejemplares de los diarios que acrediten la publicación de los edictos que corresponden, sin necesidad de nuevo escrito. Sírvase proveer de conformidad. — (Firmado:) Luis Raimondo". — Colonia, 20 de Diciembre de 1956. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
11) $33.00 10|pub. 1172 Feb.8-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor CESAREO REGINO AUDIFFRED. Credencial Cívica D B.A. Nº 1714, solicitando el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, conforme a lo dispuesto por las leyes Nos. 11.923 y 11.924 del 27 de Marzo de 1953 y decreto reglamentario del 20 de Julio de 1954, ofreciendo a tales efectos la deposición de los testigos señores Doroteo Juan Canale y Saturnino Cantera Adrados, domiciliados en esta ciudad. A los efectos legales se hace esta publicación.— Maldonado, 4 de Febrero de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 1379 Feb.13-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha presentado ALFREDO OLLONIEGO GUTIERREZ, solicitando por medio del escrito que se transcribirá, información de vida y costumbres para obtener el título de Escribano: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha. — Alfredo Olloniego Gutiérrez, domiciliado en la calle José E. Rodó número 134, al señor Juez digo: Que para obtener el título de Escribano ofrezco el testimonio de don Jorge Oribe Pradere y don Carlos Julio Rocca, a quienes presentaré y se les preguntará por mi honradez y costumbres. — Fecho, se me expedirá testimonio. Alfredo Olloniego Gutiérrez." — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, Febrero 6 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10pub. 1507 Feb.15-v.feb.26.

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

Nº 3.201. — Segundo llamado. — Hierro ángulo y tejido de alambre. — Apertura: 25 de Febrero de 1957, a las 15 horas.

Nº 3.197. — Segundo llamado. — Envases de cartón corrugado. — Apertura: 19 de Febrero de 1957, a las 15 horas.

Nº 3.221. — Suministro de agua a los buquetanques del Organismo y|o arrendados. — Apertura: 22 de Febrero de 1957, a las 15 horas.

Nº 3.222. — Transportes de combustibles a granel desde P. Paysandú a varias localidades. — Recepción: 21 de Febrero de 1957, a las 15 horas. — Apertura: 1º de Marzo de 1957, a las 15 horas.

Nº 3.223. — Tratamiento superficial bituminoso a distintos caminos. — Apertura: 12 de Marzo de 1957, a las 17 y 30 horas.

Nº 3.224. — Bombas surtidoras. — Apertura: 9 de Abril de 1957, a las 16 horas.

Nº 3.225. — Muebles metálicos. — Apertura: 14 de Marzo de 1957, a las 17 y 30 horas.

Nº 3.226. — Máquinas extractoras de aceite.— Apertura: 27 de Marzo de 1957, a las 16 horas.

Nº 3.227. — Mangueras para extinción de incendio. — Apertura: 26 de Febrero de 1957, a las 17 y 30 horas.

Nº 3.228. — Impermeables. — Apertura: 25 de Febrero de 1957, a las 17 y 30 horas.

Nº 3.229. — Aparatos fotostáticos. — Apertura: 28 de Marzo de 1957, a las 16 horas.

C. P. de P. Nº 92. — Venta de vidrio roto. — Apertura: 28 de Febrero de 1957, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 30399 Feb.9-v.feb.18.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 291|57. — Segundo llamado. — Suministro de caños "Bergman" y "Simplex". — Apertura: Febrero 22, hora 9. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz N.o 1095, segundo piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 7.30 y 11.30 horas. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 8|pub. 30423 Feb.11-v.feb.19.

N.o 296|57. — Suministro de aislaciones de fibra vulcanizada para señales eléctricas. — Apertura: Marzo 14, hora 10. — Valor del pliego de condiciones: $ 5.00 (cinco pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz N.o 1095, segundo piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 7.30 y 11.30 horas. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 15|pub. 30384 Feb.8-v.feb.25.

Nº 295|57. — Suministro de lámparas eléctricas para usos especiales. Apertura: Marzo 14, hora 9. Valor del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, segundo piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 7 y 30 y 11 y 30 horas. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 15|pub. 30326 Feb.1º-v.feb.18.

Se avisa a los interesados que en el aviso publicado en la prensa para el suministro de estopa común, donde dice Licitación Nº 294|57 debe leerse Licitación C. M. 199|56, 3er. llamado, quedando en vigencia todas las condiciones expresadas en el pliego respectivo. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 8|pub. 30456 Feb.13-v.feb.21.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

O. S. E.

Licitación pública Nº 219

Segundo llamado

Suministro de ejes de trasmisión y accesorios para bomba de pozo profundo

De acuerdo a los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Escribanía de la Gerencia del Interior, calle Martí 3379 (Pocitos), Montevideo, donde podrán adquirirse por $ 2.50, en horario de oficina.

El acto de la licitación será el día 6 de Marzo de 1957, a las 10 y 30 horas, en la citada Oficina. — La Gerencia del Interior.
12) (C.C.) 7|pub. 30479 Feb.15-v.feb.22.

Segundo llamado a licitación pública Nº 215

Suministro de cañería y cuplas para bomba de pozo profundo, y cilindros-pistones, de acuerdo a los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Escribanía de la Gerencia del Interior, calle Martí 3379 (Pocitos) Montevideo, donde podrán adquirirse por $ 2.75, en horario de oficina. El acto de la licitación será para el 25 de Febrero de 1956 a las 10 y 30 horas, en la oficina citada. — La Gerencia del Interior.
12) (C.C.) 7|pub. 30422 Feb.11-v.feb.18.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Artículos de escritorio, zapatos y corbatas, confección artículos de escritorio, útiles de limpieza, jabones, hilos (segundos llamados) y atención servicio telefónico de agencias y dependencias (tercer llamado).

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para las licitaciones públicas del título, en un todo de acuerdo a los términos de las memorias descriptivas y pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran en el Salón de Reuniones (segundo piso sobre calle Solís), Casa Central, a la hora 16, en las fechas siguientes:

62|1. — Segundo llamado. — Artículos de escritorio, renglones números 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 18, 23, 29, 30, 31, 32, 35, 39, 40, 44, 45, 49, 53, 54, 56, 58, 59, 61 y 62. Febrero 27|957.

62|10. — Segundo llamado. — Zapatos y corbatas, renglones números 3 y 4. Febrero 28|957.

62|6. — Segundo llamado. — Confección de útiles de escritorio, renglones números 11, 12, 15, 17, 18 y 19. Marzo 6|957.

62|5. — Segundo llamado. — Utiles de limpieza, renglones Nos. 1 al 9. Marzo 7|957.

62|2. — Segundo llamado. — Jabones, renglones Nos. 1 y 2. Marzo 8|957.

62|3. — Segundo llamado. — Hilos, renglones Nos. 1 al 5. Marzo 11|957.

61|51. — Tercer llamado. — Atención servicio telefónico de agencias y dependencias. Marzo 13|957. — Montevideo, Febrero 11 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 30475 Feb.15-v.feb.20.

SEGUNDO LLAMAMIENTO

Llámase a licitación pública para el suministro de las instalaciones de revestimientos y mamparas de madera, que habrán de alhajar el local para las oficinas de la Agencia "Rivera". El pliego de condiciones, memoria descriptiva y planos pueden retirarse en la Sección Construcciones y Reparaciones de la Gerencia Técnica, abonando la suma de $ 5.00 el ejemplar.

Apertura de propuestas: miércoles 6 de Marzo de 1957 a la hora 16 y 30 en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, 3er. piso. — Montevideo, Febrero de 1957. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 7|pub. 30469 Feb.14-v.feb.21.

LICITACION PUBLICA Nº 62|16

Primer llamado

Sucursal Tala. — Impermeabilización de azoteas

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la realización de las obras de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esq. Sierra, segundo piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la Sucursal Tala.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del segundo piso de Casa Central sobre calle Solís, el día 1º de Marzo de 1957, a la hora 16.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la referida filial, deberán entregarlas con el tiempo suficiente para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo en la mañana del día fijado para la apertura.
12) (C.C.) 5|pub. 30476 Feb.15-v.feb.20.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

Proveeduría General

LICITACION PUBLICA Nº 18.500

Segundo llamado. — Hora 10

2 (dos) Gabinetes (Ficheros) Metálicos

Fecha de apertura: Miércoles 20 de Febrero de 1957

Esta licitación se efectuará de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante Nº 1851 (tercer piso), donde podrán retirar todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto — Montevideo, 7 de Febrero de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 30414 Feb.9-v.feb 20.

Nº 18.593. — 240.000 Fórmulas Nº 38

Primer llamado

Nº 18.594. — 360.000 Fórmulas Nº 37

Primer llamado

Fecha de apertura: Lunes 25 de Febrero de 1957. — Horas: 9 y 30 y 10.

Esta licitación se efectuará de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante N.o 1851 (tercer piso), donde se podrá retirar todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 7 de Febrero de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 30413 Feb.9-v.feb.20.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llámase a licitación pública, primer llamado, con fecha de apertura y lectura de propuestas para el día 18 de Febrero de 1957 a las horas que se indican, para la adquisición de los siguientes artículos:

Comestibles, hora 9. — Verduras, hora 10. — Carbón y leña, hora 11. — Quesos frescos y semiduros, hora 12.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden consultarse en las Oficinas del Organismo, Soriano 1045, dentro del horario de oficinas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 9|pub. 30383 Feb.8-v.feb.18.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, llama a licitación pública para el suministro de lo siguiente:

Lunes 11 de Marzo de 1957. — Hora 9.

Plaza. — Primer llamado

Sobres y fórmulas impresas

Lunes 18 de Marzo de 1957. — Hora 15.

Plaza y|o Cif. Montevideo. — Primer llamado.

Válvulas, lámparas y accesorios para aparatos de Rayos X

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros de este Instituto, Avda. 18 de Julio Nº 2187.

Advertencia: La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, publica sus avisos de llamados a licitación en por lo menos tres diarios de la Capital, durante los días jueves y viernes de cada semana. — Montevideo, Febrero 14 de 1957.
12) (C.C.) 8|pub. 30487 Feb.16-v.feb.25.

CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 30
Primer llamado

Llámase a licitación pública para cotizar precios para la adquisición de 12.000 matrices para mimeógrafo, formato oficio, para usarlas en mimeógrafos marca "Gestetner", en cajas de 48 unidades c|u., de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la sección Proveeduría de la Institución (calle Cerrito 318), durante el horario hábil de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 21 de Febrero del corriente año, a la hora 10. — Montevideo, Febrero 7 de 1957. — La Contaduría General.
12) (C.C.) 9|pub. 30426 Feb.12-v.feb.21

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
Hormigonado de la Avenida Dr. Claudio Williman 5.a Etapa de la Pavimentación de los Barrios Residenciales.

Llámase a licitación por segunda vez, para la ejecución de las obras de pavimentación con firmes de hormigón de la Avda. Dr. Claudio Williman, que se detallan en los recaudos contenidos en el proyecto para la pavimentación de la 5.a Etapa del Plan General de Obras en los citados barrios.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Dirección de Secretaría del Concejo Departamental el día 18 de Febrero de 1957 a las 10 horas en presencia de los interesados que concurran al acto, previa documentación que exige el pliego de condiciones generales para la construcción de obras.

Los recaudos correspondientes a esta licitación se encuentran en esta Dirección de Obras del Concejo Departamental cuyas copias deberán adquirir los interesados al precio de pesos 15.00 con más de cuarenta y ocho horas de anticipación al acto de la apertura de propuesta, cuyo recibo también deberán presentar en esa oportunidad.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del pliego de condiciones generales para la Construcción de Obras del Gobierno Departamental de Maldonado, por tratarse de un segundo llamado las propuestas se abrirán cualquiera sea el número de proponentes. — Maldonado, Febrero 7 de 1957. — Martín S. Marzano, Presidente. — Gregorio Quintana Migues, Director de Secretaría.
12) (C.C.) 5|pub. 30453 Feb.13-v.feb18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación Nº 10|957

Llámase a licitación pública por cuarta vez, para las obras de reparación en la Dirección General de Impuestos Internos, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copias los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 16.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de Febrero de 1957, a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 11 de Febrero de 1957. — Departamento General de Secretaría.
12) (C.C.) 30473 Feb.15-v.feb.22.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 1|1957

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras: Calzada Sur del tramo de Ruta 10, Carretera Interbalnearia, comprendido entre las progresivas 59 K. 318.03 y 61 K. 998.96 incluyendo el Puente sobre el Arroyo Solís Chico en le Departamento de Canelones.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay Nº 1120, 4º piso, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 27 de Febrero de 1957 a la hora 10. — Montevideo, 11 de Febrero de 1957. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 30457 Feb.13-v.feb.23.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación Nº 9|957

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de la Escuela Nº 75 de Estación Atlántida, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección de Escuelas de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 37.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de Febrero de 1957, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 8 de Febrero de 1957. — Departamento de Secretaría y Administración.
12) (C.C.) 7|pub. 30444 Feb.12-v.feb.19.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 1-1957

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la provisión de formularios impresos y libros en blanco, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, Avenida Uruguay N.o 1120, piso 2.o.

Las propuestas se abrirán el día 20 del corriente mes a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 7 de 1957. — Jefe de Proveeduría.
12) (C.C.) 8|pub. 30419 Feb.11-v.feb.19.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública, por cuarta vez, para la venta de materiales en forma total o parcial, según los grupos. — Las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el local del Servicio de Aprovisionamiento, el día 20 de Febrero de 1957, a las 10 horas, en presencia de los interesados. — Los pliegos de condiciones de la presente licitación, pueden ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (Edificio Aduana, 4º piso, costado Oeste), todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas, excepto los sábados que será de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 30408 Feb.9-v.feb.20.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
LICITACION PUBLICA Nº 51

Adquisición de seis vehículos automotores tipo pick-up con cabina cerrada y caja metálica. — Precio C.I.F. — Informes: Departamento Comercial e Industrial, Cerrito Nº 488, lunes a viernes de 13 y 30 a 17 y 30 horas. — Fecha y hora de apertura: Marzo 1º de 1957, a las 15. — Montevideo, Febrero 5 de 1957. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 30412 Feb.16-v.feb.25.

LICITACION PUBLICA Nº 52
Impresión mensual del Boletín del Instituto Nacional de Colonización por el año 1957

Informes: Departamento Comercial e Industrial, Cerrito 488.

Lunes a viernes de 13 y 30 a 17 y 30.

Fecha y hora de apertura: Lunes 11 de Marzo de 1957 a las 15. — Montevideo, Febrero 11 de 1957. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 30462 Feb.14-v.feb.22.

ESCUELA MILITAR
LICITACION PUBLICA Nº 1
Tercer llamado

Llámase a licitación pública para la venta de residuos de comidas del Instituto. — La apertura de propuestas se efectuará el día 18 de Febrero de 1957, a la hora 8 y 30. — El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la sección Contaduría de esta Escuela Militar, Avenida General Garibaldi Nº 2313, todos los días hábiles de 8 a 11 y 30 horas. — La Dirección.
12) $12.00 10|pub. 1115 Feb.7-v.feb.18.

OFICINA INTERNACIONAL DE LA UNION POSTAL DE LAS AMERICAS Y ESPAÑA
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación (segundo llamado), para la impresión de ochocientos ejemplares de dos volúmenes de los "Documentos del VII Congreso Postal Américoespañol", en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local de esta Oficina, calle Treinta y Tres número 1334, primer piso, apartamento 1, todos los días hábiles de 8 y 30 a 12 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 26 de Febrero corriente a las 10 y 30 horas, en la sede de esta Oicina. — Montevideo, 14 de Febrero de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 30460 Feb.14-v.feb.25.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIOELECTRICA
PRIMER LLAMADO

El Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica llama a licitación pública N.o 68, para adquirir artículos de escritorio.

Licitación Pública N.o 68 (primer llamado). — Vence el 28 de Febrero de 1957, a las 10 horas.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en la Proveeduría del SODRE, calle Mercedes 815, desde las 7 y 30 a las 12 y 30; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en la Gerencia General, en presencia de los interesados que concurran, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 4 de Febrero de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 30381 Feb.8-v.feb.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 41
Primer llamado

Artículos: Cinta aisladora, Cables Flamenol, Bipolar y bajo plomo; Pilas para linterna, Pilas "Taz" o similar, Portalámparas, Portátiles, Resistencias para estufa, Fichas, Lámparas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Marzo 2 de 1957, a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 15 de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 30480 Feb.16-v.feb.27.

Licitación pública Nº 45
Primer llamado

Artículos: Arcos de sierra, Hojas de sierras (para carnicero), Baldes h|galvanizado, Agujas veleras, Máquinas colocar ollaos, Rempujos, Alcohol industrial, Algodón calafate, Amonio p|soldar, Empaquetadora hidráulica, Barras estaño, Papel España, Papel esmeril, Papel lija, Agujas "Simanco" o similar, Alquitrán vegetal, Hilo algodón, Hilo "Oso" o similar, Cera virgen, Ganchos de costura, Lápices, Ollaos bronce, Sebo, Máquinas p|colocar ollaos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Marzo 2 de 1957, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 15 de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 30482 Feb.16-v.feb.27.

Licitación pública Nº 43
Primer llamado

Artículos: Brin blanco granité, Loneta blanca Nº 8, Brin blanco, paño negro azulado, Forro, Cinta hilera, Madrás, Crin, Percalina, Cretona, Sarga azul, Satinet, Brin Azul, Loneta blanca Nº 12, Paño chaquetón azul, Tartán, Cheviot azul, Entretelas de lana, cuelo y ordinaria, Acolchado, Trencilla de lana, Cinta de lana, Galón dorado, Botones "Ancla Dorados", Botones blancos y negros, Hebillas, Broches, Botones nacar, Argollitas, Anclas doradas y plateadas para hombreras, Cuerda de cáñamo, Vaqueta vichy, Nobu, Vaqueta imitación, Charol blanco, Badanas, Suela de 1.a, Lienzo Cordones blancos, Becerro negro, Papel celofán, Cordones negros, Hebillas completas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Marzo 1º de 1957, a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 14 de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 30483 Feb.16-v.feb.27.

Licitación pública Nº 44
Primer llamado

Artículos: Gato hidráulico, Gatos mecánicos, Escuadra inoxidable, Gramil, Saca ruedas, Infladores para cámaras.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Marzo 1º de 1957, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 14 de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 30484 Feb.16-v.feb.27.

Licitación pública Nº 10
Quinto llamado

Artículo: Harina de trigo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Febrero 22 de 1957, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 14 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 30485 Feb.16-v.feb.21.

Cuarto llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos a la Escuela Militar de Aeronáutica, se llama a licitación pública por los siguientes renglones:

Tomates y Leña.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad

Apertura: 23 de Febrero de 1957, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 14 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 30481 Feb.16-v.feb.21.

Cuarto llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos al Destacamento del Batallón de Infantería Nº 12, se llama a licitación pública por los siguientes renglones:

Pan, Galleta, Leche, Verduras, Cebollas, Tomates, Lechugas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 22 de Febrero, de 1957, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 14 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 30486 Feb.16-v.feb.21.

Licitación pública Nº 1
Cuarto llamado

Artículos: Arroz común, Arvejas, Avena laminada, Azúcar, Café, Cebada glaseada, Canela, Dulce de membrillo, Duraznos en almíbar, Fariña, Fideos, Garbanzos, Grasa comestible, Maíz pisado, Harina de maíz, Lentejas, Mondadientes, Orejones, Papas, Pasas de uva, Pasta o extracto de tomates, Porotos, Sal fina, Sémola, Té, Tocino o panceta cepillada, Yerba mate.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la sec-

ción Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599).
Apertura: 21 de Febrero de 1957, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 12 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 30471 Feb.15-v.feb.20.

Licitación pública Nº 31
Segundo llamado

Artículos: Diversos tipos de cabo Manila.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Febrero 23 de 1957, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 13 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 30472 Feb.15-v.feb.20.

SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 28
Segundo llamado

Artículos: Beta tejida, Piola catalana, Sardinet, Meollar.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de dicho Servicio (Guaraní número 1599).
Apertura: 25 de Febrero de 1957, a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 11 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 30450 Feb.13-v.feb.18.

Licitación pública Nº 18
Cuarto llamado

Artículos: Hilo, Agujas, Alfileres, Tiza, Cintas métricas, Cuchillos, Aceite, Ganchos, Papel para moldes.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).
Apertura: 23 de Febrero de 1957, a las 9 horas — Montevideo, Febrero 9 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 30451 Feb.13-v.feb.18.

Licitación pública Nº 9
Cuarto llamado

Artículos: Cadenillas barbadas, Cuerda, Bombas reloj, Faroles, Mantillas, Faroles bombillos, Cabos, Cuchillas, Chairas, Hachas, Cinta, Jarras, Limas triángulo, Sierras, Carretillas, Máquinas picar carne, Horquillas, Escofinas, Palas, Piedras, Zapapicos, Serruchos, Básculas, Driza, Enjaretados, Ollas, Rastrillos, Pinzas, Calderas, Baldes galvanizados, Espuelas, Tijeras.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).
Apertura: 21 de Febrero de 1957, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 9 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 30452 Feb.13-v.feb.18.

Licitación pública Nº 35
Primer llamado

Artículos: Heladeras a kerosene y eléctrica, tipo familiar.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Febrero 22 de 1957, a las 9 horas — Montevideo, Febrero 7 de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 30406 Feb.9-v.feb.20.

Licitación pública Nº 32
Primer llamado

Artículos: Cámaras y cubiertas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Febrero 22 de 1957, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 7 de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 30407 Feb.9-v.feb.20.

Licitación pública N.o 33
Primer llamado

Artículos: Alpargatas azules.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599).
Apertura: 20 de Febrero de 1957, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 5 de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 30391 Feb.8-v.feb.19.

Licitación pública N.o 34
Primer llamado

Artículos: Sierras eléctricas sinfín, para cortar carne.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599).
Apertura: 20 de Febrero de 1957, a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 5 de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 30392 Feb.8-v.feb.19.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
PROVEEDURIA
Licitación pública Nº 127
Segundo llamado

Llámase a licitación para adquirir un silo aéreo, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar en la sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas; sábados de 8 a 12.
Apertura de las propuestas: Febrero 21 a las 10 horas, en la sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (C.C.) 7|pub. 30432 Feb.12-v.feb.19

Licitación pública No 5
Segundo llamado

Llámase a licitación para venta de hasta 30.000 litros de vino, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas; sábados de 8 a 12.
Apertura de las propuestas: 20 de Febrero a las 10 horas, en la sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (C.C.) 8|pub. 30431 Feb.12-v.feb.20.

U. T. E.
LICITACION Nº 4464|57
Un transformador de alta potencia
(Transferencia de fecha)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 5 de Abril de 1957, a las 16 horas, la licitación por un transformador de alta potencia, trifásico para corriente alterna de 50 c|s. — Montevideo, 13 de Febrero de 1957. — La Gerencia de Serv. Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 30459 Feb.14-v.feb.25.

LICITACION PUBLICA N.o 4.481|57
Plantación de árboles

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 12 de Marzo de 1957, a las 10 horas, para contratar la plantación de árboles en la zona residencial y de parque de Rincón de Baygorria (11.a Sección Judicial de Durazno), sobre una superficie del orden de las 125 Hás. se destinará a ser arborizada en forma de bosquetes, rodales, árboles aislados, etc., un área que en conjunto será aproximadamente 90 Hás., de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30 2431, 8.o piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 2.00 m|n. — Montevideo, 7 de Febrero de 1957. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 30385 Feb.8-v.feb.19.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Febrero 16 de 1957

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley N.o 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

2.a Sección

ROBERTO MODESTO RUSSI, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado 25 de Mayo 101 y RAQUEL MARTA DIEGO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Mayo 101.

6.a Sección

CONSTANTINO GUAZZO, 30 años, soltero, dibujante, italiano, domiciliado Paysandú 1205 apto. 3 y NELLY TORRES, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 1205 apto. 3.

JOSE DE FILIPPI, 55 años, soltero, médico, argentino, domiciliado Mercedes 1324 y MERCEDES JULIA LENNON, 30 años, soltera, profesora, argentina, domiciliada Mercedes 1324.

9.a Sección

JOSE RAUL QUEIJO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mac-Coll 1999 y ELSA VIOLETA RISTICH, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Durán 5476 bis.

ENRIQUE VILA, 33 años, soltero, comercio, español, domiciliado Manuel Fortet 2171 y MATILDE MARTINEZ, 26 años, soltera, española, domiciliada Plaza Vidiela 5640.

10.a Sección

TELMO RAUL MARTI, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado J. A. Cabrera 3569 y MARIA ELENA BONILLA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Sosa 3518.

CLAUDIO PERCOVICH, 42 años, divorciado, agricultor, oriental, domiciliado J. J. Castro 2365 y BERNARDINA CARCABELO, 40 años, soltera, oriental, domiciliada J. J Castro 2365.

LIDIO PAMPILLON, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado E. Ferreira 1885 y ANAROLINA BERNARDINA ACOSTA, 37 años, viuda, oriental, domiciliada E. Ferreira 1885.

RAUL GUIDO TORT, 24 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Pernas 2683 y DOMINGA ISABEL FIGUEROA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asilo 3571.

ARMANDO GALASSO, 31 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado C. Lallemand 1727 y MARIA ESTHER LERCHI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada M. Aurelio 3991.

RUBEN NELSON ROCCA, 26 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Porvenir 2612 y NELLY ROLDAN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 4041.

12.a Sección

OSCAR SAUL DIAZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Britos 1768 y AGUSTINA MAMERTA MONTIEL, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Regimiento 9 1831.

RICARDO LOPEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 2135 y MILENA ANA MUCIC, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Martínez 2135.

HERCULES MARTIN MARTINEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuñapirú 2094 y MARIA DE LOS ANGELES FERNANDEZ, 22 años, soltera, nurse, española, domiciliada Guaviyú 2691.

NICOLAS IENO, 24 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Marsella 2875 y ROSA AÑON, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Junta E. Administrativa 1633.

JUAN HECTOR TAÑO, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Nelson 3572 y RAMONA FLEITAS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Nelson 2572.

ANGEL LEONEL TRINIDAD, 24 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Marcelino años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 2909 bis.

ROSENDO AROCENA, 19 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado San Martín 2424 y ENILDA ROBAINA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 2424.

ROQUE RAMON NERVO LABANDERA, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Carabelas 3252 y ALBERTA BEDER VALDEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Fermín Ferreira 1905.

FRANCISCO CASIANO PERNAS, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lorenzo Fernández 2016 e HIBRAIMA CHAGAS, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lorenzo Fernández 2016.

ROBERTO AGUSTIN PERATA, 41 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Figurita 2824 y BERTA ANGELA BINAGUI, 52 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Figurita 2824.

ESTEBAN TOTH, 39 años, divorciado, tapicero, húngaro, domiciliado Colorado 1723 y LUISA DE AZAMBUYA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Colorado 1723.

JULIO SCHAPIRA, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pando 2526 y OLDELIA MARIA ROSA BALLARDINI, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pando 2526.

LEONEL MILTON MALCUORI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Estomba 3621 y MARIA TERESA ROSA MARONI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cubo del Norte 3605.

CAETANO CICUTTO, 25 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Aréchaga 3383 e IVONNE BURGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 3170.

RODOLFO COSTA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1378 y MARINA GONZALEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1378.

FEDERICO MIGLIARDI, 45 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Aréchaga 3320 y

NILDA ARIOSA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2969.

13.a Sección

RUBEN SOSA MIRABALLES, 22 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Perú 1825 y JUANITA ANA ZADROZNY, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Perú 1825.
MANUEL ROSENDO FERNANDEZ, 21 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Carlos María Ramírez 2487 y CONSUELO CORRALES CANTARIÑO, 19 años, soltera, oriental, española, domiciliada Carlos María Ramírez 2467.

14.a Sección

GIL BELTRAN GONZALEZ MOLINA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arapey 1279 y CORAL SIBONEY FERNANDEZ FLEITAS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Arapey 1279.
EVARISTO RAMON DE LEON, 57 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Américo Vespucio 1333 y CELINA CASILDA CABRERA, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Américo Vespucio 1333.
ALFONSO GARCIA, 28 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Asencio 1212 y MARIA MARLENE PACHECO FERRAZ, 19 años, soltera, brasileña, domiciliada Asencio 1212.

20.a Sección

CARLOS AGUSTIN GARCIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín Berinduague 933 y MABEL GLADYS FERNANDEZ, 21 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Roberto Kock 4179.
ESILDO EONIL DUARTE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Hornos 5239 y MARIA DELIA BORGES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada General Hornos 5239.

22.a Sección

CARLOS MARIA AQUINO, 33 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Andrés Lamas 3686 y MABEL GONELLA BRACCO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nantes 3630.

24.a Sección

RAFAEL JORGE REYES ABADIE, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguel Barreiro 3190 y OLIVIA PAZ HUERTA, 40 años, divorciada, empleada, española, domiciliada Juan B. Blanco 3386.
FELIPE BERMEJO, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicolás Piaggio 1359 y RAMONA BUFFA, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Nicolás Piaggio 1359.
14) $2.00 3|pub. v.feb.19.

Montevideo, Febrero 15 de 1957

1.a Sección

JULIO ARANEO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bmé Mitre 1478 y LUCY MIRELLA ABREU, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Bmé Mitre 1478.
DELFOS URVILLE SAMBUCETTI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 960, ap. 1º y MARY ELISABET CROSA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 960, ap. 1º.

2.a Sección

JORGE ANTONIO NUÑEZ, 32 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Rincón 555 y MARIA JOSEFA CAMINATA, 26 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada Rincón 555.

3.a Sección

LUIS ISRAEL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pérez Castellano 1330 y GRACIELA AURORA NILSON, 23 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Reconquista 280, p. 4, ap. 16.

10.a Sección

HUMBERTO MARIO RASI, 21 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado M. Vidal 3215 y JULIA CUCHMA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mateo Vidal 3215.
LUIS ALBERTO MONTERO, 25 años, soltero, peón, oriental, domiciliado Verdi 4472 y ALBANINA ALBORNOZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cardal 3333.
JULIO LAVALLE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado María S. de Munar 2478, ap. 4 y DORA STANCOV, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada María S. de Munar 2478 C, ap. 4.
EDUARDO HECTOR JUAN FARIÑA, 23 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Belanger 5162 y EVA LULÚ CORDERO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 2502.
WALTER MACHADO, 21 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Asamblea 4636, ap. 2 y TERESITA PEREYRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Asamblea 4636.
IDILIO BRAÚ, 32 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Resistencia 1552 y ROSA GENOVEVA GIÚDICE, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada J. Espinosa 1633.

11.a Sección

VICTOR ALÍ ALVEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Helvecia 3869 y LIBIA YOLANDA CASANOVA, 23 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Helvecia 3869.
YAMANDÚ WINVALWER REYNAUD, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cap. Carlos de Villademoros 2559, ap. 4 y ELIDA FERRA, 19 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Argerich 4525.
JOSE BARCA, 22 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Sebastopol 2986 y NELSA SARAVIA, 23 años, soltera, textil, oriental, domiciliada R. Darío 3007.
PLACIDO GERVASIO ALCÁIRE, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cambay 2811 y MARIA RITA AGUIRRE, 25 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Rubén Darío 3266.
NOEL RAMON CURBELO, 25 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Virrey Elío 4630 y GLADYS RENEE PIANA, 28 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Virrey Elío 4630.
OSCAR FUENTES, 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado José A. Cabrera 4262 y JUANA OLGA ESTÉFFANO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. José de Villagrán 2326.
ANDRES DEMETRIO ESTEFAN, 28 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Génova 3287 y BLANCA IRMA FERREIRA, 22 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Dr. Capdehourat 2603.
SADI BORBA, 31 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Gaspar Núñez de Arce 4441, ap. 2 y EUSEBIA JORGELINA LLAGUNA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gaspar Núñez de Arce 4441.
CARMELO JESUS VILA, 42 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ignacio Barrios 4637 y PETRONA CASTRO, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Ignacio Barrios 4637.
OSCAR MARIO ZANARDO, 24 años, soltero, mosaísta, oriental, domiciliado Debali 3256 y NELSA MARIA CHARQUERO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Smidel 3139.
CARLOS ANIBAL CAPPELLETTI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 21 de Abril 2780 y GENOVEVA ADORACION ROMERO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada 21 de Abril 2780.
MIGUEL LUIS CHILDE, 19 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Dunant 4022 y MARIA ESTHER VIDAL, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Dunant 4022.
OSVALDO DE CAMILLI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Pedro Capdehourat 2489 y MAGDALENA AMALIA MIHALI, 26 años, soltera, estudiante, rumana, domiciliada Dr. Pedro Caudehourat 2489.
GREGORIO TAVAREZ, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 4274 y MARTA NELLY GARCIA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 4274.

URBANO MOLINA, 28 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje Norte 4491, ap. 2 y SONIA ELENA ESTEBAN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje Norte 4491, apto. 1.

AMANCIO CALANDRIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Besares 2960 y AZUCENA LIRE ALVAREZ, 19 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Besares 2958.
RAUL PEREZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Martínez Nieto 5686 bis y GLADYS RENEE PEÑA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Gaspar Núñez de Arce 5010.
RUBEN NELSON DIAZ, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Marcos Sastre 2819 bis y BEATRIZ GERPE, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcos Sastre 2819 bis.
CARLOS CLEOFE NARBONA, 20 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Oyarbide 3233 y ZULEMA RAMIREZ, 26 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Oyarbide 3233.
JUAN MIGUEL LACASSAGNE, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iguazú 4975 y MARIA REINA ISABEL CALCAGNO, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Iguazú 4975.
OSCAR ALBERTI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 3890 y NOVELLA BARAL, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 3960.

13.a Sección

EUGENIO DOLDAN, 27 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Grecia 3888 y ELBA GLADYS ALMEIDA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chile 3827.

14.a Sección

HECTOR FERNANDEZ REY, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arroyo Grande 2426 e IRMA BRIGNONI MARTINEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Aguilar 1269.
URBEL NESTOR COLINA DAGUERRE, 24 años, soltero, prof. de Ed. Física, oriental, domiciliado Valentín Gómez 988 y ROSA MARY FLORES SANCHEZ, 26 años, soltera, visitadora social, oriental, domiciliada Valentín Gómez 998, apto. 5.

15.a Sección

MIGUEL PIO ANTONIO LORENZETTI, 54 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado T. Narvaja 1332 y DOLORES GARCIA, 42 años, soltera, argentina, domiciliada T. Narvaja 1332.
GUILLERMO AZAROLA, 26 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Yaro 1231, ap. 8 y BEATRIZ PAEZ, 22 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Yaro 1231, ap. 8.
RAUL EDGAR REINA MELLO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1872 y ELIA DOS SANTOS NOBLE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1872.
JORGE IAVECCHIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brandzen 2026 y NAIR RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Brandzen 2026.
OSCAR FULGENCIO CAPOTE, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 2141 y AMANDA DELGADO, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Daniel Muñoz 2141.
ENRIQUE ZORKRAUT, 35 años, soltero, industrial, polaco, domiciliado Jackson 1157 y CLARA KABZABES, 29 años, soltera, argentina, domiciliada Jackson 1157.
DOMINGO LUIS MAYUNCALDI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 1932 y NAHIR PETRONA NUÑEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 1932.
FRANCISCO BLAS MOLITERNI, 24 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Hocquart 2141 y MYRIAM HABIBI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Piera 1807, apto. 17.
RAFAEL WENCESLAO ETCHEVERRY, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1264 y ADA NERY POUSO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1264.
ANGEL OLEGGINI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guayabo 1770 y ELODINA VELAZQUEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Guayabo 1770.
MANUEL VAZQUEZ, 27 años, soltero, comercio, español, domiciliado Isla de Flores 1939 y LILA LEMOS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1939.
ANGEL JOSE MIGLIONICO, 36 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado Jackson 885 y VICTORIA VACCARO, 36 años, soltera, italiana, domiciliada Jackson 885.
ANGEL ROLANDO PEREZ, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blanes 1261 y ANGELA AMELIA BRUSCIANO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Blanes 1261.

16.a Sección

JULIO CESAR CHAVES, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 1 número 2265 y NELLY TAPIE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1 N.o 2265.

18.a Sección

JOSE GRIBOV, 31 años, soltero, corredor, ruso, domiciliado Williman 625 y KEILE NOVOGREBELSKY, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Héctor Miranda 2427.
BENJAMIN DE LEON, 40 años, divorciado, viajero, oriental, domiciliado Luis P. Ponce 1446 y ROSA CELICA MONTANO, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Luis P. Ponce 1446.
HORACIO LUIS PAULLIER PUIG, 25 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Avenida Brasil 2678 y BLANCA CELIA FARELL, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Brasil 2709.
JOSE MARIA MALATE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan M. Pérez 2980 y MARINA ALONSO, 29 años, soltera, española, domiciliada Juan M. Pérez 2980.
ERNESTO KOHN, 46 años, soltero, comercio, austríaco, domiciliado Cololó 2815 y ANTONIETA ESTER WEINDLING, 45 años, viuda, belga, domiciliada Cololó 2815.

19.a Sección

ANIELLO DI SABELLA, 23 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Cufré 2318 y MABEL EMILIA DANIELE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 2313.
CARLOS ENRIQUE SIEDEMBURG, 22 años, soltero, chófer, oriental, domiciliado Libres 1716 y NORMA RUSSO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Palmira 2060.
LUIS DELFINO, 64 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Miguelete 1866 Ap. 4 y JOSEFA CRISTINA RAMIREZ, 56 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguelete 1866.
ALBERTO CAGNANI, 27 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado Lima 1708 e IRACEMA

VIERA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Lima 1708.

ANGEL EMIR ARAUJO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monte Caseros 2824 y ROSA PUONZO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2290.

RAUL TIRSO, 28 años, soltero ,empleado, argentino, domiciliado Juan Paullier 2224 y MARIA JESUSA MARTINEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 2313.

ALBINO SILVA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Goes 2094 e INES ALBARRACIN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2144.

20.a Sección

RUFINO FIDEL MEDINA, 43 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Aragón 4887 e ISABEL FLORENTINA OCAMPO, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Aragón 4887.

AGUSTIN DIVER BENIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Celedonio Rojas 4309 y DELIA ALBA FELITTI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Celedonio Rojas 4309.

TOMAS ISAIAS GARCIA, 29 años, divorciado, electricista, oriental, domiciliado Pilar Costa 828 y JULIA HERNANDEZ, 29 años soltera, oriental, domiciliada Pilar Costa 828 Apto. 2

21.a Sección

HUMBERTO MARIO CORTI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santos 4966 y ROSA VIOLETA BETTUCCI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 4712.

MAXIMO ORIGUELA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Millán 5056 y MIRNA WALQUIRIA ABADI, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 5056.

LORENZO ROMAN RIVAS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Edison 5437 y FRANCISCA LAMOGLIE, 23 años, soltera, italiana, domiciliada Edison 5441.

SILVIO TIERA, 21 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Laguna Merín 4259 y ENILDA ZAMORA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Laguna Merín 4259.

EDUARDO ALBANO, 24 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado Canning 1746 e ISAURA SERRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Canning 1746.

JUAN CARLOS VIRGA, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado José María Navajas 1482 y MARTHA IRIS GALLO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada José María Navajas 1482.

JULIO ALBERTO MENDEZ, 23 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Santos 5718 y GLADYS PERNA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Santos 5718.

ERASMO MUSETTI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 5475 y EDDA TASSO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Torres 4294.

CAMILO GONZALEZ, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Lafayette 1250 y GLORIA DEL CARMEN BLANCO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 4958.

ANGEL MONTRASI, 49 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Francisco Miranda 4342 y CARMEN MORENO, 46 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Miranda 4342.

ARTURO SIMON PADILLA, 20 años, soltero, chófer, oriental, domiciliado Molinos de Raffo 543 Apto. 6 y GLORIA IVONNE RIJO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Molinos de Raffo 543 Apto. 6.

JOSE LUIS VARLOTTA, 21 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado Ariel 4598 y RENEE MARIA ABREU, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Marconi 1431.

22.a Sección

RAMON FRANCO PEREYRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ortiz de Zárate 3809 e IVONNE VOGENSANG, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Ortiz de Zárate 3809.

23.a Sección

ABRAHAM SZTEINFELD, 49 años, divorciado, sastre, polaco (ciudadano legal argentino), domiciliado Cufré 1785 y OFELIA VALORI, 26 años, soltera, argentina, domiciliada Cufré 1785.

JOSE NESTOR AGUSTONI, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado General Las Heras 2255 y ELIRA MABEL RIVERA, 26 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada General Las Heras 2255.

NELSON ISAAC ALVAREZ BLANCO, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Miguelete 2410 y SUSANA TERESITA SCAPUSIO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 2410.

ROMOLO GUIDI, 31 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1862 y ZULEMA MENDEZ, 26 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Goes 2389 Apto. 2.

JOAQUIN ESTANISLAO GOMEZ, 51 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Morales 2473 y MARIA ELINA PALLEIRO, 42 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Morales 2473.

GUIDO TOMAS CRAMPTON, 35 años soltero, radiotelegrafista, oriental, domiciliado Tuyutí 2709 Apto. 2 y FRANCISCA SERRENTINO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Tuyutí 2709 Apto. 2.

JOSE HUGO DE LOS SANTOS, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Avenida Italia 3151 Apto. 23 y LEILA RAMIREZ, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avenida Italia 3151 Apto. 23.

24.a Sección

JUAN FRANCISCO CROCE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan P. Laguna 3401 y GLADYS FERNANDEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Bustamante 1870 Apto. 2.

JULIO ANTONIO CAPURRO VAGHI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Lamas 3239 y AIDA MERCEDES SILVA, BORGOGNO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Lamas 3239.

14) $2.00 3|pub. v.feb.18.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MIGUEL ROSENBERG. Prescripción. L.º 42, Fº 373", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Miguel Rosenberg, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto a los siguientes bienes: Dos manzanas de terreno contiguas, situadas en "Progreso", 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronadas en conjunto con el número 24.109, señaladas con los números 120 y 121 del fraccionamiento denominado "Eliseo Argentino", trazado en Junio de 1889 por los agrimensores Benjamín F. Conde y Eustaquio Reyes. Según plano del agrimensor Alberto Reyes Thevenet, de Marzo de 1931, registrado en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el 15 de Mayo del mismo año, tienen un área total de 1 hectárea 5669 metros 71 decímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: 177 metros de frente al Noreste a calle Rioja; 87 metros 70 centímetros al Sureste sobre el Bulevar San Martín; 175 metros al Sud-Oeste sobre calle Salta; y 92 metros 73 centímetros, lindando con la manzana número 122 En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a don Santiago Montero y a los señores José y Agustín S. Berisso, o sus sucesores y causahabientes a cualquier título, y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos a los inmuebles descriptos, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $132.00 30|pub. 1525 Feb.15-v.mz.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MARIA ELISA CRUZ. Prescripción". (L.o 38, F.o 277). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Elisa Cruz, iniciando juicio por prescripción con respecto a un sobrante de área en el siguiente bien: Un solar de terreno y todo lo que a él acceda, ubicado en la veinte sección judicial de este Departamento, paraje "Paso Molino", empadronado en mayor área con el N.o 47.920 y el que según plano de 'deslinde" del agrimensor Julio Baumgartner, de Junio de 1949, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 21.906, el 10 del mismo mes y año, se señal a colna letra "B" y se compone de una superficie de 350 metros 54 decímetros, así deslindados: 10 metros 76 centímetros al Sureste, limitando con fracción "uno" del plano, por medio con la calle Felipe Caballero; 9 metros 86 centímetros al Noreste, limitando con bien padrón 156.932; 34 metros al Sureste y al Noreste, limitando con la fracción "A" y bien padrón 96.440. El sobrante de área en el bien ya descripto está empadronado con idéntico número y según el plano referido tiene una superficie de 72 metros 1996 centímetros, se individualiza con el N.o 1 y se deslinda así: 10 metros 76 centímetros al Suroeste de frente a calle "Felipe Caballero", entre las de "Marcelino Díaz y García" y Camino "de Catsro", distando el punto medio de dicho frente 76 metros 73 centímetros de la esquina formada con el Camino "de Castro"; igual medida al Noreste, limítrofe con la fracción letra "B" ya descriptas; y 6 metros 71 centímetros al Sureste y al Noroeste limítrofe con la fracción "dos" del plano y bien padrón 96.440, respectivamente. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a don Enrique Plantier y a los señores Balbino López y Avelino Bouza, componentes de la razón social "López y Bouza", sus herederos o sucesores a título universal o singular y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos a los bienes descriptos, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 17 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $180.00 30|pub. 19929 Feb.15-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido el escribano don ROQUE MOLLA, como mandatario de doña Zoraide Albizzatti de Moalli, Elena Moalli de Douglas Scottí, y Armando y Ezio Olimpio Moalli, iniciando en nombre de sus poderdantes juicio de prescripción treintenaria, respecto de los siguientes inmuebles ubicados en la 22.a sección judicial de este Departamento de Montevideo (antes 10.a sección): A) Padrón 104.255 (parte). Fracción "A" del plano del agrimensor L. Rodolfo Gepp de Octubre de 1956, inscripto en la Dirección G. de Catastro con el Nº 33.012 el 25 del mismo mes y año, compuesta de una superficie de 171 ms. 24 dms., lindando: 7 ms. 974 mm. al N.O. de frente a la calle Zapucay entre la prolongación de la calle Himalaya y la calle Coruña; 21 ms. 475 mm. al N.E. con el padrón 104 254; 7 ms. 974 mm. al S.E. y 21 ms. 475 mm. al S.O., limitando por ambos vientos con la fracción "B" del mismo plano. La fracción descripta es parte del solar 3 de la manzana 14 del plano del agrimensor Raúl B. Conde de Abril de 1922, inscripto en la Dirección de Topografía el 3 de Mayo siguiente.— B) Padrón 156.900. Solar 5 de la manzana 19 del plano del agrimensor Raúl B. Conde de Enero de 1934, inscripto en la Dirección G. de Avalúos con el Nº 155 el 16 de Marzo siguiente, compuesto de una superficie de 224 ms. 68 dms. lindando: 10 ms. 47 cms. al N.E. de frente a la calle Himalaya entre las de San Antonio y Juan Fco. Martínez; 21 ms. 46 cms. al S.E. con el solar 4; 10 ms. 47 cms. al S.O. con el padrón 72.778 y 21 ms. 46 cms. al N.O. con los solares 6 y 7. — C) Padrón 75.022 Solar "D" de la manzana 22 del plano del agrimensor Raúl B. Conde de Abril de 1922, inscripto en la Dirección de Topografía el 3 de Mayo siguiente, compuesto de una superficie de 392 ms. 18 dms. lindando: 10 ms. 02 cms. al N.E. de frente a la calle María Stagnero de Munar (ex La Paz), entre las de San Antonio y Juan Fco. Martínez; 39 ms. 16 cms. al S.E. con el solar "E"; 10 ms. 02 cms. al S.O. con el solar "I" y 39 ms. 12 cms. al N.O. con los padrones 75.019, 75.020, 72.725, 75.021 y 76.908. — D) Padrón 72.724. Solar "I" de la manzana 22 del plano del agrimensor Raúl B. Conde de Abril de 1922, inscripto en la Dirección de Topografía el 3 de Mayo siguiente, compuesto de una superficie de 391 ms. 70 dms. lindando: 10 ms. 02 cms. al S.O. de frente a la calle Felipe Sanguinetti (ex Progreso), entre las de San Antonio y Juan Fco. Martínez; 39 ms. 12 cms. al S.E. con el solar "H"; 10 ms. 02 cms. al N.E. con el solar "D" y 39 ms. 08 cms. al N.O. con los padrones 72.719, 75.017, 75.018 y 75.019. — E) Padrón 156.896 (parte). Fracción "B" del plano del agrimensor L. Rodolfo Gepp de Octubre de 1956, inscripto en la Dirección G. de Catastro con el Nº 33.013 el 25 del mismo mes y año, compuesta de una superficie de 151 ms. 36 dms. lindando: 7 ms. 05 cms. al N.E. de frente a la calle Himalaya entre las de Apóstoles y Juan Fco. Martínez; 21 ms. 47 cms al S.E. con el padrón 156 895; 7 ms 05 cms. al S.O. con la fracción "A" del mismo plano y 21 ms. 47 cms. al N.O. con el padrón 156.897. La fracción descripta es parte del solar 11 de la manzana 25 del plano del agrimensor Raúl B. Conde de Enero de 1934, inscripto en la Dirección G. de Avalúos con el Nº 155 el 16 de Marzo siguiente. — F) Padrón 104.257. Solar 3 de la manzana 34 del plano del agrimensor Raúl B. Conde de Mayo de 1933 inscripto en la Dirección de Topografía con el Nº 1044 el 15 del mismo mes y año, compuesto de una superficie de 217 ms. 85 dms. lindando: 10 ms. 737 mm. al N.O. de frente a la calle San Antonio entre las de Himalaya y Coruña; 20 ms. 29 cms. al N.E. con Olimpio Moalli (padrón 104.258); 10 ms. 737 mm. al S.O. con Olimpio Moalli (padrón 104.263) y 20 ms. 29 cms. al S.O. con los padrones 104.256 y 72.840.; y G) Padrón 104.262. Solar 9 de la manzana 34 del mismo plano del agrimensor Raúl B. Conde de Mayo de 1933, inscripto en la Dirección de Topografía con el Nº 1044 el 15 del mismo mes y año, compuesto de una superficie de 217 ms. 85 dms., lindando: 10 ms. 737 mm. al S.E. de frente a la calle Zapucay entre la de Coruña y prolongación de la calle Himalaya; 20 ms. 29 cms. al S.O. con Olimpio Moalli (padrón 104.261); 10 ms. 737 mm. al N.O. con el padrón 104.256 y 20 ms. 29 cms. al N.E. con Olimpio Moalli (padrón 104.263. Y de acuerdo con lo resuelto se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre los bienes descriptos, especialmente a Benedeto Moalli y Pedro A. Staricco, sus sucesores a título universal o particular para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, sexto piso, a estar a derecho en estos autos dentro del expresado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará la conciliación y se seguirá el juicio en todos sus grados, instancias e incidencias, haciéndose constar que se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 17 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

16) $492.00 30|pub. 1484 Feb.16-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, en autos: "HIPOLITO MACHIN. Prescripción treintenaria. Lº 49, Fº 127", se cita, llama y emplaza a los herederos de doña Juana Dauget, Sebastián C. Sagarra y Flor de María Lenzi y a todos sus sucesores a título universal y singular, así como a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles que se describirán, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Los inmuebles objeto del juicio son: A) Una fracción de terreno, señalada con la letra "C" en el plano del agrimensor Jorge M. Chapuis de Mayo de 1934, registrado en la Dirección General de Avalúos y Bienes del Estado con el N 95 el 20 de Junio del mismo año y según el cual consta de una superficie de 9.871 metros con 49 dms., que se deslindan así: al Este, 61 ms. 26 cms. de frente a Camino (hoy calle de 17 ms.); al Sur, 160 ms. 75 cms., lindando con la fracción "D" del mismo plano (hoy terrenos de Hipólito Machín); al Oeste, 61 ms. 40 cms. lindando con "Sucesión Dalmiro Viña"; y al Norte, 162 ms. 39 cms. con fracción "B" del citado plano. Este inmueble estaba empadronado con el Nº 1898. — B) Otra fracción de terreno, que es parte de la fracción letra "D" del plano anteriormente citado, y que en plano del agrimensor Federico G. Amonte de Agosto de 1949 inscripto con el Nº 5.313 en la Dirección General de Catastro, el día 5 de Setiembre de 1949, se señala con la letra "D. 2" (en mayor área). Superficie: 5.010 ms. 14 dms. aproximadamente, que se deslindan así: al Este, 21 ms. 65 de frente a Camino (hoy calle de 17 ms.); al Sur, línea compuesta de 3 tramos confinando con propiedad de Carlos Ferreira y con la fracción "D.1" del citado plano del agrimensor Amonte; al Oeste, 33 ms. 70 cms. linda con "Suc. Dalmiro Viña"; y al Norte, 160 ms. 25 cms. linda con la fracción anteriormente descripta. Este inmueble estaba empadronado con el Nº 1899. Se hace constar que se ha habilitado la próxima Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Canelones, Diciembre 27 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.

16) $192.00 30|pub. 475 En.15-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "SAUL DUARTE ALMADA. Prescripción adquisitiva. Lº 27, Fº 382", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Saúl Duarte Almada, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: inmueble situado en Barrio Arpí, planta suburbana de la ciudad de Melo, 1.a Sección Judicial de Cerro Largo, compuesto de un área de 1260 metros, empadronado con el Nº 3835 de la manzana 342, comprendido dentro de los siguientes límites: 35 metros con la calle Canalejas; 36 metros con la calle Barcelona; 35 metros con Justiniano Tejera 36 metros con la Suc. de Anacolino Pedrozo. Se emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien descripto, para que comparezcan ante este Juzgado en estos autos, a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se previene que la conciliación será tentada previamente. Para la publicación del presente edicto está habilitada la próxima feria mayor. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Diciembre 27 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

16) $96.00 30|pub. 1256 Feb.11-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor Fernando Mier Nadal en autos: "FLORENTINO GOMEZ. Prescripción adquisitiva. (Lº 11, Fº 234, Nº 718), se cita, llama y emplaza a Vicente Mongrell o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con edificio y mejoras anexas, padrón 5011, ubicada en la Quinta 11 del Ejido de la ciudad de Paysandú, 12.a sección judicial, que según plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Luis A. Talamás de Abril de 1949 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú en Mayo del mismo año con el Nº 111 mide una superficie de 5.179 metros 77 decímetros deslindada así: al Norte recta de 87 ms. 37 cms. que separa de propiedad de la Suc. Bernardino Cardozo (padrón 5008); al Sur en 85 ms. 90 cms. da frente a la calle "Dos"; al Este en 52 ms. 80 cms. linda con propiedad de los señores Francisco y Juan Pastorino; y al Oeste en 67 ms. da frente a la calle Carlos Albo (antes Piedras), para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, con los justificativos del caso a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, Enero 10 de 1957.— Jorge Pérez Scremini, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 536 En.17-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "FRANKLIN NUÑEZ Prescripción treintenaria (Lº 40, Fº 411)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a don Porcidonio Núñez y don Juan N. Rodríguez, sus sucesores o causahabientes por cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Solar Nº 4 de la manzana 117 de la planta urbana del pueblo de Tranqueras, tercera sección judicial del Departamento de Rivera y que corresponde a la manzana Nº 22 del fraccionamiento del agrimensor Orosmán Acosta y Viera, el que según plano de mensura del agrimensor Antonio Rodríguez Leal de Marzo 14 de 1956, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el Nº 856 el 17 del mismo mes y año, se compone de una superficie de mil metros cuadrados dentro de los siguientes límites: Al Norte, línea recta de veinte metros, lindando con la fracción padrón Nº 1033; al Oeste, línea recta de cincuenta metros con el solar Nº 3 padrón Nº 425; al Sur, línea recta de veinte metros con Avenida América, y al Este, línea recta de cincuenta metros con la calle Cuñapirú. El solar deslindado se encuentra empadronado con el Nº 426. — Rivera, Noviembre 24 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 19085 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb 19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: "PAULINA JAURI DE MENDIA, LUIS ALBERTO, CARLOS GUILLERMO y FELIX MARIA MENDIA. Prescripción adquisitiva. (Lº 19, Nº 685, Fº 383)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Paulina Jauri de Mendía y don Luis Alberto, Carlos Guillermo y Félix María Mendía, iniciando juicio por prescripción treintenaria de los sobrantes o diferencias de áreas incluídos en el inmueble padrón Nº 131 (antes padrón Nº 214), que forma parte del plano del agrimensor Luis A. Carballo, registrado con el Nº 76, el 24 de Marzo de 1952, padrón 131 de la manzana Nº 22 de esta ciudad de Fray Bentos: A) Pieza ?, de 5 ms 83 de frente al Sud-Este a la calle Brasil (antes Progreso); igual fondo al Nord-Oeste con Mendía Hnos.; 5 ms. 70 al Nord-Este con Mendía Hnos. e igual medida al Sud-Oeste, lindando con los sucesores de Félix F. Mendía con una superficie de 33 metros cuadrados, 2.310 centímetros cuadrados; B) Piezas 5, 6, 7 y cocina, de 16 metros 11 cms. por 4 ms. 52 cms., fracción interior, enclavada con el siguiente deslinde: al Sud-Oeste, 16 ms. 11 cms. con sucesión Etelvina B. Rivero de Delgado; al Nord-Este, 16 metros 11 cms. con sucesores de Félix F. Mendía; al Sud-Este, en 4 ms. 52 cms. con los mismos y al Nord-Oeste en 4 ms. 52 cms. con la Suc. Chichizola (hoy de Coralio A. Bonti); C) Una franja de 6 ms. cuadrados 9750 cms. cuadrados, fracción interior enclavada y con el siguiente deslinde: al Nord-Oeste en 15 ms. 50 cms. con Suc. Chichizola, hoy Coralio A. Bonti; al Nord-Este en 45 cms. con el padrón Nº 118 que fué de José S. Risso, hoy Hugo Américo Mc tandon Terra; al Sud-Este en 15 metros 50 cms. con sucesores de Félix F. Mendía; al Sud-Oeste en 45 cms. con la fracción detallada en la letra B) lindando con la cocina del plano mencionado. Forman en conjunto las tres fracciones a prescribir un área de 113 metros cuadrados 0232 cms. cuadrados. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título, se consideren con derecho al inmueble relacionado, para que comparezcan en forma a deducirlo ante este Juzgado y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 31 de 1956. —

16) $216.00 30|pub. 1259 Feb.11-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "GIL SINFOROSO ESCUDERO y ELIDA MARTINEZ DE ESCUDERO. Prescripción treintenaria", se hace saber que ante este Juzgado se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria adquisitiva, con respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno con sus construcciones, cercos medianeros pagos y restantes mejoras y anexos que le fueren relativos, situada en la 2.a sección judicial de este Departamento de Salto, manzana municipal letra "B" Nº 22 y catastral Nº 247 de la ciudad de igual nombre, barrio denominado Doctor Baltasar Brum, identificada bajo el padrón Nº 3311, compuesta de una superficie, según título de 440 metros, dentro de los siguientes límites: al Oeste, 11 metros de frente a calle Dr. Juan Zorrilla de San Martín, entre Guaraní y 6 de Abril, por 40 metros de fondo hacia el Este en donde linda actualmente con el padrón Nº 3309 de don Santiago Vedovatti; al Norte, 41 metros con los señores Emilio Vlaeminck, Domingo Ferreira da Silva y Luis Vedovatti, y al Sur igual extensión que su paralela con propiedad padrón Nº 3312 de don Juan A. Pereira. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a cualquier título que sea, sobre el referido bien, para que comparezcan a deducirlo en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor, a los efectos de estas publicaciones y del emplazamiento. — Salto, Diciembre 29 de 1956. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

16) $132.00 30|pub. 543 En.17-v.feb 20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "CARLOS BANCHERO. Prescripción. Lº 14, Fº 340", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la Villa de Libertad, 6.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el Nº 594, compuesta según plano de los agrimensores Dardo R. Barceló y Marcos Barbeza de 29|VIII|956, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 1050 el 31 del mismo mes y año de un área de 4058 metros 3455 centímetros, que se deslindan así: Noreste, 42 ms. 95 cms., con padrón Nº 592 de Ma. F. Salaberry; Sureste, 94 ms. 49 cms., con la calle Carlos Clauzolles; Suroeste, 42 ms. 95 cms., con calle Ricardo Detomasi y Noroeste, 94 ms. 49 cms. con padrón Nº 593 de Ma. Sarazola de Etchemendy, para que comparezcan a deducirlo en forma legal ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio (artículo 282 del C. P. C.). Se hace saber que ha sido habilitado el Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Enero 5 de 1957. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

16) $108.00 30|pub. 1494 Feb.14-v.mz.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de Tacuarembó, dictada en autos: "PABLO RODRIGUEZ. Prescripción treintañal", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Pablo Rodríguez promoviendo juicio ordinario para que se declare que ha adquirido mediante prescripción treintañal, el dominio del siguiente bien: El solar de terreno ubicado en el barrio Torres, primera sección judicial de Tacuarembó, empadronado con el N.o 3.928, manzana N.o 454, que según plano de mensura del agrimensor Ramón C. Rodríguez Méndez, de Julio de 1956, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 1.089, el 1.o de Agosto de 1956, tiene una superficie de 1 453 metros cuadrados, con 74 decímetros cuadrados y se deslinda así: al Norte, la sucesión de Angel Rosano, padrón 3.927; al Este Calle Pública N.o 89; al Sur con el padrón 3.929, solar perteneciente a la sucesión de Bentos Barboza; y al Oeste, con la vía del Ferrocarril Central del Uruguay. Y de acuerdo con lo resuelto se cita, llama y emplaza a Enrique Apatía o a sus sucesores a cualquier título; a Juana Cabrera de Torres y su esposo Juan María Torres, sus sucesores o causahabientes; a María Cabrera de Fagúndez y Manuel P. Christy (anteriores dueños); a los actuales linderos; a sucesores de Angel Rosano y de Bentos Barboza, a cualquier título; así como a todos aquéllos que se consideren con derechos sobre el aludido terreno, para que comparezcan dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien seguir la causa y llenar el requisito de la conciliación. Queda habilitada la presente Feria Judicial para las publicaciones. — Tacuarembó, Enero 10 de 1957. — Helena Rabellino y Mori, Juez de Paz.

16) $132.00 30|pub. 649 En.21-v.feb.23.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

ANGEL SERRANO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de 7 modelos que representan a "un mendigo"; una viejecita; una gitana; una monjita; un niño; un niño de color y un gitanillo, todos en actitud de implorar limosna", de los que se declara autor. — Montevideo, 4 de Febrero de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 1177 Feb.8-v.feb.19.

ALFREDO COTUGNO, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de 3 motivos ornamentales y un modelo de mueble artístico, de lo que se declara autor. — Montevideo, 5 de Febrero de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 1178 Feb.8-v.feb.19.

EXEQUIEL H CASSARINO, con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción de un juego de entretenimiento que titula "El Comilón", del que se declara autor. — Montevideo, 6 de Febrero de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 1184 Feb.8-v.feb.19.

"CARLOS DE LEON y EDUARDO ROSE, solicitan la inscripción de la composición musical titulada "Adiós a Punta del Este" (Rumba-Canción), de la que se declaran autores de música y letra". — Montevideo, 8 de Febrero de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 1308 Feb.11-v.feb.21.

JORGE BRUNO, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "El Cuarto de Anatol", de la que se declara autor. — Montevideo 8 de Febrero de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 1364 Feb.12-v.feb.22.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don JUAN CARLOS MAUBRIGADES y doña MARIA LUISA AMARILLO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la menor María del Carmen Maubrigades Amarillo, pues en la misma donde dice "Mourigade" debe decir "Maubrigades". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Noviembre 1 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30402 Feb.9-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado y en los autos caratulados: "Sucesión de don ANGEL FERRAIUOLO", (L° 47, F° 437), se ha presentado don Ascención Batista por sí y en el ejercicio de la Patria Potestad que ejerce sobre sus menores hijos legítimos Ascensión Mauro y Juana Irene Batista Ferraiuolo, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio del compareciente con doña Juana Irene Ferraiuolo, pues donde dice "Ferroinolo" debe decir "Ferraiuolo"; B) La de nacimiento de Ascensión Mauro Batista, pues donde dice "hijo de Juana Irene Ferrainolo" debe decir "Ferraiuolo"; C) La de nacimiento de Juana Irene Batista, pues donde dice "hija de Juana Irene Ferrainolo" debe decir "Ferraiuolo"; D) La de matrimonio de Angel Ferraiuolo y Antonia Curbelo, pues donde dice "Ferraiulo" debe decir "Ferraiuolo"; E) En la de nacimiento de Juana Irene Ferraiuolo, pues donde dice "Juana Irene Ferraiulo" e "hija de Angel Ferraiulo" debe decir en ambos casos "Ferraiuolo"; y F) La de defunción de Irene Ferraiuolo de Batista, pues donde dice "Irene Ferrayola" debe decir "Ferraiuolo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 29 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $54.00 15|pub. 1240 Feb.9-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN ANTONIO DEVINCENSI, pues en la misma donde figura el apellido paterno como "Devicensio" debe decir "Devincensi". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Febrero 5 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30380 Feb.8-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANA FRANCISCA CALICCHIO, pues donde dice "Calichio" debe decir "Calicchio". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Febrero 5 de 1957.— Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30379 Feb.8-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Jues Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó don RICARDO KING, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de su nacimiento, pues donde figura su apellido paterno como Quin debe decir King; y B) La de nacimiento de sus hijos Dora y Alberto King, pues en la de la primera donde figura la fecha de nacimiento como 14 de Mayo de 1938, debe decir 14 de Mayo de 1933; y en la del segundo, donde figura la fecha de nacimiento como 29 de Diciembre de 1940, debe decir 29 de Diciembre de 1938.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Diciembre 14 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4'55) 15|pub. 30352 Feb.5-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace hace saber al público que ante esté Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de RAFAEL CARLOS PERRENE y AMBROSIA VIÑOLES pues en ella existen los siguientes errores: A) Donde el apellido de la cónyuge aparece como "Vignoli" debe decir "Viñoles"; B) Donde figura la madre la cónyuge como "María Vignoli" debe decir "Nicasia Viñoles". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Noviembre 23 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30196 Feb.1.o-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de ANTONIO CERQUEIRA con MARIA MANUELA MARTINEZ y de nacimiento de ANA SARA CERQUEIRA MARTINEZ en el sentido de que donde el apellido del contrayente y padre de la inscripta respectivamente, aparece como Serqueira debe decir Cerqueira por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 13 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 1584 Feb.16-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de LEON WEISTAL e IDA SATKIN, y de nacimiento e OSCAR y VELIA WEISTAL SATKIN en el sentido de que donde el nombre de la contrayente y madre de los inscriptos respectivamente aparece como Aida debe decir Ida, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación.—Montevideo, Febrero 1° de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 1252 Feb.11-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de MARIA DEL OSARIO GARET NUÑEZ, en el sentido de que donde el nombre de la madre de la inscripta aparece como Lidia, debe decir Lilia por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 8 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30401 Feb.9-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de CARLOS GROSZ ECKER de 11 de Diciembre de 1923 en 18.a sección Montevideo donde dice "Gros", debe decir: "Grosz". — Montevideo 26 de Julio de 1956. — Obtuvo Auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30455 Feb.13-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de JOSE MARIA RICHIERI FERNANDEZ, de 23 de Enero de 1941 en 18.a sección Montevideo, donde dice "Richeres", debe decir: "Richieri". — Montevideo, 11 de Octubre de 1956. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30454 Feb.13-v.mz.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Nacimiento de SOFIA FORMAGER de 19 de Junio 1923 en 12.a sección Montevideo; nacimiento de ANA DREISEN FORMAGER de 8 de Marzo 1955 en 18.a sección Montevideo; nacimiento de ISABEL DREISEN FORMAGER de 18 Abril 1956 en 18.a sección Montevideo; matrimonio de JULIO DREISEN y SOFIA FORMAGER de 1° Abril 1954 en 5.a sección Montevideo; en todas, donde dice "Formayer", debe decir: "Formager". Nacimiento de AMALIA FORMAGER de 25 Agosto 1928 en 18.a sección Montevideo, donde dice "Amelia" y "Formajer", debe decir: "Amalia" y "Formager"; nacimiento de BERTA FORMAGER de 16 Agosto 1932 en 10.a sección Montevideo, donde dice "Bertha" y "Formayer", debe decir: "Berta" y "Formager". — Montevideo, 20 de Diciembre de 1956. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $36.00 15|pub. 1155 Feb.8-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de GLODY CAROLINA NALBORCZYK ZAREBA de 2 Octubre 1938 en 20.a sección Montevideo, donde dice "Nalborezyk" y el apellido materno "Nalborezyk", debe decir "Nalborczyk" y "Zareba", respectivamente. — Montevideo, 14 Diciembre 1956. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $22.80 15|pub. 967 Feb.8-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de VICTOR LORETO MONTEIRO y CLARA DE LOS SANTOS, de 4 de Diciembre de 1942, 10ª Sección de Montevideo, donde dice Carmen Díaz, debe decir Clara de los Santos y donde dice "hija de desconocidos" debe decir "Florencio de los Santos y Josefina Díaz. (Obtuvo auxiliatoria). — Montevideo, 23 de Noviembre de 1956. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 204|55) 15|pub. 30349 Feb.5-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de ROSAURO MARTINEZ y DINHORA ELSA MORUZZO, de 6 de Noviembre de 1947, en Adjunta "B", Montevideo, donde dice Elsa Muruzzi debe decir Dinhora Elsa Moruzzo; nacimiento de OLGA MARTINEZ MORUZZO, de 7 de Mayo de 1945, en 18ª Sección Montevideo, donde dice Elsa Muruzze debe decir Dinhora Elsa Moruzzo; nacimiento de ELBIO MARTINEZ MORUZZO, de 22 de Febrero de 1950, en 20ª Sección Montevideo, donde dice Elsa Muruzzi debe decir Dinhora Elsa Moruzzo. (Obtuvo auxiliatoria). — Montevideo, 23 de Noviembre de 1956. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30351 Feb.5-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Nacimiento de AURA ESPINOSA, de 9 de Noviembre de 1895, en 4ª Sección de Montevideo, donde dice Arnaud debe decir Arnould; matrimonio de JUAN SUSSANICH y AURA ESPINOSA, de 8 de Setiembre de 1926, en 5.a Sección de Montevideo donde dice Susanich debe decir Sussanich. (Obtuvo auxiliatoria). — Montevideo, 12 de Diciembre de 1956. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30350 Feb.5-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Nacimientos de ERIBERTO ANTONIO SERRES SANABIA, de 18 Diciembre 1939 en 3.a sección Canelones; ROSA ERISTER SERRES SANABIA, de 23 Enero de 1941 en 3.a sección Canelones; MARIA MARGARITA SERRES SANABIA, de 13 Marzo 1342 en 3.a sección Canelones; JUAN JOSE SERRES SANABIA de 23 Diciembre 1944 en 3.a sección Canelones; Matrimonio de ALBERTO SERRES y ROSA BLANCA SANABIA de 24 de Agosto 1930 en 3.a sección Canelones en todas donde dice "Sanabria", debe decir: "Sanabia" — Montevideo, 19 Diciembre 1956. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 683 Feb.1.o-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA AMY VINCENT, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de María Eudoxia Amy, debe decir: María Amy. — Montevideo, Febrero 11 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 1430 Feb.13-v.mz.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de DOMINGO LAMANNA y de ELENA PORTAS, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el apellido de Lamana, debe decir: Lamanna. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Diciembre 13 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30400 Feb.9-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "ESTEVANA ESTEBAN

DEARMA DE TOSQUELLAS. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de José Jacinto Luis Tosquellas con Estevana Estefan Dearma, estableciéndose que en donde el nombre del esposo dice José Tosquellas Puig, debe decir: José Jacinto Luis Tosquellas Puig y en donde el nombre de la esposa dice María Estefan, debe decir: Estevana Estefan Dearma; B) De defunción de José Jacinto Luis Tosquellas, estableciéndose que en donde figura casado con María Estefano, debe decir: Estevana Estefan Dearma. — Montevideo, Febrero 12 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 1633 Feb.16-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos: "IDOLA CELESTINA ROMERO DE OLIVET y otro. Rectificación de partidas. L° 50. F° 508", se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Idola Celestina Romero y Rodolfo Olivet, y de nacimiento de María Rosa, Olga Teresa y Rodolfo Luis Olivet Romero, estableciéndose que donde en la primera la contrayente figura con el apellido Montero y en las demás partidas la madre de los inscriptos figura con el apellido Montero, debe decir en todas Romero. — Montevideo, Abril 16 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 1387 Feb.13-v.mz.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha presentado GUILLERMINA LUNA, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, estableciéndose que donde la compareciente aparece inscripta como hija de padres desconocidos, debe decir que es hija legitimada de "Antenor Luna y Juana González da Silva". Se hace constar que se ha auxiliado de pobre para esta gestión. — Montevideo, Diciembre 28 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30378 Feb.8-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictor Angela de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SARA ALIDA ORTISI SOLIS, estableciéndose que donde aparece inscripta como "hija natural de María Angélica Solís" debe decir que es "hija legítima de Carmelo Ortisi y María Angélica Solís Correa".
Se hace constar que actúa con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 13 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|5) 15|pub. 30366 Feb.6-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MATTEO, JOSE EUGENIO. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella aparece con el nombre "José" y con el apellido paterno "Mateo", debe decir: José Eugenio y Matteo, respectivamente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 28 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 1609 Feb.16-v.mz.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MACHADO, JUAN BANGELITO. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hija María Flor de Lis, en las que el contrayente y padre, respectivamente, figura como Juan E. Machado, debiendo decir Juan Bangelito Machado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30357 Feb.5-v.feb.21.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de JESUS MARIO RIEIRO, pues donde en la misma y con referencia al inscripto dice: "Jesús María", debe decir: Jesús Mario. — Montevideo, Diciembre 8 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 19968 Feb.1.o-v.feb.18.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PENA, JUANA. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por aparecer en ella su apellido paterno como "Peña", en lugar de Pena. — Montevideo, Setiembre 12 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 48 Feb.1.o-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ROSA LORENZO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Mirta Victoria Lorenzo, por figurar en ella la inscripta como hija legítima de Ironimir Golvobis y de Rosa Lorenzo, en lugar de figurar como hija natural, únicamente, de Rosa Lorenzo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 30 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30447 Feb.13-v.mz.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA ROSA GIARDINO, solicitando la rectificación de las actas de su nacimiento, en la forma siguiente: En la existente en la Intendencia Municipal de Montevideo, donde el padre de la inscripta figura con el apellido "Gioldino", y el abuelo paterno con el de "Giordino", debe decir: "Giardino"; y donde la madre y el abuelo materno, figuran con el apellido "Maestrangelo", debe decir: "Mastrangelo". En la existente en el Registro del Estado Civil, donde el apellido de su padre y el de su abuelo paterno, figura como "Giordino", debe decir: "Giardino"; y donde el apellido de su madre y el de su abuelo materno, aparece como "Maestrangelo", debe decir: "Mastrangelo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 26 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 1207 Feb.9-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña NELIDA ONDINA DIAZ DE AGUIAR, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo don Buenaventura Aguiar, por figurar en ella dicho señor con el nombre de Ventura, en lugar de Buenaventura. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 19 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30393 Feb.8-v.feb.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de don FELICIANO DUQUE, en el sentido de que donde el inscripto aparece como del sexo femenino debe decir que es del sexo masculino. — La presente gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, 1° de Diciembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30461 Feb.14-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña DOMINGA BASILIA AGUERRE FABIAN, promoviendo los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento, en razón de que su nombre aparece escrito Basilia, cuando el verdadero es Dominga Basilia; y el apellido de su padre como el de su abuelo paterno, figura Aguirre, cuando en realidad es Aguerre. — Colonia, 19 de Diciembre de 1956. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 1496 Feb.14-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "LUISSI, VENTURA CEFERINO. Rectificación de partida (L° 10, F° 260)", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado el señor Ventura Ceferino Luissi solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella con el apellido paterno de "Lovilli" y como hijo de "Emilio Lovilli", en lugar del apellido paterno de "Luissi" y como hijo de "Emilio Luissi" que es como verdaderamente corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Febrero 8 de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
19) $30.00 15|pub. 1619 Feb.16-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "NERIS NONDA LOPEZ. Rectificación de partida". (L.o 21, F.o 543, N.o 681), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Neris Nonda López, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener los siguientes errores: donde dice el sexo "femenino" debe decir: "masculino" y donde dice: "hija" debe decir: "hijo"
por ser lo verdadero. Se ha concedido al gestionante auxiliatoria de pobreza a los efectos de las publicaciones de ley. — Paysandú, Diciembre 17 de 1956. — Raúl Irgo, Actuario.
19) (Res. 20-4-55) 15|pub. 30071 Feb.1.o-v.feb.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de MARIA CRISTINA SILVA y JOSE MARIA SILVA en el sentido de que donde el apellido aparece como Silveira debe decir: "Silva" por ser este el correcto. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado actúa con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, Diciembre 21 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) (Res. 20-4-55) 15|pub. 30127 Feb.1.o-v.feb.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se presentó doña ARTIGAS SAAD MOISES solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde se consigna el nombre de "Artigas Moisés Zaá" debe decir "Artigas Saad Moisés" y donde dice "sexo masculino" debe decir "sexo femenino", por ser los verdaderos. Queda habilitada la próxima Feria Judicial para las publicaciones. — Tacuarembó, Diciembre 27 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 1376 Feb.13-v.mz.19

20-Remates

SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en los autos: "Martorell, Ignacio Alberto contra LOPEZ, ANACLETO. Cobro ejecutivo de pesos (L° 47, F° 412), se hace saber al público que el día 21 del mes de Febrero, a las 16 horas, en el local de la calle Gral. Enrique Martínez N° 1787, se procederá por intermedio del martillero D. Juan E. Serga Rodríguez, al remate, al mejor postor, y sobre las 2|3 partes de su tasación, de un automóvil marca "Chevrolet", modelo 1936, empadronado con el N° 75.464 y matriculado con el N° 32.027. — Seña 30 o|o. Entrega al día siguiente. — Montevideo, 5 de Febrero de 1957.— Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $20.00 10|pub. 1163 Feb.8-v.feb.19.

ALBERTO BÖCKING
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Testamentaria de JUAN DOMINGO LANZA" (L° 52, F° 59), se hace saber al público que el día 20 de Marzo de 1957 a las 16 horas, se procederá a la venta en remate público al mejor postor en el hall de la Bolsa de Comercio (calle Misiones N° 1400), por el martillero Alberto Böcking, asistido de los señores Actuario y Alguacil, de la propiedad rural integrada por dos fracciones de campo con las accesiones y mejoras que contiene y le corresponden sitas en la 12.a sección judicial del Departamento de Soriano empadronadas con el N° 1969 denominado Estancia "La Carolina", paraje "Perdido", señaladas con las letras "A" y "E" en el plano levantado por el agrimensor Raúl B. Conde, plano que fué inscripto en la Dirección de Topografía el 2 de Mayo de 1919 y compuesto en conjunto de ochocientas veintiséis hectáreas ocho mil doscientos ochenta y ocho metros setenta y un decímetros, deslindadas parcialmente así: Fracción letra "A", consta de 191 hectáreas 7883 centiáreas 71 dms. y tiene 1299 metros 80 cms. al Norte lindando con la calle denominada Agricultura, por medio con Guillermo Wilson; 1264 ms. al Sur por donde confina con la fracción letra "C" y 1624 ms. al Este por donde confina con la fracción que en seguida se describe, confinando por el Oeste con la fracción letra "B". — Y la fracción letra "E", consta de 636 hectáreas, 0405 centiáreas y tiene: 1887 ms. al Norte por donde linda con Martín Arregui; 2030 ms. al Sur lindando con Julia Böcking de Arrosa y 3256 ms. al Oeste por donde confina con camino vecinal por medio con las fracciones letras "A", "C" y "D", lindando por el Este con el arroyo "Perdido".

Se previene: Que la enajenación de las fracciones de terreno que se han descripto, se efectuará sobre la base mínima de $ 300.00 (trescientos pesos) por hectárea. El comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y, además, el 2 o|o por comisión del martillero. Los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (252|C|47) y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523,

primer piso) a disposición de los interesados.— Montevideo, Febrero 12 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $160.00 25|pub. 1578 Feb.16-v.mz.19.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Caja Popular de Crédito, Ahorro y Administración de Pando contra JULIAN GRYGIERCZYK y EMA HILDA PRATTO DE GRYGIERCZYK. Reconocimiento de firma" L.o 52 F.o 104, se hace saber al público que el día 23 de Febrero próximo, a las 17 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del señor Juez de Paz de la 16.a Sección Judicial de Canelones, de los siguientes bienes: A) La finca, edificios y demás mejoras que contiene el solar de terreno que se describe en la letra "B"; B) Los derechos a la compra de un solar de terreno, ubicado en la 16.a Seción Judicial del Departamento de Canelones, zona rural, paraje denominado "Villa Los Panoramas", empadronado en mayor área con el N.o 726 y señalado con el N.o 1 de la manzana "H", en el plano de mensura y fraccionamiento de los agrimensores Nelson Galmarini y Julio Ceschi, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 7.445, el 24 de Noviembre de 1952, el cual se compone de una superficie de mil quinientos treinta y tres metros mil cuatrocientos cincuenta y cinco centímetros cuadrados, que se deslindan así: Treinta y ocho metros catorce centímetros de frente al Este, a ruta 84, Paso del Andaluz, entre Camino Vecinal de diecisiete metros y Calle número 1, también de diecisiete metros de ancho; Veintiséis metros cinco centímetros al Sur, con solar N.o 2; Veinticuatro metros con quince centímetros al Suroeste con solar número 8; Cuarenta y dos metros veinticinco centímetros al Noroeste de frente a Camino Vecinal de diecisiete metros de ancho; Veinticinco metros siete centímetros al Noreste, en una línea de desarrollo curvo que una la anterior con la primera y que es de frente a la intersección de Camino Vecinal y Ruta N.o 84.

Se previene: 1) Que el bien se vende libre de toda obligación y gravamen, con todas las mejoras que contiene y al día en los pagos al promitente vendedor del terreno; 2) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta y en el acto de serle aceptada; 3) Que los gastos de escritura, impuestos, comisión del rematador y honorarios que se devenguen, serán por cuenta del comprador; 4) Que los títulos del bien y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados, en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, primer piso; 5) Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.

Informes: Yaro 1121. Teléfono 501627 o Caja Popular de Pando.
20) $108.80 17|pub. 1018 Feb.4-v.feb.22.

CARLOS LEOPOLDO PLATERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "DONDERO GREGORIO VICTO. Herencia yacente" (L? 51, F? 158), se hace saber al público que el 1? de Marzo de 1957 a las 15 horas en el local de la calle Legionarios 2376, por el martillero Carlos Leopoldo Platero, asistido del Actuario y Alguacil, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los bienes mencionados en autos y que en ellos se detallan. Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria (25 de Mayo 523, p. 1?). — Montevideo, Febrero 12 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $20.00 10|pub. 1461 Feb.14-v.feb.25.

RODOLFO ABÓ COSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "S.I.A.M. Torcuato Di Tella S. A. contra EDUARDO ARABI BARROS. Ejecución de prenda" (L? 50, F? 458), se hace saber que el día 27 de Febrero del corriente año, a las 10 y 30 horas, en el local de la calle Isabela N? 3264, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, por el martillero Rodolfo Abó Costa, con asistencia del señor Alguacil y Actuario Adjunto, del siguiente bien: Máquina usada: 1 Cámara 4 puertas con compresor s|n.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 7 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $24.00 10|pub. 1552 Feb.15-v.feb.26.

ANGEL LORENZO CORBAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "S.I.A.M. Torcuato Di Tella S. A. contra JUAN CARLOS GONZATTO LANZ. Ejecución de prenda", L? 51, F? 277, se hace saber que el día 22 de Febrero del corriente año, a las 10 y 30 horas en el local de la calle Isabela N? 3264, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, por el martillero Angel Lorenzo Corbal, con asistencia del señor Alguacil y Actuario Adjunto, del siguiente bien: 1 Cámara "Siam" mod. 250 J.4 con compresor "Sello de Oro" N? 6492 y motor a nafta.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 9 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $24.00 10|pub. 1369 Feb.12-v.feb.22.

ANGEL LORENZO CORBAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "S.I.A.M. Torcuato Di Tella S. A. contra FRANCISCO BOULLOSA MENDEZ. Ejecución de prenda", L? 51, F? 174, se hace saber que el día 22 de Febrero del corriente año, a las 10 horas, en el local de la calle Isabela N? 3264, se procederá a la venta en remate judicial al mejor postor, por el martillero Angel Lorenzo Corbal, con asistencia del señor Alguacil y Actuario Adjunto, de los siguientes bienes: Máquina nueva sin uso: 1 Vitrina Siam "Cairo 2" con compresor "Sello de Oro" N? 10.214, y 1 Compresor "Sello de Oro" mod. "K" de 3|4 H.P. N? 10229 con enfriador cubos hielo doble; 1 enfriador de cerveza y de agua; 3 puertas para cámara mostrador.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 9 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $32.00 10|pub. 1370 Feb.12-v.feb.22.

ANGEL LORENZO CORBAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "S.I.A.M. Torcuato Di Tella S. A. contra RODOLFO PEREZ CANTERO. Ejecución de prenda", L? 51, F? 274, se hace saber que el día 22 de Febrero del corriente año, a las 10 y 15 horas, en el local de la calle Isabela N? 3264, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, por el martillero Angel Lorenzo Corbal, con asistencia del señor Alguacil y Actuario Adjunto, del siguiente bien: Máquina nueva sin uso: 1 Cámara mostrador de roble, 8 puertas, con compresor N? 9750 y enfriador cubos hielo doble.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 9 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $24.00 10|pub. 1371 Feb.12-v.feb.22.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra CONRADO ALFREDO BRADFORD. Ejec. de prenda. L? 54, F? 107", por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells se procederá al remate público y al mejor postor el próximo martes 26 de Febrero a las 15 horas en el local calle Piedras 318, donde se hallan en exhibición, todas las máquinas para zapatería embargadas en autos. — Garantía 30 o|o. Comisión 7 o|o. Más informes: Piedras 318.
20) $16.00 10|pub. 1526 Feb.15-v.feb.26.

LUIS M. CASARES SIENRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ASCENCION PEREZ DE GONZALEZ, MARIA PEREZ DE GONZALEZ, DOLORES PEREZ DE DEL RIO, ANTONIA DEBORA GONZALEZ DE LOPEZ y MARIA LIDIA GONZALEZ DE SILVEIRA, Sucesiones. Libro 39. Folio 391", se hace saber que el día 15 de Marzo de 1957, a las 18 horas, en el lugar de sus ubicaciones, se procederá por el martillero don Luis M. Casares Sienra, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: 2 solares de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contienen, empadronados con el N? 37.384, situados en la 20.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, señalados con los Nos. 6 y 7 en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Mayo de 1906, manzana 85-119 del Pueblo Victoria, que se deslindan así: el solar 6 tiene 8 metros 59 centímetros de frente al Oeste sobre la calle Real; igual medida al Este, con el solar 5; 34 metros 36 centímetros al Norte con el solar 7; e igual extensión en el Sur, con los solares 1 a 4, encerrando una superficie de 295 metros 15 decímetros.— Y el solar 7, con igual área que el anterior, tiene 8 metros 59 centímetros de frente al Oeste, a la calle Real; igual extensión en el Este, con el solar 5; al Norte, en 34 metros 36 centímetros y al Sur, en igual extensión con el N? 6 ya descripto.

Se previene: 1? Que los solares descriptos serán rematados separadamente; 2? Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas; 3? Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo de los compradores, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. y 4? Que los títulos de los bienes a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N? 523, piso 7?, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario. — Más informes: Ibicuy 1276, esc. 11. Tel.: 83810.
20) $96.00 15|pub. 1444 Feb.14-v.mz.2.

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Erosa, Fernández y Cía. contra FAIC S.R.L. Cobro de pesos" (L? 53, F? 651), el martillero Juan Márquez rematará en su salón de ventas calle San José Nos. 872-76, el día 28 de Febrero de 1957 a las 17 horas veinte extractores de aire marca "Frigid" con la base de $ 53.33 cada uno o sean las dos terceras partes de la tasación de autos. Seña: 30 o|o. Comisión: 7 o|o. Más informes: San José 872-76. Teléfono: 9-50-40.
20) $16.00 10|pub. 1440 Fef.14-v.feb.25.

ANGEL GAZZANO E HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ANGEL CRISTOBAL CORONEL FERNANDEZ. Ejecución de prenda" (L? 53, F? 393), se hace saber que por el martillero de la firma señor Luis A. Gazzano el día jueves 28 de Febrero de 1957, en el local calle Colombia número 1335 se procederá al remate público y al mejor postor de todos los bienes inventariados en autos y que son objeto de esta ejecución. Exposición de 8 a 11 y 14 a 17 horas. Garantía 30 o|o. Comisión 6 o|o. — Más informes en nuestro local: Colombia 1335. Tel.: 24256.
20) $20.00 10|pub. 1389 Feb.13-v.feb.23.

SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos "TARRAB y CIA., ISAAC M. Quiebra" (L? 53, F? 665), se hace saber al público que el día 20 de Febrero de 1957 a las 15 horas en el local de la calle Rincón N? 418, se procederá por intermedio del martillero Juan E. Serga Rodríguez, a la venta en remate público y al mejor postor de las mercaderías, máquinas, muebles e instalaciones pertenecientes a esta quiebra y cuyo inventario obra en el expediente de autos. — Seña 30 o|o. La entrega al día siguiente. — Montevideo, Febrero 5 de 1957. — Amílcar Mántaras, Actuario.
20) $16.00 10|pub. 1142 Feb.8-v.feb.19.

MIGUEL CETRANGOLO (hijos)
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en los autos caratulados "Arrillaga Safons Atilio y Otra contra SABORIDO DE DANZI MARIA FELICIA y Otros. Ejecución de hipoteca" L.o 54, F.o 67, se hace saber al público que el día veintiuno de febrero próximo se procederá por el martillero José Cetrángolo, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, a la venta en remate público, sin base, cada padrón por separado y al mejor postor, en el lugar de sus respectivas ubicaciones de los siguientes inmuebles:

A la hora 15: A) El inmueble empadronado con el N.o 44.931 que lo constituye un solar de terreno, con cuantas mejoras contiene, ubicado

en Colón; 9.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, señalado con el N.o 42 en el plano del ingeniero Silvestre A. Matto de Enero de 1911, compuesto de una superficie de 420 metros y se deslinda así: 10 metros al Sud-Oeste, de frente al Camino Durán distando el punto medio 45 metros de la calle Itá por 42 metros de fondo, lindando por el Sudeste con el solar 43; —por el Noreste con el 115—, y por el Nordoeste con el 41; B) El solar empadronado con el N.o 45.077, que es solar 47 y se compone de una superficie de 843 metros 60 decímetros y se deslinda así: 20 metros, 2 centímetros al Sudoeste, de frente al Camino Durán; 42 metros, 63 centímetros al Sudeste, lindando con el solar 48; 20 metros al Nordeste, confinando con los solares 109 y 110 que se describirán; y 42 metros al Nordoeste, de frente sobre la calle Itá, por ser esquina; C) El solar empadronado con el N.o 45.015, que es el solar 109 y se compone de una superficie de 410 metros y se deslinda así: 10 metros al Nordeste, de frente sobre la calle Ipané distando el punto medio 15 metros de la calle Itá; 41 al Sudeste, lindando con el solar 108; 10 metros al Sudoeste confinando con el solar 47 precedentemente descripto; y 41 metros al Nordoeste limitando con el solar 110; D) El solar padrón 45.014 que es el solar 110 y se compone de una superficie de 410 metros y se deslinda así: 10 metros al Nordeste, de frente sobre la calle Ipané; 41 metros al Sudeste lindando con el solar 109 precedentemente descripto; 10 metros al Sudoeste confinando con parte del solar 47, antes deslindado; y 41 metros al Nordoeste, de frente sobre la calle Itá, por ser esquina. A la hora 16 y 30: I) El inmueble empadronado con el N.o 71.663 que lo constituye un solar de terreno con las construcciones y cuantas mejoras contiene, ubicado a inmediaciones de la Villa de la Unión, vigésima segunda sección judicial del Departamento de Montevideo, señalando con el número 7 de la fracción F, en el plano del agrimensor Bernardino N. Silva, del 4 de Diciembre de 1912, compuesto de una superficie de trescientos metros, siete decímetros y se deslinda así: nueve metros al Sudeste, de frente sobre la calle Avellaneda entre las calles Quichuás y Carlos Crocker, distando de esta treinta y cuatro metros; treinta y cuatro metros, sesenta y cuatro centímeros al Nordeste, lindando con el solar seis que se describirá a continuación; 9 metros 43 ctms. al Nordoeste, de frente a la calle Monte Caseros entre las citadas Quichúas y Crocker; y 32 metros, 3 ctms. al Nordoeste, lindando con el solar 8; II) El inmueble empadronado con el número 71.664, que lo constituye un solar de terreno con las mejoras que contiene ubicado en el mismo paraje y sección judicial que el anteriormente descripto, señalado con el número seis de la manzana F en el plano del agrimensor Silva citado, compuesto de una superficie de 323 metros 51 decímetros y se deslinda así: 9 metros al Sudeste, de frente sobre la calle Avellaneda entre las de Quichúas y Carlos Crocker distando 25 metros de esta: 37 metros, 25 centímetros al Nordeste, lindando con los solares 1 al 5 del referido plano; 9 metros 43 ctms. al Nordoeste de frente sobre la calle Monte Caseros entre las citadas calles Quinchúas y Crocker; y 34 metros, 64 centímetros al Sudoeste, confinando con el solar 7 precedentemente descripto.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar en efectivo el diez por ciento en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; 2) Que será de cargo del comprador los gastos, honorarios de la escritura, comisión del rematador y lo que pudiera adeudarse por pavimento, saneamiento, cordón, arrimos y otras mejoras; 3) Que las ventas se efectuarán en el estado actual de conservación en que se encuentran los bienes; 4) Que los bienes se hallan libres de inquilinos, con excepción del galpón sito en Monte Caseros número 3424; 5) Que los títulos y demás antecedentes así como los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Elbio A. Panarío, Actuario Adjunto.

20) $198.00 15|pub. 929 Feb.4-v.feb.20.

DAMIAN MELGAREJO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, recaído en autos: "Langle de De Correa Margarita con LORENZO GRIGORIO MARTORI y otra ejecución de hipoteca" (Lº 47, Fº 246), se hace saber que el 6 de Marzo a las 10 horas, en el lugar de su ubicación, sin base al mejor postor, por el martillero Damián Melgarejo, asistido del Alguacil y Actuario, se sacará a la venta en remate público el siguiente bien: Un solar de terreno con edificio y mejoras sito en la 19.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 18.980, señalado con el Nº 14 de la manzana 983 en el plano respectivo, compuesto de un área de 410 metros 90 decímetros deslindados así: 10 ms. de frente al Oeste a calle Defensa, cuyas puertas de entrada llevan los números 2014-2016 entre General Pagola y Nicaragua, distando el punto medio 20 ms. 65 cms. de esta última según certificado de empadronamiento; por 41 ms. 09 cms. de fondo, lindando al Norte con padrones 18.979 y 18.974. Al Este con parte de los padrones 18.971 y 34.501. Y al Sur con el padrón 18.981.

Se previene: A) El mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos legales; B) Los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario, donde el inmueble está gravado con primera hipoteca; C) Son de cargo del comprador los gastos de certificados, etc. y derechos de escrituración; D) El expediente se encuentra en este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso) a disposición de los interesados. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $72.00 15|pub. 1501 Feb.15-v.mz.6.

GUALBERTO MARTINEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en autos: "Lema Jerónimo con FRANCISCO CASTILLO VIGNOLO y otra". Ejecución de hipoteca" (Lc 48, Fº 148), se hace saber que el día 27 de Febrero próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, 25 de Mayo 523, por el rematador señor Gualberto Martínez, con asistencia del Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien: Una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene sito en la primera sección judicial de Rivera, padrón 2591 parte, el que según plano del agrimensor Horacio Rebuffel inscripto en la Dirección G. de Catastro con el Nº 382 el 22 de Octubre de 1956, tiene una superficie de 770 ms. 3647 cms., deslindados así: 13 ms. 58 de frente al Sur-Suroeste, a Avenida Brasil. Al Oeste-Noroeste, tres rectas: una de 42 ms. 95 que lo separa de padrones 2592 y 2595. Otra de 6 ms. 80, que parte de ésta y corre de Este a Oeste, y 18 ms. 345 que corre del extremo de ésta, de Oeste-Noroeste hacia el Norte, lindando con padrón 2596. Al Norte-Noroeste, 6 ms. 80, lindando con padrón 2582. Y al Este-Sureste, las siguientes rectas: una de 10 ms. 74, otra ésta de Este a Oeste. de 11 ms. 80, otra de 46 ms. 49, otra de 2 ms. 05 de Este a Oeste, y la última de 7 ms. 20, lindando con padrones 2591, 2585 y 2590 respectivamente.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos legales; 2º) Que son de cargo del comprador los gastos, impuestos y derechos de escrituración; 3º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes de la ejecución, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 4º piso, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 10 de 1957. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $240.00 35|pub. 522 En.16-v.feb.25.

ANGEL GAZZANO E HIJOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra WASHINGTON PALLARES MARRONI. Ejecución de prenda" (Lº 49, Fº 547), se hace saber al público que por intermedio del martillero Luis A. Gazzano se procederá al remate público y al mejor postor el día jueves 28 de Febrero de 1957, en el local calle Colombia número 1335 a las 15 y 30 horas de todos los efectos prendados y detallados en autos consistentes en torno mecánico, prensa hidráulica, balancín eléctrico y demás en exhibición de 8 a 11 y 14 a 17 horas. Garantía 30 o|o. Comisión 6 o|o. — Más informes: Tel.: 24256.

20) $20.00 10|pub. 1388 Feb.15-v.feb.26.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|LUIS MADRIAGA SANCHEZ. Ejecución de prenda", L.o 51 F.o 41, se hace saber que el próximo martes 19 de Febrero a las 16 horas, en nuestro local calle Piedras 318, donde se hallan en exhibición, remataremos sin base, al mejor postor, las máquinas de imprenta embargadas en autos.

Garantía 30 o|o. Comisión 6 o|o. Más informes: Piedras 318.

20) $12.00 10|pub. 1128 Feb.7-v.feb.18.

RAFAEL DOCAMPO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Cercié, Rogelio contra DE LA PUENTE, JULIO. Cobro ejecutivo de pesos (Lº 47, Fº 211)", se hace público que el día 22 del actual mes de Febrero, a la hora 14 y 30 y en el local situado en la calle Comercio número 21, se procederá por intermedio del martillero don Rafael Docampo a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación, de las maquinarias, muebles, útiles e instalaciones del negocio del ejecutado, que fueron embargados y detallados en autos y que se encuentran en el referido local, y de los derechos a la Patente de Giro con licencia de bebidas alcohólicas, empadronada en este Departamento con el número 98.218.

Se previene: Que los autos en los cuales se dispuso la venta se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, sexto piso; que la venta se efectuará al contado; que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o del importe de su oferta al serle ésta aceptada y el precio total de su compra en el acto de entrega de los bienes. — Montevideo, Febrero 6 de 1957.

20) $36.00 10|pub. 1277 Feb.11-v.feb.21.

ANTONIO MIRALLES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Rodríguez, Bebel contra HUGO, WALTER, ALBA y LADOGA RODRIGUEZ Cesación de condominio" (46|311), se hace saber que el día 27 del actual mes de Febrero, a la hora 9 y 30, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Antonio Miralles, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en pública subasta y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente inmueble: Solar de terreno con su edificio y demás anexos, ubicado en la vigésima sección judicial de Montevideo, "Pueblo Victoria", empadronado con el Nº 58.788, compuesto de una superficie de trescientos treinta y nueve metros tres mil cincuenta centímetros (339 ms. 3050 cms.2), con siete metros noventa de frente al S.E. a la calle José María Vidal, entre las de Pedro C. Bauzá y Gobernador del Pino, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando al Norte, con el solar 28, al Este con los solares 15, 19 y 20, y al Oeste con propiedad de José Vernassa.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2º) Que lo que pudiera adeudarse por concepto de colector será de cuenta del comprador; 3º) Que la comisión legal del martillero, gastos de escrituración y certificados, serán de cargo del comprador; y 4º) Que el título de propiedad y demás documentación relativa al inmueble descripto, obra actualmente en poder del Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta: Hipoteca Urbana Nº 942, Serie 30) y los autos en los cuales se decretó la venta se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, sexto piso, todo de manifiesto a disposición de los interesados, para su examen, en días y horas hábiles. — Montevideo, Febrero 4 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

20) $84.00 15|pub. 1170 Feb.8-v.feb.25.

HECTOR L. ESTABLE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "PINJOS KRIZ Quiebra". (Lº 48, Fº 146), se hace saber al público que el día 1º del entrante mes de Marzo a la hora 15 en adelante y en el local de la quiebra, donde se encuentran los bienes depositados, calle Domingo Aramburú 1701 de esta ciudad, el martillero don Héctor L. Estable procederá a la venta, en remate público, y al mejor postor, sin base alguna, de todas las existencias que en el ramo de taller de radio y electricidad, pertenecen a dicha quiebra, y cuyo detalle consta en el inventario practicado en autos:

Se previene: 1º Que los autos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo Nº 523, sexto piso; 2º Que dada la naturaleza de los bienes a enajenarse, la venta se efectuará al contado; 3º Que el mejor postor deberá consignar la seña correspondiente al serle aceptada su oferta y el precio total de su compra en el acto de entrega de los bienes. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 7 de 1957.

20) $32.00 10|pub. 1320 Feb.14-v.feb.25.

RAFAEL DOCAMPO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Cofimo Ltda. contr. DOUGLAS COSCIA. Juicio ejecutivo. Lº 41, Fº 583", se hace saber al público que el día 27 de Febrero de 1957, en el local de Río Branco 1575, a las 14 y 30, se procederá

a la venta en remate público, al mejor postor y bajo la base de las 2|3 partes de la tasación verificada en autos, y por intermedio del rematador don Rafael Docampo de los bienes embargados consistentes en artículos de fantasías varias, cadenas, pulseras, aros, clips, prendedores, collares, llaveros, broches, polveras, peines medallas botones, reloj ku-ku, gargantillas, pendientes, dijes, flores para clips, cubiertos niño, perfumadores, figuras yeso, ceniceros, potich, campana metal, relojes despertadores, etc. Asistirá el señor Alguacil del Juzgado.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o en garantía de su oferta y abonar el precio total al retiro de las mercaderías. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 6 de 1957. — Luis Antonio Lanas, Actuario. — Informes: Paysandú 913.

20) $32.00 10|pub. 1278 Feb.11-v.feb.21.

JUAN FRANCIULLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "Universal Ltda. contra RICARDO ADOLFO MUNZ WUNDERLICH". Ejecución de prenda (Lº 39, Fº 593)' se hace saber al público que el día 26 de Febrero de 1957 a las 17 horas en el local de la calle Paysandú 1521, por el martillero don Juan Franciullo con la asistencia del señor Alguacil y Actuario Adjunto, sin base y al mejor postor se procederá al remate público de un Furgón marca "Bradford" matriculado con el Nº 200102.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto el 20 o|o de su oferta, comisión legal del martillero e impuestos a los remates. — Montevideo, Febrero 8 de 1957.

20) $24.00 10|pub. 1293 Feb.11-v.feb.21.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado de Paz de la 4.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL
Máquina de sumar y restar "Borroughs"

Por orden del Juzgado de Paz de la 4.a Sección de la Capital, en autos: "Compañía Burroughs de Máquinas Limitada, contra ARISTÓBULO FRAGA. Ejecución de prenda. Lº 14, Fº 27, Nº 1509. Remataremos el próximo viernes 22 de Febrero a las 16 horas en nuestro local calle Pi...s 318 una máquina de sumar y restar marca "Burroughs" modelo 90801, Nº P125293D. — Garantía 30 o|o. — Comisión 7 o|o.

20) $..00 10|pub. 1313 Feb.11-v.feb.21.

GUALBERTO MARTINEZ
Juzgado de Paz de la 4.a Sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 4.a Sección del Departamento de Canelones, dictada en autos: "Estrella Ures contra LEOPOLDO SANTA CRUZ. Medidas preparatorias (Lº 16, Fº 229), se hace saber al público que el día 2 del mes de Marzo del año próximo venidero (1957), a las 10 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Gualberto Martínez, y con la asistencia del Actuario ad-hoc, escribano Enrique I. Falco y Alguacil ad-hoc del Juzgado, a la venta, en remate público, y sobre la base de tres mil pesos, importe éste de los dos tercios de su tasación, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, señalado con el Nº 601 de la manzana Nº 15, en el plano del agrimensor Jorge M. Chapuis, de Marzo de 1938, aprobado por la Intendencia Municipal con fecha 2 de Abril del mismo año, e inscripto en la Dirección General de Catastro y A. de B. del Estado, con el Nº 98 el 23 del referido mes y año. Superficie: 338 ms. 99 dms.2; linda: 10.04 ms. de frente al Sur, a calle Nº 5; 20.94 ms. al Sur-Oeste, con frente a calle Treinta y Tres, ambos frentes unidos por una recta de 5 ms. de extensión, por ser esquina; 24.92 ms. al Este, con el solar Nº 602, y 14.49 ms. al Norte, con parte del solar Nº 600. Padrón actual: Nº 4163.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada; que la comisión del rematador, honorarios del escribano y gastos que demande la escrituración definitiva, serán de cargo del comprador. — Las Piedras, Diciembre 31 de 1956. — Esc. Alcibiades Tiscornia, Juez de Paz.

20) $72.00 15|pub. 1238 Feb.9-v.feb.26.

SERGA RODRIGUEZ
Juzgado de Paz de la 13.a Sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida y de acuerdo a lo proveído por el suscripto en los autos: "MARTINEZ MUÑOZ, JUSTA, VICENTA y ANGEL. Cesación de condominio" (Lº 30, Fº 100, Nº 570), se hace saber que el día 12 de Marzo próximo a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Dr. Lambias s|n esquina 18 de Julio de la Villa de Santa Rosa, el martillero Juan Serga Rodríguez, asistido del suscripto, procederá a vender en remate público y sobre la base de doce mil pesos ($ 12.000.00) una fracción de campo, con sus poblaciones, postes, trojes y demás mejoras que le accedían, ubicada en la 13.a sección judicial de Canelones, padrón Nº 7.441, compuesta de un área de 10 Hás. 6898 ms. 60 dms. y que según plano del agrimensor Carlos D. Furriol, en el cual dicha fracción se señala con el número 2, linda: al N. en 368 ms. con la fracción 3 del mismo plano, propiedad de Matilde Martínez; al S. en 370 ms. con la fracción Nº 1; al E. en 291,50 ms. con Antonio González; y al O. en 291,50 ms. servidumbre por medio con Eugenia Correa.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta; B) Que los gatsos de escrituración; impuestos municipales de remates y escrituración, y comisión del rematador son de cuenta del comprador; C) Que los antecedentes y títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Santa Rosa, 6 de Febrero de 1957. — Jaime M. De la María, Juez de Paz.

20) $79.20 18|pub. 1613 Feb.16-v.mz.11.

TIMOTEO H. BARBOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Humberto Marichal, en autos: " Mac Coll Eduardo contra BONIFACIO LOPARDO. Cobro ejecutivo de pesos (Lº 30, Fº 544)", se hace saber al público que el 25 del corriente en las puertas de este Juzgado, a las 10 horas, el martillero don Timoteo H. Barbosa, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, procederá a la venta al mejor postor y al contado y sobre la base de $ 5.334.00, de un camión marca "Commer-Diesel" matrícula 0-3805, modelo 1951.

Se previene: Que la comisión del señor rematador, así como los demás gastos que legalmente correspondan, serán de cuenta del comprador. — Florida, Febrero 1º de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $20.00 10|pub. 1302 Feb.11-v.feb.21.

HORACIO LAVAGNA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "RODRIGUEZ SAGALLA, MARIA GERVASIA. Sucesión. RODRIGUEZ RAUL. posesión notoria de esta civil (Lº 8, Fº 977)", se hace saber al público que el día 8 de Marzo próximo a las 10 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado por el martillero Horacio Lavagna, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario a la venta en remate público y al mejor postor y por la base del doble del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria o sea con la base de $ 140.00 la hectárea, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo ubicada en la tercera sección judicial de este Departamento, que es parte del padrón Nº 8125, compuesta de una superficie de 11 hectáreas 8476 metros según plano de mensura trazado por el agrimensor Hugo Taroco Motta de Agosto de 1956, inscripto con el Nº 1042 de fecha 4 de Setiembre del mismo año en la Oficina Departamental de Catastro y que se deslinda así: al Nor-Noreste con la otra parte del padrón 8125; al Este, con el mismo padrón de propiedad de la Sucesión de Gervasia Rodríguez Sagalla; al Sur, con Vicente Dominzain; y al Oeste, con Hernando Goicochea.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil; B) Que los gastos de escrituración y demás que se originen serán de cargo del comprador, así como la comisión legal del rematador; y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Maldonado, Febrero 7 de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

20) $78.00 15|pub. 1506 Feb.15-v.mz.6.

RICARDO MELA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra FRANCISCO SOLANO FRANCO LANCETA. Ejecución de prenda (Lº 30, Fº 387", se hace saber: Que el día 26 del corriente mes a las 9 y 30 horas y en el local del Granero Oficial de esta ciudad, el martillero don Ricardo Mela asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá a la venta sin base, al contado y al mejor postor, de los siguientes bienes: Una máquina de coser "Singer" con motor eléctrico Nº W.592.407; una máquina de coser "Singer" 31-15 Nº G.1489796; una perforadora eléctrica "Junior" Nº 1610893; una perforadora "Thor" Nº 1089583; una morza, una piedra esmeril, 20 metros 60 cms. de pantalla marrón para tapizado; tres vaquetas tapizar Nº 738, dos vaquetas tapizar Nº 707, 26 metros yute para alfombras, un lote de herramientas compuesto de 1 martillo, 1 tijera cortar lata, 1 destornillador, 1 tijera de tapicería y 1 martillo tapicería; y una máquina de coser "Singer" Nº 592.407 modelo 111 W 101. — Mercedes, Febrero 1º de 1957. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

20) $32.00 10|pub. 1198 Feb.9-v.feb.20.

WASHINGTON B. SIERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos caratulados: "Banco de San José c|LUIS CAPUTI SEIJAS. Medidas preparatorias". L.o 14 F.o 201, se hace saber al público que el día 18 de Marzo del próximo año, a las 15 horas, se procederá por el martillero Wáshington B. Sierra, en las puertas del Juzgado, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor y sin base, de los siguientes inmuebles: A) Dos fracciones de terreno suburbano ubicadas en la primera Sección Judicial de San José, empadronadas en conjunto con el Nº 5.746, a saber: 1º) La fracción Nº 12 del plano del agrimensor Hugo Mascheroni, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 327, el 5 de Diciembre de 1949, de acuerdo al cual consta de un área de 2.194 ms. 51 dms. y linda: al Noroeste con la Ruta Nacional Nº 3; al Norte, línea curva con la mencionada Ruta y Camino a Guaycurú; al Noreste, con este último camino; Sureste, con la fracción Nº 13 del mismo plano y al Suroeste, con parte del solar 1 del mismo plano; 2º) Otra fracción de terreno, contigua a la anterior, que según plano del agrimensor Dardo R. Barceló, inscripto en la Oficina respectiva, con el Nº 29 el 23 de Febrero de 1951, consta de un área de 323 ms, que se deslindan: al Noroeste, Ruta Nacional Nº 3; al Suroeste, con la fracción Nº 12, antes descripta; al Sureste, con Mascheroni y Aguirre; y al Suroeste con las mismas personas; y B) Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, con la misma ubicación que las anteriores, empadronada con el Nº 3.701, que formó parte del Huerto Nº 165, que según plano del agrimensor Salvador Mascheroni, inscripto en la Oficina local de Catastro con el Nº 29, el 7 de Febrero de 1952, consta de un área de 2 hectáreas 1.961 metros, que se deslindan: al Sureste, con el Camino Nacional a Mercedes; Nor-Noroeste, de frente al Camino a Guaycurú; Noroeste, el Arroyo Mallada y Sur-Suroeste, con doña Zelmira Touriz de Martínez.

Se previene: 1º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados; 2º) Que serán de cargo del comprador, los gastos legales y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero; y 3º) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero. — San José, Diciembre 26 de 1956. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

20) $108.00 15|pub. 1061 Feb.5-v.feb.21.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MANUEL VITURRO GOMEZ. Segunda copia. Libro 42. Folio 182", se hace saber que ha sido solicitada por don Manuel Viturro Gómez, la expedición de segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Francisco A. S. Sarubbi, el 3 de Diciembre de 1937, y por la cual el solicitante adquirió por compra que hizo a doña Cándida García, representada por el Banco Popular del Uruguay, el siguiente bien: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, empadronada con el Nº 134.769, situada en la 20.a sección judicial de Montevideo, ubicada en la manzana 65|97 del "Pueblo Victoria" y que según plano levantado por el agrimensor Daniel V Reinante, el 27 de Junio de 1926, inscripto en la Dirección de Topografía, está señalada con el Nº 4, y se compone de una superficie de 156 ms. 31 dms. que se deslindan así: 7 ms. al Sud-Oeste, de frente a la calle Vicente Yáñez Pinzón, cuya puerta de entrada está señalada con el Nº 4274, distando su punto medio 19 ms. 45 cms. de la esquina con la calle Ruperto Pérez Martínez; por 22 ms. 33 cms. de fondo, lindando al Nor-Oeste, con los solares Nos. 5, 6 y 7; al Nord-Este, con el bien padrón Nº 141.468; y al Sud-Este, con el solar Nº 3. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Octubre 31 de 1956. — Luis Antonio Lanas, Actuario.

21) $44.00 10|pub. 1280 Feb.13-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MAURICIO o MOISES GERNER o GERMER. Segunda copia. Libro 42. Folio 241", se hace saber que ha sido solicitada por don Mauricio o Moisés Gerner o Germer, la expedición de segunda copia

de la promesa de compra-venta que el 23 de Junio de 1948 se firmó entre "La Industrial Francisco Piria S. A.", con domicilio en Sarandí 500, por una parte, y por la otra, Mauricio Geimer, ciudadano legal, mayor de edad, de profesión comerciante, casado con Luba Glasman, con domicilio en Canelones 2175. La promesa referida formalizaba una operación concertada el 16 de Junio de 1947, y se refería a un solar de terreno ubicado en la 3.a sección de Maldonado, señalado con el Nº 15 en el plano del agrimensor José Maranesi del 6 de Febrero de 1933, empadronado con el número 1594, constituído de una superficie de 480 metros, que se deslinda así: 12 metros de frente al Nord-Oeste, a la calle Pablo Zufriategui, por 40 metros de fondo, que lindan al Nord-Este, con el solar 16; al Sud-Oeste, con el solar 14 y fondo del 12; y al Sud-Esté, confinando con parte del solar 11. Dicha promesa de compra-venta, está señalada con el número 50. 722 y fué inscripta en la Sección Promesas a Plazo del Registro General de Inhibiciones, con el Nº 1168, al Fº 283, del Lº 39. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Octubre 18 de 1956. — Luis Antonio Lamas Actuario.

21) $40.00 10|pub. 1425 Fef.13-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "CASAÑAS, RAMON CONCEPCION y otros. Segunda copia de escritura, (Lº 9, Fº 334)", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado el doctor Hugo Rodríguez Silva en nombre y representación de los señores Ramón Concepción Casañas, Norberto Pérez, Gregoria Casañas, Eufemia Casañas, Josefa Casañas y Blanca Casañas según poder glosado en autos, solicitando segunda copia de escritura, por extravío de la primera, de la siguiente escritura: De compraventa celebrada el día 9 de Diciembre de 1907 entre José Casaña a favor de Juan R. Casaña (o Juan Ramón Casaña) relacionada con una fracción de campo empadronada con el Nº 3771, ubicada en Mataojo, cuarta sección judicial de este Departamento de Maldonado, compuesta de una superficie de 104 Hás. 7333 metros cuadrados, lindando al Norte y Oeste con el vendedor; al Sur con Gregorio Pérez, y al Este con el Arroyo Mataojo, reservándose el vendedor durante su vida el usufructo del bien vendido, habiendo sido autorizada dicha escritura por el escribano Antonio Stagnaro. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Agosto 29 de 1956. — Uberfil C. Larrosa Actuario Adjunto.

21) $32.00 10|pub. 1453 Feb.14-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado compareció doña IDALINA VILCHES DE TEXEIRA, solicitando se le expida segunda copia de la escritura autorizada el 11 de Agosto de 1927 por el escribano don Carlos Escayola, por la cual la interesada compró a José Cruz el bien padrón Nº 3104 con sus construcciones y mejoras, de 1.538 ms. y 97 dms. de superficie, situado en la primera sección judicial de este Departamento, manzana Nº 30, según plano del agrimensor Ramón C. Rodríguez Méndez, del 21 de Julio de 1956, lindando: al Sur-Este, 35 metros 79 cms. con frente a calle 18 de Julio; al Nor-Oeste igual medida con bienes de Abelino Cabrera, Juan Streich y Blanco R. Granada; al Nor-Este 43 ms. con bien de sucesión Genoveva Cuadro y al Sur-Oeste 43 ms. con José Pedro Valerio. En consecuencia, se cita y emplaza, por el término de treinta días, a don José Cruz o sus sucesores, a los actuales linderos: Abelino Cabrera, Juan Streich, Blanca R. Granada y sucesores de Genoveva Cuadro, y a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Tacuarembó, Febrero 5 de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.

21) $36.00 10|pub. 1377 Feb.13-v.feb.23.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

DRIVA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que el 27 de Agosto de 1956 autorizó el escribano Alfredo Abete, inscripta en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo, con el Nº 570 al folio 1968 del Libro Nº 1 de Contratos los señores Gastón Guthmann y Felipe León Ayton Archer cedieron al señor Albin Papo domiciliado en Bulevar Artigas Nº 579, apto. 10 de esta ciudad, 10 cuotas sociales el primero y 9 cuotas sociales el segundo de mil pesos moneda nacional cada uno de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Driva". Por la misma escritura el señor Felipe León Ayton Archer cedió al señor Heriberto Kahn domiciliado en la calle C... Largo número 1403, apto. 5 de esta ciudad, 1 cuota social de un mil pesos moneda nac... de la mencionada sociedad "Driva". — Montevideo, Diciembre 30 de 1956.

22) $24.00 10|pub. 1213 Feb.9-v.feb.20

"DISTRIBUIDORA AMERICANA"

Por contrato del 31 de Agosto de 1956 se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Distribuidora Americana". La integran doña Blanca Elena Fripp de Picardo con una cuota capital de $ 1.300.00; don Lisandro Ignacio Gracia con una cuota capital de $ 1.300.00 y don Juan Carlos Rath con una cuota capital de $ 2.600.00. Capital social $ 5.200.00. El objeto es la distribución de productos o mercaderías en general y la realización de cualquier otra clase de operaciones comerciales, incluso en bienes inmuebles. Plazo, tres años prorrogable por períodos anuales. Denominación, por sigla "DISTAN Ltda.". Balances anuales al 31 de Agosto, aportando de los beneficios el 5 o|o para fondo de reserva. Administración a cargo de los socios Lisandro Ignacio García, Juan Carlos Rath y apoderado Raúl Alberto Picardo Perre, y firmados indistintamente. Si falleciere uno de los socios, la sociedad prosigue por el término del contrato con los herederos del socio fallecido. Los socios se reunirán mensualmente. Inscripto el día 8 de Noviembre de 1956 en el Registro Público y General de Comercio, Montevideo, con el número 601 al folio 2080 del Libro Nº 1 de Contratos.

22) $32.00 10pub. 1492 Feb.14-v.feb.25.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 8.697. — Montevideo, Febrero 6 de 1957. — Con esta fecha: Walter Nelson Dalmau, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PLUCKY" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 1215 Feb.9-v.feb.20.

ACTA Nº 78.741. — Montevideo, Febrero 12 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de British Schering Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "NEOMERCAZOLE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 1516 Feb.15-v.feb.26.

ACTA Nº 78.742. — Montevideo, Febrero 12 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de McNeil Laboratories, Incorporated, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "FLEXIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 1517 Feb.15-v.feb.26.

ACTA N 78.663. — Montevideo, Febrero 4 de 1957. — Con esta fecha, Jones y Cía. Sociedad Anónima, por Veb Motorradwerk Zschopau, de Zschopau, República Democrática Alemana, solicita la marca

para artículos de las clase 6 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $20.00 10|pub. 1135 Feb.7-v.feb.18.

ACTA Nº 78.661. — Montevideo, Febrero 4 de 1957. — Con esta fecha, Jones y Ca. Sociedad Anónima, por Guillermo Padilla Limitada S. A. Comercial e Industrial, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca

para distinguir artículos de la clase 2 (Caña). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $30.00 10|pub. 1134 Feb.7-v.feb.18.

ACTA Nº 78.773. — Montevideo, Febrero 14 de 1957. — Con esta fecha: Alberto Carlos Mullin, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "METEOR" para distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 1611 Feb.16-v.feb.27.

ACTA Nº 78.745. — Montevideo, Febrero 12 de 1957. — Con esta fecha: Barreiro y Ramos S. A. de Montevideo, solicitan la marca

para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $18.00 10|pub. 1565 Feb.16-v.feb.27.

ACTA Nº 78.755. — Montevideo, Febrero 13 de 1957. — Con esta fecha: Andrés Vives, de Montevideo, Uruguay, solicita renovar la marca

para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $18.00 10|pub. 1626 Feb.26-v.feb.27.

ACTA Nº 78.762. — Montevideo, Febrero 13 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Veb Sturmlaternenwerk Beierfeld, de Beierfeld (Erzgeb), Alemania), solicitan la marca

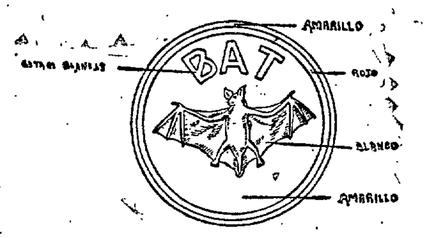

para artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 1627 Feb.16-v.feb.27.

ACTA Nº 78.756. — Montevideo, Febrero 13 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Vari-Typer Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

Vari-Typer

para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $16.00 10|pub. 1572 Feb.16-v.feb.27.

ACTA Nº 78.751. — Montevideo, Febrero 13 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Electro-Voice, Incorporated, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

Electro-Voice

para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $18.00 10|pub. 1571 Feb.16-v.feb.27.

ACTA Nº 78.710. — Montevideo, Febrero 7 de 1957. — Con esta fecha: Dubourg y Cía., en representación de Ricard Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca 'DESIRÉE" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 1563 Feb.16-v.feb.27.

ACTA Nº 78.750. — Montevideo, Febrero 13 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Robertshaw-Fulton Controls Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "REGITHERM" para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 1570 Feb.16-v.feb.27.

ACTA Nº 78.723. — Montevideo, Febrero 9 de 1957 — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Corporación Automotriz S. A., de Montevideo han solicitado el registro de la marca "MICRONETA" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1467 Feb.14-v.feb 25.

ACTA Nº 78.724. — Montevideo, Febrero 9 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Polycell Products Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "POLYFILLA" para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1468 Feb.14-v.feb.25.

ACTA Nº 78.729. — Montevideo, Febrero 11 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chemische Werke Albert, de Alemania, han solicitado el registro de la marca "COSALDON" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1470 Feb.14-v.feb 25.

ACTA Nº 78.725. — Montevideo, Febrero 9 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Cleveland Twist Drill Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 1469 Feb 14-v.feb.25.

ACTA Nº 78.730. — Montevideo, Febrero 11 de 1957 — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Carlos Antonio Mérola, de Argentina, han solicitado el registro de la marca "DENTILIA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1471 Feb.14-v.feb.25.

ACTA Nº 78.731. — Montevideo, Febrero 11 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Americanos S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "TRIFLUX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1472 Feb.14-v.feb.25.

ACTA Nº 78.732. — Montevideo, Febrero 11 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Vernon & Co., Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "VERNON" para distinguir artículos de las clases 4 y 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $8.00 10|pub. 1473 Feb.14-v.feb.25.

ACTA Nº 78 737. — Montevideo, Febrero 11 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Walter Hugo (Montevideo), solicitan la marca "WINDREEL" para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1479 Feb.14-v.feb.25.

ACTA Nº 78.719. — Montevideo, Febrero 8 de 1957. — Con esta fecha: Insono-Nervolta Ltda. (Cabral-Delfino-Grucci Ltda.), solicitan la marca "VERMINSONO" para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos.— La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 1489 Feb.14-v.feb.25.

ACTA Nº 78.669. — Montevideo, Febrero 5 de 1957. — Con esta fecha: Barraca Suiza S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca

Ecoform

para artículos de las clases 8 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 1270 Feb.11-v.feb.21.

ACTA Nº 78.709. — Montevideo, Febrero 7 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por C. A. Norgren Company (EE.UU.A.), solicitan la marca "SPRAY-LUBE" para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1334 Feb.12-v.feb.22.

ACTA Nº 78.617. — Montevideo, Enero 28 de 1957. — Con esta fecha: Pedro Dubourg, en representación de Josefina Olavario de Mutarelli, de Montevideo, solicita la marca "PATERSON" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1179 Feb.8-v.feb.19.

ACTA Nº 78.700. — Montevideo, Febrero 7 de 1957. — Con esta fecha: Ricardo T. Gerona San Julián (Montevideo), solicita la marca "VERANEO" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10 pub 1273 Feb.11-v.feb.21.

ACTA Nº 78.689. — Montevideo, Febrero 6 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Courtaulds Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "COURTELLE" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1274 Feb.11-v.feb.21.

ACTA Nº 78.659. — Montevideo, Febrero 4 de 1957. — Con esta fecha: Veb Nähmaschinenwerke Altenburg, de Leipzig, Alemania, solicita la marca

Köhler

para artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 1295 Feb.11-v.feb.21.

ACTA Nº 78.682. — Montevideo, Febrero 5 de 1957. — Con esta fecha: Jonas Weissman, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ALGAMAR" para artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 1296 Feb.11-v.feb.21.

ACTA Nº 78.686. — Montevideo, Febrero 6 de 1957. — Con esta fecha: Manuel Szwarckopt, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26 00 10|pub. 1171 Feb.8-v.feb.19.

ACTA Nº 78.678. — Montevideo, Febrero 5 de 1957. — Con esta fecha: Héctor D'Errico y José Dible, de Montevideo, solicitan registrar la marca

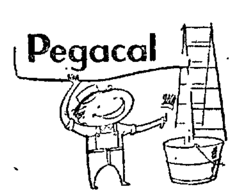

para distingui. la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 1350 Feb.12-v.feb.22.

ACTA Nº 78.711. — Montevideo, Febrero 8 de 1957. — Con esta fecha: Compañía de Pinturas S. A., (Montevideo), solicita la marca

INCA LATEX

para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 1335 Feb.12-v.feb.22.

ACTA Nº 78.670. — Montevideo, Febrero 5 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industria Lanera del Uruguay S. A. (ILDU), de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "POLLFIN" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1161 Feb.8-v.feb.19.

ACTA Nº 78.740. — Montevideo, Febrero 12 de 1957. — Con esta fecha: Casa Costa Modas Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "SAINT-CYR" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1564 Feb.16-v.feb.27.

ACTA Nº 78.754. — Montevideo, Febrero 13 de 1957. — Con esta fecha: Andrés Vives, de Montevideo, Uruguay, solicita renovar la marca "LAS VEINTE CURAS DEL ABATE HAMON" para artículos de la clase. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1625 Feb.16-v.feb.27.

ACTA Nº 78.758. — Montevideo, Febrero 13 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Limited, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "IONOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1573 Feb.16-v.feb.27.

ACTA Nº 78.759. — Montevideo, Febrero 13 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Limited, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "OCTARO" para distinguir artículos de las clases 7, 9 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1574 Feb.16-v.feb.27.

ACTA Nº 78.738. — Montevideo, Febrero 11 de 1957. — Con esta fecha: Corti & Giraldi Scc. Ltda., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "CORGIR" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1624 Feb.16-v.feb 27.

ACTA Nº 78.763. — Montevideo, Febrero 13 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Revlon Products Corporation, de New York, N. Y., Estados Unidos de América, solicitan la marca "PERMAVIDA" para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1628 Feb.16-v.feb.27.

ACTA Nº 78.768. — Montevideo, Febrero 13 de 1957. — Con esta fecha: Salomón Manowicz, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "KORECT" para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1629 Feb.16-v.feb.27.

ACTA Nº 78.760. — Montevideo, Febrero 13 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Szabo Hnos., Kessler & Batki, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PANDIGERIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1575 Feb.16-v.feb.27.

ACTA Nº 78.739. — Montevideo, Febrero 11 de 1957. — Con esta fecha: Rómulo Marne Aurucci por A. & F. Pears Ltd., de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "BLESS" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1504 Feb.15-v.feb.26.

ACTA Nº 78.?7. — Montevideo, Enero 31 de 1957. — Con esta fecha: Carlos Demarco, de Montevideo solicita la marca "BLACK-HEAD" para artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $8.00 10|pub. 1290 Feb.11-v feb.21.

ACTA Nº 78.685. — Montevideo, Febrero 5 de 1957. — Con esta fecha: Alberto Fernández (Montevideo), solicita la marca "EL BOLERO" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1164 Feb.8-v.feb.19.

ACTA Nº 78.671. — Montevideo, Febrero 5 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industria Lanera del Uruguay S. A. (ILDU), de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "POLFIN" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1160 Feb.8-v.feb.19.

ACTA Nº 78.657 — Montevideo, Febrero 4 de 1957. — Con esta fecha, Jones y Cía. Sociedad Anónima, por Veb Triumphator Werk, de Mölkau bei Leipzig, Alemania, solicita la marca

para artículos de la clase 15 s|d — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23 $18.00 10|pub. 1133 Feb.7-v.feb.18.

ACTA N 78.658. — Montevideo, Febrero 4 de 1957. — Con esta fecha, Jones y Cía. Sociedad Anónima, por Veb Nahmaschinenwerk Altenburg, de Leipzig, Alemania, solicita la marca "VESTA", para artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos —a Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1136 Feb.7-v.feb 18.

ACTA Nº 78.668. — Montevideo, Febrero 5 de 1957. — Con esta fecha: F. Rodríguez Ycart, Bravo Ltda. (Montevideo), solicita la marca "NEUROGEL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Comisión.
23) $8.00 10 pub. 1165 Feb.8-v.feb.19.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PRODIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 11.562. — Montevideo, Febrero 5 de 1957. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft Vormals Meister Lucius & Bruning, de Alemania, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de sulfonilureas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1158 Feb.8-v.feb.19.

ACTA Nº 11.563. — Montevideo, Febrero 5 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para combar láminas de vidrio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1167 Feb.8-v.feb.19.

ACTA Nº 11.561. — Montevideo, Febrero 2 de 1957. — Con esta fecha: Dubourg y Cía., en representación de Industria e Comercio M. Suzuki & Irmaos, de Brasil, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en descortezadores de cereales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1291 Feb.11-v.feb.21.

ACTA Nº 11.574. — Montevideo, Febrero 12 de 1957 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Esso Research and Engineering Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones de sales metálicas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1518 Feb.15-v.feb.26.

ACTA Nº 11.576. — Montevideo, Febrero 12 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por el señor Giovanni Crespi (Italia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un método para formar el revestimiento de paredes, pisos y techos de hornos metalúrgicos en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1519 Feb.15-v.feb.26.

ACTA Nº 11.577. — Montevideo, Febrero 12 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Marc Alfred Chavannes (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a aparatos y método para producir película termoplástica en relieve y similares y el producto de los mismos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1520 Feb.15-v.feb.26.

ACTA Nº 11.564. — Montevideo, Febrero 6 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Mahle Kommandit Gesellschaft, de Stuttgart-Bad Cannstatt, Alemania, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevos émbolos de aleación ligera, especialmente para máquinas de combustión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1297 Feb.11-v.feb 21.

ACTA Nº 11.566. — Montevideo, Febrero 7 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por el señor Albert Quinche (Suiza), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en recipientes que comprenden un cuerpo tubular de un material termoplástico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 1330 Feb.12-v.feb.22.

ACTA Nº 11.567. — Montevideo, Febrero 7 de 1957. — Con esta fecha: Enrique Ljungmann (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un utensilio para uso en la mesa, el cual se halla particularmente adaptado para operar el corte de queso, formando láminas de poco espesor", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1331 Feb.12-v.feb.22.

ACTA Nº 11.568. — Montevideo, Febrero 9 de 1957. — Con esta fecha: Alberto Vicente Conti Bosco, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo acabado para cueros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1490 Feb.14-v.feb.25.

ACTA Nº 11.569. — Montevideo, Febrero 8 de 1957. — Con esta fecha: Alberto Vicente Conti Bosco, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva laca protectora para superficies en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director.— Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1491 Feb.14-v.feb.25.

ACTA Nº 11.572. — Montevideo, Febrero 9 de 1957. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ernst Schoch Actiengesellchaft, de Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para unir barras, varillas y similares de preferencia, para la unión de los cruces de las varillas de hierro para hormigón armado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1478 Feb.14-v.feb.25.

ACTA Nº 11.579. — Montevideo, Febrero 13 de 1957. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Plant Protection Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Compuestos fungicidas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1576 Feb.16-v.feb.27.

ACTA Nº 11.580. — Montevideo, Febrero 13 de 1957. — Con esta fecha los señores Barbosa y Cía., apoderados de Vereinigte Osterreichische Eisen-Und Stahlwerke Aktiengesellschaft, de Austria, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Compuerta para represa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1577 Feb.16-v.feb.27.

ACTA Nº 11.575. — Montevideo, Febrero 12 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Bauwerk A. G. de St. Margrethen, Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y máquina para agrupar listones de parquet en cuadrados de parquet", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director.— Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1632 Feb.16-v.feb.27.

25-Ventas de Comercio

Cumpliendo ley 26 de Setiembre 1904, comunico: Interviene balanceador Vila, Democracia 2058, promesa venta a Olivia Torres, Provisión calle Oficial 8 Nº 4880. — Montevideo, Febrero 6 de 1957. — MEHEMET, SALDALI.
25) $8.00 20|pub. 1101 Feb.8-v.feb.28.

Ley 26 de Set. de 1904. Interviniendo el escribano d. Pérez Ricchini, los esposos Omar Medina y María Angelmira Rodríguez, prometieron vender a José Andrés Thomas, el comercio que gira en Arayczá Nº 2152, en el ramo de "Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas Fermentadas", quien hoy se hizo cargo del referido comercio. Acreedores presentarse en Aréchaga Nº 3490. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1956. — OMAR MEDINA. — MARIA ANGELMIRA RODRIGUEZ DE MEDINA.
25) $24.00 20|pub. 1294 Feb.11-v.mz.7.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta al señor Julio González López, el comercio que gira en el ramo de Bar (Despacho de Bebidas Alcohólicas), ubicado en la calle Arenal Grande 2297. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 22 de Noviembre de 1956. — SABINO SANCHEZ PUGA. — JOSE ANCA OTERO.
25) $24.00 20|pub. 880 En.29-v.feb.20.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, hemos prometido en venta al señor Mario Prais, el comercio que gira en el ramo de Bar (Despacho de Bebidas Alcohólicas), ubicado en la calle Sarandí 350. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 4 de Enero de 1957 — MANUEL SUAREZ. — MANUEL TURNES.
25) $24.00 20|pub. 879 En.29-v.feb.20.

Ley 26 Setiembre 1904. Comunico que prometí vender al señor Saturnino Vázquez el negocio de Taller de Composturas de Calzado, sito en esta ciudad, calle Maldonado Nº 1056, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores: Escribanía Miguel R. Botta, Uruguay 1198, primer piso, Ap. 2. — Montevideo, 1º de Enero de 1957. — PEDRO BATTAFARANO ORIOLO.
25) $16 00 20|pub. 767 En.25-v.feb.16.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta a los señores José y Ramón Pita, el comercio que gira en el ramo de Bar (Despacho de Bebidas Alcohólicas), ubicado en la calle Cuchilla Grande 4750. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 24 de Enero de 1957. — CARLOS TRIANI.
25) $24.00 20|pub. 878 En.29-v.feb.20.

Hacemos saber a efectos ley 26 Setiembre 1904, que prometimos vender a Héctor Muñoz Cejas, la Carnicería instalada en Avenida Sayago número 1149 de esta Capital. Los acreedores deberán presentarse en Escribanía de Óscar Sindín, Avenida 18 de Julio 1082, ap. 204. — Montevideo, Febrero 1.o de 1957. — JUAN PEDRO ALDAO PEÑA. — JORGE LUCIANO COLARUSSO CASAS.
25) $16.00 20|pub. 986 Feb.2-v.feb.25.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023, prometí vender a la señora Silvia Bebekian de Karjian, el negocio de "Lechería, Venta de Pan y Fermentadas", establecido en calle Juan Paullier 2800 de esta ciudad. Acreedores en oficinas. Ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1956. — MATILDE MARTE CRUZ DE LATIERRO.
25) $16.00 20|pub. 1176 Feb.8-v.mz.2.

Interviniendo la Oficina Martínez y Pintado, Cerrito 597, escs. 3 y 4, he prometido en venta al señor Francisco García, mi negocio de venta de productos de granja y alcohólicas embotelladas, ubicado en la calle 26 de Marzo 1399. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 7 de Febrero de 1957.
25) $16.00 20|pub. 1239 Feb.9-v.mz.6.

Comunico que he prometido vender mi carnicería, calle Gregorio Camino N.o 358, a favor de Antonio Sanroman Brito. Mis acreedores deberán presentarse en la calle Treinta y Tres 1469. — Montevideo, Diciembre 12 de 1956. — APOLINARIO ORESTE ALFONSO.
25) $16.00 20|pub. 19089 Feb.9-v.mz.6.

Se hace saber que la sociedad "Mechulan y Messina", establecida con ramo de tienda y mercería en 18 de Julio Nº 1823 y Rivera número 2533 de Montevideo, se disolverá, adjudicándose los comercios referidos a León Mechulan y Samy Messina respectivamente. Los acreedores e interesados deberán presentarse en Escribanía Escardó, Treinta y Tres Nº 1420.— Montevideo, 1º de Febrero de 1957.
25) $24.00 20|pub. 1427 Feb.13-v.mz.9.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, prometimos vender al señor Sergio Talenti, el Café, Fda., B. Alcols., Bar y Peluquería establecido en Avda. Gral. Flores Nº 2502 de esta ciudad. Acreedores presentarse Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón) Sección Ventas, Constituyente Nº 1476. Ley 26 de Setiembre de 1904.— Montevideo, 31 de Enero de 1957. — DONATO LLANO y AIDA VALFRE DE LLANO.
25) $24.00 20|pub. 1186 Feb.8-v.mz.2.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico al comercio y al público en general que he prometido en venta la cuota parte que me pertenece en la razón social "Luis Pastorino y Cía. - Calvex" a mis socios Luis Pastorino, Atilio Lanzavecchia y Julio C. Auza, establecida en la calle Rafael Nº 3443 de esta ciudad en el ramo de fábrica de tejidos de punto, quienes desde el 1º de Enero de 1957 se hacen cargo del activo y pasivo del comercio. Los acreedores presentarse en el domicilio citado. — CARLOS ALBERTO SILVA. — HAYDEE GONZALEZ DE SILVA.
25) $32.00 20|pub. 1341 Feb.12-v.mz.8.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometí vender a Varela y Espósito el restaurant y bebidas fermentadas que gira en esta plaza, calle Piedras Nº 411 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1º de Febrero de 1957. — MANUEL RODRIGUEZ GOMEZ. — MARIA VARELA DE RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 1348 Feb.12-v.mz.8.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometimos en venta a los señores Codina, Pazos y Vidal el bar y fiambrería que gira en esta plaza en la Avda. Rivera Nº 2199 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 31 de Enero de 1957. — JOSE RAMA LOVERA. — ANTONIO ARIJON RAMA.
25) $24.00 20|pub. 1349 Feb.12-v.mz.8.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometimos vender a Manuel y Marcelino Barro Porta el horno de pizza y fainá que gira en esta plaza Avda. Gral. Flores 2450 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1º de Febrero de 1957. — EVARISTO y MANUEL BRAVO ALONSO.
25) $24.00 20|pub. 1347 Feb.12-v.mz.8.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometí vender a Antonio Barro Porta el almacén de comestibles y fermentadas que gira en esta plaza calle Isla de Gaspar Nº 2451 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 6 de Febrero de 1957. — MARCELINO BARQUIN ARROYO. — JOSEFINA GOMEZ DE BARQUIN.
25) $24.00 20|pub. 1346 Feb.12-v.mz.8.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometimos vender a Segundo González, el almacén de comestibles y bebidas fermentadas que gira en esta plaza calle República Nº 2078 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Febrero de 1957. — JOSE SACAL VILLAR. — ELISEO DIAZ SOUTO. — CELIDA MAZZONE DE DIAZ.
25) $24.00 20|pub. 1345 Feb.12-v.mz.8.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometí vender a Duarte y Santos el bar que gira en esta plaza en la Avda. Gral. Rondeau Nº 2451 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 4 de Febrero de 1957. — FRANCISCO CANCELA SANDE. — ANUNCIA ZAS DE CANCELA.
25) $24.00 20|pub. 1344 Feb.12-v.mz.8.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometí vender a Emilio Sánchez el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas que gira en esta plaza Avda. Agraciada Nº 3648 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Febrero de 1957. — EUGENIO MACHADO GUERRA. — CONCEPCION BLANCO DE MACHADO.
25) $24.00 20|pub. 1343 Feb.12-v.mz.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Manuel Pereira Pérez, José Martínez González y Nemesio Gandara Pérez, el comercio de Panadería denominado "Nevada", sito en José L. Terra 2320 de esta ciudad. Acreedores en el mismo. — Montevideo, Enero 31 de 1957. — ORLANDO GONZALEZ. — ELVIRA CALDAS DE GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 1183 Feb.8-v.mz.2.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023, prometí vender al señor Marcelino López Santamarina, el negocio de "Almacén de Comestibles y Fermentadas", establecido en la calle Paraíso 2852 de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1957. — LADISLAO LLERA CALVO.
25) $16.00 20|pub. 1175 Feb.8-v.mz.2.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que he vendido mi casa de comercio en los ramos de almacén, tienda y despacho de bebidas que giraba en Herrera, 10a sección de este Departamento, a don Carlos Humberto Mateos. Acreedores presentarse a Escribanía Naguila, 18 de Julio 458, Durazno, 1.o de Enero de 1957. — SEVERO C. SIMONESSA.
25) $24.00 20|pub. 1045 Feb.5-v.feb.27.

Prometimos vender a Nazario y Alberto Marroche, efectos, maquinarias e instalaciones de nuestro Almacén y Lechería "Albo" sito en Avenida Doctor Albo 2660. Acreedores en Florida 1424. — Montevideo, 31 de Enero de 1957. — CARLOS ALBERTO BAGES. — IRENE VAZQUEZ DE BAGES.
25) $16.00 20|pub. 1039 Feb.5-v.feb.27.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, —hemos prometido en venta a Jesús Sánchez y Toribio Pérez—, el almacén de comestibles despacho de bebidas alcohólicas, establecido en la calle Nicaragua 2402 de esta capital. Habiendo tomado estos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Julio de 1956. — JUAN BALEATO GOMEZ. — ISABEL PEREZ DE BALEATO.
25) $24.00 20|pub. 1079 Feb.5-v.feb.27.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, —he prometido en venta a María Elvira Rivera de Bueno— el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, establecido en Acevedo Díaz 2205 de esta capital, habiendo tomado esta posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Enero de 1957. — MARIA ASUNCION CERDEIRO DE DOLDAN.
25) $24.00 20|pub. 1080 Feb.5-v.feb.27.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, —hemos prometido en venta a Francisco Souto Curra—, el almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas fermentadas, establecido en Camino Cuchilla Grande 2915 de esta ciudad, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Enero de 1957. — MARIA GLADYS IGLESIAS DE RODRIGUEZ. — MANUEL RODRIGUEZ DIAZ.
25) $24.00 20|pub. 1081 Feb.5-v.feb.27.

Ley 26|Set.|904. Prometí vender al señor Manuel Corgo Taibo la tercera parte indivisa de la Panadería "La Balear", sita en Avenida San Martín N.o 2785. Acreedores: escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — JOSE ALLO VELO.
25) $16.00 20|pub. 1066 Feb.5-v.feb.27.

Ley 26|Set.|904. Prometimos vender al señor Regino Urbano García Carballés la Panadería "Sueño de Oro", sita en Avenida Italia 3896|98. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — JESUS FERRO. — MARIA L. C. DE FERRO. — MANUEL LOACES. — AURORA C. DE LOACES.
25) $16.00 20|pub. 1067 Feb.5-v.feb.27.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Enrique Sagal la "Farmacia Central" sita en Pando, calle Gral. Artigas Nº 950 esquina César Piovene Nº 995. Acreedores: Dr. Horacio S. González Mullin, Sarandí 444, Montevideo. — Enero 24 de 1957. — REBECA SLEPAC.
25) $16.00 20|pub. 852 En.28-v.feb.19.

Prometimos vender a Ohannes Kupelian Avedecian la lechería sita en Aiguá 1179. Acreedores: Juan C. Gómez 1522, esc. 11. — Montevideo, Enero 29 de 1957. — NICANOR y BALBINA RODRIGUEZ.
25) $8.00 20|pub. 953 Feb.1.o-v.feb.23.

A los efectos de la ley 26|9|1904, comunico que he prometido vender a los señores Manuel Estevez y Joaquín Pérez, el establecimiento denominado "Palacio Salvo Hotel" que tengo instalado en la Plaza Independencia N.o 848. Los que se consideren acreedores, preséntense con los justificativos de sus créditos, en la Escribanía Draper y Trías en el Pasaje Palacio Salvo, piso 8. — Montevideo, Febrero 2 de 1957. — J. A. TORRES MEIS.
25) $24.00 20|pub. 980 Feb.2-v.feb.25.

A los efectos de la ley 26|9|1904. Hago saber que he prometido vender al "Ocaso S. A. (En formación)", el negocio que en el ramo de Créditos y Abonos sobre defunción tengo establecido en la calle Convención 1513 apartamento 6, de esta ciudad. Los acreedores deben presentar sus comprobantes por duplicados en el mencionado domicilio dentro del plazo legal. — Montevideo, 24|1|57. — ANTONIO LLORET FERRER.
25) $24.00 20|pub. 827 En.26-v.feb.18.

Interviniendo "Oficinas Alvarez Durán, Pazos y Cía., Cerrito 685, esc. 5, prometimos vender a los señores Ramón Otero Valverde y Damián Furtado Eredia el Bar y restaurant de la calle Dante 2099 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de ley 26|9|1904 — Montevideo, Febrero 2 de 1957. — JUAN FRANCISCO SCAGLIA TERZAGHI. — MARIO WALDEMAR SCAGLIA TERZAGHI.
25) $24.00 20|pub. 1024 Feb.4-v.feb.26.

Interviniendo "Oficinas Alvarez Durán, Pazos y Cía., Cerrito 685, esc. 5, prometimos vender al señor Adolfo Raúl Fernández el Café y bar de la calle Sierra 1899 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, Febrero 2 de 1957. — MANUEL PARDO TASENDE. — CLARA WALDIS DE PARDO. — RICARDO FIGUEROA TASENDE. — ANA MARIA GABITO DE FIGUEROA.
25) $24.00 20|pub. 1025 Feb.4-v.feb.26.

Interviniendo "Oficinas Alvarez Durán, Pazos y Cía., Cerrito 685, esc. 5, prometimos vender a los señores Francisco Penido y Agustín Muiño el Café y bar de la calle Avenida Italia 3350 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, Febrero 2 de 1957. — ANTONIO PORTEIRO FREIRE. — MARIA CORRAL DIAZ DE PORTEIRO.
25) $24.00 20|pub. 1026 Feb.4-v.feb.26.

Interviniendo "Oficinas Alvarez Durán, Pazos y Cía., Cerrito 685, esc. 5, prometimos vender a la señora María Luisa Quiroga de Latorre la Pensión familiar de la calle General Rondeau N.o 1515 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de ley 26|9|1904. — REGINA MARTINEZ DE BALIÑO. — MANUEL BALIÑO. — CARMEN ALONSO DE PALEO.
25) $24.00 20|pub. 1027 Feb.4-v.feb.26.

Interviniendo "Oficinas Alvarez Durán, Pazos y Cía., Cerrito 685, esc. 5, prometimos en venta al señor Martín Khoulmanian el Café y bar de la calle Puerto Rico 4001 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de ley 26|9|1904. — YERVANT KHOULMANIAN. — ARAXI MAMIGONIAN DE KHOULMANIAN.
25) $16.00 20|pub. 1029 Feb.4-v.feb.26.

Interviniendo "Oficinas Alvarez Durán, Pazos y Cía., Cerrito 685, esc. 5, prometí vender al señor Yervant Khoulmanian el almacén de comestibles de la calle Puerto Rico 4005 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de ley 26|9|1904. — MARTIN KHOULMANIAN.
25) $16.00 20|pub. 1028 Feb.4-v.feb.26.

Interviniendo Bumesa Auditores, hemos prometido en venta a los señores José Caro y José Marzo el comercio que gira en el ramo de Café y bar, ubicado en la calle Dante 2151. Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, Colonia 844, ap. 4, ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE SUARES GOMEZ. — DOMINGO POSE POSE. — BENIGNA COBAS DE RIVEIRO.
25) $16.00 20|pub. 1016 Feb.4-v.feb.26.

Interviniendo Bumesa Auditores he prometido en venta a la señora Juana García de Paredes el comercio que gira en el ramo del Almacén comestibles, frutas y verduras y fermentadas sito en la calle Dionisio Coronel 236. Acreedores presentarse en las oficinas de los Balanceadores, Colonia 844, piso 4.o. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 28 de Enero de 1957. — ELENA R. SANCHEZ DE PANDOLFI. — JUANA GARCIA DE PAREDES.
25) $24.00 20|pub. 1017 Feb.4-v.feb.26.

Cumpliendo la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender a la señora María Luz Biagiotti de Mara, el negocio en el ramo de Comestibles, Frutas Verduras y Fermentadas, ubicado en Marcelino Sosa Nº 2065 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Rincón 672. — Montevideo, 22 de Enero de 1957. — ANDREA EMA MARTINEZ GUERRA.
25) $16.00 20|pub. 908 En.31-v.feb.22.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido vender al señor Eilberto Herman Da Silva mi comercio en el ramo Provisión frutas, verduras, y lechería, ubicado en Oficial 1.o 4080 bis (Manga) Plazo ley 26 Setiembre 1904. — Acreedores Comercio. — MARIA FERNANDEZ DE IGLESIAS. — ISAAC IGLESIAS.
25) $16.00 20|pub. 971 Feb.2-v.feb.25.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, prometí vender mi cuota parte de la sociedad que gira en el ramo de Taller Zapatería en la calle Tomás Muniz 1919 de esta ciudad. Haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Manuel Baldomir con fecha 31 Diciembre 1956 — Acreedores comercio ley 26 Setiembre 1904 — MANUEL ROMERO OTERO.
25) $16.00 20|pub. 972 Feb.2-v.feb.25.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. 18 de Julio 1709. Prometí vender a la señora María Milano de Camargo, el Almacén de Cbles. sito en la calle Evaristo Ciganda 1011 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 2 de 1957. — EVANGELIO PEÑA. — NELIDA CONCEPCION DE PEÑA.
25) $16.00 20|pub. 1522 Feb.15-v.mz.12.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor José Vidal López, el Almacén de Cbles. y Alcohólicas Embotelladas sito en la calle Osvaldo Cruz Nº 4999 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Enero 31 de 1957. — MELQUIADES CARBAJALES JARDON. — MARIA GONZALEZ DE CARBAJALES.
25) $16.00 20|pub. 1524 Feb.15-v.mz.12.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender al señor Juan Alvez, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas y Alcohólicas Embotelladas, sito en la calle Ferrara Nº 3441 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 22 de 1957. — CAMILO SUAREZ CARABAJAL. — ELISA D'AGOSTO DE SUAREZ.
25) $16.00 20|pub. 1523 Feb.15-v.mz.12.

Hacemos público que la suscrita MARIA SARA CANTEIRO SILVA ha prometido vender al suscrito Haroldo Edilberto Pombo la Pensión Familiar ubicada en Acevedo Díaz 1415. Los acreedores deben presentarse en la misma. — Montevideo, Febrero de 1957.
25) $8.00 20|pub. 1513 Feb.15-v.mz.12.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometí vender mi cuota social correspondiente a 1|3 del comercio en los ramos de almacén y bar que gira en esta plaza calle San José 1299 a los otros integrantes de la firma señores Eugenio y Manuel Domínguez quienes tomarán a su cargo el activo y pasivo del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1º de Febrero de 1957. — EUGENIO, MANUEL y ANTONIO DOMINGUEZ GONZALEZ. — LAURA ALONSO DE DOMINGUEZ.
25) $32.00 20|pub. 1542 Feb.15-v.mz.12.

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904 don DOMINGO ROSSO comunica que ha resuelto transferir al señor Horacio Alfredo Penasso, el comercio que en el ramo de Joyería y anexos gira en la calle Constituyente Nº 1555 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo local. — Montevideo, 14 de Febrero de 1957.
25) $16.00 20|pub. 1441 Feb.14-v.mz.11.

Prometimos vender al señor Jacobo Brzytwa la casa de compra-venta de la calle Ciudadela Nº 1268 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26|9|1904, presentarse en Alzaibar 1358. — Montevideo, 28 de Marzo de 1955. — JOSE PLECKIER. — REGINA AJGEMBERG.
25) $16.00 20|pub. 1462 Feb.14-v.mz.11.

Ley 26 Setiembre 1904. Lorenza Pose Cotelo, prometió vender a Avelino Barcia Nieto, negocio venta de pan, bizcochos y anexos de calle Colonia Nº 865. Acreedores: calle Misiones 1371, esc. 21. — LORENZA POSE COTELO. — Avelino Barcia Nieto.
25) $16.00 20|pub. 1235 Feb.9-v.mz.6.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Nilso Néstor Romero el comercio ubicado en la calle Sitio Grande 1254 de esta ciudad, en el ramo de Almacén Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Enero 31 de 1957. — LORENZO BIRAL.
25) $16.00 20|pub. 1162 Feb.8-v.mz.2.

Con vigencia 1º de Enero de 1957, prometí vender a los señores Carlos Hermann y Rudigger Kunze, el comercio de mi propiedad que en el ramo de taller mecánico (electricidad, bobinados, etc.) que gira en la Avda. General Flores 2073. A los efectos ley 26 Setiembre 1904, acreedores presentarse en estudio Dr. Miguel Angel Ricciardi, calle Misiones 1371, esc. 45. — ALFREDO DIENELT. — AMELIA GUGGER DE DIENELT. — Carlos Hermann Kunze. — Rudigger Kunze.
25) $24.00 20|pub. 1146 Feb.8-v.mz.2.

Interviniendo "Oficinas Cercido", de R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Manuel Antelo Estévez, el Café y Bar de la calle Guayabos Nº 1946|50, de esta ciudad.
Acreedores: Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904, en el domicilio de los balanceadores, Solís Nº 1460. — Montevideo, Enero 31 de 1957. — PASCUAL CANDIA. — PEDRO CANDIA. — MARIA CASULLO DE CANDIA. — MARIA TEJERA DE CANDIA.
25) $24.00 20|pub. 1104 Feb.6-v.feb.28.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Elías Cama..., la Carnicería que giraba en esta localidad a mi nombre. Acreedores deben presentar sus créditos al escribano Odorico Antúnez, que corren de mi cargo exclusivo. — Minas de Corrales, Enero 31 de 1957. — MANUEL ANGEL BENE.
25) $16.00 20|pub. 1140 Feb.7-v.mz.1º

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender al señor Francisco Ventura I...eguy Loustaunau, mi negocio de "Estación de Servicio y Garaje", sito en la Avda. General Flores número 3450. Acreedores presentarse al escribano Alberto R. Labat, Misiones 1408, escritorio 21. — MARIA CELESTE VIANA DE GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 926 En.31-v.feb.22.

Se hace saber que Alcides Ruben Franco ha prometido vender a Pedro Kaminsky el negocio de bazar y ferretería de Cno. Cibils Nº 4324, de Montevideo. Los acreedores deberán presentarse en Escribanía Escardó, Treinta y Tres 1420. Esta publicación se hace en cumplimiento de la ley. — Montevideo, Enero 21 de 1957.
25) $16.00 20|pub. 841 En.28-v.feb.19.

Sosa Umpiérrez, Balanceador, con estudios en Sarandí 693, Plaza Independencia, deja constancia según ley 26|9|1904, que don CARLOS Ma. GONZALEZ prometió en venta el comercio de calle Lanus Nº 6134 del ramo Venta de confituras, cigarrillos y art. escolares a don Juan J. Cattáneo. Acreedores: Avda. Lezica 6125. — Montevideo, Enero 7 de 1957.
25) $16.00 20|pub. 1193 Feb.8-v.mz.2.

Ley 26|IX|1904. Prometimos vender a Agustín Roberto Reguero, el Depósito de Cereales y afines sito en General Flores Nº 4104. Acreedores: Esc. José M. Vilaboa, 25 de Mayo 555, esc. 115. — Montevideo, 25 de Enero de 1957. — CASILDO MARTINEZ E HIJO. — FAUSTINO MARTINEZ.
25) $16.00 20|pub. 1623 Feb.16-v.mz.13.

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que el señor David Czerwonogora prometió en venta el activo del comercio "Tienda Avenida", instalado en la finca de la Avda. Federico Gilomen esq. José Enrique Rodó, Nueva Helvecia, al señor Isaac Rubinstein. El pasivo de dicho comercio es de cuenta y cargo del promitente vendedor señor Czerwonogora. Acreedores notificar sus créditos en Escribanía Nemirovsky, calle Ituzaingó 1309, apto. 6 de Montevideo. — DAVID CZERWONOGORA. — ISAAC RUBINSTEIN.
25) $24.00 20|pub. 1612 Feb.16-v.mz.13.

27—Varios

MINISTERIO DE HACIENDA
INCLUSION DE CATEGORIA

Con esta fecha el señor R. C. Alzugaray por Hielogas S. A. con domicilio en Camino Tomás Tomkinson Nº 1468, Montevideo, Uruguay, se ha presentado ante este Ministerio solicitando la inclusión del gas carbónico (CO_2 líquido) y del hielo seco (CO_2 sólido) en la lista de tercera categoría de artículos de importación y de acuerdo con lo prescripto por los decretos de 25 de Abril de 1947 y 21 de Agosto de 1951 y la reglamentación del Ministerio de Hacienda (Carpeta 865|955|A29), se ordena la presente publicación. — Montevideo, 27 de Enero de 1957.
27) $16.00 10|pub. 1180 Feb.8-v.feb.19.

U. T. E.
VENTA DE GRUPOS ELECTROGENOS

La U.T.E. ofrece en venta los siguientes grupos electrógenos para corriente cotninua, en el estado en que se encuentran, corriendo de cargo del comprador los gastos de desmontaje y transporte a destino:

A) Motor "Koerting" tipo D-42, de 3 cilindros, 210 HP de potencia, 214 r.p.m., acoplado a una dínamo de 135 kW. Modelo año 1923, peso aproximado: 30 toneladas. Lugar de ubicación: Usina Eléctrica de Fray Bentos. Precio básico que debe ser mejorado por los oferentes: $ 4.100.00.

B) Motor "Koerting", tipo D-42, de 3 cilindros, 310 HP de potencia, 214 r.p.m., acoplado a una dínamo de 205 kW. Modelo año 1923, peso aproximado: 30 toneladas. Lugar de ubicación: Usina Eléctrica de Fray Bentos. Precio básico que debe ser mejorado por los oferentes: $ 4.100.00.

C) Motor "Koerting", tipo D.S. - 30, 6 cilindros, 400 HP de potencia, 300 r.p.m., acoplado a una dínamo de 270 kW. Modelo año 1930, peso aproximado: 38 toneladas. Lugar de ubicación: Usina Eléctrica de Melo. Precio básico que debe ser mejorado por los oferentes: $ 5.100.00.

Estos grupos se ofrecen en venta incluyendo sus tableros e instrumental eléctrico, así como otros repuestos y accesorios que los interesados podrán apreciar directamente en las Usinas donde se encuentran instalados.

Las ofertas, extendidas por duplicado, deberán ser presentadas separadamente por cada uno de los grupos ofrecidos y serán recibidas en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, Capital, hasta el 27 de Febrero corriente inclusive. — Montevideo, 13 de Febrero de 1957. — La Gerencia de Servicios Generales.
27) (C.C.) 10|pub. 30470 Feb.15-v.feb.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Escrituración de oficio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "ANDRES PETRONCO. Escrituración de Oficio" (L.o 51, F.o 513), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Andrés Petronco, iniciando acción de escrituración de oficio con relación al siguiente bien: Un solar ubicado en la 9.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 157.121, señalado con el N.o 5 según plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, inscripto con el N.o 416 el 25 de Junio de 1935 y aprobado por la Intendencia Municipal el 22 de Febrero del mismo mes y año, solar que se compone de 2.024 metros 28 centímetros y tiene al Oeste 52 metros 81 centímetros con frente al camino Peirano; al Suroeste forma ochava recta de 10 metros con frente al mismo camino y al camino Carlos A. López; al Sur 15 metros 6 centímetros de frente al mismo camino López; al Sureste 76 metros 15 centímetros linda con el solar 4 y al Este 56 metros 45 centímetros linda con el solar N.o 6. Por promesa de compraventa inscripta en el Registro U. de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos el 17 de Abril de 1941 con el N.o 446, folio 105 del libro 25, el Banco La Caja Obrera Obrera en carácter de mandatario de "Establecimiento Vitivinícola San Ignacio" prometió vender dicho bien al peticionante. A tal fin, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a la sociedad anónima "Establecimiento Vitivinícola San Ignacio" o quien la represente, y a todos aquellos que se consideren con derecho al bien descripto, para que concurran ante este Juzgado por sí o por apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de que en caso de su no comparecencia se otorgará dicha escritura de Oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
27) $156.00 30|pub. 1596 Feb.16-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "OLIVERA, BLANCO y Cía. Concordato preventivo judicial. Lº 42, Fº 334", se cita a los acreedores de la nombrada sociedad "Olivera, Blanco y Cía.", para la reunión que tendrá lugar el día primero de Abril próximo venidero, a las 14 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, con objeto de tratar la solicitud de concordato preventivo judicial formulada en dichos autos. Se previene: 1º Que el inventario y balance general y demás documentos presentados, así como el informe del Contador designado, una vez producido, pueden ser examinados en la Oficina Actuaria de este Juzgado; 2º Que las observaciones a que se refiere el inciso 3º, parte final, del artículo 1 532 del Código de Comercio, podrán formularse dentro de los veinte días siguientes a la primera publicación del presente edicto; y 3º Que ha sido designado Contador, el señor Ricardo R. Camarot. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 6 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $28.00 10|pub. 1254 Feb.11-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ORIA ALVARO MARIO. Cesación de condominio. Libro 41, Folio 215", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Alvaro Mario Oria, manifestando que es propietario de la cuarta parte indivisa, en el siguiente bien: Un solar de terreno y demás mejoras, situado en la 13.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 25.414, con una superficie de 345 metros 86 decímetros 2 centímetros, 44 milímetros, deslindándose así: 10 metros 737 milímetros al Sur, de frente a la calle Norte América, por 32 metros 212 milímetros de fondo al Norte, lindando con José Toribio; al Oeste, con Rafaela Morales; y al Este, con Ramón Fernández. Además manifiesta, que el inmueble relacionado, en la parte que le pertenece, lo adquirió de la sucesión de su señor padre Julio Victoriano Oria, que sus condóminos son las señoras Feliciana Delgue de Sandres, Josefina Delgue de Ardaitz y Francisca Delgue de Lascagne, y que deseaba hacer cesar el condominio existente. En consecuencia, se cita y emplaza a las nombradas señoras o sus causahabientes o herederos, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a

los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Enero 4 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $120.00 30|pub. 1321 Feb.12-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO
PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Balauri Fontán Ruben contra PASSARINI FRATTI FELIX. Pérdida de Patria Potestad (Lº 15, Nº 1113, Fº 220)", se cita, llama y emplaza a don Félix Passarini Fratti, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio referido, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 3 de 1956. — Ernesto Roland, Actuario.
27) $36.00 30 pub. 1483 Feb.14-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO
PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
EDICTO. —. Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos, Jaureguy de Campaneia (Angelina) c| VIERA (MARIA ANGELA), L.o 15, N.o 995, F. 183, Pérdida de Patria Potestad", se cita, llama y emplaza a doña María Angela Viera, para dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Noviembre 5 de 1956. — Ernesto Roland, Actuario.
27) $36.00 30 pub. 935 Feb.1.o-v.mar.9.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO
Pérdida de Patria Potestad
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez dictada en autos: "Moretti, Héctor Raúl y de los Santos de Moretti, Ilodina c|PEREYRA, BLANCA ROSA Pérdida de la patria potestad". (L.o 15, F.o 227), se cita, llama y emplaza a doña Blanca Rosa Pereyra para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio referido bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 5 de 1956. — Ernesto Roland, Actuario.
27) $48.00 30|pub. 427 Feb.1.o-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO
Pérdida de Patria Potestad
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a don SECUNDINO LOBATO y a doña AMABILIA BALLES, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Gentile, Francisco y Mongay de Gentile, Luisa c|LOBATO, SECUNDINO y BATLLE, AMABILIA. Pérdida de patria potestad", Libro 11 F.o 561, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 30 de 1956. — Lisandro Fontán, Actuario Adjunto.
27) $36.00 30|pub. 18385 Feb.13-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Germán Cabezas, dictada en los autos: "ORIBE RIENZO y la sucesión de EUFRACIA TRINIDADE DE RIENZO. Concurso". (L.o 36, F.o 108) y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 1776 del Código de Comercio se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rehabilitación del concursado Oribe Rienzo. — Rivera, Diciembre 20 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
27) $36.00 30|pub. 539 Feb.1.o-v.mz.9.

CLAUSURA DE NEGOCIO
Se hace saber al público que ha sido clausurada la empresa de pavimentación que giraba en esta plaza, en la Avenida 25 de Mayo 555, 4.o piso, bajo la razón social sucesión Ingeniero Juan Carlos Poseyro.
Los acreedores deben presentarse en Rondeau N.o 2160, dentro del plazo legal. — Enero de 1957.
27) $16.00 20|pub. 937 Feb.1.o-v.feb.23.

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO
Vicente Romero comunica que ha transferido el activo y pasivo de su comercio sito en Capurro y Diego Lamas, Santa Lucía, Canelones, al señor Pedro Asteciano. Acreedores en dicho domicilio. — Santa Lucía, Enero 24 de 1957. — VICENTE ROMERO. — Pedro Asteciano.
27) $16.00 20|pub. 952 Feb.1.o-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES
ESTADO DE CREDITOS
De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, de fecha 26 de Noviembre de 1956 en los autos: "SILVERA JOSE. Quiebra" (Lº 19, Nº 111, Fº 777), se hace saber que en la Oficina Actuaria de este Juzgado se encuentra a disposición de los interesados donde podrá ser examinado, el estado de verificación de los créditos en la quiebra de José Silvera, formulado por el Síndico. — Treinta y Tres, Febrero 1º de 1957. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
27) $24.00 15|pub. 1392 Feb.13-v.mz.1º

CLAUSURA DE COMERCIO
Clausuré mi comercio de Cine, en Maldonado, José Dodera 868. Acreedores en mi domicilio: Costanera Miguelete 3450, Montevideo. — Montevideo, Enero 25 de 1957. — GUILLERMO CAUSA.
27) $8.00 20 pub. 863 En.28-v.feb.19.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA
Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, comunico que de común acuerdo he rescindido el compromiso de compra-venta que tenía suscrito con el señor Alberto Berriel, por el comercio que gira en el ramo de Bar (Despacho de Bebidas Alcohólicas), ubicado en la Rambla Roosevelt 266, prometiéndolo en venta a los señores Juan y Francisco Vázquez. — Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 13 de Enero de 1957. — FERNANDO MURIAS.
27) $32.00 20|pub. 882 En.29-v.feb.20.

TRANSFERENCIA DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA
Con fecha 5 de Mayo de 1955, el señor Hugo Fossatti Irazoqui transfirió el compromiso de compraventa de la Provisión existente en la calle Carlos Anaya 2845, contraído con el señor Luis Eusebio Giménez, a don José Ratto quien se hace cargo del activo y pasivo. — Montevideo, Enero 29 de 1957. — CELIA BONSIGNORE.
27) $24.00 20|pub. 927 En 31-v.feb.22.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA
Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, comunicamos que de común acuerdo hemos rescindido el compromiso de compra-venta, que teníamos suscrito por el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles y Fermentadas, ubicado en la calle Tomás Claramount Nº 3718-20. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo. — DOMINGO FLORIO. — LEON HERMANOS.
27) $24.00 20|pub. 881 En.29-v.feb.20.

FLORES S. A.
PERDIDA DEL 50 o|o DE CAPITAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "FLORES S. A. Denuncia de la pérdida del 50 o|o del Capital", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don César Luis Aguiar en representación de "Flores S. A.", manifestando que dicha sociedad ha perdido el 50 o|o de su capital. Y a los efectos prescriptos por el artículo 419 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $16.00 10|pub. 1287 Feb.11-v.feb.21.

MARX Y CIA. LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO
Se hace saber a los efectos del decreto ley Nº 8.992 que la sociedad Dono, Encabo y Cía. Limitada ha modificado su contrato social en la siguiente forma: la denominación de la sociedad será: Marx y Cía. Limitada y el socio Jorge Leopoldo Carlos Marx ejercerá la representación de la sociedad y tendrá el uso de la firma social. Esta modificación, fué inscripta en el Registro Público de Comercio con el número 60 al folio 217 del Libro 2 de Contratos.
27) $16.00 10|pub. 1322 Feb.12-v.feb.22.

PROMESA DE COMPRA-VENTA SIN EFECTO
Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra-venta suscrita entre los señores Gallinar y Rodríguez Hnos. y los señores Scigliano y Echevarría, por el comercio establecido en los ramos de Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas en Mariano Soler 3249 de esta Capital, tomando nuevamente a su cargo con esta fecha dicho comercio los señores Gallinar y Rodríguez. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 21 de Enero de 1957. — JUAN EVANGELISTA GALLINAR LOVETTO. — LORENZO JUSTINIANO RODRIGUEZ CORNAGIA. — VICTOR RODRIGUEZ CORNAGIA. — ARTURO HORACIO SCIGLIANO PEIRANO. — FLORENCIO DONATO ECHEVARRIA MONTEGUI.
27) $32.00 20|pub. 1082 Feb.5-v.feb.27.

CESION DE DERECHOS
Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., hago saber que he cedido al señor Anselmo García mis derechos como promitente comprador del Bar y Restaurant de la calle Yaguarón Nº 1285 de esta ciudad. Acreedores: Plazo ley del 26 de Setiembre de 1904, en el comercio indicado. — Montevideo, Febrero 1º de 1957. — JUAN MAXIMO ELIZALDE.
27) $16.00 20|pub. 1102 Feb.6-v.feb.28.

COMPROMISO DE COMPRA-VENTA SIN EFECTO
Interviniendo Oficinas "Ecco", Rafael Adiego Queirolo, Yaguarón 1594, hacemos saber que ha quedado sin efecto el compromiso de compra-venta firmado entre los señores Hugo Solari Lazzerini, Juan José Sciutto Robiano y Héctor Echevarría Santos, correspondiente al negocio de Almacén de Comestibles, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Billar, sito en la Avda. Eugenio Garzón Nº 550, haciéndose cargo nuevamente del negocio el señor Hugo Solari Lazzerini. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 4 de Enero de 1957.
27) $24.00 20|pub. 1123 Feb.7-v.mz.1º.

ANULACION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA
Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, comunícase la anulación de la promesa de compra publicada el 7 de Mayo de 1956, referente al negocio de "Almacén Comestibles y Alcohólicas Embotelladas", establecido en la calle Dionisio López Nº 1969, haciéndose cargo nuevamente del comercio. Acreedores de Antón Buschinger en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 22 de Enero de 1957. — GREGORIO HAMPARTZOUMIAN. — JOSEFINA ARTINIAN.
27) $24.00 20|pub. 1174 Feb.8-v.mz.2.

COSMOS LIMITADA
MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL
A los efectos del decreto ley Nº 8.992 se hace saber que ha sido modificada la cláusula quinta del contrato social quedando la dirección, administración y uso exclusivo de la firma a cargo del socio Egdar Frankfurter. Esta modificación fué efectuada en instrumento privado inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 831, Fº 2640 del Lº 2 de Contratos.
27) $12.00 10|pub. 1149 Feb.8-v.feb.19.

MODIFICACION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Por documento de 4 de Enero de 1957, que protocolizó el 19 de los mismos el escribano Fernando Arroyo, inscripto el 29 del mismo mes y año en el Registro Público de Comercio con el número 62, folio 219 del libro uno de Contratos, se modificó la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Weissman Hermanos Limitada" y en abreviatura "Whyt Ltda." con las siguientes bases: A) El capital social será de doscientos cincuenta mil pesos, aportados por los socios por partes iguales; B) El plazo de la sociedad será de veinticinco años, prorrogable por períodos de cinco años; C) Las ganancias se distribuirán y las pérdidas serán soportadas por partes iguales; D) La representación y uso de la firma social corresponderá a cualquiera de los socios indistintivamente; E) En todos los casos en que deba tomarse resolución por la asamblea, será necesaria la conformidad de ambos socios; F) La sociedad continuará con los herederos del socio fallecido o el representante del declarado incapaz. — Montevideo, Enero 31 de 1957.
27) $28.00 10 pub. 1148 Feb.8-v.feb.19.

CIERRE DE COMERCIO
Se hace saber al público en general que he resuelto clausurar el comercio que tengo establecido en esta ciudad, calle Doctor Emilio Penza Nº 1050. Hago esta publicación a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 — MANUEL CORBO.
27) $16.00 20 pub. 1206 Feb.9-v.mz.6.

CESION DE DERECHOS
Interviniendo Bumesa Auditores y a los efectos de la ley 26,10,1904, comunico al comercio y público en general que he cedido al señor Tabaré A. Temesio, los derechos y obligaciones que como promitente comprador me correspondían en el Café y bar "La Guardia Vieja" de la calle Rivera 3649 Acreedores plazo de ley en las oficinas de los Balanceadores. — ANTONIO PEREYRA VARELA. — TABARE A. TEMESIO.
27) $24.00 20|pub. 1015 Feb.4-v.feb 26.

TRANSFERENCIA DE DERECHOS
De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he transferido a doña Victoria Bellizzi Solana de Sciarroni mis derechos y obligaciones como comprador de la fábrica de pastas alimenticias que gira en Avenida Uruguay 1512, perteneciente a don Aldo Gilone y Esther Uberto de Gilone. Los acreedores se presentarán en la Escribanía Jorge A. Sastre, 25 de Mayo 477, esc. 7. — Montevideo, Febrero 6 de 1957. — NELSON HERALDO RECAGNO.
27) $24.00 20|pub. 1305 Feb.11-v.mz 7.

CESION DE CUOTAS
El señor ROMAN BERRO CASTELLS y señora cedieron veinte de las cuotas que poseen según contrato en la Sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Faserit Uru-

guay Limitada", diez al señor Alberto Arocena Uriarte y diez a Urgel S. A. — Montevideo, 11 de Febrero de 1957.
27) $8.00 10|pub. 1420 Feb.13-v.feb.23.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., hago saber que he cedido al señor Alonso Eladio Estrada, mis derechos como copromitente comprador del Almacén y Bar de la calle Santander Nº 2048 de esta ciudad. Acreedores: Plazo ley del 26 de Setiembre de 1904, en el comercio indicado. — Montevideo, Enero 17 de 1957. — ITALO SANTIAGO ROMERO.
27) $16.00 20|pub. 1103 Feb. 6-v.feb.28.

EMANCIPACION

Se hace saber de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Código de Comercio, que por escritura que autorizó la escribana María Esther Melía, el 31 de Diciembre de 1956, la señora MARIA DELIA LAMELA DE HARDOY, viuda de don Pedro Hardoy, emancipó a su hijo Nelson Pedro Hardoy, autorizándolo para ejercer el comercio, y cuya copia se inscribió en el Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de Primer Turno de Canelones, con el Nº 2, folios 3|4 del Libro de Contratos.
27) $12.00 10|pub. 1197 Feb.9-v.feb.20.

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE LA SOCIEDAD RODRIGUEZ MENENDEZ Y CIA.

Comunicamos que en escritura del 22 de Octubre último ante el escribano Damián Costa, los señores Lila Beatriz, Marta Isabel y Pedro César Menéndez Dell Lapido cedieron al señor José Pedro Rodríguez Menéndez los derechos que la fallecida señora Ramona Dell Lapido de Menéndez, de la que son únicos herederos, correspondía como socia comanditaria de la sociedad Rodríguez Menéndez y Cía.; los que se consideren con derechos presentarse en el local social, calle Mercedes Nº 1368 dentro del plazo legal. Simultáneamente ingresó a la sociedad en calidad de socio colectivo el señor Guillermo P. Rodríguez Quirico continuando la misma razón social. — Montevideo, Febrero 11 de 1957. — RODRIGUEZ MENENDEZ y CIA.
27) $20.00 10|pub. 1390 Feb.13-v.feb.23.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo Burresa Auditores y a los efectos de la ley 26|10|1904, comunico al comercio y público en general que he cedido al señor Modesto Bouzas Varela, los derechos y obligaciones que como promitente comprador me correspondían en la Provisión y almacén de la calle San Martín 2821. Acreedores en las oficinas de los balanceadores plazo ley. — VICTOR CASTRO BOUZAS. — MODESTO BOUZAS VARELA.
27) $24.00 20|pub. 1014 Feb.4-v.feb.26.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE VAZQUEZ o VAZQUEZ SEOANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1638 Feb.18-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SPERANZA ANDRADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1662 Feb.18-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO DOMINGO AMADOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1663 Feb.18-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CAMAÑO BOUZAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1664 Feb.18-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS DE VILLANUEVA UGARTE o TOMAS UGARTE ALBERTO, ciUGARTE ALBERTO o TOMAS UGARTE ALBERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12 00 10|pub. 1665 Feb.18-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ALBERTO VANZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1675 Feb.18-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AVELINO CARBALLO o CARBALLO ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1531 Feb.18-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1680 Feb.18-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA u OLGA SOFIA MATILDE CARRE LYBYE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 14 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1658 Feb.18-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA COSTA DE BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 7 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1659 Feb.18-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA SINISCALCO o SIMISCALCO o SINISCALCO DE MANZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 13 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1660 Feb.18-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA INSUA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 14 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1657 Feb.18-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LORES DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1661 Feb.18-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA VINDIMIRRE o VENTIMIGLIA o VEINTIMIGLIA o VEINTEYMIL o VENDIMIGLI DE PROVENZA o PROVENZE y de ANGEL PROVENZA o PROVENCE o PRUDENCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Febrero 7 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1644 Feb.18-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la testamentaría de PEDRO JOSE LEONARD, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 8 de 1957. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 1653 Feb.18-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS JUAN ROVIGLIO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 9 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 1652 Feb.18-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANA PEREZ DE MONTELONGO o ENISIA BIBIANA o BIBIANA PEREZ FEO DE MONTELONGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 6 de 1957. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1650 Feb.18-v.feb.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 5.a Sección de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de BLAS FELIX ESTEVAN, ESTEVES, ESTEVA, ESTEVE o ESTEVEZ y de JUANA MARTINEZ DE ESTEVAN, ESTEVES, ESTEVA, ESTEVE o ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Ecilda Paullier, 5 de Febrero de 1957. — Raúl Egaña Miguel, Juez de Paz.
1) $12 00 10|pub. 1637 Feb.18-v.feb.28.

3—Convocatorias Comerciales

VILLA SAN ISIDRO DE PANDO

Aviso: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9.099, de 20 de Setiembre de 1933 y, habiendo transcurrido el término de 4 años fijado por el artículo referido sin que haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compra-venta de los siguientes solares ubicados en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones:

Solar N.o 8 de la manzana "P"; comprador: Matías Pérez 1695.

Solar N.o 3 de la manzana "Q"; comprador: Juan Martorelli 1734.

Solar N.o 10 de la manzana "Q"; comprador: Atilio Arrúa 1661.

Solar N.o 6 de la manzana "X"; comprador: Efraín R. Silvera Rocha.

Se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes que, transcurridos 15 días desde la última publicación, habrán caducado sus derechos. — Modesto J. Viglietti (Mercedes 867).

2) $30.00 15|pub. 1684 Feb.18-v.mz.8.

VILLA EL TALAR DE PANDO

Aviso: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9.099, de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de 4 años fijado por el artículo referido sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compra-venta de los siguientes solares ubicados en la 16.a Sección Judicial del Departamento de Canelones:

Solar N.o 8, manzana "C"; comprador: Hilario Eufresio Feria.

Solar N.o 6; manzana "E"; comprador: Gladys Leoner Píriz Sobrera 1255.

Solar N.o 3, manzana "J"; comprador: Mariano García.

Solar N.o 17, manzana "P"; comprador: Ildefonso A. Alanís.

Solar N.o 17, manzana "U"; comprador: Carlos Alfonso Romero.

Se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes que, transcurridos 15 días desde la última publicación, habrán caducado sus derechos. — José Isidro Ayala (Mercedes 867).

2) $30.00 15|pub. 1683 Feb.18-v.mz.8.

IMBRIACO HNOS. S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 11 de Marzo de 1957, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, en la ciudad de Montevideo, calle Nueva York 1301 esquina Avda. Agraciada, de accerdo con el artículo 30 de los estatutos, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas presentes para proceder al contralor de las acciones registradas; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico; 3.o) Elección de Síndico titular y Síndico suplente para el ejercicio 1957; 4.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la presente asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que por lo menos con un día de anticipación a la fecha de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad. — Montevideo, Febrero 15 de 1957. — El Directorio.

3) $7.20 2|pub. 1689 Feb.18-v.feb.19.

GIRALDEZ HNOS. S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Giraldez Hnos. S. A., para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 22 de Marzo de 1957, a la hora 11, en el local de la calle 25 de Mayo N.o 477, escritorios 79|82, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general con la cuenta de pérdidas y ganancias; proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1966; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se deja constancia que para intervenir en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o depósitos bancarios de las mismas, en las oficinas de la Sociedad, con cinco (5) días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo, Febrero 14 de 1957.

3) $18.00 5|pub. 1670 Feb.18-v.feb.22.

"MU-MU" S. A.

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Febrero de 1957, a las 18 y 30 horas, en el local social de la Compañía, calle Sgo. Labandeira Nº 3431, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta de la asamblea; 2.o Memoria del Directorio; 3.o Balance de situación y cuenta de resultados al 30 de Noviembre de 1956; 4.o Informe del Síndico; 5.o Proyecto de distribución de utilidades; 6.o Elección de Directorio y Síndico.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Compañía, con 48 horas de anticipación a la señalada para la asamblea, de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos. — El Secretario.

3) $18.00 5|pub. 1666 Feb.18-v.feb.22.

O.M.S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 27, 29, 31 y 33 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 12 de Marzo de 1957, a las 19 horas, en la sede de la Empresa, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas (artículo 35), para comprobación de quórum, proporción de capital y votos y suscribir el acta de la asamblea en representación de los accionistas; 2.o) Memoria presentada por el Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al 8.o ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1956; 3.o) Proyecto de distribución de utilidades; 4.o) Elección de tres miembros titulares para integrar el Directorio en el período 1.o de Agosto de 1957 al 31 de Julio de 1959, en representación de los accionistas mayores y cinco suplentes entre los que debe figurar uno en representación de los accionistas menores, de acuerdo a los artículos 14 y 15 del capítulo 3.o y artículo 46 capítulo 8.o y elección del Síndico y suplente (artículo 25, capítulo 4.o); 5.o) Enterar y discutir el futuro de la Empresa que se presenta muy comprometido por imposibilidad absoluta de adquirir unidades en reemplazo de las actuales, por el tipo de cambio fijado para estas adquisiciones.

La asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurran y cantidad de capital que representen (artículo 33).

Los accionistas podrán ser representados por otros accionistas, debiendo conferir autorización por escrito, aceptada en la misma forma por el representante y controlada por la Gerencia (artículo 32).

Al mismo tiempo se advierte a los señores accionistas que es obligatorio para asistir a las asambleas, depositar las acciones en las oficinas, por lo menos con tres (3) días de anticipación a la realización de la misma. Por lo tanto, el depósito de las acciones para esta asamblea se cerrará el 8 de Marzo próximo a las 19 horas. — Enrique Broggi, Presidente. — Armando Rossi, Secretario.

3) $42.00 5|pub. 1656 Feb.18-v.feb.22.

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS ITALO - URUGUAYA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1.a y 2.a convocatorias

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 61 y 62 de nuestros estatutos, se invita a los señores socios de la Sociedad de Socorros Mutuos Italo-Uruguaya, a concurrir a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social, Avda. 8 de Octubre 2607, el día miércoles 27 de Febrero de 1957, a las 21 horas.

Orden del día: I) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea; II) Memoria y balance general al 31 de Diciembre de 1956.

Nota: Se previene a los señores asociados que esta asamblea se realizará con el número de socios que concurra, dado que la primera convocatoria es a las 21 y la segunda a las 21 y 30. — Ariel Carlevaro, Presidente. — Leonardo Tucci, Secretario.

3) $4.80 1|pub. 1654 Feb.18-v.feb.18.

CARRASCO S. A.
FABRICA DE LADRILLOS
Asamblea general ordinaria

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Carrasco S. A., para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la sede social sita en el Camino Carrasco Nº 5149, el día 14 de Marzo de 1957, a las 18 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para el contralor de las acciones registradas y para firmar el acta de la asamblea; 2º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1956; 3º) Elección conjunta de los miembros del Directorio Síndico y suplentes respectivos, por vencimiento del mandato de las autoridades actuales.

Se previene: Que de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, los accionistas que deseen intervenir en la asamblea deberán registrar las acciones o certificado del depósito bancario en la Secretaría hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — Montevideo, Febrero de 1957. — El Directorio.

3) $32.00 10|pub. 1647 Feb.18-v.feb.28.

ACACIA S. A.

De acuerdo a lo que disponen los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Acacia S. A., para la asamblea ordinaria correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1956, que se realizará el 27 de Febrero de 1957, a la hora 18.30, en el local de la calle Misiones N.o 1486, piso 4.o, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2º) Nombramiento de Directorio; 3º) Retribución a los Directores; 4º) Designación de dos accionistas par afirmar el acta conjuntamente con el señor Presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados, en el acto de iniciarse la asamblea. — El Directorio.

3) $4.80 1|pub. 1641 Feb.18-v.feb.18.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "ESTEBAN PINAGLIA y TERESA BULLANO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 50 F.o 426), se hace saber que por resolución del día 13 de Mayo de 1955 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Esteban Pinaglia y Teresa Bullano debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 1640 Feb.18-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "ENRIQUE V. PASCUAL y MARIA LIDIA ACUÑA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 52 F.o 564), se hace saber que por resolución del día 5 de Octubre de 1956, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Enrique Valentín Pascual y María Lidia Acuña, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 7 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 1639 Feb.18-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Olga Cortés de Martínez contra ALBERTO MARTINEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", L.o 51 F.o 667, se hace saber que por resolución de fecha 1º de Diciembre de 1956, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Alberto Martínez y Olga Cortés de Martínez, citándose a todos los que tuvieren interés en ella para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 10.783, de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 11 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

5) $48.00 20|pub. 1645 Feb.18-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Clagett, Julia Renée contra SERVANDO ABEL PEREYRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Julia Renée Clagett y Servando Abel Pereyra, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 1386 Feb.18-v.mz.14.

8—Emplazamientos

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION TELEGRAFO NACIONAL

De acuerdo con lo que preceptúa el artículo 1º del decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 15

de Octubre de 1929, se emplaza al Mensajero don ROBERTO GOMEZ, para que comparezca a presentar su descargo por haber dejado de concurrir al Servicio desde el día 7 de Noviembre de 1956, haciéndole saber que de no comparecer dentro del tercer día a reanudar sus tareas o para aducir motivos fundados para no hacerlo, se le considerará como renunciante. — El Jefe de la División Telégrafo Nacional.
8) (C.C.) 3|pub. 30497 Feb.18-v.feb.20.

9—Expropiaciones

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

(Ley de 17 de Agosto de 1944 y artículo 188 de la ley Nº 11.923 de 27 de Marzo de 1953)

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la 6ª Sección Judicial del Departamento de Artigas, padrón N.o 687, que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino al emplazamiento de un edificio para la Escuela rural Nº 28 de ese Departamento según decreto del Poder Ejecutivo de 13 de Diciembre de 1956 que, asimismo, declara urgente la toma de posesión. Dicho padrón tiene la siguiente superficie, según plano del agrimensor Arsenio Nunes, inscripto en la Oficina de Catastro de Artigas con el Nº 1.217, de cinco hectáreas y es propiedad del señor Telmo de Brum.

Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 inciso 3º de la ley de 28 de Marzo de 1912 y decreto-ley número 10.247 de 15 de Octubre de 1942. Y a los efectos pertinentes, se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días, en la Inspección de Enseñanza Primaria de Artigas, Lecuéder Nº 302. — Radamés Bianchi, Abogado Adjunto.
9) (C.C.) 8|pub. 30511 Feb.18-v.feb.26.

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la 1ª Sección Judicial del Departamento de Rivera, padrones N.os 2.599 y 2.602, que él mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Rivera, según decreto del Poder Ejecutivo de 3 de Enero de 1957 que asimismo declara urgente la toma de posesión. Dicho padrón tiene la siguiente superficie, según plano del agrimensor Tito V. Roland, inscripto en la Oficina de Catastro de Rivera con el Nº 1.059, de 596 ms. cuadrados 19 dms. cuadrados y es propiedad de los señores César, Ibero Inocencio y Sagunto P. Díaz.

Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 inciso 3º de la ley de 28 de Marzo de 1912 y decreto-ley número 10.247, de 15 de Octubre de 1942. Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecednetes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días, en la Inspección de Enseñanza Primaria de Rivera, Sarandí 714. — Radamés Bianchi, Abogado Adjunto.
9) (C.C.) 8|pub. 30512 Feb.18-v.feb.26.

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la 15.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón Nº 20.675, que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a las Escuelas de 2º Grado N.os 61 y 106 de Montevideo, según decreto del Poder Ejecutivo de 10 de Enero de 1957 que asimismo declara urgente la toma de posesión.

Dicho padrón tiene la siguiente superficie según plano del agrimensor Francisco L. De Bellis, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nº 33.093, de 1.143 ms. cuadrados y 30 dms. cuadrados y es propiedad del señor Miguel Jaume Torres.

Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por el artículo 15 inciso 3º de la ley de 28 de Marzo de 1912 y decreto-ley número 10.247 de 15 de Octubre de 1942. Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días, en la Oficina Jurídica del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, Soriano 1045. — Radamés Bianchi, Abogado Adjunto.
9) (C.C.) 8|pub. 30513 Feb.18-v.feb.26.

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la 4ª Sección Judicial del Departamento de Flores, padrón Nº 125 (P.), que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a la Escuela Rural Nº 11, según decreto del Poder Ejecutivo de 3 de Enero de 1957, que asimismo declara urgente la toma de posesión.

Dicho padrón tiene la siguiente superficie, según plano del agrimensor Luis A. Ibiñete, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Flores con el Nº 591, de cinco mil metros cuadrados y es propiedad de la sucesión Manuel Castelao.

Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por el artículo 15 inciso 3º de la ley de 28 de Marzo de 1912 y decreto-ley número 10.247 de 15 de Octubre de 1942. Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el término legal de ocho días en la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Flores, Fray Ubeda y Batlle. — Radamés Bianchi, Abogado Adjunto.
9) (C.C.) 8|pub. 30514 Feb.18-v.feb.26.

12—Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

Nº 3.230. — Cámara microfilmadora-lectora y dos lectores portátiles para microfilms. — Apertura: 3 de Abril de 1957, a las 16 horas.
Nº 3.231. — Jabones. — Apertura: 14 de Marzo de 1957, a las 15 horas.
Nº 3.232. — Sustancias explosivas. — Apertura: 11 de Marzo de 1957, a las 17 y 30 horas.
Nº 3.233. — Alfanaftol. — Apertura: 4 de Abril de 1957, a las 16 horas.
Nº 3.234. — Papeles en bobinas. — Apertura: 15 de Marzo de 1957, a las 15 horas.
Nº 3.235. — Aisladores de porcelana y pararrayos. — Apertura: 5 de Abril de 1957, a las 16 horas.
Nº 3.236. — Bebidas, comestibles y artículos varios. — Recepción: 12 de Marzo de 1957, a las 15 horas. — Apertura: 21 de Marzo de 1957, a las 15 horas.
Nº 3.237. — Botas de goma y alpargatas de yute. — Recepción: 13 de Marzo de 1957, a las 15 horas. — Apertura: 22 de Marzo de 1957, a las 15 horas.
Nº 3.238. — Frutas y verduras. — Apertura: 11 de Marzo de 1957, a las 16 horas.
Nº 3.239. — Una camioneta. — Apertura: 10 de Abril de 1957, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 30498 Feb.18-v.feb.26.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACIONES PUBLICAS EJERCICIO 1957

Quinto llamado

Nº 5) Leche (Ciudad de Rivera). — Apertura: día 7 de Marzo. Hora 10.
Nº 6) Pan (Ciudad de Rivera). — Apertura: día 7 de Marzo. Hora 11.
Lugar de apertura y retiro de pliegos de condiciones respectivos (Sección Adquisiciones), calle Bartolomé Mitre 1314. — Montevideo, Febrero 14 de 1957. — Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 30510 Feb.18-v.feb.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública Nº 42

Primer llamado

Artículos: Alambre de ligada, Agua destilada, Alquitrán vegetal, Brea, Borax, Cera, Candados, Cuero, Cinta de goma, Alambre, Embudos, Guantes.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 19 de Marzo de 1957, a las 10.30 horas. — Montevideo, Febrero 14 de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 30496 Feb.18-v.feb.28.

Cuarto llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Batallón de Infantería Nº 8, se llama a licitación pública por los siguientes renglones:

Leña, Carne, Capón, Mondongo, Lechugas, Tomates, Cebollas, Verduras.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la citada Unidad.

Apertura: 21 de Febrero de 1957, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 11 de 1957.
12) (C.C.) 4|pub. 30505 Feb.18-v.feb.21.

Cuarto llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Batallón de Infantería Nº 4, se llama a licitación pública por los siguientes renglones:

Leche, Leña, Lechugas, Cebollas, Tomates, Verduras.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la citada Unidad.

Apertura: 21 de Febrero de 1957, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 11 de 1957.
12) (C.C.) 4|pub. 30502 Feb.18-v.feb.21.

Licitación pública Nº 30

Segundo llamado

Artículo: Lana para colchonetas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 25 de Febrero de 1957, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 11 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 30503 Feb.18-v.feb.22.

Licitación pública Nº 46

Primer llamado

Artículos al contado: Uniformes para alumnos de la Escuela Militar.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de dicho Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 26 de Febrero de 1957, a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 11 de 1957.
12) (C.C.) 8|pub. 30500 Feb.18-v.feb.26.

Licitación pública Nº 29

Segundo llamado

Artículos: Destornilladores, Llaves estrella, Llaves francesas, Martillos, Pinzas, Picaretas, Soldadores, Sacabocados, Taladros, Armazones, Mechas, Piedras, Sacaespárragos, Tenazas, Uñetas, Garlopas, Guillames.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de dicho Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 23 de Febrero de 1957, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 11 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 30506 Feb.18-v.feb.22.

Licitación pública Nº 37

Primer llamado

Artículos: Lienzo y Cinta de hilera.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: 26 de Febrero de 1957, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 12 de 1957.
12) (C.C.) 8|pub. 30499 Feb.18-v.feb.26.

Licitación pública Nº 36

Primer llamado

Artículos: Papel obra, Papel 1|2 hilo, Cartón gris, Papel embalaje, Goma elástica, Tinta negra obra, Tinta 1|2 hilo, Líquido para suavizar tintas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Febrero 28 de 1957, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 12 de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 30501 Feb.18-v.feb.28.

Licitación pública Nº 38

Primer llamado

Artículos: Lana lavada y Loneta blanca número 8.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Febrero 28 de 1957, a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 12 de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 30504 Feb.18-v.feb.28.

Licitación pública Nº 40

Primer llamado

Artículos: Lanillas blanca, azul, roja, verde, amarilla y negra; Granité blanco, Madrás blanco, Lona blanca Nos. 4 y 8, Lona gris impermeable, Lienzo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Febrero 27 de 1957, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 12 de 1957.
12) (C.C.) 9|pub. 30507 Feb.18-v.feb.27.

Licitación pública Nº 39

Primer llamado

Artículos Frazadas de lana y Colchas blancas de una plaza.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Febrero 27 de 1957, a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 12 de 1957.
12) (C.C.) 9|pub. 30508 Feb.18-v.feb.27.

Licitación pública Nº 86

Cuarto llamado

Artículos: Buzos blancos, Frazadas para tropa, Brin blanco, Paño chaquetón azul, Tartán, Satinet, Percalina, Popelina, Loneta blanca Nº 12, Sarga azul, Forro negro, Cretona, Madrás, Gabardina beige, Botones para camisas, Entretela, Crin, Acolchado, Trencilla blanca, Cinta lana negra o hilera, Trencilla de lana, Botones negros, Botones "Ancla" dorados, Argollitas, Botones blancos, Hebillas, Broches, Vaqueta vichy, Suela de 1.a, Badanas cromo, Cordones, Lienzo para borceguíes.

Artículos pagos al contado.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Febrero 20 de 1957, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 12 de 1957.
12) (C.C.) 3|pub. 30509 Feb.18-v feb.20.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Febrero 18 de 1957

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley Nº 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la adver-

tencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9 906)

1.a Sección

JOSE ALBERTO DALL'ORSO, 30 años, divorciado, maquinista naval, oriental, domiciliado Paysandú 808 ap. 3 y BLANCA ESTHER DURÉ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 808, ap. 4.

2.a Sección

ABRAHAM SAPIRO, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado 25 de Mayo 382 y TERESA ORENTRAICH, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 25 de Mayo 382, apto 6.

3.a Sección

FLORENCIO ENRIQUE SIERRA, 42 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Sarandí 409 y VICTORINA ESCOLASTICA DE FREITAS, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sarandí 409.

ANDRES ZABAL, 27 años, soltero, comerciante, francés, domiciliado Buenos Aires 484 y ELENA RAQUEL RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Buenos Aires 484.

5.a Sección

JORGE BASSO STAJANO, 44 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Canelones 1171 y ESTHER ELENA MAC GREGOR, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1171.

7.a Sección

RAMON ACOSTA, 36 años, soltero, estibador, oriental, domiciliado Charrúa 1780 y CELANIRA PEREIRA, 39 años, viuda, modista, oriental, domiciliada Charrúa 1780, apto. 1.

RAUL ALLIAUME, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1620, apto. 13 y SUSANA FIGUEROA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1620.

ROBERTO LEPIANE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1484, apto. 2 y MARIA LUISA ALBA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuarembó 1734.

SILVIO HERMIS SAN MARTIN, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Colonia 1631, y RAQUEL ACRASSO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Charrúa 1778.

LUIS CERES, 22 años, soltero, pintor, italiano, domiciliado Maldonado 1466 y CELIA ALVAREZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Encina 1628.

MILTON HUGO ALONSO, 24 años, soltero, empleado bancario, oriental, domiciliado Magallanes 1030, apto. 1 y ALICE MARGARITA BARBEITO, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Magallanes 1030.

9.a Sección

HEBER RODRIGUEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Garzón 1899 y MARY SOLIRIS BENVENUTO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Vecinal Russi 4204.

ERNESTO TOPETE, 20 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Camino Uruguay 7618 y NELLY PEREYRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Abrevadero 3239.

JOSE EVARISTO BARRETO, 41 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Calderón de la Barca 1913 y CARMEN MARIA MASIAS, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Lanús 5804.

10.a Sección

HENRY FRANCISCO ROUBY, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado María S de Munar 2530 e ISOLINA GERARDI STELLINI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada María S. de Munar 2530.

LUIS ALBERTO CRUZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Irlanda 1921 Apto. 3 y BLANCA MARGARITA JAUME, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. R. Gómez 3179.

JULIO IBARRA, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2480 y JOAQUINA ARRIOLA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2480.

JOSE GUGLIUCCI, 24 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado Tabobá 3870 y MIGUELINA D'ANGELO, 21 años, soltera, italiana, domiciliada Tabobá 3870.

13.a Sección

ERELLE ANABADIAN, 25 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Bogotá 3949 y VICTORIA CHIMAVONIAN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bogotá 3949.

FELIX NORIA, 26 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Calle 6 Nº 3627, Casabó e IVONNE BOSCH, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 6 Nº 3648, Casabó.

14.a Sección

HANS JUERGEN PRELLWITZ, 29 años, soltero, economista, brasileño, domiciliado Vilardebó 1386 y BEATRIZ ECHEVERRIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1386.

CARLOS MARIA MARCELO ETCHANDIA CRENA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 1342 y MARIA ERLINDA RODRIGUEZ BUDES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1342.

16.a Sección

ALFREDO MARIO PAIS, 23 años, soltero, contratista, oriental, domiciliado Inclusa 1187 y MARY ELSA BULA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Inclusa 1137.

17.a Sección

SANTOS ANTONIO OLIVERA, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Londres 3455 y LIBIA SILVA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Londres 3488.

WALTER RENE TEXEIRA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Las Flores 4416 y ODILA AZUCENA PEREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Las Flores 4342.

MAYO ERNESTO SUPPARO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Berlín 3495 y GLADYS MABEL DOTTA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada San Petersburgo 4266.

ROBERTO MEZA, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Domingo Arena 4628 y NELIDA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada José Ramírez 3411.

MARCELINO ALEJANDRO LANZA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maratón 3236 y GLORIA ESTELA CASALES, 22 años, divorciada, oriental, domiciliada Manantiales 3234.

FIDEL HONORIO PEREZ, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Corrales 3767 y SEBASTIANA HIPOLITA SILVERA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Corrales 3765.

AMABELIO VAZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pamplona 2875 y ADELA VELOQUI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pamplona 2875.

JOSE LUIS ROCHA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bruselas 4420 y EULALIA PARDO 30 años, soltera, oriental, domiciliada Bruselas 4420.

JOSE LIBER LOPEZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 3948 y TERESA DEL CARMEN ACEVEDO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 5161.

OVIDIO DAVID AULET, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Queritaro 2264 y MARGARITA JUSTINA OTORMIN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Instrucciones 2493.

20.a Sección

JUAN CARLOS FERREYRA, 30 años, soltero, pintor, argentino, domiciliado Dionicio Coronel 427 y ELVIRA TELMA DICONO, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro C. Bauzá 4239.

21.a Sección

RICARDO MARQUEZ RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Laguna Merín 4129 y MARIA DEL CARMEN PROQUETAS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Laguna Merín 4129.

22.a Sección

ISIDORO FLORENTINO HERNANDEZ, 48 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Martín Rodríguez 3805 y MARIA CEBELIANA SOSA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Martín Rodríguez 3805.

24.a Sección

MARTIN HERBERT KAUFMANN LEVI, 28 años, soltero, corredor, alemán, domiciliado Gabriel Pereira 3101 y ESTHER STERNFELD, 26 años, soltera, empleada, polaca, domiciliada Pereira 3121.

CARLOS SYLBURSKI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vidal y Fuentes 3135 y MARIA AMELIA BORDAS DE PEÑAFORT CAPUTO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Llambí 1467.

ALBINO AQUINO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magariños Cervantes 1922 y BLANCA AIDA ROJA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 1920.

JUAN CARLOS ROCCO, 19 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Maipú 1872 y ALMA RUTH PAZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez 2776.

JOSE MAUVEZIN LANZA, 44 años, divorciado, arquitecto, oriental, domiciliado Magariños Cervantes 1377 y CELSI RAMIREZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agustín Urtubey 1348.

ANTONIO PENZA POSE, 53 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Concepción Arenal 1559 Apto. 6 y ROSA INES LOPEZ, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Concepción Arenal 1553 Apto. 6. (Han contraído matrimonio in-extremis).

14) $2.00 3|pub. v.feb.20.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "RESTAURANT STRADELLA LTDA. Quiebra". (Lº 43, Fº 98), se hace saber que ha sido presentado por el Síndico de esta quiebra el estado de créditos y sus graduaciones, lo que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, sexto piso, a disposición de los acreedores por el término de diez días, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio. Y de acuerdo con lo que establece el artículo 1758 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 4 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

18) $20.00 10|pub. 1681 Feb.18-v.feb.28.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó BORIS KUSSMANN solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma donde el apellido paterno figura como "Kusmanis" debe decir "Kussmann". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Diciembre 14 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30493 Feb.18-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de MAXIMA CARNALES URQUIZA de 18 de Noviembre de 1919 en 10.a sección, Minas, donde dice: "Melitona Lacuesta", debe decir: "Presentación Urquiza", y donde dice "Abuelo desconocido y de Zenona Lacuesta", debe decir: "Isaías Urquiza y Juana Ramírez". — Montevideo, 24 de Noviembre de 1956. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30517 Feb.18-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de PEDRO DOROTEO MOYANO PAGLIANNO, estableciéndose que donde respectivamente los padres y los abuelos paterno y materno del inscripto aparecen con los apellidos de Mollano y Paliano, debe decir: Moyano y Paglianno. — Montevideo, Febrero 12 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.

19) $18.00 15 pub. 1648 Feb.18-v.mz.8.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de ISABELINO FACHOLA y de RAMONA VALDES, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el apellido de Facciona, debe decir: Fachola; B) En la de nacimiento de ELBIA GLADYS FACHOLA, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece como: Isabelino Facciola, debe decir: Isabelino Fachola: y C) En la de nacimiento de ANGELA FACHOLA, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de Fasciola, debe decir: Fachola. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Febrero 12 de 195 . — Raúl Calcagno. Actuario

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30515 Feb.18-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, dictada en autos: "CAZET DE CAMERA CATALINA. Sucesión. Lº 41, Folio 171", se hace saber que ha sido solicitada la

rectificación de la partida de nacimiento de don Raúl Félix Servetti Cazet, por figurar en ella el inscripto con el apellido materno "Bazet", en lugar de "Cazet". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 4 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 1672 Feb.18-v.mz.8.

20—Remates

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Alegre Sasson, Emilia Miles de Sasson y otros contra BELTRAN UHALDE y BLANCA JACINTA PEREDA DE UHALDE. Ejecución de hipoteca. L° 43. F° 359", se hace saber que el día 14 de Marzo próximo venidero, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Alberto Vanoli, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno, situado en la 10.a sección judicial de Montevideo, paraje Carrasco, empadronado actualmente con el N° 63.402 (antes en mayor área con los números 63.402 y 63.410), el que según plano trazado por el agrimensor José Pedro Astigarraga en Enero de 1948, cuyo fraccionamiento fué aprobado por resolución de primero de Setiembre de 1943, recaída en el expediente N° 9.399 "A", del Plan Regulador de Montevideo, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N° 19.944, el 29 de Setiembre de ese mismo año, está señalado con el N° 1 de la manzana letra "A", compuesto de una superficie de 890 metros 55 decímetros, que se deslindan así: 9 metros al Nord-Oeste de frente a la calle Servia; 15 metros 71 centímetros en la curva de desarrollo al Norte, con frente a la calle Servia; 38 metros al Nord-Este, con frente a la calle G. de 25 metros de ancho; 19 metros al Sud-Este, lindando con la fracción 18; y 48 metros al Sud-Oeste, lindando con la fracción 2, todas de la misma manzana y del mismo plano.

Se previene: 1° Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2° Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3° Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7°, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 11 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $96.00 15|pub. 1673 Feb.18-v.mz.8.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "José Luis Carrara contra LUIS MANGINI PERRONE, AMELIA MONTERROSA DE MANGINI y otro. Ejecución de hipoteca. L° 42, F° 359", se hace saber que el día 12 de Marzo próximo venidero, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Amado Galmés Reyes, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno, con sus construcciones y demás mejoras, situado en la 9.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N° 45.561, señalado con el número 97, fracción "H" en el plano del agrimensor Benjamín F. Conde, de Diciembre de 1910, compuesto de una superficie de 460 metros, deslindados: 11 metros 50 decímetros de frente al Sud-Oeste a la calle Francisco Pizarro, entre las de Tobay y Roque Viera, por 40 metros de fondo, lindando al Nord-Este, con parte del solar 95; al Sud-Este con el solar 48 y al Nord-Oeste, con el solar 94, todos del plano citado.

Se previene: 1° Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2° Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3° Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 12 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario. — Más informes: Buenos Aires 526. Teléfono: 8-73-29.
20) $72.00 15|pub. 1682 Feb.18-v.mz.8.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "SUCESION SIMON ZUZAN o SZUZAN" (L° 41, F° 547), por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells se procederá al remate público y al mejor postor el próximo viernes 1° de Marzo a las 14 horas, en el local de la calle Piedras 318 donde se hallan en exhibición de todos los bienes muebles inventariados en autos. — Garantía 30 o|o. — Comisión 7 o|o. — Más informes: Piedras 318.
20) $16.00 10|pub. 1655 Feb.18-v feb.28.

ENRIQUE E. OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dictada en autos: "Alberto Borges contra HECTOR ROMERO", se hace saber que el día 3 de Marzo próximo, a las 8 y 30 horas, en calle Grito de Asencio N° 27, el martillero Enrique E. Oliva procederá a la venta, en remate público, de los muebles y útiles cuya tasación ha sido aprobada en estos autos, y con la base de las dos terceras partes de la misma.

Se previene: 1° Que la venta será al contado; y 2° Que el expediente en que se decretó el remate se encuentra en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados. — Salto, Febrero 12 de 1957. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
20) $20.00 10|pub. 1668 Feb.18-v.feb.28.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

"FARMACIA REDUCTO"

Se hace saber al comercio y al público que he resuelto formar una Sociedad de Responsabilidad Limitada con el comercio denominado "Farmacia Reducto". Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días en la Avda. San Martín N° 2585. — 18 de Febrero de 1957. — HAYDEE D'APONTE DE GARCIA.
22) $8.00 10|pub. 1669 Feb.18-v.feb28.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N° 78.767. — Montevideo, Febrero 13 de 1957. — Con esta fecha: Salomón Manowicz, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca

para artículos de la clase 14 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1667 Feb.18-v.feb.28.

ACTA N° 78.774. — Montevideo, Febrero 14 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Cervecería y Maltería de Paysandú S. A. (Paysandú), solicitan la marca

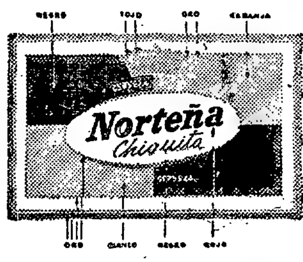

para distinguir artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 1676 Feb.18-v.feb.28.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N° 11.581. — Montevideo, Febrero 13 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por el señor Arthur W. Warn (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un embrague de cubo de rueda", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1677 Feb.18-v.feb.28.

ACTA N° 11.582. — Montevideo, Febrero 13 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Montecatini, Societa Generale per l'Industria e Chimica (Italia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para la producción de fibras a base de poliacrilonitrilo y con buenas propiedades para el teñido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1678 Feb.18-v.feb.28.

ACTA N° 11.585. — Montevideo, Febrero 14 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company (EE.UU.A.) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y aparato para combar láminas de vidrio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1679 Feb.18-v feb.28.

ACTA N° 11.571. — Montevideo, Febrero 8 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Vdo. Tachometer Werke Adolf Schindling G.m.b.h. (Alemania), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo ajustable a contactos de doble advertencia para velocímetros a corrientes parásitas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 10.089, se ordena la presente publicación.— Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $18.00 15|pub. 1333 Feb.18-v.feb.28.

ACTA N° 11.570. — Montevideo, Febrero 8 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Vdo Tachometer Werke Adolf Schindling G.m.b.h. (Alemania), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo a contacto de advertencia en taquígrafos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $18.00 15|pub. 1332 Feb.18-v.feb.28.

25—Ventas de Comercio

Hago saber que he prometido en venta a doña Amalia Angela Crosa de Larrar, mi comercio denominado "Hotel 18 de Julio" ubicado en Avenida Uruguay 808 de esta Capital. Conforme a la ley N° 2904, los acreedores deberán presentarse en Escribanía de Eduardo Mattos Ramos, calle Treinta y Tres 1356, piso quinto, escritorio 52. — Montevideo, 15 de Febrero de 1957. — ANTONIO PORTEIRO.
25) $24.00 20|pub. 1688 Feb.18-v.mz.14.

27—Varios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
DECLARACION DE AUSENCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa y en el expediente: JUAN J. BARIDON y JUAN BARIDON PINTOS. Declaración de ausencia. Libro 49. Folio 203, se hace saber al público que por auto N° 23032 de fecha Octubre 26|956 se han declarado ausentes a Juan Baridon y Juan Baridon Pintos. (Art. 60 del Código Civil). A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 12 de 1957. — Luis E. Fontana, Actuario.
27) $12.00 10|pub. 1646 Feb.18-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
INTERESADOS POR COSTAS

EDICTO. — Segunda publicación. Año 1955: Al señor Juan Benítez $ 6.78, en autos: "Laviere Vitacca e hijos con J. RUGGIERO"; al Juez de Paz de la 4.a sec. de Flores, señor Echeguy $ 19.68, en autos: "MARCOS FERNANDEZ. Quiebra"; al actor $ 3.50 en autos: "E. Ramondi con E. NARIO"; al Juez de Paz de la 6.a sec. de Rocha señor Julio García $ 3.13 en autos: "Banco de Crédito con C. OLIVEIRA"; al Juez de Paz de la 1.a sec. de Río Negro, señor V. Echenique $ 3.53 en autos: "E. Fontana con Sus. GIANNASTASIO"; al señor Raúl Ferrando Cano $ 75.60 en autos: "C. Balnoli con M. CRESPO"; al señor Echenique, Juez de Paz de la 1.a sec. de Río Negro $ 8.06, en autos: "E. Fontana con J. RUGGIERO"; al señor Conrado Comes $ 7.60, en autos: "Cía. Brunswich Sudamericana S. A. con CONRADO COMES. Tercería de Antonio

Pérez Gambín"; al señor Juez de Paz Echeguía $ 0.71, en autos: "MARCOS A. FERNANDEZ. Quiebra"; al escribano Irisarri (Soriano) $ 0.56; al Juez de Paz de la 12.a sec. de Soriano del año 1931 $ 5.78 y al Alg. Ramírez de Soriano $ 0.15 en autos: "Otto Rabe y Cía. con SANDALIO RODRIGUEZ"; al señor Juez de Paz de la 5.a sec. de la Capital del año 1932 $ 5.93, en autos: "Irma Flores con LAZARO ROVELLO. Div.", y al ex-Juez de Paz de la 4.a sec. de Canelones señor Ubiria $ 3.93, en autos: "Adami Casaravilla con ARIOSTO FERNANDEZ. Med. prep.". — Publicación primera: Al Act. Galmés $ 0.18; al Act. Alvez $ 0.18; al Esc. Martínez $ 0.09, en autos: "Ramón Buzeta con Suc. E. CHUCARRO. C. P."; al Juez de Paz Deambrosis $ 3.53; y al Juez de Paz Tacornia $ 3.13, en autos: "Antero Abenante con FIGUEROA y Cía. C. ej."; al señor Ramón Buzeta $ 25.90, en autos: "Ramón Buzeta con Suc. E. CHUCARRO. C. de pesos"; y al ex-Juez de Paz de la 11.a sec. jud. de la Capital del año 1928 $ 5.93, en autos: "Banco de Crédito con FERNANDO ARBELO. C. ej. de pesos".— Montevideo, Febrero 4 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

27) $12.00 1|pub. 1671 Feb.18-v.feb.18.

SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO

VENTA DE LATON MILITAR

Llámase a ofertas para la venta de una partida de latón militar, disponible en el Servicio de Material y Armamento, Avda. 8 de Octubre 2540, donde los interesados podrán obtener las condiciones y reerencias del material ofrecido, desde los días 18 al 21 de Febrero dentro del horario de 8 a 12 horas.

27) (C.C.) 2|pub. 39516 Feb.18-v.feb.19.

TRANSPORTES FREIRE LIMITADA

Por instrumento público suscrito el 7 de los corrientes, cuyas firmas autenticó el escribano Roberto Goriero Bacigalupi, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 96 al Fº 341 del Libro 1 de Contratos el señor ENRIQUE ANDRES VALLES cedió al señor Dagoberto Torres, domiciliado en General Eugenio Garzón 1679, ap. 4, por la suma de tres mil trescientos pesos la cuota social que tenía en la Sociedad "Transportes Freire Limitada". — Montevideo, 14 de Febrero de 1957.

27) $12.00 10|pub. 1649 Feb.18-v.feb.28.

METALURGICA Y PISTONES SOCIEDAD ANONIMA

(M.E.P.I.)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, se hace saber al público que se ha presentado "Metalúrgica y Pistones Sociedad Anónima" (M.E.P.I.), solicitando la inscripción de sus estatutos, que se transcriben a continuación:

Testimonio. — N.o 5. — Protocolización del acta de constitución de "Metalúrgica y Pistones Sociedad Anónima" (M.E.P.I.). — En la ciudad de Montevideo, (Capital de la República Oriental del Uruguay), a dieciséis de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí: Jorge Placenza Harriague, Escribano autorizante comparecen: Isaías Alejandro Pesce, que firma I. A. Pesce, oriental, mayor de edad, casado y Roberto Lamas que firma: Roberto Lamas, oriental, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle Daniel Muñoz número mil novecientos noventa y dos de esta ciudad. Y, para que lo consigne en esta acta, dicen que: Primero: Han resuelto constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

Segundo: Los estatutos que se aprueban son los siguientes:

CAPITULO PRIMERO

Denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo primero. Con el nombre de "Metalúrgica y Pistones Sociedad Anónima" —pudiendo utilizar la sigla "MEPI"— se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro General y Público de Comercio.

Artículo segundo. El objeto de la sociedad será: I) Fundición metalúrgica de metales ferrosos y no ferrosos, elaboración de los mismos, y fábrica de pistones; II) Operaciones financieras y de compraventa, permuta y arrendamiento de toda clase de bienes, mercaderías o derechos por cuenta propia o ajena; la importación y exportación en general; III) Dar y recibir préstamos y créditos en dinero, títulos, valores o especies, con o sin garantías por cuenta propia o de terceros; IV) Intervenir en toda clase de industrias, comercio y explotaciones por sí, como socio, copartícipe o financiador; V) Realizar, en consecuencia, toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran directamente al objeto social.

CAPITULO SEGUNDO

Capital y acciones

Artículo tercero. El capital inicial se fija en la suma de dos millones de pesos ($ 2:000.000) pudiendo el Directorio en cualquier momento aumentarlo hasta la suma de seis millones de pesos ($ 6:000.000.00) previa autorización del Poder Ejecutivo e inscripción en el Registro General y Público de Comercio. Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una que se emitirán en títulos de una o más acciones, tomadas de una libreta talonaria y llevarán el texto que indique el Directorio, el número de orden y las firmas autógrafas del Presidente y Secretario del Directorio. Para cada nueva emisión se dará preferencia a los accionistas anteriores, en la proporción de sus acciones, con la excepción de lo dispuesto en el inciso G) del artículo octavo. El ofrecimiento será puesto en conocimiento de los accionistas por una publicación efectuada en el "Diario Oficial", y transcurridos ocho días de su publicación, y si los accionistas no hicieren uso del derecho de preferencia, las nuevas acciones serán ofrecidas a terceros. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas harán sus veces certificados provisorios nominativos.

Artículo cuarto. La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades adopten la asamblea o el Directorio.

CAPITULO TERCERO

Dirección y administración

Artículo quinto. La Dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de tres a siete miembros, entre los cuales se designará los cargos de Presidente, Vicepresidente y Secretario y los demás vocales, con sus suplentes respectivos que reemplazarán a los titulares en caso de renuncia, licencia o cualquier impedimento aceptado por el Directorio. Los miembros del Directorio serán elegidos en asamblea general de aciconistas la cual asignará los cargos del mismo así como los suplentes respectivos. Para ser miembro titular o suplente en ejercicio del Directorio, se requiere la posesión de cien acciones por lo menos, las que quedarán depositadas en la Caja Social, hasta la aprobación del balance correspondiente al término de su respectivo mandato.

Artículo sexto. Los Directores durarán tres años en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Continuarán en el ejercicio de sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos.

Artículo séptimo. En caso de ausencia imprevista del Presidente o Secretario, del Directorio, serán reemplazados por el Vicepresidente o por otro miembro del Directorio con las mismas facultades que correspondan a los titulares.

Artículo octavo. El Directorio estará revestido de los más amplios poderes para ejercer la dirección y administración de la sociedad, correspondiéndole todas aquellas facultades que no han sido reservadas expresamente a la asamblea general de accionistas. En tal concepto, y por vía de ejemplo, son atribuciones del Directorio: A) Ejercer la representación legal de la sociedad, por intermedio de su Presidente, asistido del Secretario y|o de quienes lo sustituyan a uno u otro, según lo previsto en el artículo séptimo; B) Adquirir, permutar y enajenar cualquier clase de bienes, haciendo la respectiva tradición, como asimismo hacerse cargo del activo y pasivo de otras sociedades o empresas de objeto similar al de los fines de esta sociedad, en la forma y condiciones que estimare convenientes; dar y tomar en arrendamiento inmuebles; contratar servicios; constituir anticresis; realizar toda clase de operaciones de créditos, derechos y obligaciones; C) Contraer toda clase de préstamos y créditos en dinero, títulos, valores o efectos, incluso con garantía hipotecaria o prendaria; gestionar y utilizar cualquier clase de créditos y realizar toda clase de operaciones con Bancos, tanto oficiales como particulares, de acuerdo con sus respectivas Cartas Orgánicas o reglamentos; abrir y mantener cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto; firmar, aceptar, endosar y avalar letras de cambio, cheques, pagarés, pólizas u otros instrumentos de obligación o crédito, tanto civiles como comerciales; hipotecar, prendar y gravar con cualquier otro derecho real; depositar sumas de dinero, títulos, valores y títulos de propiedad en la forma que deseare, pudiendo extraer todo ello y todo lo que por cualquier concepto se depositare a su nombre o a la orden de la sociedad bajo cualquier denominación o condición; D) Demandar en juicio, desistir de la demanda y aceptar desistimiento; poner y absolver posiciones; prestar juramento decisorio y deferirlo; conciliar y transigir en toda clase de cuestiones o litigios; someter la contienda judicial o extrajudicial a la decisión de árbitros y nombrar a éstos, hacer cesión de bienes o solicitar y acordar quitas, esperas, remisiones o novaciones; renunciar expresamente los recursos legales; entablar el recurso extraordinario de nulidad notoria; entablar el recurso de fuerza; prorrogar jurisdicciones, percibir judicial o extrajudicialmente, lo que a cualquier título tuviere que recibir la sociedad; E) Suprimir cargos, nombrar y destituir Gerentes y demás personal de la sociedad sin distinción, fijando sus atribuciones, poderes, facultades y remuneración; F) Nombrar delegados en el extranjero que podrán o no pertenecer al Directorio y fijar sus atribuciones, poderes, facultades y remuneración; G) Aceptar pago por entregas de bienes aun por concepto de integración de acciones, pudiendo fijar el valor de los mismos; H) Otorgar y revocar mandatos especiales y generales.

Artículo noveno. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o en simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias. El cargo de miembro del Directorio no es incompatible con el desempeño de cualquier otro en la Dirección o Administración del establecimiento industrial y en caso de fijársele una retribución a un Dirctor, deberá darse cuenta a los accionistas en la primera asamblea general ordinaria que se realice.

CAPITULO CUARTO

Síndico

Artículo décimo. La asamblea general ordinaria designará un Síndico y su suplente respectivo. Durará un año en sus funciones y podrá ser electo indefinidamente. Es aplicable a la Sindicatura lo dispuesto en el artículo sexto, referente a los Directores. Son atribuciones del Síndico: A) Velar por el cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias. B) Fiscalizar el giro de los negocios y el movimiento contable de la sociedad, balances, comprobantes y existencias varias, dando cuenta al Directorio de toda irregularidad que advierta y a la asamblea general de accionistas si no fueren atendidas. C) Solicitar la convocatoria de la asamblea general de accionistas cuando lo considere conveniente; y D) Dictaminar sobre la memoria, inventario, balance general, cuentas de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades que presente el Directorio.

CAPITULO QUINTO

Asambleas

Artículo once. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico o por accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso los accionistas deberán solicitarlo al Directorio el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Artículo doce. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias, deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado en el Diario Oficial y en otro cualquiera con una anticipación no menor de ocho días. Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Artículo trece. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, si las hubiere, presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico y suplentes y considerar cualquier otro punto incluído en la orden del día.

Artículo catorce. El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación debiendo cerrarse tres días antes del indicado para efectuar la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios y de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada cien acciones tendrán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Artículo quince. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría, para resolver sobre cualquier asunto, salvo los previstos por la ley del 19 de Julio de 1909, donde se exigirá la presencia siempre como mínimo del cincuenta por ciento del capital integrado. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio y en su ausencia por otra persona que designe el Directorio.

Artículo dieciséis. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndicos y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios. El acta de asamblea será firmada por quien ejerza la Presidencia de la misma y un accionista designado por los asambleístas presentes.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo diecisiete. El ejercicio social durará un año, comprendido entre el primero de Julio y el treinta de Junio del año siguiente. La asamblea podrá modificar estas fechas dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Artículo dieciocho. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, la memoria, el estado de ganancias y pérdidas, un proyecto de distribución de utilidades, en el cual constarán los destinos, amortizaciones, fondos de reserva o de previsión, remuneraciones al Directorio, Síndico y personal. La asamblea aprobará o no el destino y distribución dado a las utilidades líquidas.

CAPITULO SÉPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo diecinueve. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento siempre que lo resuelva de conformidad con el sesenta y cinco por ciento del capital integrado. Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo veinte. El primer Directorio estará constituído: Presidente: Manuel Diena. Suplente: Sergio Diena. Vicepresidente: Roberto Lamas. Suplente: Carlos Anselmi. Secretario: Ernesto Mahle. Suplentes: Pablo Mahle, Vocal: Isaías S. Pesce. Suplente: Isaías A. Pesce. El primer Directorio nombrado designará otro miembro del mismo así como el suplente respectivo. Síndico: Carlos R. Barbieri. El primer Directorio durará hasta el ejercicio a operarse en el año 1959; el Síndico hasta el ejercicio próximo. Es aplicable la disposición sobre continuación de funciones insertas en el artículo quinto.

Artículo veintiuno. Quedan autorizados la doctora María Inés Escande Piaggio y procurador Francisco Freyre Borbonet, para que, actuando conjunta o separadamente, tramiten ante el Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos y la concesión de la personería jurídica, aceptar modificaciones o supresiones que le sean exigidos, por el Poder Ejecutivo y efectuar la inscripción de los Estatutos en el Registro General y Público de Comercio y su posterior publicación, tramitar la Matrícula de Comerciante y la rúbrica de los libros de comercio pertinentes, así como la inscripción que corresponda en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, y sacar la Patente de Giro. Tercero: Solicitan los comparecientes que agregue la presente acta a mi Registro de Protocolizaciones y les expida testimonio que soliciten. Y yo, el escribano autorizante, hago constar que: A) Conozco a los comparecientes; B) De conformidad con lo solicitado en la presente acta por los interesados, incorporo a mi Registro de Protocolizaciones los estatutos de "Metalúrgica y Pistones Sociedad Anónima" (MEPI), extendidos en siete fojas de papel sellado de valor dos pesos cada una, Serie A, números: dos millones siete mil ochocientos setenta y uno, dos millones siete mil ochocientos setenta y cuatro al dos millones siete mil ochocientos setenta y nueve; del folio seis al doce. C) Esta protocolización sigue a la verificada el veinte de Julio, del corriente año, bajo el membrete: Número 4. — Protocolización de un acta a solicitud del Directorio de Miracatú Sociedad Anónima, de folio cinco a cinco vuelto. De todo lo que doy fe. — I. A. Pesce. — Roberto Lamas. — Jorge Piacenza Harriague, escribano. — Es primer testimonio que expido para "Metalúrgica y Pistones Sociedad Anónima", el que selo, signo y firmo en Montevideo, a diez de Setiembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Jorge Piacenza Harriague, escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1956. — Visto la gestión de "Metalúrgica y Pistones Sociedad Anónima" (M.E.P.I.) en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Metalúrgica y Pistone Sociedad Anónima" (M.E.P.I.) y autorizar su funcionamiento. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ZUBIRIA. — LEDO ARROYO TORRES. — Justo J. Orozco, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Noviembre 30 de 1956. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: Francisco Freyre Borbonet, constituyendo domicilio en San José N.o 1413 (Escribanía Placenza), al señor Juez digo: Que según resulta del artículo 21 de los estatutos de "Metalúrgica y Pistones Sociedad Anónima" (M.E.P.I.) cuya copia expedida por el escribano Jorge Piacenza Harriague acompaño, estoy facultado para efectuar la gestión tendiente a obtener el reconocimiento de la personería y proceder a la inscripción en el Registro Público de Comercio. Se me expida la Matrícula de Comerciante a nombre de la sociedad referida. Que de acuerdo a lo exigido por el Código de Comercio sobre las sociedades anónimas, hago constar: Que esta sociedad anónima tiene su sede en la calle Daniel Muñoz N.o 1992 de esta ciudad. El objeto de la sociedad será: I) Fundición metalúrgica de metales ferrosos y no ferrosos, elaboración de los mismos y fábrica de pistones; II) Operaciones financieras y de compra-venta, permuta y arrendamiento de toda clase de bienes, mercaderías o derechos por cuenta propia o ajena; la importación y exportación en general; III) Dar y recibir préstamos y créditos en dinero, títulos, valores o especies, con o sin garantías por cuenta propia o de terceros; IV) Intervenir en toda clase de industrias, comercio y explotaciones por sí, como socio, copartícipe o financiador; V) Realizar en consecuencia, toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran directamente al objeto social. 1.o) Que al frente de la sociedad anónima está el Directorio; 2.o) Que es sociedad anónima; 3.o) Que el capital integrado es nacional; 4.o) Que la firma gira bajo la razón social "Metalúrgica y Pistones Sociedad Anónima", pudiendo utilizar la sigla "M.E.P.I."; 5.o) Que el capital autorizado por el Poder Ejecutivo es de $ 2:000.000.00 (dos millones de pesos) moneda nacional. Por tanto, al señor Juez solicito: 1.o) Que me tenga por presentado, por constituído domicilio y por acreditada la representación invocada; 2.o) Que previa vista del Ministerio Público se decrete la inscripción de los estatutos de "Metalúrgica y Pistones Sociedad Anónima" en el Registro Público de Comercio y Matrícula de Comerciantes, las publicaciones pertinentes y acreditadas que sean, liquidados y abonados lo stributos, se ordenen los desgloses correspondientes y el archivo del expediente. Será justicia. — Francisco Freyre Borbonet.

Presentado hoy, diez de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, con los estatutos. Tomé razón con el N.o 4680 al F.o 78 del L.o 50 de Conocimientos. — Conste. — Calcagno.

24.860. — Montevideo, Diciembre 12 de 1956. — Vista al Ministerio Público, sin más trámite. — Berro Oribe. — Raúl Calcagno.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 6475. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado "Metalúrgica y Pistones Sociedad Anónima". Matrícula N.o ...... 14 de Diciembre de 1956. — Pagano.

25.509. — Montevideo, Diciembre 17 de 1956. — Vistos: De conformidad Fiscal, hágase la inscripción de estatutos y matrícula solicitada en el Registro Público de Comercio, remitiéndose los autos a sus efectos. Expídanse edictos y publíquense. Agregados que sean los diarios vuelvan. — Berro Oribe. — Raúl Calcagno.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, Diciembre 27 de de 1956. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 19 de Enero de 1957. — En cumplimiento del auto número 25.509 de fs. 10 v. y con el N.o 6 al F.o 33 del L.o 1 de Estatutos, se hizo la inscripción solicitada. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 19 de Enero de 1957. — En cumplimiento del auto número 25.509 de fs. 10 v. y con el N.o 7 al F.o 4 del L.o 1, se hizo la inscripción de matrícula solicitada. — Conste. — Artecona.

Montveideo, Febrero 2 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.

$1.141.00 1|pub. — 1455.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Santa María, Sociedad Anónima

Balance General, al 30 de setiembre de 1956

Activo —

Cuentas corrientes	$	500.00
Accionistas	"	1.500.00
Impuestos y contribuciones Imp. Soc. Financieras	"	425.59
	$	2.425.59

Pasivo —

Capital integrado	$	500.00
Capital suscripto	"	1.500.00
Cuentas corrientes	"	425.59
	$	2.425.59

El presente Balance General ha sido aprobado por unanimidad por la asamblea general ordinaria, que tuvo lugar el 27|12|56. Como esta Sociedad aún no ha iniciado sus actividades, no se han realizado amortizaciones ni se detalla la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 22 del libro Copiador Inventario rubricado el 3 de junio de 1949 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

$ 22.20. — 1 pub. — 1245.

Novara S. A.

Balance General al 31 de Octubre de 1956

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 22|12|1956.

Activo —

Disponible:

Caja	$	587.94
Realizable:		
Propiedades	"	149.398.75
Pérdidas y ganancias:		
Pérdidas del ejercicio 1956	"	6.813.31
	$	156.800.00

Pasivo —

No exigible:

Capital integrado ...	$	50.000.00
Exigible:		
Acreedores varios ...	"	106.800.00
	$	156.800.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 10 del libro Copiador Acta de Directorio y Asamblea, certificado el 14 de Noviembre de 1955 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 5208 a folios 181 del libro 4.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Octubre de 1956

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 22|12|1956.

Pérdidas —

Impuestos	$	3.675.54
Gastos de constitución	"	2.400.00
Gastos generales	"	241.86
Patentes y seguros ...	"	996.41
Intereses	"	4.500.00
	$	11.813.81

Ganancias —

Ganancia bruta:

Ganancia bruta de acuerdo cobranza de alquileres durante el ejercicio	$	5.000.00

Pérdidas:

Pérdida líquida del ejercicio 1956	"	6.813.31
	$	11.813.31

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 11 del libro Copiador Acta de Directorio y Asamblea, certificado el 14 de Noviembre de 1955 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 5208 a folios 181 del libro 4.

$ 48.60. — 1|pub. — 1090.

Tabatingahy S. A.

Balance General al día 31 de octubre de 1956

Aprobado en Asamblea General de Accionistas de 27 de diciembre de 1956.

Activo —

Inmuebles	$	90.365.43
Instalaciones	"	14.800.00
Deudores en cuenta corriente	"	6.572.09
Gastos de constitución	"	4.305.03
Dif. cotización títulos hipotecarios	"	10.585.68
Arrendamientos a vencer	"	3.333.34
Acciones a emitir	"	32.400.00
	$	162.361.57

Pasivo —

Capital integrado	$	67.600.00
Fondo de reserva	"	401.37
Hipoteca a pagar	"	52.253.02
Impuestos a liquidar	"	501.93
Capital autorizado	"	32.400.00
Utilidades a aplicar	"	2.205.25
	$	162.361.57

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de octubre de 1956

Debe —

Saldo anterior	$	659.86
Amortizaciones s|gastos constitución	"	1.435.01
Amortizaciones s|diferencias cotización títulos	"	378.05
Intereses hipotecarios	"	3.538.96

Gastos generales:

Impuestos varios	"	143.76
Honorarios	"	2.400.00
Impuesto sust. de herencias	"	508.83
Utilidades netas del ejercicio	"	1.545.39
	$	10.659.86

Haber —

Saldo anterior	$	659.86
Arrendamientos (producido bruto)	"	10.000.00
	$	10.659.86

Distribución de Utilidades

A cuenta nueva	$	2.205.25

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiadas a folios 11 del libro Copiador de Cartas certificado el 19 de marzo de 1956 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.º 879 a folios 350 del libro N.º 1.º.

$ 40.20. 1|Pub. — 1009.

Solar S. A.

Balance General al 31 de Agosto de 1956

Activo —

Caja y Bancos	$	184.41
Gastos adelantados	"	720.00
Cuentas corrientes, saldos deudores	"	21.241.73
Propiedades y terrenos	"	236.430.23
Muebles y útiles	"	319.00
Semovientes	"	300.00
Máquinas y herramientas	"	1.428.55
Acciones en cartera por emitir	"	372.200.00
Pérdidas acumuladas	"	415.886.30
	$	1.048.710.22

Pasivo —

Hipotecas a pagar	$	19.500.00
Cuentas corrientes, saldos acreedores	"	26.172.34
Gastos a pagar	"	3.037.88
Capital autorizado	"	372.200.00
Capital realizado	"	627.800.00
	$	1.048.710.22

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Agosto de 1956.

Pérdidas —

Gastos generales:

Hospedajes y viajes	$	234.01
Viáticos y comidas (En Punta del Este)	"	2.351.43
Imp. Sustitutivo del de Herencias y otros	"	3.316.16
Domiciliación	"	2.400.00
Comisiones de ventas	"	8.015.62
Impuestos escrituras	"	4.472.24
Intereses hipotecarios	"	2.546.25
Honorarios, gastos escritorios, publicaciones, timbres, etc.	"	2.921.83
Varios	"	157 60
Pérdidas producidas en las ventas	"	83.814.06
Total de pérdidas	$	110.229 20

El presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias fueron aprobados el 27|12|56 (Asamblea).

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados de Situación y Resultados se hallan copiados a folios 81 del libro Copiador, rubricado el 25 de Setiembre de 1946 por el Juzgado Letrado de 2.o Turno.

$ 36.00. — 1|pub. — 1111.

Ceibal, Sociedad Anónima

Balance General, al 30 de setiembre de 1956

Activo —

Cuentas corrientes	$	500.00
Accionistas	"	1.500.00
Impuestos y contribuciones Imp. Soc. Financieras	"	425.59
	$	2.425.59

Pasivo —

Capital integrado	$	500.00
Capital suscripto	"	1.500.00
Cuentas corrientes	"	425.59
	$	2.425.59

El presente Balance General ha sido aprobado por unanimidad por la asamblea general ordinaria que se efectuó el 27|12|56. En virtud de que esta Sociedad aún no ha iniciado sus actividades, no se han efectuado amortizaciones ni se detalla la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 21 del libro Copiador rubricado el 23 de marzo de 1949 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno y anotado con el N.o 1439 a F.os 513.

$ 22.80. — 1|pub. — 1249.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron, por haber una gestión fiscal, que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores tienen un plazo hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

CAMPOMAR Y SOULAS S. A.

Industras Unidas de Hilados y Tejidos de Lana

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1956

ACTIVO

Terrenos y edificios	$ 17.823.514.96	
Depreciaciones	" 9.332.597.96	$ 8.490.917.02
Instalaciones, máquinas, muebles, útiles, máquinas de oficina, medios de transportes y herramientas	$ 18.353.292.30	
Depreciaciones	" 13.080.609.01	" 5.272.683.29
Obras en ejecución		" 560.721.12
Participaciones	$ 5.177.303.15	
Depreciaciones	" 90.641.19	" 5.086.661.96
Mercaderías	$ 23.156.317.11	
Depreciaciones	" 443.118.57	" 22.713.198.54
Deudores varios	$ 15.020.327.06	
Depreciaciones	" 722.385.87	" 14.297.941.19
Caja y Bancos		" 559.285.13
Gastos pagados por adelantado		" 159.093.79
Cuentas de orden		" 11.409.700.00
		$ 68.550.202.04

PASIVO

Capital	$ 20.000.000.00
Reservas y fondos varios	" 11.890.282.01
Varios acreedores	" 20.391.917.65
Previsiones	" 730.261.05
Gastos e impuestos varios a pagar	" 1.147.796.72
Ganancias y pérdidas	" 2.980.244.61
Cuentas de orden	" 11.409.700.00
	$ 68.550.202.04

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada, el 14 de diciembre de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 83 del libro Copiador de Balances certificado el 17 de febrero de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE JULIO 1956

DEBE

Impuesto a las ventas	$ 874.627.76
Gastos de administración y ventas	$ 480.623.72
Reserva p. deudores	" 577.932.55
Gastos e impuestos a pagar	" 361.212.38
Reservas y previsiones	" 268.031.00
Depreciaciones	" 1.017.801.04
Sueldos, comisiones y gastos sociales	" 1.786.900.91
Intereses	" 938.194.73
Saldo a distribuir	" 2.980.244.61
	$ 9.285.068.70

HABER

Saldo del ejercicio anterior	$ 18.140.76
Ganancia bruta sobre mercaderías	" 8.001.858.61
Fondo de reserva	" 1.260.892.41
Intereses	" 5.176.92
	$ 9.285.068.70

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada, el 14 de diciembre de 1956.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES AL 31 DE JULIO DE 1956

Honorarios y gratificaciones	$ 758.154.03
Reserva estatutaria	$ 18.971.15
Dividendo 10 o|o sobre $ 20.000.000.00	" 2.000.000.00
Previsión por leyes sociales	" 200.000.00
Saldo a cuenta nueva	" 3.119.43
	$ 2.980.544.61

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada, el 14 de diciembre de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias y Distribucón de Utilidades se halla copiado a folios 85 del libro Copiador de Balances certificado el 17 de febrero de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 104.40 — 1|pub. — 936.

SOCIEDAD ANONIMA LABORATORIOS SUARRY

Sucursal Montevideo

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE SETIEMBRE DE 1956

ACTIVO —		
Maquinarias, muebles y útiles y material rodante	$ 148.944.85	
Amortización	" 112.243.19	$ 36.701.66
Mercadería terminada, materias primas, materiales de empaque y valores fiscales		" 187.255.27
Caja y Bancos		" 750.92
Deudores	$ 470.906.11	
Reserva	" 16.295.79	" 455.610.32
Gastos anticipados (propaganda y seguros a vencer)		" 33.011.84
Marcas de comercio y patentes en trámite	$ 1.418.00	
Amortización	" 1.311.90	" 106.10
		$ 713.436.11
PASIVO —		
Casa Central	$ 526.259.75	
Reservas varias	" 64.614.58	
Acreedores varios	" 112.561.78	$ 703.436.11
Capital		" 10.000.00
		$ 713.436.11

Siendo esta empresa sucursal de casa extranjera, no se realiza asamblea. El saldo del ejercicio se traspasa a la Casa Central.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 66 del libro Copiador, certificado el 11 de Agosto de 1950 por el Registro Público y General de Comercio.

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE SETIEMBRE DE 1956

DEBE —	
Intereses y descuentos	$ 3.510.49
Sueldos, comisiones y viáticos	" 162.150.99
Contribuciones e impuestos	" 62.930.09
Previs. Impuesto Ganancias Elevadas	" 1.672.71
Propaganda	" 111.170.46
Amortizaciones	" 20.442.03
Luz, calefacción, limpieza y teléfono	" 17.384.62
Gastos de entrega y transportes	" 7.256.81
Papelería y útiles de oficina	" 10.117.64
Pérdidas varias	" 1.310.64
Alquileres	" 4.775.00
Gastos generales	" 58.506.67
Seguros	" 2.104.89
Cuenta Oficina Matriz	" 26.203.87
	$ 489.536.91
HABER —	
Explotación productos farmacéuticos	$ 470.520.97
Recuperación de seguros	" 221.31
Ganancia cambio extranjero	" 292.70
Ganancia venta de propiedades	" 8.395.44
Ingresos varios	" 10.106.49
	$ 489.536.91

Siendo esta empresa Sucursal de casa extranjera, no se realiza asamblea. El saldo del ejercicio se traspasa a la Cuenta de la Casa Central.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 67 del libro Copiador, certificado el 11 de Agosto de 1950 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 86.40. — 984. — 1 pub.

BARRACA BACHINI S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE OCTUBRE DE 1955

ACTIVO —			PASIVO —		
Acciones	$	600.000.00	Capital autorizado	$	600.000.00
Cuentas corrientes	"	267.676.32	Capital integrado	"	340.000.00
Máquinas y útiles	"	55.303.30	Cuentas corrientes	"	532.568.11
Títulos y acciones	"	2.900.00	Caja Popular de Dolores	"	24.114.94
Propiedades	"	274.405.89	Juan G. Bachini	"	393.73
Documentos a cobrar	"	795.58	Fdo. de A. y Reposición	"	27.574.26
Gastos de organización	"	28.327.37	Fondo de reserva	"	4.504.36
Caja	"	969.19	Fondo de est. dividendos	"	4.643.67
Banco de Crédito	"	48.56	Impuestos a pagar	"	2.835.17
Prima trigo	"	2.140.16	Banco República	"	5.260.60
Mercaderías generales	"	351.891.27	Utilidades	"	42.562.80
	$	1.644.457.64		$	1.644.457.64

Aprobado por la Asamblea del 25 de Febrero de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 20 del libro Copiador, certificado el 14 de Abril de 1953 por el Juzgado Letrado de Soriano.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS SEGUN BALANCE AL 31 DE OCTUBRE DE 1955

Cuarto Ejercicio

GANANCIAS —				
Mercaderías	$	171.748.50		
Barracaje	"	2.336.81		
Mejoramientos	"	2.703.28	$	176.788.59
PERDIDAS —				
Seguros	$	6.159.98		
Reparaciones	"	451.40		
Intereses y descuentos	"	42.252.27		
Gastos generales	"	23.337.97		
Sueldos y jornales	"	29.126.40		
Fletes y acarreos	"	21.854.59		
Impuestos a pagar	"	2.500.00		
Fondo de amortizacón y reposición	"	8.363.06		
Cuentas corrientes	"	180.12	"	134.225.79
Utilidad líquida			$	42.562.80

Aprobado por la Asamblea del 25 de Febrero de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 21 del libro Copiador, certificado el 14 de Abril de 1953 por el Juzgado Letrado de Soriano.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES OBTENIDAS EN EL BALANCE PRACTICADO AL 31 DE OCTUBRE DE 1955

Cuarto Ejercicio

Utilidades líquidas del ejercicio $ 42.562.80

A distribuirse como sigue.

Artículo 44 de los estatutos:

A Fondo de Reserva, 5 % sobre pesos 42.562.80	$	2.128.14		
A Dividendos, 11 % sobre $ 340.000.00	"	37.400.00		
	$	39.528.14		
A Fondo de Estabilización de Dividendo	"	3.034.66		
	$	42.562.80	$	42.562.80

Dolores, Octubre 31 de 1955.

Aprobado por la Asamblea del 25 de Febrero de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 22 del libro Copiador, certificado el 14 de Abril de 1953 por el Juzgado Letrado de Soriano.

$ 97.20. — 1222. — 1 pub.

SINDICATO CANGALLO S.A. "SINCA"

BALANCE GENERAL PRACTICADO AL 30 DE SETIEMBRE DE 1956

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 27 de diciembre de 1956

ACTIVO		PASIVO		
Acciones ley 11.073	$ 800.000.00	Capital		$ 2.000.000.00
Acciones extranjeras	" 1.134.096.46	Reserva legal		" 39.283.62
Bancos	" 238.435.46	Acreedores en cuenta corriente		" 47.603.22
Deudores en cuenta corriente	" 13.169.62	Ganancias:		
Impuestos a amortizar (ley 11.073)	" 14.000.00			
A liquidar	" 2.707.54			
Banco de Montevideo	" 100.00	Saldo anterior	$ 24.898.06	
S. A. Gest. e Inv. "Sangi"	" 2.352.31	Saldo del ejercicio	" 93.076.49	" 117.974.55
	$ 2.204.861.39			$ 2.204.861.39

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE

Amortización impuestos		$ 2.000.00
Gastos en moneda nacional:		
Jubilaciones (Aportes)	$ 707.71	
Asignaciones Familiares	" 256.05	
Gastos escritorio	" 55.33	
Alquiler	" 8.038.02	
Administración	" 1.200.00	
Gastos abogados y gestiones	" 1.202.30	
Informativos	" 888.00	
Publicaciones y certificados	" 286.90	
Cables y franqueos	" 434.06	
Sueldos	" 7.672.00	" 15.740.37
Ganancias:		
Saldo anterior	$ 24.898.06	
Saldo del ejercicio	" 93.076.49	" 117.974.55
		$ 135.714.92

HABER

Saldo anterior		$ 24.898.06
Utilidades fuente extranjera:		
Devol. primas seguro	$ 3.435.04	
Int., Div. y Com.	" 25.310.64	
Ganancias sobre venta acciones	" 74.567.32	
	$ 103.313.00	
Menos gastos seguro, cables y franqueos	" 309.92	" 103.003.08
Ganancia sobre convensión en moneda extranjera		" 7.813.78
		$ 135.714.92

REPARTO DE UTILIDADES

A fondo reserva legal	$ 1.861.53	
A cuenta nueva	" 116.113.02	$ 117.974.55
		$ 117.974.55

La Asamblea General Ordinaria celebrada el 27 de diciembre de 1956 aprobó por unanimidad el Balance General, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Proyecto de Distribución de Utilidades.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 11 del libro Copiador certificado el 1.o de diciembre de 1948 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 77.40 — 1|pub. — 1241.

ESTANCIAS SAN ESTEBAN S. A.

Montevideo

BALANCE GENERAL Y DEMOSTRACION DEL ESTADO PATRIMONIAL AL 30 DE JUNIO DE 1956

ACTIVO		PASIVO	
Bienes raíces	$ 426.316.65	Capital integrado	$ 880.000.00
Vehículos	" 18.488.40	Reservas	" 35.238.12
Máquinas y útiles	" 17.269.80	Bancos en cuenta corriente	" 30.039.93
Hacienda vacuna. ovina y equina	" 609.733.00	Documentos a pagar (Banco)	" 108.550.00
Muebles y útiles	" 6.071.35	En prenda agr. (Bco. Rep.)	" 120.000.00
Caja y Bancos	" 10.423.08	Acreedores varios	" 36.154.08
Deudores varios	" 175.824.94	Amortizaciones	" 62.908.92
Documentos a cobrar	" 2.000.00	Ganancias del ejercicio	" 81.671.75
Instalaciones y reformas	" 46.296.16		
Plantíos eucaliptus	" 17.118.22		
Gastos de constitución	" 25.021.20		
	$ 1.354.562.80		$ 1.354.562.80

Aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas, con fecha Octubre 28 de 1956

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance, se halla copiado a folios 32 del libro Copiador, certificado el 7 de Abril de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

DEMOSTRACION DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Período: 1.o de Julio de 1955 - 30 de Junio de 1956

GANANCIAS		PERDIDAS	
Haciendas	$ 260.254.38	Intereses y descuentos	$ 15.977.58
Entradas extraordinarias	" 2.220.60	Sueldos y jornales	" 38.871.27
		Arrendamientos	" 41.040.70
		Gastos esquila	" 8.312.58
		Gastos actos (rep. y comb.)	" 5.368.92
		Gastos estancia	" 10.968.55
		Específicos ganado	" 6.239.87
		Tributos fiscales	" 13.740.77
		Amortización del Ejercicio	" 17.990.23
		Varios	" 22.292.76
			$ 180.803.23
		Utilidad del Ejercicio	" 81.671.75
	$ 262.474.98		$ 262.474.98

Aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas, con fecha Octubre 28 de 1956

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Resultados se halla copiada a folios 33 del libro Copiador certificado el 7 de abril de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Ejercicio 1955|956

Utilidades a distribuir:		
Ganancias del ejercicio		$ 81.671.75
Distribución)Art. 32 de los Est.), Dividendos:		
El 9 o|o anual sobre $ 880.000.00 de capital integrado	$ 79.200.00	
Fondo de reservas	" 2.471.75	
	$ 81.671.75	$ 81.671.75

Aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas, con fecha Octubre 28 de 1956

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 34 del libro Copiador certificado el 7 de abril de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 100.80 — 1|pub. — 1221.

LA TAPERA S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1956

Aprobado por la Asamblea General de Diciembre 28 de 1956

ACTIVO

Activo disponible:			
Uruguay:			
Banco de Montevideo		$ 500.72	
Exterior — (Cambio contable: 240):			
Guaranty Trust Cº U$S 278.903.79	$ 669.369.09		
Royal Bank of Canadá C$D 366.403.99	" 879.369.58		
Comp. Inversiones Leran U$S 80.000.00	" 192.000.00	" 1.740.738.67	$ 1.741.239.39
Activo transitorio:			
Diferencias de cambio			" 42.474.58
Ganancias y pérdidas:			
Pérdida anterior		$ 900.31	
" del ejercicio		" 91.387.60	" 92.287.91
			$ 1.876.001.88

PASIVO

Pasivo no exigible:		
Capital integrado	$ 900.000.00	
Fondo de reserva	" 564.80	$ 900.564.80
Pasivo exigible:		
Varios acreedores — U$S 406.432.11 a 240		" 975.437.08
		$ 1.876.001.88

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Balance General, se halla copiado a folios 107 del libro Copiador de Cartas, certificado el 28 de Junio de 1951, por el Registro Público y General de Comercio.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobada por la Asamblea General de Diciembre 28 de 1956

DEBE

Saldo anterior		$ 900.31	
Gastos:			
Alquileres	$ 300.00		
Sueldos y cargas sociales	" 1.695.00		
Honorarios profesionales	" 1.450.00		
Escritorio, franqueos, telegramas	" 687.81	" 4.132.81	
Gastos exterior:			
Asesoramiento	$ 9.000.00		
Corresponsales	" 4.400.00		
Comisiones	" 776.33	" 14.176.33	
Impuestos y contribuciones		" 4.546.79	
Diferencia compraventa acciones Canadá		" 59.649.98	
Diferencia compraventa acciones U. S. A.		" 49.867.00	$ 133.273.22

HABER

Intereses exterior U. S. A.		$ 6.738.16	
Intereses exterior Canadá		" 34.247.15	
Saldo:			
Pérdida anterior	$ 900.31		
" del ejercició	" 91.387.60	" 92.287.91	$ 133.273.22

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias, se halla copiada a folios 108 del libro Copiador de Cartas, certificado el 28 de Junio de 1951, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 108.00. — 1394. — 1|pub.

CAJA POPULAR DE PALMITAS

PROYECTO DE BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1956 A CONSIDERARSE EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA QUE SE REALIZARA EL 21 DE MARZO DE 1957

DEBITO — ACTIVO —			
Disponible:			
Plata	$ 684.00		
Vellón	" 952.33	$ 1.636.33	
Encaje fiduciario		" 34.507.00	$ 36.143.33
Exigible a la vista:			
Banco de la República O. del Uruguay, Sucursal Mercedes, cuenta corriente			" 500.00
Realizable (Cobertura de Encaje):			
Deuda Pública, valor nominal $ 16.000.00			" 14.840.00
Suma del Encaje			$ 51.483.33
Realizable:			
Inmuebles			" 9.354.16
Exigible:			
Banco La Caja Obrera		$ 3.005.13	
Banco Transatlántico del Uruguay		" 3.841.49	
Cuentas corrientes		" 148.394.40	
Documentos descontados		" 7.284.88	
Préstamos a plazo fijo		" 271.575.43	
Préstamos de amortización		" 80.931.33	
Deudores en gestión		" 5.427.60	" 520.460.26
Inmovilizado:			
Muebles y útiles		$ 5.127.74	
Edificios para uso del Banco		" 7.840.16	" 12.967.90
Varias cuentas deudoras:			
Saldos deudores no especificados			" 9.455.88
Total del Débito — (Activo)			$ 603.721.53
Cuentas de orden:			
Varias cuentas deudoras		$ 75.526.00	
Valores depositados		" 18.580.00	" 94.205.00
			$ 697.926.53
CREDITO — (PASIVO) —			
Patrimonial:			
Capital realizado		$ 124.375.00	
Fondo de reserva		" 8.969.52	
Fondo de previsión		" 11.167.89	$ 144.512.41
Exigible a la vista:			
Cuentas corrientes (depósitos a menos de 30 días)		$ 102.480.09	
Cuentas corrientes bancarias		" 49.708.80	" 152.188.89
Exigible a plazo:			
Caja de Ahorros (30 días pre-aviso)		$ 200.987.80	
Depósitos a plazo fijo		" 72.707.21	" 273.695.01
Exigible:			
Varios acreedores		$ 7.329.26	
Utilidades a distribuir		" 12.596.80	" 19.926.06
Varias cuentas acreedoras:			
Saldos acreedores no especificados			" 13.399.16
Total del Crédito — (Pasivo)			$ 603.721.53
Cuentas de orden:			
Varias cuentas acreedoras		$ 75.625.00	
Depositantes de valores		" 18.580.00	" 94.205.00
			$ 697.926.53

CUADRO DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES AL 9.o EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1956

DEBITO—

Sueldos	$ 16.020.00	
Caja de Jubilaciones Bancarias, Fondo de Retiro y Asignaciones Familiares	" 4.405.58	
Impuestos y patentes	" 5.535.21	
Gastos generales	" 3.472.66	
Intereses sobre depósitos	" 9.904.27	
Amortizaciones	" 1.524.58	$ 40.862.30
Utilidades a distribuir		" 12.596.80
		$ 53.459.10

CREDITO—

Alquileres	$ 480.00
Comisiones	" 7.820.69
Descuentos, intereses, intereses por mora e intereses a vences	" 45.158.41
	$ 53.459.10

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Artículo 16 de los Estatutos

60 % Pasa Accionistas y Fondo de Previsión:

6 % sobse $ 124.375.00 (12 meses)	$ 7.462.50	
A fondo de previsión	" 95.58	$ 7.558.08
10 % Para Fondo de Reserva		" 1.259.68
24 % Para Directorio, Presidente, Vicepresidente, Síndico, Gerente y Auxiliar		" 3.023.23
5 % Para Obras Sociales		" 629.84
1 % Para Unión Económica del Uruguay		" 125.97
		$ 12.596.80

Doctor Homero Manente, Presidente. — Atilio G. Gobbi, Secretario. — Luis Rubens Francia, Gerente. — Escribaño Juan Carlos Capandeguy, Síndico.

$ 114.40. — 1465. — 1 pub.

PASSEGGI S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE AGOSTO DE 1956

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 26 de Noviembre de 1956

ACTIVO

Disponible:

Caja y Bancos		$ 276.268.27

Realizable:

Acciones y valores	$ 83.754.93	
Existencias	" 1.501.818.62	
Deudores varios	" 1.499.870.19	
Mercaderías en viaje	" 442.181.52	
Depósitos en garantía	" 229.824.75	
Deudores especiales (Entregas a cuenta por mercaderías a recibir)	" 87.167.12	" 3.844.617.13

Fijo:

Inmuebles	$ 1.567.860.15	
Material de servicio	" 208.834.11	" 1.776.694.26

Nominal:

Gastos de constitución y llave		" 2.00

Cuentas de orden:

Acciones en garantía		" 50.000.00
		$ 5.947.581.66

PASIVO

Exigible a corto plazo:			
Acreedores varios		$ 226.020.36	
Acreedores especiales:			
Comisiones no cobradas	$ 25.371.21		
Cuentas concesionarios	" 488.592.30	" 513.963.51	$ 739.983.87
Transitorio:			
Intereses a vencer			" 42.225.58
No exigible:			
Capital integrado		$ 3.500.000.00	
Reservas		" 850.866.23	
Utilidad a repartir		" 764.505.98	" 5.115.372.21
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía			" 50.000.00
			$ 5.947.581.66

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 59 y 60 del libro Copiador de Balances, certificado el 13 de febrero de 1951, por el Juzgado Letrado de 6.o Turno y anotado con el N.o 260 a folios 293 del libro respectivo.

BALANCE DE RESULTADOS

Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el período 1.o de Setiembre de 1955 — 31 de Agosto de 1956

DEBITO

Patentes e impuestos	$ 629.851.06
Sueldos	" 468.471.20
Consumos (Agua, luz, teléfono, fuel-oil, etc.)	" 36.790.29
Alquileres y gastos conservación local	" 12.303.87
Seguros (Existencias, personal administrativo, cristales, etc.)	" 59.213.31
Papelería y gastos de administración	" 38.666.79
Gastos generales de venta	" 48.690.49
Gastos del personal	" 31.199.96
Limpieza	" 7.740.46
Utilidad del ejercicio	" 764.505.98
Amortizaciones	" 150.810.36
Amortizaciones por deudores morosos	" 34.186.43
Pérdidas y ganancias	" 924.04
Servicio de garantía	" 29.357.13
	$ 2.312.711.37

CREDITO

Utilidad por venta de mercaderías y unidades	$ 1.854.346.87
Utilidad por mano de obra	" 409.160.64
Comisiones e intereses	" 49.203.86
	$ 2.312.711.37

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 61 del libro Copiador de Cartas, certificado el 13 de febrero de 1951, por el Juzgado Letrado de 6.o Turno y anotado con el N.o 260 a folios 293 del libro respectivo.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

(Artículo 47 de los estatutos)

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria el 26 de Noviembre de 1956

Utilidad a distribuir		$ 764.505.98
		$ 764.505.98
Impuestos a pagar y aguinaldos		$ 208.294.97
Fondo de estabilización de dividendos		" 113.173.04
A fondo de reserva, 5 o|o	$ 22.151.89	
A Directorio, 16 o|o	" 70.886.08	
A dividendo, 79 o|o	" 350.000.00	" 443.037.97
		$ 764.505.98

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 62 del libro Copiador de Cartas, certificado el 13 de febrero de 1951, por el Juzgado Letrado de 6.o Turno y anotado con el N.o 260 a folios 293 del libro respectivo.

$ 154.80. — 1|pub. — 1337.